

MEMORIA  
DE  
RELACIONES EXTERIORES

---

1894

2174

7-2

MEMORIA  
DE  
RELACIONES EXTERIORES

PRESENTADA  
AL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

EN  
1894



BUENOS AIRES

IMPRENTA DE MARTÍN BIEDMA, BOLIVAR 535

1894

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS :

Tengo el honor de elevar al Honorable Congreso la Memoria del Departamento á mi cargo correspondiente al año que ha transcurrido. En ella verá V. H. con satisfacción que las relaciones que la República cultiva con todas las naciones son cada vez más amistosas y cordiales.

Ninguna nube oscurece por este lado el horizonte de la patria. Todas nuestras cuestiones de límites están en vía de una solución amistosa, bajo bases que alejan toda posibilidad de que puedan éllas llegar á ser jamas un motivo serio de perturbación.

La liberalidad sin igual de nuestra Constitución haría innesaria la celebración de convenciones ó tratados, pues ninguno acordaría mayores garantías ó derechos que los que aquella acuerda á nacionales y extranjeros. El gobierno no ha rehusado, sin embargo, colocar al amparo de la ley

de las naciones esos mismos derechos y garantías, por tratados y convenciones, que han sido y serán sometidos á vuestra sanción.

Las Legaciones acreditadas en nuestro país reciben testimonios constantes é inequívocos de consideración, á que los distinguidos diplomáticos que están á su frente corresponden invariablemente con la observancia más correcta de la cortesía establecida entre naciones amigas.

En la República vecina del Brasil ha continuado la revolución de Río Grande, y se ha producido en Setiembre último la sublevación de una parte de la escuadra en la bahía de Río de Janeiro, desconociendo la autoridad del Jefe del Estado.

La anormalidad de esta situación no ha dejado de producir algunos incidentes que, sin afectar las buenas relaciones con la autoridad legal del Brasil, habrían podido crear dificultades con las fuerzas de mar sublevadas, si el Gobierno no se hubiera apresurado á imprimir una dirección enérgica á la Legación y al Consulado en Río de Janeiro, en armonía con los intereses de nuestro comercio, y la estricta neutralidad de que no se ha separado un solo instante.

Con motivo de la expresada revolución, la Legación de los Estados Unidos del Brasil ha ocurrido frecuentemente en solicitud de medidas, así para alejar de las fronteras fluviales á los



complicados en aquellos movimientos, como para impedir el embarque de armas y otros elementos bélicos, con destino á los sublevados.

Consecuente el Gobierno en la observancia de sus deberes para con una Nación amiga, ha prestado una cooperación franca y eficaz en el sentido de no permitir que de territorio argentino partiesen elementos perturbadores, internando á los revolucionarios toda vez que eran notados sus intentos de trasladarse al Brasil.

El triunfo de la autoridad legal sobre la escuadra sublevada, puede considerarse un acontecimiento precursor del restablecimiento definitivo de la paz en aquel país limítrofe y amigo.

El 16 de Abril último, se presentó á nuestra rada el Contra-almirante Custodio José de Mello, y por nota de esa fecha comunicó al Gobierno argentino que, no pudiendo continuar la lucha por falta de recursos, había venido á este puerto con la escuadra de su mando, compuesta del crucero «República» y de los paquetes armados en guerra «Iris,» «Meteoro,» «Urano» y «Esperanza,» á fin de acogerse á la sombra de la bandera de la Nación Argentina, entregando desde ese momento los expresados buques al gobierno para que les diera el conveniente destino.

El P. E. contestó que las naves con que el Contra-almirante había llegado á este puerto quedaban al

amparo de las leyes argentinas, y se hizo saber á la Legación del Brasil que, tan pronto como esas naves cumplieran la cuarentena que su procedencia requiera, serían puestas á su disposición.

En consecuencia, los precitados buques fueron entregados á la comisión designada por el gobierno del Brasil el 4 de Mayo último.

Atendiendo á que los refugiados brasileiros que debían desembarcar de la escuadra entregada carecerían de medios de subsistencia, se dispuso que por la Comisaría General de Inmigración se les diera asilo provisorio en el hotel de aquel Departamento, y se les atendiera con todo lo necesario en el angustioso estado en que se encontraban, dejando así cumplidos, con los deberes de la neutralidad, los sentimientos humanitarios del pueblo Argentino.

Se ha dispuesto la partida del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario don Martín García Mérou para su residencia en Río de Janeiro, é, independientemente de las instrucciones generales para el desempeño de su misión, hásele expedido otras especiales para iniciar negociaciones tendentes á obtener la rebaja de los impuestos con que en el Brasil están gravados los principales productos de la industria argentina, ofreciendo en reciprocidad análogas ventajas á las importaciones de ese país.

---

## BOLIVIA

---

Bajo el número I de los anexos figuran los antecedentes y gestiones hechas respecto del asesinato del ciudadano argentino don Martín Heredia ejecutado por el corregidor de Yacuiba don Rafael Seco. En la Memoria de la Legación anexo III, se hace referencia á los pasos dados oficialmente para obtener el condigno castigo del principal culpable y sus cómplices.

La publicación de la Memoria de Relaciones Exteriores de Bolivia en la que apareció publicado un *Memorandum* escrito en 1872 por el ex-Ministro Plenipotenciario de aquella República don Mariano Reyes Cardona, altamente ofensivo para esta República, dió margen á nuestra Legación para pedir explicaciones al Gobierno de Bolivia sobre el objeto de aquella publicación tan inesperada como inexplicable, precisamente en momentos en que los dos países acababan de firmar el Tratado de lí-



mites poniendo fin amistosamente á esa larga controversia.

La correspondencia publicada en el anexo II, instruye de la manera explícita y satisfactoria con que ha sido terminado este incidente por la declaración, tanto del Presidente de Bolivia, como del Ministro de Relaciones Exteriores.

Al retirarse de aquel país el Ministro Plenipotenciario argentino, ha dejado en el mejor pie nuestras relaciones diplomáticas, recibiendo del gobierno boliviano las más expresivas muestras de simpatía.

Considerando por ahora innecesaria la presencia de un Ministro de primera clase en aquella Legación, se ha dispuesto trasladar á ella en el carácter de Encargado de Negocios, al Secretario de primera clase don Lauro Cabral, que desempeñaba sus funciones en la Legación del Perú.

La memoria de la Legación correspondiente al año fenecido da cuenta de los diferentes asuntos que han tramitado por esa cancillería.

Por su parte la Legación de Bolivia cerca de este Gobierno, ha presentado á su consideración varios proyectos de convenciones que serán estudiados y oportunamente resueltos.



Muy en breve se ocupará este Ministerio de la ejecución del Tratado de límites con Bolivia, á fin de dejar en el más corto tiempo posible definitivamente concluidas las demarcaciones acordadas con los Gobiernos limítrofes.

## BRASIL

---

Con fecha 13 de Julio de 1893 el Encargado de Negocios del Brasil, solicitó la detención del vapor brasileiro «Urano» de la Compañía frigorífica Pastoril, en prevención de que pudiera ocurrir con esta nave lo que anteriormente ocurriera con el vapor «Júpiter», que armándose en guerra penetrara en la barra de Rio Grande.

La detención fué concedida en los términos que expresan los documentos del anexo IV.

La Convención Sanitaria Internacional que fué denunciada oportunamente, ha caducado en sus efectos al tenor de las notas cambiadas con la Legación del Brasil reproducidas en el anexo V.

Posteriormente la Legación Uruguaya por nota de 8 de Agosto de 1893 y á nombre de su Gobierno, ha manifestado: que teniendo presente las dificultades que pueden sobrevenir en la práctica por haber cesado la Convención Internacional, ha creído conveniente la celebración de un nue-

vo arreglo sanitario entre los Estados vecinos, solicitando con tal motivo una respuesta sobre la posible aceptación de este Gobierno á la invitación que oportunamente haría el de la República Oriental.

Estimando de urgente necesidad la celebración de una nueva Convención Sanitaria Internacional que reemplace la ya fenecida, con todas aquellas modificaciones aconsejadas por la ciencia, se contestó á la Legación Oriental, que el Gobierno se asocia al pensamiento indicado.

Una vez celebrada la nueva Convención que se proyecta desaparecerán las dificultades que se han notado en el servicio sanitario, por la desigualdad de la profilaxia establecida en los puertos de escala obligatoria para la navegación de ultramar.

Es tanto más urgente la celebración de este arreglo, cuanto que las autoridades de los puertos europeos se han preocupado seriamente de los perjuicios que para aquella marina produce el sistema cuarentenario, tan diversamente aplicado en los puertos de esta parte del Atlántico.

Los anexos VI, VII y VIII contienen diversos incidentes relacionados con el estado de guerra civil porque han pasado en estos últimos meses la República brasilera, y se refieren á la comunicación del decreto distituyendo de prerogativas á los marinos alzados en armas; á la internación de emigrados brasileiros en la Provincia de Corrien-

tes, y al cambio indebido de bandera de un buque mercante efectuado por el canciller del Consulado argentino en Rio de Janeiro, acto que dió márgen al decreto de 11 de Diciembre de 1893 desautorizando la irregularidad y destituyendo al empleado que la consumó.

Por razones de servicio ha sido trasladado á la Legación en el Perú el Ministro don Agustin Arroyo acreditado en el Brasil, y el Ministro acreditado en el Perú don Martin Garcia Mérou ha pasado á ocupar la vacante del señor Arroyo.

El Gobierno del Brasil por su parte ha puesto término á la misión confiada al doctor J. F. de Assis Brazil, quien ha presentado su Carta de Retiro dejando en el país la más grata impresión por sus condiciones de caracter y distinguido proceder en el desempeño de su cargo diplomático.

## CHILE

---

El doctor don Norberto Quirno Costa, que regresará de Chile conduciendo el Protocolo adicional y aclaratorio del tratado de 1881 á que el Honorable Congreso prestó su aprobación, fué llamado á ocupar la cartera de Relaciones Exteriores, dejando en suspenso provisoriamente su puesto de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile.



Habiendo renunciado á los pocos días la cartera de Relaciones Exteriores y en virtud del nuevo acuerdo del Honorable Senado, pasó á continuar en el desempeño de sus funciones diplomáticas, al mismo tiempo que se le confiaba, por renuncia del señor Virasoro, el puesto de Perito á fin de facilitar los trabajos de demarcación por el conocimiento que de ellos tenía.

Los documentos que forman el anexo XI dan cuenta de las operaciones realizadas por las distintas comisiones mixtas á que se ha encomendado por ambos Peritos y mediante sus instrucciones, la fijación de la línea divisoria en cumplimiento del pacto citado. Al suspenderse los trabajos por el avance de la estación de invierno, han quedado ya fijadas diez y siete pirámides mojones en la Tierra del Fuego.

En la parte central de la Cordillera entre los grados 34° y 35° hase colocado dos pirámides y estaba próxima á colocarse una tercera en el momento de suspender los trabajos. Por el Norte se han empezado los estudios en el portezuelo de San Francisco y es factible que en la próxima estación se llevarán á feliz término.

Independientemente de sus funciones de Perito el Ministro en Chile se ha ocupado de negociar, en cumplimiento de sus instrucciones, distintos convenios internacionales y el tratado de comer-



cio entre los dos países. Este último aun no ha sido terminado.

En el respectivo anexo van publicadas los indicados convenios relativos á la ley de extradición unión del telégrafo, canje de publicaciones y apertura de un camino carretero por el paso de Uspallata

La memoria de la Legación publicada en el capítulo respectivo adelanta mayores informaciones sobre los trabajos realizados.

Bajo el anexo XIV se publica la correspondencia cambiada entre este Gobierno y el de Chile con motivo de la internación en territorio nacional de una comisión científica chilena que fué detenida por las autoridades fronterizas y puesta en libertad tan pronto como el Gobierno de Chile tuvo á bien solicitarla del Argentino.

Por nota de Agosto 21 de 1893 la Legación de Chile trasmitió á este Gobierno la invitación para que la Universidad de Buenos Aires nombrara un delegado que la representara ante la Universidad de Chile, que el 17 de Setiembre celebraba el 50º aniversario de su fundación.

Esta invitación fué aceptada haciéndose el nombramiento en la forma que indican los documentos registrados en el anexo XV.

## ESTADOS UNIDOS

---

Nombrado el doctor don Estanislao S. Zeballos Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial cerca del Gobierno de los Estados Unidos se recibió de su puesto el día 12 de Setiembre de 1893, cambiándose con tal oportunidad los discursos de estilo.

Desde esa fecha el Ministro argentino se contrajo, especialmente, á la preparación de la memoria destinada á la defensa de los nuestros derechos en el litijio sobre el territorio de Misiones.

En la fecha acordada por las dos altas partes contratantes se presentó, dicha memoria, al Excmo. Presidente de los Estados Unidos en su carácter de Arbitro.

Cerrado el debate y habiendo llenado por su parte el Gobierno argentino su alto compromiso solo corresponde esperar el fallo arbitral, con la conciencia tranquila y el ánimo sereno, confiando en la justicia que abona nuestra causa.

El Ministro en Washington ha seguido con interés la discusión habida en aquel Parlamento con motivo de la ley Mac-Kinley y todo lo relacionado con los pactos de reciprocidad comercial que tanto

han ajitado la opinión de los proteccionistas y de los sostenedores del libre cambio.

Su larga correspondencia al respecto ha ilustrado al Gobierno sobre ese importante tópico que también preocupa á la industria nacional, especialmente á los productores de lanas, interesados en la apertura de nuevos mercados consumidores de esa materia prima.

En el anexo XVII corren las notas y discursos enviados por aquella Legación referentes á las fiestas que allí mismo tuvo lugar, en honor del ex-presidente Lincoln, con motivo de inaugurarse el Museo consagrado á la conservación de los objetos pertenecientes á ese esclarecido ciudadano, como asimismo de todo lo que se haya publicado sobre su gobierno y su persona.

El 19 de Mayo tuvo lugar la recepción del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos señor don Guillermo J. Buchanan, que ha venido á reemplazar en aquel alto puesto al estimable caballero don Juan R. G. Pitkin, que por varios años ha estado al frente de la Legación de aquella Nación.

El señor Pitkin ha manifestado durante su permanencia en el país el más vivo deseo por hacer conocer en el suyo, los grandes recursos con que contamos para mantener las más provechosas relaciones comerciales entre los dos países.



Las palabras con que el señor Buchanan ha hecho entrega de sus credenciales al Gobierno argentino, demuestran que viene animado de los mismos sentimientos de su predecesor, en el sentido de estrechar las buenas y cordiales relaciones existentes.

## MÉXICO

---

Por razones puramente administrativas el gobierno Mexicano resolvió suspender temporalmente sus Legaciones en la América del Sur, según lo comunicó el Señor Ministro Sanchez Azcona al presentar su carta de retiro.

El Señor Sanchez Azcona por su elevado carácter y recomendables condiciones ha dejado en el país los más agradables recuerdos, y el Gobierno ha deplorado la ausencia de tan distinguido diplomático. En el anexo XIX, van publicadas las notas de despedida.

## PARAGUAY

---

La recepción del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay don José Manuel Estrada tuvo lugar el 19 de Julio de 1893 en audiencia privada por haberlo así solicitado él mismo.

La refundición del Consulado General en la Le-



gación no ha producido ninguna dificultad en el servicio consular, y se ha hecho una verdadera economía en los gastos, aumentándose por este medio la parte de esa renta atribuida por el arancel al Tesoro Nacional.

Algunas consultas elevadas por aquella Legación relativas al servicio han sido resueltas, oyendo previamente á las Oficinas de Renta, de las que corre en esta Memoria bajo el anexo XXI la relativa á los jangadas y sus cargamentos cuando son conducidos á remolque por otras embarcaciones.

## PERÚ

---

A solicitud del ciudadano argentino don Francisco Aramburu y despues de oir el dictámen del señor Procurador General de la Nación, fué encargado nuestro representante en Lima para emplear sus buenos oficios cerca de aquel gobierno en defensa de los intereses del expresado ciudadano, que reclamaba daños y perjuicios inferidos en la guerra civil.

Tanto esta gestión como otras de igual carácter confiadas á la misma Legación han sido atendidas en parte, en vista de la justicia que asiste á los reclamantes argentinos.

Bajo el anexo XXII se publica la Memoria de esa Legación correspondiente al año fenecido.

## PORTUGAL

—

En el anexo XXIII van publicados los documentos relativos al incidente que se produjo con motivo del arribo á nuestro puerto de los buques de la armada portuguesa «Mindello» y «Alfonso de Albuquerque» conduciendo los refugiados brasileros, que con su jefe el Contra almirante Saldanha da Gama habíanse asilado á su bordo en la bahía de Río de Janeiro.

Sujetos á cuarentena los expresados buques, tuvieron que soportar los inconvenientes de permanecer estacionados en la Rada con un número de gente fuera de proporción con su capacidad, en atención á que sus jefes, alegando compromisos contraídos con el Gobierno del Brasil, se opusieron á su desembarque en el lazareto de Martín García.

En esta situación y habiéndoseles ordenado su salida de aguas argentinas desde el momento que no se conformaban con las órdenes expedidas por la autoridad sanitaria; en circunstancias de hallarse el «Alfonso de Albuquerque» recibiendo carbón que conducía el pailebote argentino «Pepito Donato», un grupo de refugiados buscó asilo á bordo del expresado pailebote, de donde fueron luego reembarcados á viva fuerza por oficiales y soldados de la nave de guerra.

Comunicado este incidente por el comandante

del crucero «25 de Mayo» al jefe del Estado Mayor de la Armada en la misma fecha del suceso, el Ministerio de Guerra y Marina á su vez lo remitió al de Relaciones Exteriores á los efectos del caso.

Atendiendo á la exposición del hecho, enviada por el comandante del «25 de Mayo» y estimando el suceso como una trasgresión de los principios que rigen la soberanía nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores por nota de 11 de Abril pidió las explicaciones correspondientes al Encargado de Negocios de Portugal, señor vizconde de Faria.

Los documentos referidos que van en el anexo indicado dán cuenta de este incidente, quedando restablecida la verdad de los hechos, así como la manera amistosa en que ha terminado dejando en toda su integridad los derechos de la soberanía argentina, momentáneamente puesta en discusión por hechos imprevistos y no premeditados.

Por otra parte ha contribuido á facilitar la solución de este asunto la fuga posterior de los individuos que, una vez arrebatados del «Pepito Donato» fueron vueltos á bordo del «Alfonso de Albuquerque».

La libertad de los asilados, de hecho eliminaba el objeto principal de la reclamación, la que quedaba desde entonces reducida á exigir el asentimiento



de parte de la Legación de Portugal, á los principios en que ella se había fundado.

## REPÚBLICA ORIENTAL

---

Una gestión de la Legación Oriental referente á pasavantes de buques que hacen la carrera del Paraguay, ha sido favorablemente resuelta, declarando el P. E. que los buques con bandera uruguayana están exentos de tomar pasavantes en los Consulados de la República en el Paraguay. Anexo XXIV.

La Memoria anual de nuestra Legación en Montevideo que forma el anexo XXV resume los trabajos practicados en ella en ese periodo.

## LEGACIONES EN EUROPA

---

Los anexos XXVI á XXXI inclusive comprenden distintos trabajos de las Legaciones Argentinas en Europa ó que han sido concluidos aquí, como el tratado de extradición con Inglaterra. Anexo XXIX.

Las memorias de las Legaciones correspondientes al año fenecido ilustrarán al H. Congreso

respecto al servicio que rinde al país nuestro cuerpo diplomático en Europa y América.

## TRATADOS DE EXTRADICIÓN

---

La Ley de Extradición de 1885 trajo como lógica consecuencia la denuncia de los tratados de la materia vigentes en esa época y la celebración con diversas potencias de nuevas convenciones concordantes con la expresada ley. De estas convenciones que sucesivamente se ha ido remitiendo al H. Congreso para su aprobación, han sido despachadas en el año precedente las firmadas con los Gobiernos de Inglaterra é Italia.

Hállanse pendientes en el H. Senado y en la H. Cámara de Diputados las convenciones de extradición celebradas con los Gobiernos de la República Oriental, del Reino de Portugal, de la Confederación Suiza, de la República de Chile y de los Países Bajos.

La naturaleza de estas convenciones y la circunstancia de haber sido ya aprobadas por los Gobiernos signatarios, obligan al Ministerio en el sentido de recomendar al H. Congreso su despacho en las presentes sesiones.

---

## INMIGRACIÓN

---

Si bien, no en la escala que fuera de desear, la inmigración continua aumentando.

|     |    |      |    |        |
|-----|----|------|----|--------|
| Fué | en | 1891 | de | 73550  |
| »   | »  | 1892 | »  | 93550  |
| »   | »  | 1893 | »  | 110226 |

Comparada la entrada total con la salida, resulta un saldo á favor de 46126 personas. Si algo compensa este resultado poco satisfactorio, es la calidad, compuesta en su mayor parte de familias, que vienen á radicarse en el país, y no de individuos aislados que regresan después de terminada la cosecha que los atrae.

No desconozco que los llamados pasajes subsidiarios han formado una atmósfera fatal al derredor de todo esfuerzo que la nación hiciere para robustecer nuestra corriente inmigratoria. Algo, sin embargo, es necesario hacer. No es posible conformarse con recibir solo 50000 inmigrantes al año.

Para que el país no se detenga en su progreso, necesitamos el doble, por lo menos. Considero indispensable destinar una suma de cierta consideración, uno ó dos millones, siquiera, como ensayo, para facilitar ó anticipar el pasaje de aquellos que quieran hacer venir sus parientes ó amigos residentes ya entre nosotros. No se trata de restablecer los agentes de inmigración, ni los pasajes distribuidos en Europa, que tan tristes recordaciones han dejado. No: únicamente de destinar ciertos



fondos para que una comisión de personas competentes, anticipara, en todo ó en parte, el pasaje de aquellos individuos que sus parientes ó amigos, radicados ya en la República, quisieran hacer venir, dando para el reembolso las garantías necesarias. En muy pocos meses un hombre hábil para el trabajo puede pagar el precio de su pasaje, y es de suponerse que lo pagaría, para no dejar comprometidos á los que le hicieron el bien de anticipárselo. Si no llenaba este deber quedaba el recurso contra sus garantes.

Es fuera de duda que algo habría que perder en estos anticipos. Pero es indudable también que las facilidades que este sistema ofrecería daría grande impulso al movimiento inmigratorio, que todos reconocen es el factor principal de nuestra prosperidad. Siendo indispensable hacer algo, páreceme que vale la pena de ensayar un medio que parece tan sencillo, aun á riesgo de algún sacrificio.

## CONSULADOS

---

El servicio consular, notablemente mejorado, no presenta dificultades y contribuye con su acción á facilitar las operaciones del comercio por la constante vigilancia con que los Cónsules atienden al despacho de sus oficinas, cuyas operaciones son actualmente delicadas y numerosas.

Cumplen tambien con toda regularidad las

instrucciones expedidas de acuerdo con el Departamento Nacional de Higiene para que comuniquen toda alteración en la salud pública que pueda constituir un peligro para este país.

Por decreto de 10 de Octubre de 1893 se dispuso lo siguiente, respecto de la renta consular:

Departamento de Relaciones Exteriores—Buenos Aires, Octubre 10 de 1893.—Habiéndose establecido por decreto de 15 de Enero de 1892, que la cuenta de la renta consular se lleve por el Departamento de Hacienda donde se efectúa el ingreso de las cantidades correspondientes al Fisco, mientras que por el mismo decreto se dispone que las estampillas consulares se conserven en el de Relaciones Exteriores, y considerando conveniente al mejor servicio y control de la renta consular que ambas cuentas sean llevadas por una sola oficina.

*El Presidente de la República—*

### DECRETA:

Artículo 1º. Desde el 1º de Enero de 1894, el cargo de las estampillas consulares será llevado por el Ministerio de Hacienda, á cuyo efecto y con la anticipación debida se le pasarán todos los antecedentes y existencias de estampillas para que pueda atender á los pedidos oportunamente.

Art. 2º. Los Cónsules y Vicecónsules, enviarán al Consulado General respectivo las cuentas

mensuales y trimestrales en la forma actualmente establecida.

Art. 3º. Los saldos de renta correspondientes al Tesoro Nacional serán enviados por los Cónsules Generales en giros al Ministerio de Hacienda, acompañados de la respectiva cuenta del trimestre, inclusive la de estampillas consulares.

Art. 4º. En lo sucesivo, en todo lo referente á renta consular, los Cónsules Generales, Cónsules y Vicecónsules se dirigirán al Departamento de Hacienda.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese y dése al R. N.—SAENZ PEÑA,—*Valentin Virasoro*.

No obstante pertenecer al Ministerio de Hacienda todo lo relativo á la recaudación de la renta consular atribuida al Fisco por la ley, el de Relaciones Exteriores ha tenido á su cargo este servicio durante siete años; el cuadro que sigue presenta un resúmen de los emolumentos recaudados desde 1887 hasta 31 de Diciembre de 1893.

En este periodo la parte atribuida al Fisco alcanzó á 513.345 pesos oro y anualmente continuará produciendo arriba de 100.000 pesos de igual moneda.

En comprobación de este aserto, el Ministerio puede anticipar que el producido de renta consular atribuida al Fisco en el primer trimestre



del año corriente, ha llegado á la suma de pesos oro 25.718-51.

## RENTA CONSULAR

Resúmen del producido desde el año 1887 en que se crearon las estampillas consulares por Decreto de Abril 25 del mismo hasta el 31 de Diciembre de 1893, en que pasa ese servicio al Ministerio de Hacienda por decreto de Octubre 10 de 1893.

|                                                                                                                                                                       | Total         | Sueldos y Gastos | Líquido á favor del Fisco |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------------------------|
| <i>1887 á Diciembre 31 de 1891</i>                                                                                                                                    |               |                  |                           |
| Segun informes de la Comisión de cuentas consulares.....                                                                                                              | \$ 780.915 41 | \$ 460.234 03    | \$ 320.681 38             |
| <i>1892 Enero 1° á Junio 30</i>                                                                                                                                       |               |                  |                           |
| Producido en el semestre, segun informes de la misma Comisión                                                                                                         | » 86.632 87   | » 51.553 76      | » 35.079 11               |
| Totales con estampillas de la antigua emisión .....                                                                                                                   | \$ 867.548 28 | \$ 511.787 79    | \$ 355.760 49             |
| <i>1892 Julio 1° á Diciembre 31</i>                                                                                                                                   |               |                  |                           |
| Producido en el semestre por Consulados Generales, segun cuentas de los mismos y usando la nueva emisión de estampillas creadas por decreto de Enero 15 de 1892 ..... | \$ 92.933 10  | \$ 37.102 41     | \$ 55.830 69              |
| <i>1893 Enero 1° á Diciembre 31</i>                                                                                                                                   |               |                  |                           |
| Producido en el año, segun las mismas cuentas.....                                                                                                                    | » 167.398 74  | » 65.644 75      | » 101.753 99              |
| Total con estampillas de la nueva emisión.....                                                                                                                        | \$ 260.331 84 | \$ 102.747 16    | \$ 157.584 68             |

Líquido á favor del Fisco desde 1887 á Junio 30 1892 \$ 355.760 49  
 Id id Julio 1° 1892 á Diciembre 31 1893.. » 157.584 68

Total producto Líquido. .... \$ 513.345 17 oro

Las distintas Memorias consulares que van en los respectivos anexos demuestran los trabajos que desempeñan las principales oficinas del ramo.

Con fecha 28 de Octubre de 1893 pasó á depender de este Ministerio la Oficina de Tierras. Colonias y Agricultura, la que fué pasada al de Justicia Culto é Instrucción Pública en 16 de Abril del presente año.

En este corto espacio de tiempo el Ministerio ha resuelto definitivamente un crecido número de expedientes cuyo resúmen se condensa así: Adjudicado á expedicionarios del Rio Negro 551.829 hectáreas; á cesionarios de certificados de los mismos 226.900 hectáreas; concedida en arrendamiento—72.640 hectáreas; vendida á particulares 87 lotes urbanos y 66.460 hectáreas; y se han aprobado diversas mensuras que alcanzan á 100.000 hectáreas.

Este trabajo extraordinario se ha efectuado con el limitado personal del Ministerio, si bien ha sido preciso habilitar más horas para que no siguieran sufriendo retardo asuntos que reclamaban un pronto despacho.

Buenos Aires, Mayo de 1894.

EDUARDO COSTA.

---

# ANEXOS

---



# BOLIVIA

---

## ANEXO I

---

### Denuncia y demás antecedentes relativos al asesinato del ciudadano argentino Martín Heredia

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Octubre 28 de 1893.

Señor Ministro:

Trasmito á V. E. la siguiente denuncia que ha recibido este Ministerio. Dice así: «A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores ingeniero don Valentín Virasoro—Rivadavia, Octubre 15 de 1893—Señor Ministro—Como ciudadano argentino, me creo en el deber de denunciar, ante V. E., el hecho que paso á narrar, el que también lo encontrará en la sección editorial del diario salteño «Eco del Norte» bajo el epígrafe: *asesinato salvaje*, que tengo el honor de adjuntarle. Al pasar á la frontera boliviana, hasta el punto de Yacuiba, á donde siempre voy por negocios par-

« ticulares, encontré alarmados á los muchos argentinos allí  
« residentes, á consecuencia del asesinato salvaje, perpetrado  
« por el correjidor auxiliar de dicha frontera Rafael Seco, en  
« la persona del ciudadano argentino Martín Heredia, habiéndolo  
« flagelado antes de la manera más atroz. Conseguí el  
« sumario original de este hecho de refinada barbarie, y se lo  
« remití al consul argentino en Tarija, señor Jesús Reyes, para  
« que hiciera las gestiones del caso; pero temo señor Ministro,  
« que por negligencia de nuestros agentes estos hechos se  
« repitan al abrigo de la impunidad por lo que me dirijo á  
« V. E. para que ponga el remedio oportuno. También me  
« permito insinuar á V. E. la necesidad de acreditar en la Capital  
« de la frontera boliviana, un Viceconsul argentino que  
« vele por los derechos de nuestros compatriotas, y creo que  
« el ciudadano argentino allí residente don Roque Méndiz,  
« podrá llenar este vacío tan sentido. Con este motivo saludo  
« al señor Ministro con mi mayor respeto—(fdo.)—*Scipión F. Cornejo.*»

Al propio tiempo, acompañó á V. E. el número 38, del diario el «Eco del Norte», de Salta, á que se refiere la denuncia trascrita.

Dada la gravedad del hecho que se dice cometido por el Correjidor don Rafael Seco, no dudo que V. E. ha de proceder activamente hasta obtener el más completo esclarecimiento de lo sucedido y que de resultar exacto el crimen de que se acusa á dicho empleado, requerirá su inmediata separación así como su enjuiciamiento y castigo.

También recomiendo á V. E. tome en cuenta lo que expresa el señor Cornejo respecto del servicio consular proponiendo á este Ministerio, á la brevedad posible, las medidas que á su juicio estime oportunas.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

VALENTIN VIRASORO.

*A S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Bolivia. doctor don Benjamín Figueroa.*

---

Legación Argentina  
en Bolivia

---

La Paz, Noviembre 29 de 1893.

Señor Ministro:

Acuso recibo de la nota de V. E. de fecha 28 del pasado núm. 27 y del periódico «Eco del Norte» de Salta, sobre denuncia de bárbaros crímenes cometidos por el correjidor auxiliar de Yacuiba, don Rafael Seco, especialmente del que, por su orden, se perpetró en la persona del ciudadano argentino Martín Heredia.

Me dirijo por este mismo correo á nuestro cónsul en Tarija Don Jesús Reyes, pidiéndole el inmediato envío del sumario que según la denuncia, existe en su poder, al propio tiempo que le recomiendo me informe sobre la alarma de las poblaciones de Yacuiba é Itiyunu con motivo de esos crímenes, como sobre la seguridad y garantías de sus moradores entre los que se encuentran no pocos argentinos.

Sin perjuicio de estos esclarecimientos, voy á dirigirme al Señor Ministro de Relaciones Exteriores poniendo en su conocimiento estos tristes sucesos y pidiendo para los culpables su enjuiciamiento y castigo.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

BENJAMIN FIGUEROA.

*A S. E. el señor don Valentín Virasoro, Ministro de Relaciones Exteriores.*

---



Legación Argentina  
en Bolivia

La Paz, Noviembre 30 de 1893.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. y poner en su conocimiento un crimen atróz cometido por Rafael Seco, correjidor auxiliar de Yacuiba, en la persona del ciudadano argentino Martín Heredia.

De las denuncias que el infrascrito tiene, resulta: que el desgraciado Heredia fué horriblemente flajelado, sufrió tormentos en el cepo donde se le sujetó de piés y manos; que por orden del referido correjidor se le condujo á un lugar apartado por los individuos Solano Galián, Eustaquio Rodriguez y Santos Vega; que allí se le asesinó de un tiro de carabina y el cuerpo despojado de sus vestidos, fué arrastrado á la cincha hasta un bosque próximo del lugar del sacrificio. Por orden del mismo, otro argentino Serapio Tolaba, vecino de Yacuiba y padre de familia, fué asaltado en su casa, desterrado á la República Argentina después de haber sufrido más de cuatrocientos azotes.

El modo como aquel crimen fué perpetrado, las circunstancias que lo precedieron, el ensañamiento contra la infeliz víctima, dán la medida de la barbarie de su autor y acusan un estado de abandono por parte de la autoridad superior de Yacuiba, que no capturó al criminal y lo sometió al juez competente.

Las poblaciones de Yacuiba é Itiyunu próximas á la frontera argentina, están justamente alarmadas por tan graves sucesos que una vez comprobados, han de impresionar penosamente el ánimo de V. E., y que no dudo han de ser reprimidos como cumple á su ilustrado gobierno, que tantas pruebas tiene acreditadas en obsequio de las fraternales relaciones que estrechan los vínculos de nuestros respectivos países.

Si de las diligencias que el gobierno de V. E. mandase prac-

ticar, resultase exacta la relación que acabo de hacer, que he de permitirme ampliar á medida que reciba nuevos datos, desde luego solicito de V. E. la separación del cargo de correjidor auxiliar que ejerce don Rafael Seco, autor principal del asesinato del ciudadano argentino Martín Heredia y de la flajelación de Tolaba, como de los cómplices Solano Galián, Eustaquio Rodriguez y Santos Vega, que estoy seguro han de ser enjuiciados y castigados con arreglo á las leyes de la República.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

BENJAMÍN FIGUEROA.

*A S. E. el señor Vice Presidente de la República, encargado de la cartera de Relaciones Exteriores, doctor don Severo Fernandez Alonso.*

---

Legación Argentina  
en Bolivia

La Paz, Diciembre 6 de 1893.

Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar á V. E. copia de la nota que pasé al señor Vice Presidente de la República, encargado de la cartera de Relaciones Exteriores, con motivo de los crímenes que denuncié, cometidos por el correjidor auxiliar de Yacui-ba y sus cómplices por asesinato y flajelación de dos ciudadanos argentinos.

Espero su contestación que será inmediatamente comunicada á V. E. como los demás antecedentes que sobre este grave

asunto he de recibir de nuestro consul en Tarija á quien me diriji en el correo pasado.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideración y aprecio.

BENJAMIN FIGUEROA.

*A S. E. el señor don Valenlin Vinasoro Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

La Paz, 5 de Diciembre de 1893.

Señor Ministro:

He tenido la honra de recibir el estimable despacho de V. E. fecha 30 del próximo pasado mes, por el que se sirve poner en mi conocimiento los crímenes atroces que según informaciones transmitidas á V. E., se han perpetrado en Yacuiba por los individuos Salano Galian, Eustaquio Rodriguez y Santos Vega, quienes de orden del corregidor auxiliar D. Rafael Seco, asesinaron al ciudadano argentino Martín Heredia, después de haberle infligido graves tormentos.

Así mismo manifiesta V. E. que de igual orden del corregidor, otro argentino don Serapio Tolaba, vecino de Yacuiba fué asaltado en su casa y desterrado á la República Argentina después de haber sido flajelado cruelmente.

V. E. termina solicitando que una vez comprobados esos graves delitos, se separe á don Rafael Seco del cargo de corregidor auxiliar que ejerce y se castigue á los individuos aludidos, que han cooperado á su ejecución.

En respuesta, cúpleme expresar á V. E., que el gobierno deplora vivamente tales sucesos y que se impartirán de inmediato órdenes eficaces para la organización del correspondiente



sumario contra los autores de los delitos denunciados á V. E., á fin de que se les inflija el castigo que determinan las leyes de la República.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración y particular estima.

SEVERO F. ALONSO.

*A. S. E. el señor doctor don Benjamín Figueroa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.*

Legación Argentina  
en  
Bolivia

La Paz, Diciembre 9 de 1893.

Señor Ministro:

En contestación á la nota de fecha 30 del mes pasado número 20 que tuve la honra de dirigirle, he recibido la de V. E. fecha 5 del corriente núm. 6, en la cual me dice que el Gobierno deplora vivamente los sucesos ocurridos en Yacuiba y que se impartirán de inmediato órdenes eficaces para la organización del correspondiente sumario contra los autores de los delitos denunciados, á fin de que se les inflija el castigo que determinan las leyes de la República.

Al agradecer á V. E. la cortés deferencia con que se ha servido atender la denuncia que llevé á su conocimiento, he de estimarle me dé aviso en oportunidad de las medidas adoptadas tendentes á asegurar la captura y enjuiciamiento de los culpables de crímenes tan atroces.

Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y particular aprecio.

BENJAMÍN FIGUEROA.

*A S. E. el señor VicePresidente de la República, encargado de la cartera de Relaciones Exteriores, doctor don Severo Fernandez Alonso.*

---

Legación Argentina  
en  
Bolivia

---

La Paz, Diciembre 13 de 1893.

Señor Ministro:

Adjunto á V. E. en copia autorizada bajo el núm. 1, la contestación del señor Vice-Presidente de la República, encargado de la cartera de Relaciones Exteriores á la nota que le dirigí en 30 de Noviembre con motivo de los crímenes cometidos por el corregidor auxiliar de Yacuiba y sus cómplices; y bajo el núm. 2, la en que solicito del señor Ministro tenga la cortés deferencia de darme aviso en oportunidad de las medidas adoptadas, tendentes á asegurar la captura y enjuiciamiento de los criminales.

Aunque guarda silencio sobre la separación del Corregidor, sin embargo me promete impartir inmediatamente órdenes eficaces para la organización del correspondiente sumario contra los autores de aquellos crímenes y su castigo con arreglo á las leyes.

Si del sumario que espero recibir de nuestro cónsul en Tarija, resultare la culpabilidad del referido Corregidor, he de

reiterar la solicitud de su separación como justa medida aconsejada por una recta administración.

Me es agradable renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

BENJAMÍN FIGUEROA.

*A. S. E. el señor don Valentín Virasoro, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Enero 8 de 1894.

Señor Ministro:

Queda en mi poder la nota de V. E. núm. 91 fecha 13 de diciembre último, así como las copias de las comunicaciones cambiadas entre esa Legación y el Ministerio de Relaciones Exteriores de aquel país, relativas al asesinato del ciudadano argentino Martín Heredia efectuado por los individuos Solano Galian, Eustaquio Rodríguez y Santos Vega, según órdenes del corregidor auxiliar de Yacuiba.

Al aprobar la conducta seguida por V. E. en tan lamentable suceso, reitero á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

VALENTÍN VIRASORO.

*A S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Bolivia, doctor don Benjamín Figueroa.*

---



Ministerio  
de  
Gobierno y Colonización

---

La Paz, Diciembre 7 de 1893.

*Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.*

Señor:

Con su atento oficio de 5 del presente, núm. 20, he recibido copia auténtica de un despacho del Excmo. Señor E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, remitido á ese Ministerio, comunicando los graves atentados que se perpetraron en las personas de los ciudadanos argentinos Martín Heredia y Serapio Tolaba de orden del corregidor auxiliar de Yacuibá, Rafael Seco.

Deferente á la insinuación de V. para que se dicte la orden de juzgamiento contra el sindicado y los cómplices Solano Galian, Eustaquio Rodriguez y Santos Vega, me dirijo al señor Prefecto del Departamento de Tarija, á fin de que mande organizar el sumario correspondiente é informe sobre el hecho denunciado y sus detalles.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme del Señor Ministro atento servidor.

L. PAZ.

---

Legación Argentina  
en  
Bolivia

---

La Paz, Diciembre 27 de 1893.

Señor Ministro:

A mi nota de fecha 9 del corriente dirigida á este Ministerio en la que solicité se me diera aviso de las medidas que se adoptaren para asegurar la captura y enjuiciamiento de D, Rafael Seco y demás culpables de los crímenes cometidos en Yacuiba, contra las ciudadanos argentinos Martín Heredia y Serafio Tolaba se me ha comunicado que se ha dispuesto que el Prefecto del Departamento de Tarija, mande organizar el correspondiente sumario é informe sobre el hecho denunciado, como se impondrá V. E. por la nota del Ministerio de Gobierno, cuya copia autorizada acompaño.

Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

BENJAMÍN FIGUEROA.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Enero 22 de 1894.

Señor Ministro:

He recibido con la nota de esa Legación núm. 97, fecha 27 de diciembre último, copia del oficio del Ministerio de Gobierno y colonización pasado á V. E. en contestación al que se sirvió dirigirle el 9 del mismo pidiendo se le diera aviso de las medidas que se adoptaren para asegurar la cap-

tura y enjuiciamiento de Rafael Seco y demás culpables de los crímenes cometidos en Yacuiba contra los ciudadanos argentinos Martín Heredia y Serapio Tolaba.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

EDUARDO COSTA.

*A S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Bolivia, doctor don Benjamín Figueroa.*

---

## ANEXO II

---

**Explicaciones dadas por el Gobierno de Bolivia por los conceptos ofensivos á la República contenidos en la Memoria de Relaciones Exteriores.**

---

La Paz, Diciembre 20 de 1893.

Señor Ministro:

Recibí la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores que V. E. desempeña interinamente mientras dura la ausencia del honorable señor Cano y he leído con no poca sorpresa el «Memorandum» que el Ministro de Bolivia doctor don Mariano Reyes Cardona, acreditado en el Río de la Plata, dirigió desde Petrópolis con motivo de la discusión que sobre límites mantenían entonces nuestros respectivos países.



En ese documento que ocupa 111 páginas, se dice: « que el Gobierno Argentino es el único en América que ha querido hacer argentinos á pueblos libres, el único que sus- tenta esta loca ambición que constituye una amenaza per- manente contra sus vecinos; que es un obstáculo invenci- ble para las buenas relaciones en el Continente y una causa eterna de rencores y hostilidades. Que pretende heredar el Virreinato, mendigando declaraciones hostiles á la libertad; que mutilado y exterminado el Paraguay, le disputa la Bahía Negra; que con su espada victoriosa resolvió la cuestión Mi- siones, encontrando claro este derecho y legítima esta so- lución. Que el libertador Bolívar al ordenar la entrega de Tarija, fué indignamente engañado por la Legación Argen- tina. Que se apoderó del Chaco á mano armada, clandesti- namente y provocó un nuevo escándalo en América apro- vechando los momentos; que esta agresión tenía por objeto y era su plan, hacer imposible toda solución pacífica; que puso el grito en el cielo por que se le negó el honor de conducir por segunda vez legiones extranjeras para extermi- nar otro pueblo. Por último: Que la República Argentina rasgó las reversales, armada de violencias y usurpaciones, consumó la conquista y no vacila en proclamar la soberanía de la fuerza.» Textual.

No es mi ánimo, Señor Ministro, entrar á refutar semejan- tes cargos tan destituidos de fundamentos serios y tan en con- tradicción con la geografía, los hechos y la historia. Jamás los ha merecido mi Gobierno, cuya conducta digna y elevada, siempre fué inspirada en un espíritu de justicia que le ha gran- jeado la estimación y el respeto de las Naciones. Presentar al Gobierno Argentino como conquistador, usurpador de terri- torios, oprimiendo pueblos, mendigando resoluciones contrarias á la libertad, es tan chocante y fuera de razón, que dejo al buen sentido el encargo de refutarlos.

Pero no es esto lo que me ha sorprendido, sino la inserción de ese documento exhumándolo después de 21 años de escri- to y en presencia del Tratado último que puso fin á la vieja controversia sobre límites.

La lectura de ese documento que ni siquiera lo conservaba el archivo de ese Ministerio, según se vé en la nota puesta al pié, servirá más para estraviar el recto criterio que para ilustrarlo en los antecedentes del debate que alcanzó tan honrosa solución.

No le daría importancia si no viniera autorizado oficialmente en la Memoria, y debo también manifestar que no alcanzo á comprender los móviles que V. E. haya tenido en vista para ordenar su publicación cuando todo había terminado de la manera más digna y decorosa.

Esos juicios apasionados expresados en lenguaje tan destemplado como deprimente, no pueden ser aceptados; pero sean cuales fueren aquellos móviles, el infrascripto cumple el deber de protestar del fondo y de la forma del referido «Memorandum» como contrarios á la justicia y á la dignidad en que se inspiran los actos del Gobierno y del Pueblo Argentino,

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi distinguida consideración y respeto.

BENJAMÍN FIGUEROA.

*A S. E. el señor Vice Presidente de la República encargado de la cartera de Relaciones Exteriores, doctor don Severo Fernandez Alonso.*

---

Legación Argentina  
en Bolivia

La Paz, Diciembre 20 de 1893.

Señor Ministro:

Habiendo leído en la Memoria de Relaciones Exteriores de este año, que recién me ha sido enviada, el Memorandum que en 1872 suscribió el Sr. Don Mariano Reyes Cardona acredita-

do Ministro en el Rio de la Plata, con motivo de la cuestión de límites que entonces manteníamos con Bolivia, he dirigido al Señor Ministro de Relaciones Exteriores la nota cuya copia autorizada acompaño.

Llamo la atención de V. E. sobre ese Memorandum donde campean los juicios más temerarios y deprimentes contra la política del Gobierno argentino, á quien «se presenta como conquistador, usurpador de territorios, opresor de pueblos men-  
« digo de resoluciones contrarias á la libertad, ambicioso al  
« extremo de constituir una amenaza permanente contra sus  
« vecinos, obstáculo invencible para las buenas relaciones en  
« el Continente y causa eterna de rencores y hostilidades; que  
« con su espada victoriosa resolvió la cuestión Misiones; que  
« se apoderó del Chaco á mano armada clandestinamente, y  
« provocó un nuevo escándalo en América aprovechando los  
« momentos. Por último: que la República Argentina rasgó  
« las reversales, armada de violencias y usurpaciones, consumó  
« la conquista y no vacila en proclamar la soberanía de la fuer-  
« za» etc. etc.

Siendo todo esto un fárrago de despropósitos que abandono al sentido común la tarea de refutarlos, á penas si merece mencionarse si no fuera por la circunstancia de su publicación oficial en la Memoria lo que dá al «Memorandum» cierta notoriedad y prestigio que en otro caso nunca habría tenido.

No me explico los móviles del Ministro para ordenar su inserción, exhumándolo después de 21 años de escrito, fuera de lugar y oportunidad, en presencia del Tratado de límites que puso término precisamente á la cuestión y cuando nunca fueron mejor cultivadas las relaciones amistosas entrambos pueblos.

Hay todavía esta otra particularidad; que ni siquiera lo conservaba en su archivo y que fué necesario pedirlo á D. Julio Mendez, ex-Ministro en la Administración del General Daza, que tanto se ha distinguido por la violencia de sus ataques en la prensa y en folletos contra la República Argentina.

No podía pues dejar pasar en silencio semejantes cargos que importaban verdaderas acusaciones contra el Gobierno argen-



tino, torpemente expresados en un lenguaje que revela en su autor ó el ensañamiento ó el desconocimiento de las más elementales reglas de la cultura, y me apresuré á protestar del fondo y de la forma, manifestando mi sorpresa por su publicación.

Aquí mismo personas estudiosas creyeron encontrar en este incorrecto proceder cierta tendencia que desdecía de las amistosas relaciones, y no acertaban á explicarse lo que había motivado la medida del Ministerio.

Mientras se me contesta, creo conveniente que V. E. ordene la publicación de mi nota que desautoriza y rechaza el «Memorandum», por que no es posible tolerar en silencio, sea por ligereza ó por otra causa que ignoro, un verdadero libelo oficialmente reproducido, contra el gobierno argentino.

Me lisongeo que mi proceder ha de obtener la aprobación de V. E. y espero su confirmación.

Tengo el honor de renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y particular aprecio.

BENJAMÍN FIGUEROA.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, don Valentin Virasoro.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Enero 17 de 1894.

Avísese recibo en los términos acordados y dirijase el telegrama del caso ordenándole pida las explicaciones necesarias al Gobierno de Bolivia sobre la publicación de la Memoria á que se hace referencia en la presente nota.

*Costa.*

---



Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, 17 de Enero de 1894.

Señor Ministro:

He recibido la nota de V. E. fecha 20 de Diciembre, y copia de la protesta de esa Legación por los conceptos ofensivos publicados en la Memoria de Relaciones Exteriores presentada al Congreso Boliviano, de que también se ha recibido un ejemplar.

Impuesto el Señor Presidente de los párrafos sobre que V. E. llama la atención y que, indudablemente, acusan el premeditado intento de herir las susceptibilidades nacionales ó cuando menos un incomprensible olvido de la cortesía internacional, me encarga manifestar á V. E. que, sin desaprobando la protesta, ha debido V. E. dirigirse á ese Ministerio de Relaciones Exteriores, pidiendo explicaciones sobre el alcance y objeto de una publicación de tal carácter hecha en momentos en que el Tratado de límites ha puesto término á la única diferencia que haya existido entre ambos países.

Tanto más sorprende hoy ese lujo de antecedentes, cuando según lo manifiesta V. E. el Memorandum del señor Reyes Cardona no se encontraba en las oficinas del gobierno y ha sido necesario procurárselo en un archivo particular, donde se conservaba como mero objeto de curiosidad.

Cumpliendo el pensamiento del señor Presidente de la República, procerá V. E. á pedir las explicaciones indicadas, las que se apresurará V. E. á comunicarlas á este Ministerio, á fin de resolver lo que corresponda.

Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.

EDUARDO COSTA.

*A S. E. el señor E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Bolivia, doctor don Benjamin Figueroa.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

La Paz, 12 de Enero de 1894.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de dar respuesta al atento despacho, fecha 20 del próximo pasado mes, en que V. E. se sirve manifestarme que, habiendo recibido la Memoria de este Ministerio, ha leído con no poca sorpresa el «Memorandum» que el señor Mariano Reyes Cardona, Ministro de Bolivia acreditado en el Rio de la Plata, dirigió desde Petrópolis en 4 de Octubre de 1873, con motivo de la discusión que sobre límites mantenían entonces nuestros respectivos países.

Copia V. E. algunos conceptos contenidos en el indicado «Memorandum» y apreciándolos como cargos sin fundamento dirigidos contra la República Argentina, V. E. hace constar que jamás los ha merecido su gobierno, cuya conducta digna y elevada fué siempre inspirada en un sentimiento de justicia que le ha granjeado el respeto de las Naciones.

V. E. expresa que no le daría importancia si no viniera autorizado oficialmente en la Memoria, y declara, al concluir, que sean cuales fuesen los móviles que hubiera tenido este Ministerio para ordenar su publicación, cumple el deber de protestar del fondo y de la forma del referido «Memorandum» como contrario á la justicia y á la dignidad en que se inspiran los actos del Gobierno y del Pueblo argentino.

Solucionada felizmente la antigua cuestión de límites, mediante el ajuste definitivo de 10 de Marzo de 1889, esta Cancillería creyó llegado el caso de dar á conocer al país los antecedentes y curso del litigio; y con tal propósito, usando de una facultad de orden absolutamente interno que no puede serle desconocida en ningún caso, consignó entre los anexos de su Memoria, juntos con el texto del tratado y los documentos llamados á fundar su derecho á los territorios cuestionados, el «Memorandum» á que se refiere V. E.

Producido dicho documento en lo más ardiente de los debates argentino-bolivianos y en momentos en que la cuestión interesaba con idéntico apasionamiento el patriotismo de ambos pueblos, no es de extrañar que adolezca de cierta violencia de juicio y de vehemencia en su lenguaje; así como, con los mismos caracteres, la Cancillería argentina ha producido y publicado antes de ahora, documentos referentes á la misma cuestión, sin protesta de parte de Bolivia.

La alta ilustración de V. E. no podrá menos de reconocer que las apreciaciones del mencionado «Memorandum» no interpretan el sentimiento del gobierno boliviano, cuyos esfuerzos se han dirigido constantemente á mantener el debate en el terreno de la templanza y de la más perfecta cordialidad, hasta alcanzar, mediante el Tratado de 1889, un resultado que es, con razón, de honor y de justicia para ambos pueblos.

Habría deseado que V. E. antes de dar forma á su protesta, último acto de una conferencia ó correspondencia iniciada sin resultado, en demanda de una explicación ó reconocimiento de un derecho, hubiera querido manifestarme la penosa impresión que produjo en su ánimo la lectura del indicado «Memorandum», para dejar constancia á V. E., de que el gobierno boliviano reconoce el elevado espíritu de justicia que ha guiado al Gobierno y Pueblo argentino, en la estinguida controversia sobre límites, felizmente concluida.

Quiera V. E. aceptar con esta oportunidad, las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

Excmo. Señor:

SEVERO F. ALONSO.

*A S. E. el señor don Benjamin Figueroa E. E. y Ministro  
Plenipotenciario de la República Argentina en Bolivia.*

---



Legación Argentina  
en  
Bolivia

---

La Paz, Enero 15 de 1894.

Señor Ministro:

Me complazco en acusar recibo de la nota de V. E. de fecha 12 del corriente en contestación á la que tuve la honra de dirigirle el 20 de Diciembre del pasado año, y en la que me dá las explicaciones del caso con motivo de «Memorandum» del señor Reyes Cardona inserto en la Memoria de Relaciones Exteriores, haciendo constar que las apreciaciones contenidas en ese documento no interpretan el sentimiento del gobierno boliviano el cual reconoce el elevado espíritu de justicia que guiaron al Gobierno y Pueblo argentino en la controversia sobre límites.

Cúmpleme manifestar que mi gobierno ha de encontrar en la nota de V. E. el testimonio franco que preside el desenvolvimiento de las fraternales relaciones que felizmente vinculan nuestros respectivos países y que su lectura ha de borrar la ingrata impresión que le produgera aquella publicación.

Por lo demás puedo asegurar á V. E. que no ha de hallar en documentos oficiales emanados de la Cancillería argentina ningún concepto que ofenda la dignidad del Gobierno y del Pueblo boliviano.

Tengo el honor de renovar á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

BENJAMÍN FIGUEROA.

*A S. E. el señor Dr. D. Severo Fernandez Alonso, Vice Presidente de la República, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.*

---

Legación Argentina  
en  
Bolivia

---

La Paz, Enero 15 de 1894.

Señor Ministro:

Adjunto en copia autorizada bajo el núm. 1 la nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores en contestación á la mía de 20 de Diciembre del pasado año, relativa á la inserción en la Memoria, del «Memorandum» del señor Reyes Cardona, y con el núm. 2 la que he creído conveniente contestar.

Fuera de las explicaciones dadas por escrito, el señor Presidente me declaró: que si lo hubiera leído por segunda vez no se habría publicado, y el señor Vice Presidente, accidentalmente encargado de la cartera, ingenuamente me manifestó su contrariedad por idéntica causa, que atribuyó, primero á un empleado y despues al deseo del Señor Ministro Cano de reunir los documentos que sirvieran para ilustrar la historia accidentada del Tratado de límites, único objeto que se tuvo en cuenta.

Hoy he teleografiado á V. E. en los siguientes términos: «Fué contestada satisfactoriamente mi nota de 20 de Diciembre».

Queda, pues, terminado el incidente que motivó la protesta y espero que la conducta observada ha de merecer la aprobación de V. E.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi distinguida consideración y particular aprecio.

BENJAMÍN FIGUEROA.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Eduardo Costa.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Marzo 1° de 1894.

Dirijase la nota correspondiente aprobando el proceder del señor Ministro y dando por terminado el incidente.

COSTA.

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Marzo 1° de 1894.

Señor Ministro:

Con la nota de V. E. de 15 de Enero próximo pasado, he recibido las copias anexas, referentes á la protesta elevada por la Legación al Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, reclamando de la publicación, hecha en la Memoria presentada al Congreso, de un «Memorandum» firmado por el antiguo plenipotenciario don Mariano Reyes Cardona, donde se hacen apreciaciones sobre la política argentina, que si bien son retrospectivas, y de todo punto infundadas no podían dejarse correr sin la debida protesta exigiendo las explicaciones consiguientes.

Impuesto S. E. el señor Presidente, tanto de la gestión de V. E. como de la respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores donde se dan explicaciones que atenúan la violencia de aquella publicación por razón de la época en que el mencionado «Memorandum» fué presentado por su autor al Gobierno de Bolivia, me encarga expresar á V. E. que se aprueba su conducta dándose por terminado el incidente.

Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.

EDUARDO COSTA.

*A S. E. el señor E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República en Bolivia, doctor don Benjamin Figueroa.*

---



## ANEXO III

---

### Memoria anual de la Legación

---

Legación Argentina  
en  
Bolivia

---

La Paz, Enero 24 de 1894.

Señor Ministro :

Ha terminado el año sin ningún inconveniente en el desenvolvimiento de las relaciones amistosas que la República mantiene con Bolivia.

---

La reclamación por daños y perjuicios que interpuse en favor del ciudadano argentino don Manuel Antonio Peña, á consecuencia de habersele cobrado indebidamente derechos por mercaderías que introdujo á su finca del Tartagal, como si lo fuese á territorio boliviano, fué contestada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, desconociendo la verdadera posición geográfica de ese lugar; que la cree al Norte del grado 22.

Habiendo involucrado la reclamación con esta cuestión, citó el mapa oficial de Ondarza y Mujía, la carta de Justo L. Moreno y el mapa del doctor Brackebusch de 1889, sin fijarse que este geógrafo lo coloca algunos minutos al sud de dicho grado. Concluía sometiendo al estudio de la Legación, sin explicar claramente el propósito, el pensamiento de *no modificar* el régimen político y administrativo del Tartagal, y ofrecía para el caso de que fuera aceptado, el reembolso por la Caja Nacional de las sumas que por derechos hubiese pagado el señor Peña.

La condición de *no modificar* al régimen *establecido* podría significar para el señor Ministro el reconocimiento de la soberanía boliviana en ese apartado lugar, la cual es negada por el suscrito en la nota de reclamación de 19 de Octubre último, en la que sostuvo que el Tartagal está al sur del grado 22 señalado como límite provisorio en el Protocolo de 11 de junio de 1888 y definitivamente establecido por el Tratado que puso término á la vieja controversia sobre límites.

Pero ¿cuál era ese régimen que no debía modificarse? Para la Legación no existe otro que el establecido en la República Argentina con arreglo á sus leyes y á las de la provincia de Salta de cuyo territorio forma parte ese parage. Para el señor Ministro, lo era el de Bolivia, según lo asevera, de que la jurisdicción argentina es simplemente tolerada.

Esta circunstancia que nos habría llevado á una discusión estéril y á renovar argumentos inútiles, como su viaje para la ciudad de Sucre el 19 de octubre, un día después de su citada nota, demoraron mi contestación mientras recibía instrucciones que pedí á V. E. en 22 de octubre, y en las que se sirvió indicarme que insistiese en el reclamo.

---

Dí oportuna cuenta sobre las gestiones que hice respecto á los crímenes cometidos en Yacuiba por su corregidor auxiliar don Rafael Seco, que ordenó el asesinato del ciudadano argentino Martín Heredia y la flagelación de Serapio Tolaba. Perdida la captura y enjuiciamiento del principal culpable y sus cómplices, el Ministerio me avisó que se impartirían órdenes eficaces cometidas al Prefecto de Tarija para la organización del correspondiente sumario, á fin de que se les inflija el castigo que determinan las leyes del país. No habiendo tiempo para conocer el resultado, nada puedo informar sobre este grave asunto.

---

Habiendo la Legación interpuesto sus buenos oficios en obsequio de los herederos de don Manuel Luis Oliden, el Señor Ministro me comunicó que se propuso recomendar á algunos Honorables Senadores, que conforme á la resolución legislativa de 19 de setiembre de 1887, iniciaran ante la respectiva Cámara un premio de 4.000 bolivianos en favor de aquellos, pero que habiendo buscado los documentos necesarios para fundarlo, no le fué posible encontrarlos porque se hallaban en Sucre la mayor parte de los archivos del Ministerio á su cargo; que esto, no obstante, si la Legación quisiera proporcionárselos, le sería grato coadyuvar á que el Honorable Senado otorgue el referido premio.

En consecuencia me apresuré á indicarle las fechas y á transcribir los decretos de las concesiones hechas al señor Oliden, que constan en el expediente organizado por sus herederos, persuadido de que con estos documentos se podría fundar y apoyar la justicia en favor de la familia de este valiente explorador que hizo conocer zonas ignoradas, que sacrificó su fortuna y que rindió su vida en cumplimiento de los deberes que contrajo con el Gobierno.

Pero el Ministerio encontró insuficiente la documentación y me observó que existía la resolución legislativa de 19 de octubre de 1887, que prohibía toda iniciativa en esta materia. Clausurado el Congreso era inútil insistir y alegar decretos y leyes emanadas de los poderes públicos de Bolivia, que patentizan el derecho con que se reclama una indemnización tanto más justa cuanto que la concesión que le fué hecha á Oliden tenía por causa un crédito reconocido por el Estado. Pienso que para el año entrante podrá renovarse la gestión y espero que ha de obtenerse un resultado favorable.

Detalladamente informé á V. E. de las gestiones que el ex-Presidente de Bolivia, General don Hilarión Daza, hiciera desde París para restituirse á su país. Llegado á Arequipa en circunstancias que funcionaban las Cámaras, la de Diputados se



apresuró á tomar dos graves resoluciones: por la primera á petición de 36 de sus miembros se ratificó la declaratoria de indigno de llevar el nombre boliviano, fulminada por la Legislatura de 1880, y por la segunda, se le acusó por los delitos de traición á la patria en la guerra contra Chile ó sea su complicidad con el enemigo extranjero, violación de garantías constitucionales y malversación de fondos públicos. Todo esto fué resuelto en una sola sesión, con una espontaneidad y entusiasmo, pocas veces visto.

Llevada la acusación ante el Senado y envueltos en ella como cómplices de aquellos delitos los Ministros que sirvieron en la Administración del General Daza y algunos otros ciudadanos, esta Cámara declaró no haber lugar á la acusación por traición á la patria, cometida como General en jefe del ejército en campaña, por cuanto que por este delito conocen las autoridades judiciales y militares; por el de malversación de fondos públicos, ordenó se le ponga á disposición de la Suprema Corte de Justicia; declaró prescripta la acción por violación de garantías constitucionales, y por fin, relevó de todo cargo á los Ministros.

Así terminaron estos interesantes debates en donde las opiniones estallaron en indignación al rememorar una época desgraciada para Bolivia, cuyo antiguo mandatario se aproximaba á sus puertas protestando respeto y acatamiento á sus autoridades.

---

Sin embargo de que este período legislativo ha sido absorbido en cuestiones de política interna, se han dictado algunas leyes en orden á caminos y ferrocarriles.

Una de ellas es la que concede á la Sociedad Sud-Americana de Fomentos y Colonización, el derecho de construir á sus expensas una línea que se denominará «*Ferro-carril Central Boliviano*», que arrancará de dos puntos: por el Oriente, desde un puerto fijado sobre la margen derecha del rio Paraguay, en territorio boliviano, hasta esta ciudad, pasando por Santa

Cruz, Cochabamba y Oruro, y con ramal á las de Sucre y Potosí; y por el Occidente desde la frontera de Tacna á La Paz, Oruro y Cochabamba.

Se dividirá en tres secciones: la Oriental ó sea una extensión comprendida entre el puerto del rio Paraguay y la ciudad de Santa Cruz; la Occidental ó sea una extensión comprendida entre la frontera de Tacna y Puno; y la Central que comprende Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Potosí y el Beni.

Dentro de seis meses, después de firmado el contrato, se dará principio á los estudios en las secciones Oriental y Occidental y terminarán en 18 meses;—su construcción se hará conforme al sistema norte-americano.

A la Compañía se le acuerda 50 kilómetros á cada lado de la línea, durante 20 años y á los 90 todos los ferrocarriles, telégrafos y material rodante serán de propiedad del Estado, sin indemnización alguna.

En retribución de estos trabajos se le adjudicarán en propiedad en toda la extensión de la línea, 30 millas cuadradas de terrenos fiscales, en lotes alternados con el Estado de á 60 millas cuadradas por cada milla de ferrocarril construido, terrenos que deberán colonizarse en el término de diez años, con 5.000 familias que se traerán de los Estados Unidos, Alemania, etc. Al firmarse el contrato la empresa depositará 50.000 \$ oro.

He ahí con lo que se conforma la Compañía, nada más que con tierras por que no goza de interés sobre el capital que invierta.

Si esta obra monumental se realizara, Bolivia quedaría ligada por todos sus rumbos, á las regiones del Plata por el este, por el oeste al Pacífico, con ramales en sus ciudades centrales.

Cruzaría el ferro-carril zonas ignoradas, distancias enormes, salvaría montañas, caudalosos ríos y cordilleras; tan pronto saldría de territorios bajos y anegadizos para recorrer dilatadas pampas é internarse en quebradas profundas para elevarse en seguida á las alturas en donde se ciernen los cóndores.

¿Cuántos millones se emplearán en esta obra colosal? dadas la distancia de más de 2.000 millas y las grandes dificultades que habría que vencer, podría calcularse en no menos de

doscientos millones de bolivianos, vale decir que el proyecto por su misma magnitud es impracticable.

Y si á todo esto se agrega el insignificante valor de la propiedad, los pequeños centros de escasa población, el comercio y la industria en embrionario estado, la combinación económica fracasará porque no alcanzará á cubrir el interés de tan gran capital.

Desearía equivocarme desde que el país nada pierde, porque no garantiza suma alguna, como no sea el ensayo patriótico para salir de su actual aislamiento.

Otra ley concede á los señores Cristian Koning y C<sup>a</sup>. el derecho de construir y explotar sin prima ni garantía, un ferro-carril que partiendo de la línea limítrofe entre Bolivia y la República Argentina, en un punto próximo á Caiza, que se determinará después, termine en la ciudad de Sucre, pasando por Patosí, con un ramal hasta Uyuni. Se dividirá en cuatro secciones, á saber: desde la frontera argentina hasta el Río Pilcomayo; desde este punto hasta Cotagaita, con un ramal á Tarija; de Cotagaita á Uyuni; de Cotagaita á Sucre pasando por Potosí.

A los empresarios se les dá en propiedad 1.750 leguas kilométricas cuadradas de tierras fiscales en compensación de los capitales que emplearen, y 250 por el ramal á Tarija, debiendo depositar 20.000 pesos oro como garantía de ejecución etc.

Los estudios completos y definitivos deberán ser presentados dentro de 30 meses de firmado el contrato; y los trabajos comenzarán dentro de los 18 meses siguientes, sopena de rescindirse y perder el fondo de garantía. La trocha ha de ser cuando menos de un metro.

También conceptúo de difícil realización este proyecto por que ha sido mal designado el punto de arranque que se supone pueda ser en las proximidades de Caiza, es decir, de un lugar desierto de la frontera. Es un error buscar la comunicación con los centros poblados describiendo un inmenso círculo cuya extensión probable es completamente desconocida.

No está tampoco calculado su costo que no deberá ser pe-



queño, dadas las dificultades que habría que salvar en terrenos montañosos y cruzados por caudalosos ríos.

El proyecto del doctor don Antonio Quijarro es en mi opinión más práctico, porque se propone alcanzar la prolongación del ferro-carril central norte hasta un punto de la línea divisoria en la Quiaca y proseguirlo hasta Potosí; pero desgraciadamente fué rechazado.

---

En mi Memoria anterior manifesté á V. E. que el medio más eficaz para vincular este país con el nuestro, era prolongar el ferro-carril estacionado en Jujuy hasta un punto de la frontera, Santa Catalina por ejemplo á condición de ser extendido hasta Uyuni, punto á donde llega el de Antofagasta; que la distancia calculada desde este lugar á Jujuy no serían más de 110 léguas, de las cuales corresponderían 50 al territorio boliviano y 60 al argentino, y que esta obra sería de los gobiernos, porque difícilmente se encontrarían capitales que se colocaran en empresas de inseguro porvenir.

Sin embargo de que sobre este interesante tema, he hablado repetidas veces con el señor Presidente de la República y sus Ministros que lo acogieron con entusiasmo, no parece que hayan perseverado en sus primeras impresiones, acaso porque han supuesto que el país no podría soportar más gastos que los estrictamente necesarios.

---

Presentadas á la consideración de este Ministerio las modificaciones hechas por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el proyecto de contrato para el servicio de encomiendas entre Bolivia y nuestro país, fueron pasadas á informe de este Director que las rechazó en un largo escrito, proponiendo en sustitución un nuevo proyecto de «Acuerdo Postal» que original remité á V. E. el 10 de marzo del pasado año.

Hacia notar que debería oírse nuevamente á la oficina del ramo, para que aconsejara sobre los puntos observados, algunos

de los cuales podían tomarse en cuenta, dados los fundamentos en que se apoyaban, pero no he tenido contestación.

---

La ley sobre conscripción militar, tropieza con dificultades en su aplicación, pues si bien es cierto que marca un progreso en las instituciones, no se adapta á la índole y costumbres de este país. Otros, quizá más preparados para recibirla no la han ensayado, conformándose con el sistema hasta hoy usado. No es aventurado suponer que los inconvenientes que la práctica señala, la desautoricen en el futuro.

---

En el insignificante comercio que mantenemos con este país tan mediterráneo, la tarea de los señores Cónsules que no perciben emolumentos de ningún genero, apenas si es conocida. Cumplen con su deber, respondiendo á oficios que se les dirigen sobre puntos concernientes á sus obligaciones.

Sin embargo como un acto de justicia, tócame mencionar al distinguido caballero doctor don Luis Felipe Guzmán, Cónsul en Cochabamba, que presta importantes y desinteresados servicios desde hace mucho tiempo, como también al doctor don Zenon Cortadillas, de Oruro, que no excusa sus informes, toda vez que les son pedidos.

He recomendado al señor Cónsul General, residente en esta ciudad, la comunicación frecuente con los demás de su dependencia en lo tocante al cumplimiento del Reglamento y á los datos que deben elevar al Gobierno sobre puntos que interesen al comercio.

---

Bolivia después de períodos de luchas fratricidas que ensangrentaron su suelo, recoge los frutos de la paz asegurada por el notable Magistrado que la preside. Débese á su prudencia y claro talento que los partidos de oposición moderen sus aspiraciones y procuren el triunfo por los medios que las leyes permiten.

La autoridad del señor Presidente de la República, está sólidamente afianzada por la opinión que le acompaña y, hoy por hoy, no se divisan temores de complicaciones que turben la tranquilidad de que disfruta el país.

Tengo el honor de renovar á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

BENJAMÍN FIGUEROA.

---



# BRASIL

---

## ANEXO IV

---

### Detención del vapor «Urano» bajo la responsabilidad de la Legación del Brasil

Legación del Brasil  
en la  
República Argentina

---

Buenos Aires, Julio 13 de 1893.

Señor Ministro:

El Gobierno del Brasil, deseando evitar la reproducción de casos análogos al ocurrido últimamente con el vapor «Júpiter» que, por sorpresa, entró armado en navío de guerra, en la barra de la ciudad de Río-Grande, acaba de trasmitirme instrucciones, para que solicite, sin pérdida de tiempo, de V. E., la expedición de órdenes urgentes y terminantes á las autoridades argentinas, en el sentido de retener al vapor brasilero «Urano» de la Compañía Frigorífica Pastoril, que se halla actualmente descargando en uno de los diques de Buenos Aires, así como los demás de la misma Compañía que arribaren á este puerto.

La providencia, que ahora tengo el honor de requerir de

V. E. será, no lo dudo, tomada en la debida consideración, accediendo, de este modo el ilustrado Gobierno de esta República, al justo pedido formulado por una nación amiga.

Aprovecho la ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

G. DE SÁ VALLE.

*Excmo. señor don Valentin Virasoro Ministro de Relaciones Exteriores.*

---

Legación del Brasil  
en la  
República Argentina

---

Buenos Aires, Julio 18 de 1893.

Señor Ministro:

Como aditamento á mi nota, fecha 13 del corriente mes, tengo el honor de asegurar á V. E.: que esta Legación asume entera responsabilidad por el pedido de detención del vapor brasileiro «Urano,» de la Compañía Frigorífica Pastoril, que tuve entonces, el honor de solicitar del esclarecido gobierno de esta República, pedido que ahora reitero.

Renuevo á V. E. las seguridades de mis más alta consideración.

G. DE SÁ VALLE.

*Excmo. señor don Valentin Virasoro, Ministro de Relaciones Exteriores.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Julio 19 de 1893.

Señor Prefecto Marítimo.

Habiendo solicitado la Legación del Brasil, bajo su responsabilidad, la detención del vapor brasileiro «Urano» de la Compañía Frigorífica Pastoril que se encuentra en la Darsena Sud, el señor prefecto Marítimo procederá á efectuar la detención de dicho buque hasta nueva orden.

Saludo á V. atentamente.

VALENTÍN VIRASORO.

---

Ministério  
de  
Relações Exteriores

Buenos Aires, Julio 19 de 1893.

Señor Encargado de Negocios:

Refiriéndome á las notas de S. S. de 13 y 18 del corriente, sobre la detención del vapor «Urano» tengo el honor de manifestarle que accediendo al pedido de S. S. y bajo la responsabilidad de esa Legación, se ha impartido las órdenes del caso á la Prefectura Marítima.

Con tal motivo, reitero á S. S. las seguridades de mi consideración distinguida.

VALENTÍN VIRASORO.

*A S. S. el señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Brasil, doctor don G. de Sá Valle.*

---



Prefectura Marítima

Buenos Aires, Julio 19 de 1893.

*Al S. S. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.*

Cumplo el deber de avisar recibo de la nota de V. E. fecha de hoy, en que se sirve ordenar la detención del vapor brasilero «Urano»; á lo cual se ha dado cumplimiento.

Saludo á V. E. con toda consideración.

C. A. MANSILLA.

---

Legación del Brasil  
en la  
República Argentina

---

Buenos Aires, Julio 24 de 1893.

Señor Ministro:

Habiendo desaparecido los motivos que determinaron mi pedido de detención, en este puerto, del vapor brasilero «Urano», de la Compañía Frigorífica Pastoril, tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que puede ahora el mismo vapor, seguir viaje libremente; y en este sentido ruego á V. E. se digne ordenar á las autoridades argentinas competentes, que no opongan dificultad alguna á su salida.

Agradeciendo á V. E. la benevolencia con que acogió mi pedido, aprovecho esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

G. DE SÁ VALLE.

*Excmo. señor don Valentín Virasoro, Ministro de Relaciones Exteriores.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

— —

Buenos Aires, Julio 24 de 1893.

Al Señor Prefecto Marítimo:

Por nota de la fecha, la Legación del Brasil comunica á este Ministerio que queda levantada la detención impuesta al vapor brasileiro «Urano» el cual puede seguir viaje libremente.

En tal virtud, sírvase Vd. disponer lo que corresponda á los efectos indicados.

Saludo al Señor Prefecto atentamente.

VALENTÍN VIRASORO.

— —

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

—

Buenos Aires, Julio 24 de 1893.

Señor Encargado de Negocios:

Atendiendo á la nota de S. S. de la fecha, referente al vapor brasileiro «Urano» me complazco en manifestarle que se ha impartido inmediatamente la orden para levantar la detención del expresado buque, que había sido solicitada por esa Legación.

Saludo á S. S. con mi consideración distinguida.

VALENTÍN VIRASSORO.

*A S. S. el señor doctor don G. de Sá Valle, Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Brasil.*

—

Prefectura Marítima

---

Buenos Aires, Julio 24 de 1893.

*A S. S. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.*

Cumplo el deber de acusar recibo de la nota de V. E., fecha de hoy en que se sirve ordenar se levante la detención del vapor brasileiro «Urano» á la cual se ha dado cumplimiento.

Saludo á V. E. con toda consideración.

C. A. MANSILLA.

---

## ANEXO V

---

### Denuncia de la Convención Sanitaria

---

#### TRADUCCIÓN

Legación del Brasil

---

Buenos Aires, Julio 29 de 1894.

Señor Ministro:

En cumplimiento de las órdenes que he recibido de mi Gobierno, tengo la honra de comunicar á V. E. que, debiendo cesar, del día 3 de Agosto próximo venidero en adelante, la ejecución de la Convención Sanitaria, celebrada entre el Brasil y las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay, los buques extranjeros que viajen para esta República quedan sujetos hasta ulterior resolución, al Reglamento á que se refiere el decreto núm. 9554, de 3 de Noviembre de 1886.

Reproduzco á V. E., las seguridades de mi más alta consideración.

G. DE SÁ VALLE.

*A S. E. el señor don Valentín Virasoro Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.*

---



Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Julio 31 de 1894.

Señor Encargado de Negocios:

He recibido la nota de S. S. fecha 29 del actual, por la cual se sirve comunicarme según instrucciones de su Gobierno que, debiendo cesar el día 3 de Agosto próximo la ejecución de la Convención Sanitaria, celebrada entre nuestros respectivos países y la República Oriental del Uruguay, los buques extranjeros que viajen para la República Argentina quedan sujetos, hasta ulterior resolución, al Reglamento á que se refiere el decreto de 3 de Noviembre de 1886.

Reitero á S. S. las seguridades de mi consideración distinguida.

VALENTÍN VIRASORO.

*A S. S. el señor doctor don G. de Sá Valle, Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Brasil.*

---

Legación  
de la  
República Argentina

---

Petrópolis, 25 de Julio de 1893.

Señor Ministro:

Tengo la honra de participar á V. E. que con fecha 17 del corriente mes, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil se ha servido informarme que los buques extranjeros que viajen para el Rio de la Plata, quedarán sujetos, hasta ulterior deliberación, al Reglamento á que se refiere el decreto número 9554 de 3 de Febrero de 1886, después que, el día 3 de Agosto próximo, deje de estar en vigencia la Convención Sanitaria Internacional.

Aunque el señor Ministro del Brasil en esa capital debe haber hecho á V. E. idéntica comunicación, he creído deber dar cuenta á V. E. de la que esta Legación ha recibido. Supongo que nuestro Departamento de Higiene está en posesión del Reglamento de que se trata.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

AGUSTIN ARROYO.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Valentín Virasoro.*

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Agosto 3 de 1893.

Señor Ministro:

He recibido la nota de V. E. núm. 103, de 25 de Julio último por la cual me he impuesto de que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Estados Unidos del Brasil, ha comunicado á esa Legación, que los buques extranjeros que salgan con destino al Río de la Plata quedarán sujetos, hasta ulterior resolución al Reglamento mencionado en el decreto núm. 9554 de 3 de Febrero de 1886, tan luego como caduque la Convención Sanitaria Internacional.

La Legación del Brasil me ha dirigido igual comunicación con fecha 29 de Julio próximo pasada.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

VALENTÍN VIRASORO.

*A S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en los E. E. U. U. del Brasil, don Agustín Arroyo.*

## ANEXO VI

---

**Decreto del Gobierno Brasileiro destituyendo de prerrogativas á los que se levantara en armas contra el gobierno constituido.**

---

### TRADUCCIÓN

---

El Vice Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil:

Considerando que la bandera nacional simboliza y expresa la personalidad jurídica de la unión á perpetuidad y la integridad de la patria, y que su soberanía nacional solamente se extiende á los navíos en condiciones legales y legítimas de enarbolar la bandera, manifestación del lazo natural y patriótico que los liga al territorio de la República y á los órganos constitucionales de la soberanía;

Que al derecho de usar la bandera nacional corresponde la protección jurídica, en cuanto á los buques de guerra, la representación de la fuerza armada de la nación;

Que las fuerzas de mar y tierra, instituciones nacionales permanentes destinadas á la defensa en el exterior y el sostenimiento de las leyes en lo interior, están obligados á apoyar las instituciones constitucionales;

Que, olvidada de su función constitucional, una parte de los buques de la armada nacional se apoderó de otra del comercio, los armó en guerra, y ha cometido, desde el día 6 de Setiembre próximo pasado, toda clase de hostilidades contra el Gobierno constitucional, la población inofensiva, la propiedad pública y particular;

Que de ese modo traicionó los fines constitucionales, y, siguiendo usando la bandera nacional, se apropió el símbolo y emblema, de que no puede servirse, y á la sombra de éste ha practicado acciones criminales;

Que al Poder Ejecutivo, en el ejercicio de las funciones, de que está investido por la voluntad expresada constitucionalmente por la Nación, le cumple mantener ilesa la personalidad jurídica internacional de la República y salvaguardar el honor de la bandera nacional;

DECRETA :

Artículo 1º.—A los efectos del derecho público, privado é internacional, decláranse destituidos de prerogativas, así como privados de la protección de la bandera nacional, los buques de guerra que desde el día 6 de Setiembre último, bajo la dirección del contra-almirante Custodio José de Mello, se sublevaron en la bahía de Río de Janeiro, contra la constitución de la República y la autoridad legal, los buques de comercio que estuvieren ó estén armados en guerra por los revoltosos, las demás embarcaciones de la clase que fuere que tengan á su servicio, las fortificaciones que auxilien la acción de la revuelta.

Artículo 2º.—Bajo las mismas disposiciones caerán desde luego y sin necesidad de expresa declaración del Gobierno, los navíos y fortificaciones permanentes ó pasajeras que se asociaren á la revuelta.

Artículo 3º.—Quedan derogadas las disposiciones en contra.

Capital Federal, 10 de Octubre de 1893.

FLORIANO PEIXOTO.

*F. Lobo*, Ministro de Marina—*Cárlos A. de Carvalho*, Ministro de Justicia é Interior—*Juan F. Pereira*, Ministro de Relaciones Exteriores—*Felisbello Freire*, Ministro de Industria, etc.—Cópia conforme—*F. R. de Amaral*.



Legación del Brasil  
en la  
República Argentina

---

## TRADUCCIÓN

Buenos Aires, Octubre 16 de 1893.

Señor Ministro :

Tengo el honor de trasmitir á V. E. la copia inclusa del decreto expedido el 10 del corriente por mi Gobierno, destituyendo de prerogativas y privando del amparo de la bandera nacional á los buques de guerra, que se sublevaron en la Bahía de Rio de Janeiro el 6 del mes próximo pasado, á los buques de comercio que estuvieren ó estén armados en guerra, á las demás embarcaciones, de cualquiera naturaleza, á su servicio, y á las fortificaciones que auxiliasen la acción de los revoltosos.

Bajo las mismas disposiciones caerán desde luego y sin necesidad de expresa declaración del Gobierno, los buques y fortificaciones permanentes y pasageras, que se asociaren á la revuelta.

Al poner en conocimiento de V. E. esta resolución del Gobierno de mi país, ruégole se digne tomar cuenta de la presente comunicación, y aprovecho con satisfacción la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

G. DE SÁ VALLE.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don  
Valentin Virasoro.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Octubre 17 de 1893.

Señor Encargado de Negocios:

He recibido la nota de S. S. fecha 16 del corriente, con la cual tiene á bien acompañar copia del decreto expedido por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, destituyendo de prerogativas y privando del amparo de la bandera nacional á los buques de guerra que se sublevaron en la bahía de Rio de Janeiro el 6 de Setiembre último, á los buques de comercio que estuvieren ó estén armados en guerra, á las demás embarcaciones, de cualquiera naturaleza, á su servicio, y á las fortificaciones que auxiliaren la acción de los revolucionarios.

Agrega S. S. que bajo las mismas disposiciones caerán desde luego, y sin necesidad de expresa declaración del Gobierno, los buques y fortificaciones permanentes y pasageras que se asociasen á la revolución.

Habiendo tomado nota de la comunicación de S. S. aprovecho la oportunidad para ofrecerle las seguridades de mi consideración más distinguida.

VALENTÍN VIRASORO.

*A S. S. el señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Brasil, doctor don G. de Sá Valle.*

---

## ANEXO VII

---

### Cambio indebido de bandera hecho por el canciller del Consulado General en Rio de Janeiro

---

#### TELEGRAMA

Rio de Janeiro, Diciembre 10 de 1893.

*Al señor Ministro de Relaciones Exteriores—*

Oficial—urgente. Participo á V. E. el hecho de gravedad ocurrido ayer en esta bahía, pidiendo urgentemente instrucciones. Comunicame el canciller del Consulado General que el día 5 el vapor brasileiro «Parahyba» comprado en venta ficticia por un ciudadano portugués, traspasó bandera ante él, enarbolando en seguida pabellón nacional.

En estas circunstancias el vapor «Parahyba» salió ayer para Buenos Aires con carga y pasajeros, para despues regresar sobre Rio Grande. Dos frigoríficos insurrectos han tirado sobre él, intimándole que bajase nuestra bandera enarbolando en seguida la de la revolución, pues no renonocen el buque como argentino. Dicen que han habido muertos y heridos. Pasajeros brasileiros fueron distribuidos á bordo de buques insurrectos; dos argentinos y la carga quedan hasta nueva orden á la disposición del Contra-Almirante Saldanha de Gama.—«O. Paíz» de hoy comenta el hecho equivocadamente.—Aguardo instrucciones y saludo á V. E.

*Daniel García Mansilla,*  
Encargado interino de negocios.

---

TELEGRAMA

Río de Janeiro, Diciembre 11 de 1893.

*Al señor Ministro de Relaciones Exteriores—*

Oficial—urgente. En el traspaso de bandera efectuado el día 5 en nuestro Consulado, no se tomó en cuenta el artículo núm. 1º de 24 de Setiembre de 1863, del nuevo Reglamento Consular que ordena sea argentino el propietario de todo buque que enarbola nuestro pabellón.

Saludo á V. E.

*Daniel Garcia Mansilla.*

---

Departamento  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1893.

Resultando del telegrama de la Legación Argentina en el Brasil, fecha de ayer, referente al traspaso de bandera concedido al buque á vapor «Parahyba» 1º que la venta del buque ha sido puramente ficticia, 2º que el canciller del Consulado General en Río de Janeiro contraviniendo el artículo 1º del decreto de 24 de Setiembre de 1863 ha otorgado el traspaso de bandera, que solo es autorizado cuando el comprador sea ciudadano argentino, siendo en el presente portugués; 3º que en las actuales circunstancias puede comprometer los intereses argentinos todo traspaso de bandera, que solo excepcionalmente y con expresas restricciones es consentido fuera de los puertos de la República—

SE RESUELVE:

1º Declárase nulo el traspaso de bandera á favor del buque á vapor «Parahyba» indebidamente consentido por el canciller del Consulado General en Río de Janeiro.



2° Queda separado de su puesto el canciller don Agustín Copello, debiendo recibirse del Consulado General el Encargado de Negocios don Daniel García Mansilla, quien mandará anular el traspaso acordado, desempeñando interinamente las funciones de Cónsul General.

3° No se concederá en adelante, mientras duren las circunstancias anormales de la situación del Brasil, traspaso alguno de bandera, sin conocimiento y autorización expresa del Gobierno.

4° Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se dispondrá que el Cónsul titular señor Paunero, se traslade lo más pronto posible á Rio de Janeiro á hacerse cargo de su puesto.

5° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA

VALENTIN VIRASORO.

---

TELEGRAMA

Rio de Janeiro, Diciembre 11 de 1893.

*Al señor Ministro de Relaciones Exteriores.*

Oficial—urgente. Descubro que al traspasar la bandera sobre el vapor «Parahyba», el canciller del Consulado no exigió la fianza por la mitad del valor del buque, según ordena el art. 2° del decreto de 24 de Setiembre de 1863. He sabido además que el vapor cuyo valor se calcula en 250 contos de reis fué vendido por treinta.

Saluda á V. E.

*Daniel García Mansilla,*  
Encargado interino de Negocios.

---

TELEGRAMA

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1893.

*Al Encargado interino de Negocios—*

Rio de Janeiro.

Los últimos telegramas de S. S. manifiestan varias irregularidades cometidas por el canciller Copello en el desgraciado traspaso de bandera en favor del «Parahyba»; y son las mismas que motivaron la resolución de ayer.

Lo más grave es que se hubiera otorgado el traspaso sin ser argentino el dueño del buque, y que de este modo se abuse de nuestro pabellón, dando ocasión á manejos inaceptables y que pueden traer complicaciones que no tienen razón de ser.

Recomiendo á S. S. mucha prudencia en presencia de la situación difícil que allí impera.

Saludo á S. S.

VALENTIN VIRASORO.

---

Legación Argentina.

Rio de Janeiro, Diciembre 13 de 1893.

Señor Ministro :

Con esta fecha he tenido el honor de dirigir á V. E. el telegrama que trascibo á continuación :—«Rio de Janeiro, Diciembre 13 de 1893—Al Ministro de Relaciones Exteriores, Buenos Aires, oficial. Tuve el honor el recibir el extenso telegrama de V. E., cuyas instrucciones agradezco y trataré de seguir fielmente. Hoy tomé posesión del Consulado. Saludo á V. E.—Daniel García Mansilla».

Acatando las órdenes telegráficas de V. E., ayer 12 pasé una

nota al canciller encargado del Consulado General, don Agustín Copello transcribiéndole el párrafo del despacho oficial que á él se refiere, manifestándole que hoy 13 tomaría posesión del Consulado General, bajo inventario, como así lo ordena el Reglamento Consular. Lo primero que hice fué anular en los libros del Consulado el traspaso de bandera sobre el vapor «Parahyba».

En cuanto puedan obtenerse los papeles de dicho buque que todavía se halla en poder de los insurrectos, los destruiré, devolviendo en el acto á quien corresponda el importe que se ha pagado en este Consulado para el indebido traspaso de bandera.

Dejando así cumplidas las instrucciones de ese Ministerio, tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

*Daniel García Mansilla,*

Encargado interino de negocios.

*A S. E. el señor don Valentin Virasoro, Ministro de Relaciones Exteriores.*

---

## ANEXO VIII

---

La Legación del Brasil pide se evite la invasión á su país por territorio argentino de emigrados brasileros vinculados con la revolución.

---

### TELEGRAMAS

---

*Al señor Interventor Nacional en la Provincia de Corrientes  
y al señor Gobernador del Territorio de Misiones.*

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1893.

Oficial—El Encargado de Negocios del Brasil me ha comunicado que hay reuniones de emigrados en la frontera de esa provincia sobre el Uruguay, con intención de invadir á su país, dirigidos por un tal Prestes Guimaraes, y en vista de tal denuncia S. E. el señor Presidente me encarga recomendar á V. E. la mayor vigilancia al respecto, y que si resultan exactos los informes del señor Encargado de Negocios proceda á disolver esos grupos internando los causantes en el Territorio de su mando.

Saludo á V. E.

VALENTÍN VIRASORO.

---



TELEGRAMA

---

Corrientes, Diciembre 5 de 1893.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.*

Oficial—Tengo el honor de acusar recibo del telegrama de V. E. en que se sirve trasmitirme lo resuelto por el señor Presidente de la República en la denuncia del señor Encargado de Negocios del Brasil sobre la existencia de grupos dirigidos por Prestes Guimaraes que se proponen invadir el territorio de aquella nación. He circulado ya á todas las autoridades de los departamentos de esta Provincia situados sobre el Uruguay, las órdenes del señor Presidente recomendándoles la mayor actividad y vigilancia y les he encargado que me den cuenta del resultado de la investigación y de las medidas que adopten en su consecuencia. Tendré á V. E. al corriente de las comunicaciones que á este respecto reciba de aquellas autoridades.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideración.

LEOPOLDO BASAVILBASO.

---

Eduardo Costa, Ministro de Relaciones Exteriores saluda atentamente á S. S. el señor doctor don G. de Sá Valle, Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Brasil y refiriéndose al pedido de S. S. respecto al asunto Prestes Guimaraes le transcribe el siguiente telegrama del Jefe Político de Santo Tomé, que ha trasmitido al señor Ministro del Interior el señor Interventor en la Provincia de Corrientes: «Oficial—En cumplimiento á las órdenes de V. E. se ha procedido al desarme  
« de un grupo de revolucionarios brasileiros é intimándoles  
« internación inmediata quedando en poder de esta autoridad  
« diez combley y diez carabinas spencer; al coronel Prestes  
« Guimaraes se le intimó en esta y se le otorgó pasaporte á  
« Territorio de Misiones á pedido de él mismo. Saludo atentamente—VENTURA YANZI».

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1893.

---

(TRADUCCIÓN)

---

Legación del Brasil

---

G. de Sá Valle, Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Brasil, saluda atentamente á S. E. el doctor don Eduardo Costa, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, y tiene la honra de pasar á manos de S. E. las anexas copias de los telegramas que ha recibido sobre el asunto de que trató en la conferencia celebrada hoy.

El Encargado de Negocios del Brasil reitera á S. E. el pedido que tuvo ocasión de hacerle, en el sentido de que se tomen providencias prontas y enérgicas impidiendo así que sea de nuevo invadido el territorio brasileiro por los revolucionarios del Estado de Rio Grande del Sur.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1893.

---

TELEGRAMA

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1893.

*Al señor Gobernador de Corrientes, don Valentin Virasoro.*

Oficial—A pedido de la Legación del Brasil me dirijo á V. E. recomendándole se sirva tomar las providencias del caso para evitar que el territorio brasileiro pueda ser invadido de nuevo por los revolucionarios del Estado de Rio Grande del Sur, pues se teme según dice, el Encargado de Negocios del Brasil, que las autoridades de Santo Tomé presten protección á Prestes Guimaraes, Duarte Dornellas y otros federalistas que fueron batidos en San Borja y emigraron para la Provincia de Corrientes, queda V. E. autorizado para ordenar su internación, dado el caso que dichas personas no ofrezcan las garantías necesarias.

Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.

EDUARDO COSTA.

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Eduardo Costa, Ministro de Relaciones Exteriores saluda atentamente á S. S. el señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Brasil, doctor G. de Sá Valle y al acusar recibo de la nota verbal fecha 27 del presente se complace en manifestar á S. S. que se han dirigido telegráficamente al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, pidiéndole tenga á bien tomar las providencias que estime oportunas para evitar que el territorio brasilero pueda ser invadido por los revolucionarios que se encuentran en esa provincia y dado el caso que estos no ofrezcan las garantías necesarias queda autorizado para internarlos de conformidad con las órdenes que en el mismo sentido le fueron trasmitidas al señor Interventor Nacional, doctor Basavilbaso por el Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1893.

---

#### TRADUCCIÓN

Legación del Brasil

---

G. de Sá Valle, Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Brasil saluda atentamente al Excmo. señor doctor don Eduardo Costa, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, y acusa recibo de la nota verbal de S. E. fecha de ayer, con la cual se sirvió enviarle copia del telegrama del señor Interventor en la Provincia de Corrientes sobre la internación de federalistas, que pasaron á territorio argentino, y el secuestro de 10 comblain y 10 carabinas spencer.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1893.

---



TRADUCCIÓN

Legación del Brasil

---

G. de Sá Valle, Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Brasil saluda atentamente al Excmo. señor doctor don Eduardo Costa, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, y, como agregado á su nota verbal de 27 del corriente, tiene el honor de remitir á S. E. copia de dos telegramas que acaba de recibir de Libres.

El Encargado de Negocios solicita de S. E. la expedición de órdenes enérgicas á objeto de impedir, de una vez, la invasión del territorio brasilero por grupos federalistas.

El mejor medio, á su ver, sería la internación á esta Capital de Prestes Guimaraes, Duarte Dornellas que se halla actualmente en Santo Tomé, del doctor Eduardo Lima, Juan Barcellos y Orlando Fontaura, que se suponen en Libres, pues de este modo estarían más bajo la inmediata vigilancia de la policía.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1893.

---

TELEGRAMA

Buenos Aires, Enero 12 de 1894.

*Al señor Gobernador de Corrientes, don Valentin Virasoro.*

Oficial—Como la Legación del Brasil insiste nuevamente que los revolucionarios que pasan á esa Provincia reúnen en ella elementos para invadir á Rio Grande, tengo el honor de reiterar á V. E. la necesidad de dictar las disposiciones necesarias para impedir que puedan volver al territorio brasilero, internando V. E. á los más peligrosos si fuera necesario.

Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.

EDUARDO COSTA.

---



Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

Eduardo Costa, Ministro de Relaciones Exteriores saluda atentamente á S. S. el señor doctor G. de Sá Valle, Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Brasil, y en respuesta á su nota verbal de 11 del corriente, le comunica que con esta fecha se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes reiterándole las prevenciones que el Ministerio le tiene hechas, para que dicte las disposiciones necesarias al objeto de impedir que los revolucionarios brasileiros que pasen á dicha Provincia, reunan en ella elementos é invadan á Rio Grande, internando á los más peligrosos, si fuere necesario.

Al propio tiempo, hace presente á S. S. que existe un jefe nacional en aquellos lugares, y que dado nuestro régimen federal, el Gobierno Nacional no puede constituir autoridades con jurisdicción local.

Buenos Aires, Enero 12 de 1894.

#### TELEGRAMA

Corrientes, Diciembre 30 de 1893.

*A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores —*

Oficial—En vista del telegrama de V. E. he circulado telegráficamente á las autoridades provinciales del Alto Uruguay que vigilen á los revolucionarios de Rio Grande asilados en esta provincia y no les permita reuniones con propósito de invasión y en cuanto á Guimaraes, Duarte y otros jefes federalistas siendo sindicados como cabecillas principales, los hagan internar en caso no ofrezcan las garantías necesarias. Puede V. E. estar seguro de que he de propender eficazmente á que los revolucionarios de Rio Grande no sean alentados auxiliados en esta provincia.

Saludo á V. E. atentamente.

VALENTIN VIRASORO.

TELEGRAMA

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1893.

*Al señor Gobernador de Corrientes—*

Oficial—He dado lectura de su telegrama de la fecha á S. E. el señor Presidente y me encarga manifestarle en respuesta, que por el Ministerio de la Guerra se ordenará al jefe del Regimiento 6º redoble la vigilancia en los puntos indicados y cree conveniente que ese Gobierno refuerze las policias fronterizas á fin de que contribuyan á evitar cualquier invasión de grupos sospechosos ó personas comprometidas.

Saludo á V. E.

EDUARDO COSTA.

---

TELEGRAMA

Corrientes, Enero 13 de 1894.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores—*

Oficial—En vista telegrama V. E. he pasado la siguiente circular á jefes políticos de Santo Tomé, Alvear y Paso de los Libres; Ministerio Relaciones Exteriores por indicación de la Legación del Brasil insiste en que se ejerza vigilancia sobre emigrados brasileiros y no se les permita reunirse en actitud de invasión ú hostil á las autoridades de Rio Grande, reitérole bajo seria responsabilidad órden anteaioir de estricta vigilancia y de internación de los cabecillas ó principales sospechosos. Es necesario que proceda á cumplir esta órden que emana del señor Presidente de la República y tenga al corriente de toda ocurrencia que merezca mencionarse y que se relacione con este asunto. Puede el señor Ministro asegurar á la Legación del Brasil que la órden será cumplida y que se procederá según su deseo siempre que los hechos de que ha sido informado resulten ciertos. Por falta de recursos este Gobierno no puede reforzar las policias del Alto Uruguay pero

creo que el Regimiento 8° será suficiente para ese servicio allí requerido. Sino este Gobierno puede suplirlo si se le dota con ciento cincuenta carabinas, ciento cincuenta sables y quince mil tiros, que necesitarían las policías de los departamentos del Alto Uruguay para hacer con eficacia ese servicio, aquí hemos recibido 148 carabinas y 180 sables, pero necesitamos esto para las policías del Norte, del Centro y de frontera de Entre-Ríos. Si V. E. pudiera prometerme esas armas á su aviso me permitiría indicarle la manera de hacerlas llegar directamente á sus respectivos destinos pero de cualquier modo procederé enérgicamente para hacer que las autoridades provinciales respondan á los deseos de la Legación del Brasil y á lo ordenado por V. E. á quien saludo atentamente.

*Valentín Virasoro,*

Gobernador.

---

#### TELEGRAMA

Curuzú-Cuatíá, Febrero 12 de 1894.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores*

Oficial—Tengo el honor de comunicar á V. E. que en mi reciente viaje por la costa del Alto Uruguay, he reiterado órdenes é instrucciones terminantes para que se guarde la más completa prescindencia respecto de los sucesos del Brasil y para que no se tolere la formación de grupos revolucionarios en nuestro territorio. Personalmente fui hasta Garruchos punto indicado como de pasaje frecuente de revolucionarios.

He dejado ahí un comisionado de confianza y he reforzado la policia. Despues de mi regreso de Garruchos un grupo de revolucionarios como de cien hombres encabezado por Eduardo de Lima y otros, pasó al Brasil por el Rincon de Mercedes á diez leguas de distancia de Garruchos en la madrugada del 7 del corriente, cuando el Comisionado que dejé en este punto,

conoció el hecho de la aproximación de ese grupo hácia la costa, se puso en el acto en marcha para impedir, pero llegó tarde, consiguiendo solamente quitarles veinticinco caballos. Ahora tiene ya la policía reforzada y órdenes terminantes que cumplirá estrictamente. Por otra parte me consta que ya no hay grupos de revolucionarios en ningún territorio con excepcion de algunos pacíficos emigrados que han pasado con sus familias—espero con fiadamente que no se repetirá otra invasión como la del 7 corriente. Saludo á V. E. muy atentamente.

*Valentin Virasoro,*  
Gobernador.

---

TELEGRAMA

Buenos Aires, Febrero 13 de 1894.

*Al señor Gobernador de Corrientes, don Valentin Virasoro*

Óficial—Tengo el honor de acusar recibo al telegrama de V. E. en el cual se sirve comunicarme las órdenes y medidas tomadas por V. E. en su reciente viaje por el Alto Uruguay. En respuesta, participo á V. E. que haré llegar á conocimiento de la Legación del Brasil las acertadas instrucciones que ha expedido para garantir que no se produzcan invasiones en el litoral brasilero.

Saludo á V. E. atentamente.

EDUARDO COSTA.

---



Gobierno de la Provincia

---

Corrientes, Enero 13 de 1894.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores—*

Inmediatamente de recibido el telegrama de V. E., fecha de ayer, se reiteró á los jefes políticos de Santo Tomé, Alvear y Paso de los Libres las órdenes ya dadas anteriormente en el sentido de dejar satisfechos los deseos de la Legación del Brasil.

En las copias adjuntas verá V. E. los términos de los telegramas dirigidos á esas autoridades, y puedo repetir á V. E. que este Gobierno tiene el mayor empeño en procurar que aquellas autoridades cumplan estrictamente con lo que se les ha ordenado respecto de los emigrados y revolucionarios brasileiros; tanto más cuanto que conoce el pensamiento de S. E. el señor Presidente de la República al respecto, así como su firme resolución de exigir que su política de prescindencia sea fiel y vigorosamente observada por las autoridades fronterizas.

Confirmo tambien el telegrama que con esta fecha dirijo á V. E., cuyo texto encontrará entre las copias adjuntas.

Me es honroso aprovechar esta oportunidad para saludar á V. E. con mi consideración más distinguida.

VALENTIN VIRASORO.

---

# CHILE

---

## ANEXO IX

---

### Acuerdo del H. Senado para que el doctor don N. Quirno Costa continúe su misión en Chile

---

El Poder Ejecutivo

---

Buenos Aires, Julio 11 de 1893.

*Al Honorable Senado de la Nación.*

Habiendo desaparecido las causas que dejaron en suspenso la Plenipotencia del doctor don Norberto Quirno Costa, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Chile, el Poder Ejecutivo tiene el honor de solicitar de V. H. el acuerdo requerido para que el expresado doctor Quirno Costa pueda continuar en el desempeño de su misión atendiendo á que aun no ha sido expedida la Carta de Retiro.

Los distinguidos servicios que el enunciado diplomático ha prestado en cumplimiento de las instrucciones del Gobierno, así como sus recomendables condiciones privadas, hacen espe-

rar al P. E. que V. H. se ha de dignar prestar el indicado acuerdo en la forma del adjunto proyecto.

Dios guarde á V. H.

LUIS SAENS PEÑA.  
VALENTIN VIRASORO.

---

Presidencia  
del  
Senado Nacional

---

Buenos Aires, Julio 20 de 1893.

*Al Exmo. señor Presidente de la República—*

Tengo el honor de comunicar á V. E. que habiendo el H. Senado considerado en sesión de la fecha, el mensaje solicitando el acuerdo constitucional, para que el doctor don Norberto Quirno Costa, pueda continuar desempeñando el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Chile; ha tenido á bien prestarlo en la forma del adjunto.

Dios guarde á V. E.

JOSÉ E. URIBURU.  
*Adolfo J. Labougle,*  
Secretario.

---

Senado  
de la  
Nación Argentina

---

ACUERDO:

Art. 1º. El Senado de la Nación Argentina presta su acuerdo al P. E. para que el doctor don Norberto Quirno Costa pueda continuar en el desempeño de la Misión que le fué conferida, cerca del Gobierno de la República de Chile, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Art. 2º. Comuníquese al P. E. en contestación á su mensaje de 11 de Julio de 1893.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á 20 de Julio de 1893.

JOSE E. URIBURU.  
*Adolfo F. Labougle.*  
Secretario.

---

Departamento  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Julio 20 de 1893.

En vista del acuerdo prestado por el Honorable Senado en su sesión de la fecha para que el doctor don Norberto Quirno Costa pueda continuar en el desempeño de su misión como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Chile.

---

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Artículo 1º. El doctor don Norberto Quirno Costa continúa en su Misión como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Chile.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese con sus antecedentes y dése al R. N.

SAENZ PEÑA.  
VALENTIN VÍRASORO.

---



Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Julio 20 de 1893.

Señor Ministro :

Tengo la satisfacción de transmitir á V. E. el decreto expedido hoy, declarando que continúa la Misión de V. E. como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Chile, en vista del acuerdo del Honorable Senado, cuya copia acompaño.

En la creencia de que V. E. ha de seguir prestando al Gobierno el contingente de su reconocida ilustración y patriotismo en un cargo de funciones tan delicadas, en el cual acaba V. E. de rendir importantes servicios á la Nación, me complace ofrecer á V. E. el testimonio de mi alta consideracion y particular aprecio.

VALENTÍN VIRASORO.

*A S. E. el señor Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Chile doctor don Norberto Quirno Costa.*

---

Buenos Aires Julio 25 de 1893.

*Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República, don Valentin Virasoro.*

Señor Ministro :

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. en la que se sirve participarme que S. E. el Presidente de la República previo el acuerdo del Honorable Senado de la Nación ha tenido á bien disponer que continúe mi misión en Chile en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Agradeciendo debidamente esta nueva demostración de confianza con que me honra el Gobierno de la Nación, acepto el puesto que se me designa esperando que en él me será posi-

ble contribuir á estrechar las buenas relaciones que existen entre la República Argentina y Chile, haciendo fácil el comercio recíproco y la amplia comunicación entre los dos pueblos.

Muy reconocido á V. E. por los términos en que se me comunica el decreto del Presidente de la República, me complazco en saludar á V. E. con mi más alta consideración.

N. QUIRNO COSTA.

---

## ANEXO X

---

### Protocolo adicional y aclaratorio del Tratado de Límites de 23 de Julio de 1881

LUIS SAENZ PEÑA

Presidente Constitucional de la República Argentina

*A todos los que el presente vieren*

SALUD!

POR CUANTO:

Entre la República Argentina y la República de Chile se negoció, concluyó y firmó en la ciudad de Santiago de Chile, el 1º de Mayo de 1893, por los Plenipotenciarios debidamente autorizados al efecto, un Protocolo adicional y aclaratorio del Tratado de Límites de 23 de Julio de 1881, cuyo tenor es el siguiente:

En la ciudad de Santiago de Chile, á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en la Sala de despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Norberto Quirno Costa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, y el Ministro de Guerra y Marina don Isidoro Errázuriz, en su carácter de Plenipoten-

ciario *ad hoc*, después de tomar en consideración el estado actual de los trabajos de los Peritos encargados de efectuar la demarcación del deslinde entre la República Argentina y Chile, en conformidad al Tratado de Límites de 1881, y animados del deseo de hacer desaparecer las dificultades con que aquellos han tropezado ó pudieran tropezar en el desempeño de su cometido, y de establecer entre los dos Estados completo y sincero acuerdo que corresponda á los antecedentes de confraternidad y gloria que les son comunes, y á las vivas aspiraciones de la opinión á uno y otro lado de los Andes, han convenido en lo siguiente:

Primero.—Estando dispuesto por el artículo 1º del Tratado de 23 de Julio de 1881, que «el límite entre Chile y la República Argentina, es de Norte á Sur hasta el paralelo 52º de latitud, la Cordillera de los Andes», y que «la línea fronteriza correrá por las cumbres más elevadas de dicha Cordillera, que dividan las aguas, y que pasará por entre las vertientes que se desprenden á un lado y á otro», los Peritos y las subcomisiones tendrán este principio por norma invariable de sus procedimientos. Se tendrá, en consecuencia, á perpetuidad, como de propiedad y dominio absoluto de la República Argentina, todas las tierras y todas las aguas, á saber, lagos, lagunas, ríos y partes de ríos, arroyos, vertientes que se hallen al Oriente de la línea de las más elevadas cumbres de la Cordillera de los Andes que dividan las aguas, y como de propiedad y dominio absoluto de Chile, todas las tierras y todas las aguas, á saber, lagos, lagunas, ríos y partes de ríos, arroyos, vertientes que se hallen al Occidente de las más elevadas cumbres de la Cordillera de los Andes que dividan las aguas.

Segundo.—Los infrascriptos declaran que á juicio de sus Gobiernos respectivos, y según el espíritu del Tratado de Límites, la República Argentina conserva su dominio y soberanía sobre todo el territorio que se extiende al Oriente del encadenamiento principal de los Andes, hasta las costas del Atlántico, como la República de Chile el territorio occidental hasta las costas del Pacífico; entendiéndose que, por las disposiciones de dicho Tratado, la soberanía de cada Estado sobre el litoral respecti-



vo es absoluta, de tal suerte, que Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como la República Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico. Si en la parte peninsular del Sur, al acercarse al paralelo 52º, apareciere la Cordillera internada entre los canales del Pacífico que allí existen, los Peritos dispondrán el estudio del terreno para fijar una línea divisoria que deje á Chile las costas de esos canales; en vista de cuyos estudios, ambos Gobiernos la determinarán amigablemente.

Tercero.—En el caso previsto por la segunda parte del artículo primero del Tratado de 1881, en que pudiera suscitarse dificultades «por la existencia de ciertos valles formados por « la bifurcación de la Cordillera y en que no sea clara la línea « divisoria de las aguas», los Peritos se empeñarán en resolverlas amistosamente, haciendo buscar en el terreno esta condición geográfica de la demarcación. Para ello deberán, de común acuerdo, hacer levantar por los ingenieros ayudantes un plano que les sirva para resolver la dificultad.

Cuarto.—La demarcación de la Tierra del Fuego, comenzará simultáneamente con la de la Cordillera, y partirá del punto denominado Cabo Espíritu Santo. Presentándose allí, á la vista, desde el mar, tres alturas ó colinas de mediana elevación, se tomará por punto de partida la del centro ó intermedia, que es la más elevada, y se colocará en su cumbre el primer hito de la línea demarcadora que debe seguir hacia el Sur, en la dirección del meridiano.

Quinto.—Los trabajos de demarcación sobre el terreno se emprenderán en la primavera próxima simultáneamente en la Cordillera de los Andes y en la Tierra del Fuego, con la dirección convenida anteriormente por los Peritos, es decir, partiendo de la región del Norte de aquella y del punto denominado Cabo Espíritu Santo en ésta. Al efecto, las comisiones de ingenieros ayudantes estarán listas para salir al trabajo el quince de Octubre próximo. En esta fecha estarán también arregladas y firmadas por los Peritos las instrucciones que, según el artículo cuarto de la Convención de 20 de Agosto de 1888, deben llevar las referidas comisiones. Estas instruc-



ciones serán formuladas en conformidad con los acuerdos consignados en el presente Protocolo.

Sexto.—Para el efecto de la demarcación, los Peritos, ó en su lugar las comisiones de ingenieros ayudantes, que obran con las instrucciones que aquellos les dieren, buscarán en el terreno la línea divisoria y harán la demarcación por medio de hitos de fierro de las condiciones anteriormente convenidas, colocando uno en cada paso ó punto accesible de la montaña que esté situado en la línea divisoria, y levantando un acta de la operación, en que se señalen los fundamentos de ella y de las indicaciones topográficas para reconocer en todo tiempo el punto fijado, aun cuando el hito hubiere desaparecido por la acción del tiempo ó los accidentes atmosféricos.

Sétimo.—Los Peritos ordenarán que las comisiones de ingenieros ayudantes recojan todos los datos necesarios para diseñar en el papel, de común acuerdo, y con la exactitud posible, la línea divisoria que vayan demarcando sobre el terreno. Al efecto, señalarán los cambios de altitud y de azimuth que la línea divisoria experimente en su curso; el origen de los arroyos ó quebradas que se desprenden á un lado y otro de ella, anotando, cuando fuere dado conocerlo, el nombre de estos, y fijarán distintamente los puntos en que se colocarán los hitos de demarcación. Estos planos podrán contener otros accidentes geográficos que, sin ser precisamente necesarios en la demarcación de límites, como el curso visible de los ríos al descender á los valles vecinos y los altos picos que se alzan á uno y otro lado de la línea divisoria, es fácil señalar en los lugares, como indicaciones de ubicación. Los Peritos señalarán en las instrucciones que dieren á los ingenieros ayudantes, los hechos de caracter geográfico que sea útil recoger, siempre que ello no interrumpa ni retarde la demarcación de límites, que es el objeto principal de la comisión pericial, en cuya pronta y amistosa operación están empeñados los dos Gobiernos.

Octavo.—Habiendo hecho presente el Perito Argentino que, para firmar con pleno conocimiento de causa el acta de 15 de Abril de 1892, por la cual una subcomisión mixta chile-

no-argentina, señaló en el terreno el punto de partida de la demarcación de límites en la Cordillera de los Andes, creía indispensable hacer un nuevo reconocimiento de la localidad para comprobar ó rectificar aquella operación, agregando que este reconocimiento no retardaría la continuación del trabajo, que podría seguirse simultáneamente por otra subcomisión; y, habiendo expresado, por su parte, el Perito Chileno, que aunque creía que esa era una operación ejecutada con estricto arreglo al Tratado, no tenía inconveniente en acceder á los deseos de su colega, como una prueba de la cordialidad con que se desempeñaban estos trabajos, han convenido los infrascriptos en que se practique la revisión de lo ejecutado, y en que, caso de encontrarse error, se trasladará el hito al punto donde debió ser colocado, según los términos del Tratado de Límites.

Noveno.—Deseando acelerar los trabajos de demarcación, y creyendo que esto podrá conseguirse con el empleo de tres subcomisiones en vez de las dos que han funcionado hasta ahora, sin que haya necesidad de aumentar el número de los ingenieros ayudantes, los infrascriptos acuerdan que, en adelante, y mientras no se resuelva crear otras, habrá tres subcomisiones, compuesta cada una de cuatro individuos, dos por parte de la República Argentina y dos por parte de la de Chile, y de los auxiliares que, de común acuerdo, se considerare necesarios.

Décimo.—El contenido de las estipulaciones anteriores no menoscaba en lo más mínimo el espíritu del Tratado de Límites de 1881, y se declara, por consiguiente, que subsisten en todo su vigor los recursos conciliatorios para salvar cualquiera dificultad, prescritos por los artículos 1º y 6º del mismo.

Undécimo.—Entienden y declaran los Ministros infrascriptos, que, tanto por la naturaleza de algunas de las precedentes estipulaciones, como para revestir las soluciones alcanzadas de un carácter permanente, el presente Protocolo debe someterse previamente á la consideración de los Congresos de uno y otro país, lo cual se hará en las próximas sesiones ordinarias, manteniéndosele, entretanto, en reserva.

Los Ministros infrascriptos, en nombre de sus respectivos Gobiernos, y debidamente autorizados, firman el presente Proto-

colo, en dos ejemplares, uno para cada parte y les ponen sus sellos.

(L. S.) N. QUIRNO COSTA.

(L. S.) ISIDORO ERRÁZURIZ.

---

POR TANTO:

Visto y examinado el Protocolo preinserto, y después de haber sido aprobado por el Honorable Congreso con fecha 2 del corriente, lo acepto, confirmo y ratifico, comprometiendo y obligándome, á nombre de la Nación, á cumplirlo y hacerlo cumplir fielmente.

En fe de lo cual, firmo con mi mano el presente Instrumento de Ratificación, sellado con el Gran Sello de las Armas de la República y refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Dado en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los catorce días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

LUIS SAENZ PEÑA.

VALENTÍN VIRASORO.

---

**Acta de canje**

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, el señor don Norberto Quirno Costa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, y el señor don Ventura Blanco, Ministro del ramo, con el objeto de efectuar el canje de las ratificaciones del Protocolo concluido en Santiago el día 1º de Mayo del presente año, entre S. E. el Presidente de la República Argentina y S. E. el Presidente de la República de Chile, habiendo comparado cuidadosamente el texto de las referidas ratificaciones y encontrándolas conforme una á otra, practicaron, previa presentación de los correspondientes Plenos Poderes, con esta fecha, y en la forma usual, el canje referido.



En fe de lo cual, firmaron la presente acta de canje, en doble ejemplar, y la sellaron con sus sellos respectivos.

Fecho en Santiago, á los veintiún días del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y tres.

(L. S.) N. QUIRNO COSTA.

(L. S.) V. BLANCO. ✕

---

### Acta

Reunidos en el despacho de Relaciones Exteriores, el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, doctor don Norberto Quirno Costa, y el señor Ministro del ramo, don Ventura Blanco, convinieron en que los Peritos expidieran las instrucciones del caso á los Ayudantes, los cuales saldrán para sus respectivos destinos, desde Santiago y Buenos Aires, el 10 de Enero próximo.

Hecho por duplicado, en Santiago, á los veintiún días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

(L. S.) N. QUIRNO COSTA.

(L. S.) V. BLANCO. ✕

---

## ANEXO XI

---

### Documentos relativos á las operaciones de las Comisiones demarcadoras de Límites con Chile

---

Demarcación de Límites  
con Chile.  
Sub-comisión del Norte

---

Campamento en Las Choicas, Febrero 17 de 1894.

Señor Ministro :

Tengo el honor de dirigirme á V. E. para darle cuenta brevemente del estado y marcha de esta Sub-comisión hasta la fecha.



El 2 de Febrero salimos del pueblo de San Fernando donde tuvimos que demorar cuatro días para completar nuestros preparativos y esperar que la Sub-comisión chilena hiciera los suyos. Los dos primeros días de marcha no tuvimos mayores dificultades, pero al empezar el camino escabroso hemos pasado momentos verdaderamente difíciles. Dos mulas cargadas se precipitaron en los barrancos, y las cargas en general han sufrido algunos desperfectos. Iguales percances han experimentado nuestros colegas, no obstante moverse con la mitad de los elementos que habían adquirido, pues el camino recorrido es de lo peor que para los cargueros se puede imaginar.

El señor Fernández, jefe administrativo de esta Sub-comisión informará a V. E. si lo cree necesario, más detalladamente, acerca de las dificultades á que me refiero.

Lleva también el señor Fernández el encargo de solicitar de V. E. una suma de dinero que estimo en cinco mil pesos nacionales, con el fin de que esta Sub-comisión pueda cubrir todas sus necesidades durante la campaña: pago de sueldos, depósitos, viaje de regreso y proporcionarse algunas mulas y otros elementos que le hacen falta, como ser carpas, por haber resultado inservibles las que esta Sub-comisión recibió de la sub-comisión de estudios.

Hasta el momento en que me dirijo á V. E. me complazco en manifestarle que esta Sub-comisión se encuentra en las mejores relaciones con nuestros colegas los chilenos.

Nuestro campamento se halla establecido cerca del paso de Tinguiririca, en territorio argentino; y estamos ocupándonos de observaciones astronómicas y de inspeccionar detalladamente el terreno antes de decidir la colocación de ningún mojón provisorio.

El señor Bertrand, jefe de la comisión chilena, me ha manifestado en conversación, que él ya tiene formado su juicio respecto del paso. Le he contestado que por mi parte aun no tengo el mio, y que necesito algún tiempo para ello.

Así es, efectivamente, pues pienso antes que entremos á decidir de la colocación del hito en el Tinguiririca, trasladarnos con el señor Velasco á tres de los pasos más al Sud, hasta el

Planchón, con el fin de ver la relación que existe entre ellos y la manera de presentarse el encadenamiento de la cordillera en esta región.

Esperando que V. E. aprobará mi modo de proceder en estas circunstancias, me es dado saludarlo con mi mayor respeto y consideración.

*Luis J. Dellepiane.*

*A S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República de Chile, doctor don Norberto Quiro Costa.*

---

Demarcación de Límites  
con Chile.  
El Perito Argentino

Santiago, Febrero 23 de 1894.

*Señor Jefe de la Sub-comisión argentina de límites, ingeniero don Luis J. Dellepiane.*

El señor Fernández, jefe del servicio administrativo de la Sub-comisión que Vd. dirige, me ha entregado la nota de Vd. de fecha 17 del corriente, por la que se me informa de la marcha de la misma, desde el 2 de éste, en que se puso en viaje de San Fernando.

Me avisa Vd. igualmente, que hasta la fecha de su comunicación, esa Sub-comisión se encuentra en las mejores relaciones con sus colegas chilenos, de lo que me felicito, esperando que ellas no falten en la prosecución de los trabajos.

He entregado al señor Fernández los cinco mil pesos chilenos que Vd. pide, para los objetos indicados en la nota que contesto.

Pienso que no ha de haber inconveniente en que esa Comisión regrese á Buenos Aires, sin volver á territorio chileno, y así espero lo harán los demás; pero necesito sobre esto con-

sultar al Gobierno y pedir autorización para que los trabajos de gabinete se prosigan en esa capital.

Saludo á Vd. con mi mayor consideración.

N. QUIRNO COSTA.  
*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

---

Demarcación de Límites  
con Chile  
El Perito Argentino

---

Santiago, Febrero 24 de 1894.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar en copia la nota fecha 17 del corriente, del jefe de la sub-comisión de límites, ingeniero Dellepiane, que trabaja con la chilena, entre los grados 34 y 35 en la Cordillera de los Andes, é igualmente copia de la que diriji en respuesta.

Como V. E. verá las dos comisiones prosiguen sus trabajos en las mejores relaciones, sin que haya ocurrido inconveniente alguno entre ellos, estando muy próximo el día en que, concluidos los estudios necesarios, se coloque por ese lado el primer hito.

El señor Fernandez, jefe del servicio administrativo, me ha informado que los únicos inconvenientes á que se refiere el Ingeniero Dellepiane en su nota, son relativos á la provisión de medios de transporte, á dificultades de acceso iniciando las marchas desde este lado de la cordillera.

He entregado al mismo señor Fernandez los cinco mil pesos chilenos que me pide el Ingeniero señor Dellepiane para los objetos que indica en la nota referida.

En cuanto al regreso, en su oportunidad, de la sub-comisión argentina sin volver por Santiago, y á fin de proseguir los estudios de gabinete en Buenos Aires, creo esto muy conveniente y económico, tanto por lo que respecta á esa comisión,



como para las demás; pero sobre este punto me dirijo á V. E. por nota separada, entrando en las consideraciones necesarias.

Saludo á V. E. con toda consideración.

N. QUIRNO COSTA.  
*Juan I. Ochagavía,*  
Secretario,

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---

Demarcación de Límites  
con Chile  
Sub-comisión del Sur

---

Campamento del Río Alfa Tierra del Fuego, Febrero 12 de 1894.

*Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Chile, doctor don Norberto Quirno Costa.*

Adjunto tengo el honor de remitir á V. E. el acta original levantada en el primer hito de la demarcación en Tierra del Fuego, de acuerdo con las instrucciones de V. E.

Dicha acta lleva fecha 2 del corriente, día en que se eligió el sitio para armar la pirámide y se hicieron las primeras observaciones de azimut; se terminó y firmó el 10, después de lista la pirámide, trazado el principio del meridiano y empezada la triangulación.

En el acta se consignan únicamente arrumbamientos á los tres puntos notables y conocidos que existen en las inmediaciones. Las observaciones astronómicas han sido difíciles á causa de los vientos y lluvias, por cuya razón se ha dejado para el próximo mes la determinación de la latitud y longitud.

La fotografía adjunta, tomada por la Comisión argentina da una idea bastante aproximada del terreno y de la costa; la vista se ha tomado, próximamente de Noroeste, viéndose la parte argentina de la costa.

Todas las operaciones sobre el terreno se ajustan á las instrucciones, y las anotaciones correspondientes se llevan por igual



en ambas Sub-comisiones con el objeto de que no aparezcan en lo más mínimo diferencias.

Oportunamente comunicaré á V. E. los detalles de los arreglos y operaciones hechas, limitándome en ésta á llevar á su conocimiento el hecho de haberse dado principio á la demarcación.

Dios guarde á V. E.

JUAN A. MARTÍN

En el cabo Espíritu Santo, Tierra del Fuego, el viernes dos de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidas las sub-comisiones australes argentina y chilena, para la demarcación de los límites entre estos dos países, compuestas de los tenientes de Navio don Juan A. Martín y don Federico Erdmann por parte de la República Argentina, y del Capitan de Fragata don Lindor Perez G. é Ingeniero don Alberto Larenas por parte de Chile, en virtud de las instrucciones comunes que le fueron impartidas por ambos Peritos y de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado de 23 de Julio de 1881 y Protocolo de 1º de Mayo de 1893, procedieron á designar el punto de arranque del meridiano límite, en el cual se colocó la primera pirámide bajo los arrumbamientos verdaderos que se indican á continuación.

Monte Aymond..... Norte 47°07'30" O.

Monte Dinero.. . . . N. 5°22'40" E.

Cabo de las Vírgenes.... N. 25°24'40" E.

No habiendo sido posible determinar todavía las coordenadas geográficas, no se consignan en la presente acta y se comunicarán estos datos á los Peritos cuando hayan sido obtenidos.

La pirámide de cinco metros de altura, queda situada á cuarenta y nueve metros del barranco y á cuarenta y nueve metros de altura sobre el nivel del mar.

Se tomaron vistas fotográficas y se relacionó esta pirámide con los accidentes geográficos del terreno.

Se resolvió dejar copia de la presente acta bajo los cimientos y al centro del lugar ocupado por dicha pirámide.

Para constancia firmaron dos del mismo tenor.

*Juan A. Martín—Lindor Perez G.—  
Federico Erdmann—Alberto Larenas.*

---

Demarcación de Límites  
con Chile  
El Perito Argentino

---

Santiago, Febrero 26 de 1894.

Señor Ministro :

Me es grato adjuntar á V. E. copia de la nota que con fecha 12 del corriente me ha dirigido el jefe de la sub-comisión demarcadora de nuestros límites en la Tierra del Fuego, y del acta levantada, de acuerdo con la concurrente chilena, relativa á la colocación del primer hito que servirá de punto de partida para la demarcación.

Nuestra comisión, bien provista de todo, continúa los trabajos, y su jefe cree que, durante la presente estación, la línea divisoria será trazada en una extensión de 140 kilómetros más ó menos.

Saludo á V. E. con toda consideración.

N. QUIRNO COSTA.  
*Juan I. Ochagavía,*  
Secretario.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don  
Eduardo Costa.*

---

Demarcación de Límites  
con Chile  
Sub comisión de Estudios

Vega de San Francisco, Febrero 22 de 1894.

*Al señor Perito Argentino, doctor don Norberto Quino Costa.*

Como ya he tenido el honor de comunicar al señor Perito, llegué á este paraje el día 7 del corriente, con toda felicidad.

Desde entonces hasta la noche de la llegada de los señores de la Sub-comisión chilena (el 18), ocupé los días que los malos tiempos me dejaron libres, en reconocimientos por los alrededores del mojón que se colocó en el paso.

El resultado de estos reconocimientos ha sido provechoso para mí, pues he visto, solo, el terreno en que debemos operar.

Hoy hemos tenido la primera conferencia.

Convinimos en que llevaríamos los argentinos una nivelación lineal hasta el paso, mientras que por una triangulación rápida, hecha en unión, situaríamos los principales puntos de los terrenos montañosos de las proximidades, hasta el mismo paso.

Una vez terminado esto, que será al fin de la próxima semana, según calculo, resolveremos lo que hemos de hacer.

Hoy he facilitado á los señores de la Sub-comisión chilena dos peones y diez mulas, para que recojan de Puquios algunas cargas, que por falta de elementos no las habían traído.

Aprovecho la salida de estos hombres para remitirle la presente.

Por Buenos Aires escribiré al señor Perito con más detalles. Saluda al señor Perito, á quien Dios guarde.

VICENTE E. MONTES.

---

Demarcación de Límites  
con Chile  
El Perito Argentino

---

Santiago, Marzo 8 de 1894.

Señor ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. copia de la nota fecha 22 del mes de Febrero ppdo., que recibí del jefe de la sub-comisión de estudios en San Francisco, Teniente de Navío, don Vicente E. Montes.

Saludo á V. E. con toda consideración.

N. QUIRNO COSTA.  
*Juan I. Ochagavía,*  
Secretario.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---

Demarcación de Límites  
con Chile  
El Perito Argentino

---

Santiago, Marzo 17 de 1894.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. en copias debidamente legalizadas, la nota que he recibido del ingeniero Dellepiane, jefe de la Sub-comisión demarcadora en la cordillera y del acta labrada con fecha 8 del corriente de acuerdo con la concurrente chilena, relativa al primer hito que ha sido colocado por las mismas.

Es también motivo de satisfacción la cordialidad con que ambas Sub-comisiones proceden en sus trabajos.

Saludo á V. E.

N. QUIRNO COSTA.  
*Juan I. Ochagavía,*  
Secretario.

*Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---



Demarcación  
de  
Límites con Chile  
Sub-comisión del Norte

---

Campamento de las Choicas, Marzo 9 de 1893.

*A S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República de Chile, doctor don Norberto Quirno Costa.*

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 23 de Febrero ppdo., que me ha sido entregada por el señor Fernandez, el cual me expresa que ha recibido de V. E. los elementos que por el momento necesita para el desempeño de su cometido en esta sub-comisión.

Mañana temprano nos moveremos en dirección al paso de Santa Elena. Ya está efectuada la triangulación topográfica que une este punto con el paso del Tinguirica. Nuestra estadía en aquel paraje será, pues, breve, y muy pronto se colocará un segundo mojón y se continuará la exploración hacia el Sud, si el tiempo, que ya ha empezado á mostrarse un poco inclemente, lo permite.

Pienso que hemos de poder trabajar hasta fines de este mes ó principios de Abril.

Nuestras relaciones con la comisión chilena continúan en la mejor armonía. Nos damos pruebas reciprocas de amistad y consideración, y siento satisfacción el manifestar á V. E. que todo lo que se relaciona con el cumplimiento de nuestro deber, se ejecuta en la mejor inteligencia.

Saludo á V. E. con la mayor consideración y respeto.

LUIS J. DELLEPIANE.

---

## ACTA

Los que suscriben, jefes y ayudantes de las respectivas Sub-comisiones de límites de la sección del centro, por parte de Chile y de la República Argentina, reunidos en la Cordillera de los Andes, con fecha 8 de Marzo de 1894, y tenien-

do presente las instrucciones que les han sido impartidas por ambos Peritos, con fecha 4 de Enero ppdo., así como las estipulaciones del Tratado de 1881 y Protocolo de 1893, allí mencionados, han acordado erigir un hito en el punto del encañamiento principal de los Andes que divide las aguas, comúnmente llamado «Paso de las Damas», punto que sirve de comunicación entre el valle chileno del Tinguiririca y el argentino del río Tordillo.

En conformidad al art. 7º de nuestras instrucciones, dejamos constancia en esta acta de que en el mencionado «Paso de las Damas» se apartan dos vertientes que fluyen, la occidental al cajón del mismo nombre, afluente del río Tinguiririca, y la oriental el arroyo denominado «de la línea», que reuniéndose con el de las Choicas forman más abajo el río Tordillo.

Se han tomado los rumbos, vistas fotográficas y demás datos que previenen las instrucciones, para fijar la posición geográfica del lugar, cuyos resultados se consignarán en un complemento de esta acta, que será firmada por los infrascritos cuando se hayan hecho y verificado los cálculos necesarios para dar á estos resultados la mayor precisión que fuera posible.

Teniendo presente las grandes dificultades de transporte para la traslación de las piezas de fierro, que componen los hitos definitivos, á este punto de la cordillera, hemos acordado erigir un hito provisorio de piedra que permanecerá como señal de la demarcación hasta ulterior resolución de los Peritos.

Hecha por cuadruplicado á ocho días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.

*Alejandro B. Bertrand—Luis J. De-  
llepiane—C. Soza Bruna—S. Ve-  
lasco Lugones.*

---

Demarcación de Límites  
con Chile.  
El Perito Argentino

---

Santiago, Marzo 21 de 1894.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. copia de la nota de fecha 23 del mes de Febrero ppdo. que he recibido del jefe de la Sub-comisión demarcadora del límite en Tierra del Fuego, teniente de navio don Juan A. Martín.

En esta misma fecha me dirijió al jefe mencionado, manifestándole que apruebo los procederes de que me instruye en su comunicación, que como verá V. E. expresa la actividad y acuerdo con que se prosiguen los trabajos.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.

N. QUIRNO COSTA.  
*Juan I. Ochagavía,*  
Secretario

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---

Demarcación de Límites  
con Chile  
Sub-Comisión del Sur

---

Rio Cullen, Febrero 23 de 1894.

*Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Chile, doctor don Norberto Quirno Costa.*

Remití á V. E. por el último correo el acta original correspondiente á la colocación de la primera pirámide, y comuniqué el principio de los trabajos.

Estos se han continuado en lo que el tiempo ha permitido, y aunque no hemos avanzado mucho al Sud, la organización dada actualmente á los trabajos nos dará tiempo para llegar



muy cerca de Río Grande ó al mismo río, si el próximo mes se presenta como en años anteriores con tiempos claros, sin lluvias ni vientos.

Con el señor Perez, jefe de la Sub-comisión chilena nos ocupamos en el trazado del meridiano y elección de los puntos adecuados para construir las pirámides; los ayudantes Erdmann y Larenas, por medio de triangulación los ligan entre sí y á los accidentes del terreno; de los auxiliares el argentino teniente Moneta nos acompaña en el trazado del meridiano y el chileno teniente Pacheco construye las pirámides y efectúa lo mismo que el teniente Moneta los levantamientos de detalle.

Tenemos armadas ya las dos primeras pirámides á 9830 m. aproximadamente, y designados los puntos del meridiano donde irán la 3ª y 4ª, que de un día para otro se armarán.

La subdivisión del trabajo que permite adelantar con rapidez, obliga á demorar las actas hasta que los ayudantes den las distancias y rumbos; de manera que hemos acordado verbalmente los dos jefes, labrar dichas actas á nuestro regreso del Río Grande y elevarlas todas juntas á la aprobación de los Peritos.

Las distancias aproximadas entre las cuatro primeras pirámides son: 1ª 9800, 3ª 7600 y 2ª 6000 metros, ó sea una distancia media de 7800 m.; y si se admite la misma proporción hasta el río Grande, distante del cabo unos 140 kilómetros, llegaríamos á él con 18 pirámides.

Actualmente hay 20 en Tierra del Fuego, de manera que hay suficiente para el trabajo de esta temporada.

Los próximos correos de 17 y 19 de Marzo, nos tomarán algo lejos de los puertos, por lo cual es posible no pueda enviar comunicaciones á V. E.; pero en el de fines de Marzo podré remitir ya varias actas de la colocación de otros hitos.

Me es satisfactorio poner en conocimiento de V. E. que ambas Sub-comisiones marchan en armonía, pudiéndose augurar un feliz término á los trabajos de esta temporada.

Esperando que V. E. aprobará las medidas adoptadas, me es grato saludarlo con mi mayor consideración.

JUAN A. MARTÍN.



Demarcación de Límites  
con Chile  
Sub-Comisión del Sur

---

Campamento del Filaret, Marzo 21 de 1894.

Señor Ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que de acuerdo con el jefe de la Sub-comisión chilena, hemos resuelto suspender la demarcación desde los primeros días de Abril, para poder reunir con tiempo los elementos dispersos del trabajo y ordenar la retirada, por ser difícil continuar á causa de los fríos y por ser ya muy cortos los días.

Actualmente hay nueve pirámides armadas desde el Cabo Espíritu Santo hasta el fondo de la bahía de San Sebastián y organizadas dos expediciones para armar las ocho restantes cuyos sitios están ya marcados en el terreno. Estas expediciones terminarán su trabajo en los primeros días de Abril, de manera que del 5 al 10 quedarán armadas en el terreno 17 pirámides y terminada la demarcación desde Cabo Espíritu Santo hasta Río Grande.

Hemos tenido regulares tiempos, alguna nieve, pero con el propósito hecho de adelantar todo lo posible la demarcación, conseguimos llevarla á cabo, no sin dificultades, en la parte que yo conocía del terreno y felizmente sin accidentes de consideración.

Las relaciones con la Sub-comisión chilena han sido algo más que cordiales, pues tanto el jefe como los ayudantes chilenos han venido á vivir á los campamentos argentinos, estando reunidos los personales.

Al señor Ministro en Chile le hago en la fecha iguales comunicaciones, recomendando el desempeño de los oficiales y la conducta ejemplar de los peones en todo el trabajo.

En la fecha, al regresar de Río Grande he recibido las comunicaciones de V. E. del 13, 23 y 28 de Febrero en contestación á oficios de esta Sub-comisión y avisando que el Ministerio de Marina ha dispuesto que por el transporte «1º de Mayo» se traigan las anclas que pide el comandante de la «Uruguay».

Este envío llega muy á tiempo por habérsele cortado dos veces más las amarras del buque en temporales y haber tenido que obtener otras en préstamo en Punta Arenas.

Si no recibo antes otras comunicaciones, la Sub-comisión á mis órdenes saldrá para Buenos Aires á mediados del próximo mes.

Dios guarde á V. E.

JUAN A. MÁRTIN

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---

Demarcación de Límites  
con Chile  
El Perito Argentino

Santiago, Marzo 27 de 1894

Señor Ministro:

Me complazco en adjuntar á V. E. copia debidamente legalizada del acta de la conferencia que con fecha de ayer he celebrado con el señor Perito chileno don Diego Barros Arana.

Tanto por ella como por mis comunicaciones anteriores, el Gobierno se impondrá de la armonía con que se han proseguido los trabajos de demarcación de nuestros límites con Chile, y de que nos proponemos que ella marche con mayor rapidez en la próxima temporada, fijando el plazo dentro del cual las Sub-comisiones han de hallarse prontas para recomenzar los trabajos, y acordando, en uso de las facultades que nos dá la Convención de 1888, aumentar el número de Ayudantes.

Apenas canjeado el Protocolo de 1º de Mayo, nos ocupamos con el señor Perito chileno, de la redacción de las instrucciones para toda la demarcación, las cuales firmamos el 1º de Enero último, dirigiéndose en todo ese mes las Sub-comisiones á los puntos señalados para emprender sus operaciones; siendo las últimas noticias recibidas, que, la del Sud probablemente demarcará en esta temporada la mitad de la línea divisoria de la Tierra del Fuego; la central en la Cordillera, que inició su

trabajo entre los grados 34° y 35°, lleva colocados dos hitos, y probablemente pondrá otro más antes de retirarse; y la del Norte, después de varios reconocimientos tuvo que retirarse, á causa de la sensible enfermedad del jefe argentino señor Montes, no sin haber adelantado antes mucho camino en sus exploraciones.

Así que las respectivas Sub-comisiones me pasen sus informes detallados, los elevaré á V. E. y el Gobierno estará al corriente de todos los trabajos ejecutados; siendo esta la primera vez que la demarcación se inicia sin inconveniente colocándose hitos de acuerdo entre las Sub-comisiones.

No he prestado mi aprobación, como el señor Perito chileno, á las actas de la colocación de los dos primeros hitos, porque juzgo por mi parte, conveniente tener los informes que deben pasarme las Sub-comisiones; siendo la divergencia que expresa el acta un detalle de como entendemos con el señor Perito chileno, las atribuciones de nuestros delegados

Saludo á V. E., con mi consideración más distinguida.

N. QUIRNO COSTA.  
*Juan I. Ochagavía,*  
Secretario.

*Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---

## ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, á 26 de Marzo de 1894, reunidos en la Oficina internacional de límites los Peritos que suscriben, don Norberto Quirno Costa por parte de la República Argentina, don Diego Barros Arana, por parte de la de Chile, se comunicaron mutuamente las noticias recibidas hasta ahora acerca de los trabajos practicados en la Tierra del Fuego y en la cordillera de Tinguiririca por las Sub-comisiones mixtas de demarcación, en virtud de las instrucciones que se les dieron, en 1° de Enero del presente año. Tomaron al efecto conocimiento del acta levantada por la Sub-comisión mixta



de la Tierra del Fuego, el 2 de Febrero de 1894, al fijar el primer hito de demarcación, en el punto denominado «Cabo del Espíritu Santo», y del acta levantada por la Sub-comisión mixta de la región central, el 8 de Marzo del mismo año, al fijar el primer hito de la demarcación, en el paso de la cordillera denominado de «Las Damas.»

El Perito chileno expuso: Que aunque creía que, según el tenor del art. 4º de la Convención del 20 de Agosto de 1888, los trabajos ejecutados por las Sub-comisiones mixtas, con arreglo á las instrucciones que se les hubiesen dado, no necesitan aprobación especial, él no vacilaba en dar la suya á las dos referidas actas.

El Perito argentino contestó: Que las operaciones practicadas por las Sub-comisiones, eran en virtud de delegación de los peritos, según la Convención de 1888, dándoles estos las instrucciones para sus procedimientos, siendo por consiguiente un deber de los mismos, pronunciarse respecto á la exactitud de los trabajos que practicaren. Que, como hasta ahora, solo había recibido las actas de los dos hitos colocados, suspendía, por el momento, la misma aprobación, que el señor Perito chileno acababa de prestar, haciéndole presente que, á la mayor brevedad, le transmitiría su resolución definitiva.

En seguida tomaron los siguientes acuerdos:

1º—Las Sub-comisiones estarán listas el 15 de Octubre próximo para recomenzar sus trabajos el 1º de Noviembre y aprovechar así toda la temporada de verano.

2º—Siendo probable que la Sub-comisión mixta del Sur, termine los trabajos de demarcación en la Tierra del Fuego, antes de fines de la próxima temporada de buen tiempo, pasará á ejecutarlos en el lugar que le designen los Peritos. El Perito chileno propuso que la referida Sub-comisión continuara la demarcación en la región magallánica del continente con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2º del Tratado de 1881.

3º—Esclarecidos por las instrucciones referidas los puntos sobre los cuales pudieran suscitarse dudas, é iniciados prácticamente los trabajos mencionados, con satisfactoria inteligencia y armonía, los Peritos, en virtud de lo dispuesto en



el artículo 2º de la Convención de 20 de Agosto de 1888, acordaron solicitar de sus respectivos gobiernos, el nombramiento de un número mayor de ayudantes, para organizar una ó dos Sub-comisiones mixtas, además de las actuales, que en la próxima temporada ejecuten la demarcación en los puntos de cordillera que señalen los Peritos, de común acuerdo.

El Perito argentino, respecto de la indicación de su colega de Chile, para que la Sub-comisión de la Tierra del Fuego continuara sus trabajos en el punto indicado por este, manifestó que en la próxima conferencia, ó por medio de comunicaciones, al resolver los puntos en que deberán trabajar las Sub-comisiones que se creaban, se señalaría aquel á que debería trasladarse la de la Tierra del Fuego.

Acordaron también los Peritos que en la próxima temporada, sancionadas las actas respectivas, se nombre empleados de cada parte que fijen hitos definitivos donde hayan sido colocados los provisorios, (firmados).—N. Quirno Costa—Diego Barros Arana—Juan I. Ochagavia, Secretario—J. Manuel Pínera, Secretario.

Es copia conforme con el original.

*Juan I. Ochagavia.*

Demarcación de Límites  
con Chile  
El Perito Argentino

Buenos Aires, Abril 16 de 1894.

Señor Ministro :

Tengo el honor de elevar á manos de V. E., en copia legalizada, el acta y la nota que he recibido del jefe de la Sub-comisión del centro, ingeniero don Luis J. Dellepiane, referentes á la colocación del hito en el paso denominado «Santa Elena», á inmediaciones del paralelo 35.

Saludo á V. E., con toda consideración.

N. QUIRNO COSTA.

*Juan I. Ochagavia,*

Secretario.

*Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

Demarcación de Límites  
con Chile.  
Sub-comisión del Centro

Buenos Aires, Abril 11 de 1894.

*A S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, etc., doctor don Norberto Quirno Costa.*

He tenido el honor de recibir las notas de V. E., fechas 17 y 18 de Marzo ppdo., encontrándonos en campaña y mientras nos preparábamos para el regreso á la capital, cumpliendo las órdenes de V. E.

Lo avanzado que se presentaba este año la estación en la cordillera y la falta de seguridad de poder salvar las cargas en caso de temporal, nos hizo decidir de común acuerdo con el jefe de la Sub-comisión chilena el cese de las operaciones, el día 26 de Marzo, y al siguiente emprendíamos la retirada, habiendo empleado once días de buena marcha en llegar á San Carlos, de cuyo pueblo dirijí comunicación telegráfica á V. E.

Como durante nuestra expedición habíamos llevado los trabajos por territorio argentino, en virtud de ofrecer mayores facilidades para los reconocimientos y operaciones de relación, debo manifestar á V. E. que creía de mi deber como lo hice, dejar la elección de la época de suspensión al arbitrio del señor jefe de la Sub-comisión chilena, por ser esta Sub-comisión la que se hubiera encontrado más comprometida en el caso de un mal tiempo que felizmente no se nos presentó.

No me fué posible enviar á V. E., á Santiago el acta de la colocación del segundo mojon puesto por esta Sub-comisión en el paso de Santa Elena. Va adjunta á la presente.

Resuelta la suspensión de los trabajos, nos hemos separado de nuestros colegas con pruebas de la mayor cordialidad.

En San Carlos ha quedado el jefe del servicio administrativo, señor Fernandez, cumpliendo las instrucciones que le he dado, de orden interno de esta Sub-comisión; y en oportunidad haré conocer de V. E., las disposiciones que se han tomado para la seguridad y buena conservación de los elementos que poseemos, y de los que con la debida anticipación necesitare-

mos proveernos con el fin de que la Sub-comisión no experimente más entorpecimientos en su desempeño, que los que la naturaleza coloca á su paso.

He llegado á esta capital el día de la fecha con los señores ayudante ingeniero Velasco, auxiliar teniente de ingenieros Rodriguez y dibujante García, y pienso que brevemente quedará instalada nuestra oficina de trabajo con el fin de poder presentar más adelante á V. E. los cálculos y resultados á que han dado lugar las diversas operaciones que hemos efectuado en nuestra compañía.

Saludo á V. E. con mi mayor consideración y respecto.

*Luis J. Dellepiane.*

--

## A C T A

Los que suscriben, jefes y ayudantes de las respectivas Sub-comisiones de límites de la sección del centro, por parte de Chile y de la República Argentina, reunidos en la Cordillera de los Andes, con fecha diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, y teniendo presente las instrucciones que les han sido impartidas por ambos Peritos, con fecha cuatro de Enero pasado, así como las estipulaciones del Tratado de 1881 y Protocolo de 1893, allí mencionadas, han acordado erijir un hito en el punto del encadenamiento principal de los Andes que divide las aguas, denominado *Paso de Santa Elena*, punto que sirve de comunicación al valle chileno de Teno y al argentino de Valle Hermoso.

En conformidad al artículo 7º de nuestras instrucciones, dejamos constancia en esta acta que á proximidad de este paso se apartan las vertientes que fluyen; las occidentales al cajón de las Zorras, afluente del mencionado río Teno, y las orientales á la quebrada ó cajón de Santa Elena, que al salir al Valle Hermoso forma reunido con el río del Cobre el río Grande.

Se han tomado los rumbos, vistas fotográficas y demás datos que previenen las instrucciones, para fijar la posición geográfica del lugar, cuyos resultados se consignarán en un com-



plemento de esta acta, que será firmada por los infrascritos cuando se hayan hecho y verificado los cálculos necesarios para dar á estos resultados la mayor precisión que fuere posible.

Teniendo presente las grandes dificultades de trasporte para la traslación de las piezas de fierro, que componen los hitos definitivos á este punto de la cordillera, hemos acordado erijir un hito provisorio de piedra, que permanecerá como señal de la demarcación hasta ulterior resolución de los Peritos.

Hecho por cuadruplicado á diez y ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.

(Fdos.)—*Alejandro Bertrand*—*Luis J. Dellepiane*—  
*C. Soza Bruna*—*S. Velasco Lugones*.

Es copia—

*Juan I. Ochagavía.*

---

Buenos Aires, Mayo 21 de 1894.

Señor Ministro :

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. copias debidamente legalizadas de diez y ocho actas labradas por la sub-comisión mixta, demarcadora del limite en Tierra del Fuego, y que se refieren á los trabajos efectuados en esa región.

Como lo manifiesta el jefe de la sub-comisión argentina, en la nota que acompaña á esas actas, y que tambien elevo á V. E. en cópia, diez y seis de ellas corresponden á la colocación de otros tantos hitos, y las otras dos á la iniciación y fin de los trabajos en la última temporada de verano.

La cópia del acta correspondiente á la colocación de la primera pirámide, la que se encuentra en el cabo del Espíritu Santo, está ya en poder de V. E. Es la que remití á ese Ministerio, con fecha 26 de Febrero ppdo.

Saludo á V. E., con toda consideración.

N. QUIRNO COSTA.  
*Juan I. Ochagavía,*  
Secretario.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.



Buenos Aires, Mayo 6 de 1894.

*A S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República de Chile, doctor don Norberto Quirno Costa.*

Adjunto tengo el honor de elevar á la aprobación de V. E. diez y ocho actas relativas á los trabajos de la sub-comisión Sur.

Diez y seis son las que corresponden al establecimiento de otros tantos hitos en la línea divisoria con Chile, en Tierra del Fuego, colocados con arreglo á las instrucciones de V. E., de cinco de Enero del corriente año, y las otras dos, de acuerdo con dichas instrucciones, consignan, una el alcance, extensión y métodos de trabajo acordados con el jefe de la sub-comisión chilena, y la otra su suspensión en completo acuerdo, al fin de la temporada de verano.

Dios guarde á V. E.

JUAN A. MARTÍN

---

## ACTA

En Tierra del Fuego, campamento del arroyo Alfa, á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, después de colocado el primer hito en el cabo Espíritu Santo, y empezada la triangulación y el trazado de la línea meridiana se reunieron los jefes de las sub-comisiones de la demarcación don Juan A. Martín, por parte de la República Argentina y don Lindor Perez Gacitua por la de la República de Chile, y en cumplimiento del artículo 3° de las instrucciones, y teniendo en cuenta la época en que se ha llegado al terreno, las condiciones del clima y los instrumentos que poseen, para dar debido cumplimiento á las instrucciones referidas, han acordado el siguiente plan de trabajo:

1º—Ambos jefes fijarán la meridiana y la llevarán hasta Rio Grande, colocando en los lugares convenientes marcas apropiadas para señalar el punto en que deben armarse las pirámides.

2ª—Si el viaje á Rio Grande pudieran realizarlo en breve tiempo, se embarcarían en la «Uruguay» ó «Magallanes» para hacer un trasporte de hora, y poder así dar al cabo «Espíritu Santo» una longitud lo más exacta posible.

3º—Inter los jefes trazan la meridiana los ingenieros ayudantes, llevarían desde cabo «Espíritu Santo» al Sud, una triangulación que, además de ligar entre sí los hitos dé los detalles de las vecindades de la línea; y, al mismo tiempo, uno de los auxiliares vendría dirigiendo la construcción de las pirámides.

4º—Que siempre que no fuese posible medir por una triangulación, la distancia entre hito é hito, se hiciera ésta por una medición directa, á fin de poderlas tener relacionadas entre sí.

5º—Que si concluido el trazado de la línea meridiana la triangulación quedaba muy atrás se suspendería, á fin de dedicar todos los elementos al trasporte y construcción de las pirámides.

6º—Que atendiendo á los instrumentos con que se contaba para el trabajo, la línea meridiana que se trazaba quedaría sujeta á una rectificación posterior si así lo juzgaban conveniente los Peritos, y al efecto se llevarían los hitos al lugar en que dicha rectificación los colocara.

7º—Que no siendo posible en general establecerse en los puntos en que deberían colocarse hitos, para hacer observaciones astronómicas, ya por no permitirlo el clima ó bien por no ser los lugares apropiados para el establecimiento de un campamento convinieron en rectificar la línea en donde ello fuera posible.

8º—Que tanto las observaciones de latitud y longitud, si no fuera posible hacerlas, se dejarían para otra época en que no hubiera que preocuparse del trasporte y construcción de hitos, aceptando las determinadas el año mil ochocientos noventa y

dos por las sub-comisiones argentina y chilena. Para constancia se firmaron dos ejemplares de esta acta.

*Juan A. Martín—Lindor Perez G.*

Es copia.

*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

---

## ACTA

A diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, en cumplimiento de las instrucciones comunes que se han impartido á las sub-comisiones australes de límites, se fijó la situación de la pirámide II (dos), y se armó el diez y nueve del mismo.

Queda situada ésta en las cabeceras del arroyo Beta, en una suave eminencia, y á distancia de nueve mil ochocientos treinta metros de la pirámide I (uno). Hacia el sur de este hito se extiende una gran planicie con suaves é insignificantes ondulaciones, que termina en el río Cullen.

No se tomó arrumbamientos por no ofrecer el terreno puntos notables con qué relacionarla; quedando sólo situada por su distancia á la pirámide anterior.

Para constancia se firmó dos ejemplares del mismo tenor. — (Firmado)—Juan A. Martín—Lindor Perez G.—Federico Erdmann—Alberto Larenas.

Es copia.

*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

---

## ACTA

A diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, se fijó la situación de la pirámide III (tres), y se construyó en veinte y tres del mismo, dando así cumplimiento á



las instrucciones comunes que los respectivos peritos han impartido á las sub-comisiones australes de límites.

Esta pirámide queda situada al Norte del río Cúllen, en un lomaje suave donde empieza á descender el terreno hácia el río, y dista cuatro mil doscientos noventa y tres metros de la anterior.

No se relacionó con los accidentes del terreno por no haberlos notables.

Para constancia se firmó dos ejemplares del mismo tenor.  
—(Firmado)—Juan A. Martín—Lindor Perez G.—Federico Erdmann—Alberto Larenas.

Es copia.

*Juan I. Ochagavía,*  
Secretario,

---

## ACTA

En cumplimiento de las instrucciones que han sido impartidas por los Peritos á las sub-comisiones australes de límites, á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, se fijó el punto en que debe erijirse la pirámide IV (cuatro) y se construyó el dos de Marzo del mismo año.

Esta pirámide queda situada á ocho mil seiscientos metros de la anterior, sobre el borde Norte de una meseta que se levanta en el valle del Cúllen al Sur del segundo brazo, que es el principal.

Para constancia se firmó dos del mismo tenor.—(Firmado)  
—Juan A. Martín—Lindor Perez G.—Federico Erdmann—Alberto Larenas.

Es copia.

*Juan I. Ochagavía,*  
Secretario,

---

A C T A

A veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, dando cumplimiento á las instrucciones impartidas á las subcomisiones australes de límites, se fijó la situación para la pirámide V (cinco) á distancia de la anterior de cinco mil cuatrocientos ochenta metros. Fué construida en seis de Marzo del mismo año. Queda individualizada por estar situada al borde de los primeros cerros altos que se ven al Sur del valle del Cúllen.

Para constancia se firmó dos del mismo tenor.—(Firmado) Juan A. Martín—Lindor Perez G.—Federico Erdmann—Alberto Larenas.

Es copia.

*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

---

A C T A

A veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, en cumplimiento de las instrucciones que se han impartido á las sub-comisiones australes de límites, se fijó el punto en que debe erijirse la pirámide VI (seis) y en catorce de Marzo fué construida.

Está situada en un ramal de la sierra de San Sebastian, á setenta y cinco metros sobre el valle del cañadon de la «Piedra», que queda al Sur. Su distancia de la pirámide V (cinco) es de seis mil setecientos setenta y nueve metros.

Para constancia se extendió la presente acta, firmando dos del mismo tenor.—(Firmado)—Juan A. Martín—Lindor Perez G.—Federico Erdmann—Alberto Larenas.

Es copia.

*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

---

A C T A

A primero de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro se fijó el punto en que debe colocarse la pirámide VII (siete), y en diez y siete del mismo fué armada; dando así cumplimiento á las instrucciones generales que fueron impartidas á las sub-comisiones australes de límites, por los peritos respectivos. Queda situada á distancia de cinco mil ciento noventa y ocho metros de la pirámide VI (seis) y sobre la sierra de San Sebastian en un cordón que limita por el Sur el cañadon de la «Piedra», y á una altura de setenta y cinco metros sobre el valle de este cañadon.

Para constancia se levantó la presente acta, que se firmó en duplicado.—(Firmado)—Juan A. Martín—Lindor Perez G.—Federico Erdmann—Alberto Larenas.

Es copia.

*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

---

A C T A

A dos de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro se situó el punto en que debe erijirse la pirámide VIII (ocho) y fué construida el diez y nueve del mismo mes y año, dando cumplimiento á las instrucciones que fueron impartidas á las sub-comisiones australes de límites. Dista este hito de la pirámide VII (siete) nueve mil ciento treinta y dos metros, y se halla sobre la llanura de San Sebastián. No hay en el terreno accidente alguno que permita individualizarla.

Para constancia se extendió la presente acta, firmando dos del mismo tenor.—(Firmado)—Juan A. Martín—Lindor Perez G.—Federico Erdmann—Alberto Larenas.

Es copia.

*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

---



ACTA

En cumplimiento de las instrucciones comunes que han sido impartidas á las sub-comisiones australes de límites, á cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro se fijó el punto en el cual debe colocarse el hito IX (nueve), y en veinte del mismo mes y año se armó la pirámide respectiva, quedando situada en la llanura de San Sebastián á diez mil trescientos sesenta y ocho metros del hito VIII (ocho). No hay en el terreno accidente alguno con que relacionarla.

Para constancia se firmó dos ejemplares del mismo tenor.

*Juan A. Martín—Lindor Perez G.—  
Federico Erdmann—Alberto Larenas.*

Es copia—

*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

---

ACTA

A cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro se fijó el punto para la pirámide X (diez), y el treinta del mismo fué construida, en obediencia á las instrucciones generales que han sido impartidas á las sub-comisiones australes de límites. Queda situado este hito en la llanura de San Sebastián, sobre un suave lomaje, distante del hito IX (nueve) de siete mil ochocientos metros, y del río San Martín cuatro mil. Para constancia se firmaron dos del mismo tenor.

*Juan A. Martín—Lindor Perez G.—  
Federico Erdmann—Alberto Larenas.*

Es copia—

*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

---

## ACTA

El treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro se armó el hito XI (once), que señala la línea límite, de acuerdo con las instrucciones para practicar la demarcación.

El punto elegido el cinco de Marzo, queda en el cordón principal de la sierra Cármen Sylva, á nueve mil ochocientos ochenta y cuatro metros de la pirámide X (diez); á cinco mil ochocientos del arroyo San Martín y en una depresión ó portillo de la sierra que corresponde al origen del cañadón de las Caidas.

La pirámide XI (once) queda á ciento cincuenta metros sobre la pampa de San Sebastián, y desde ella, con buen tiempo, y anteojos, se ven las tres pirámides de la pampa, y también la VII (siete).

Para constancia se labró la presente acta, firmándose en dos ejemplares.

*Juan A. Martín—Lindor Perez G—  
Federico Erdmann—Alberto Larenas.*

Es copia—

*Juan I. Ochagavía,*  
Secretario.

---

## ACTA

El primero de Abril de (1894) mil ochocientos noventa y cuatro se armó la pirámide XII (doce) en el punto designado el miércoles siete de Marzo sobre el cerro elevado (270 m.) que termina al Este la serranía del Indio ó de los Boquetes. Dista siete mil cuatrocientos treinta y siete metros de la pirámide anterior, desde la que descende el terreno hacia el Sur, formando vegas y chorrillos, que caen á un chorrillo principal al pié y por el Norte del cerro donde va la XII (doce). Hacia

el Sur, después de algunas alturas menores, hay un valle, por el que corre un arroyo y el río Cármén Silva.

La sierra de Cármén Silva se extiende por el Norte, desde el Este y se inclina al Sudoeste, uniéndose á ella la misma serranía del Indio, que forma parte de aquella.

Para constancia se firmaron dos del mismo tenor.

*Juan A. Martín—Lindor Perez G—  
Federico Erdmann—Alberto Larenas.*

Es copia—

*Juan I. Ochagavía,*  
Secretario.

---

## ACTA

En la sierra de los Perros el treinta y uno de Marzo del año mil ochocientos noventa y cuatro, se armó la pirámide trece, en el paraje elegido el día nueve del mismo mes, de acuerdo con las instrucciones generales impartidas por los Peritos para la demarcación. Queda entre dos cerros cónicos, á quince mil seiscientos noventa metros de la pirámide doce (XII), tres mil quinientos metros del brazo principal del río Chico. El cordón de cerros de los Perros, divide la cuenca del río Grande de la del río Chico y domina todo el valle de este, que se extiende desde las serranías donde está la doce (XII).

Entre estas dos pirámides y separados por algunos lomajes, corre al Este, además del río principal el ayorro Perez, afluente bastante grande que se une al río Chico algunos kilómetros más abajo.

Para constancia se firmaron dos del mismo tenor.

*Juan A. Martín—Lindor Perez G—  
Federico Erdmann—Alberto Larenas.*

Es copia—

*Juan I. Ochagavía,*  
Secretario.

---

## ACTA

El domingo once de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, se determinó en los cerros del Bosque el punto que corresponde al hito catorce (XIV), armándose el día treinta del mismo mes. Dista seis mil seiscientos noventa y cinco metros (6.695 m.) de la pirámide XIII, y queda en una pequeña depresión de los cerros, á trescientos metros sobre la pampa de San Sebastián.

Desde la serranía en que está esta pirámide, el terreno, con ligeras ondulaciones descende hacia el Sud hasta el Río Grande, viéndose las líneas de bosque, de sus orillas; y en todo el horizonte del Sud las cumbres nevadas del canal de Beagle y Seno del Almirantazgo.

Habiéndose cumplido las instrucciones, en lo que se refiere á la colocación de los hitos, se labró la presente acta, firmandose en dos ejemplares.

*Juan A. Martín—Lindor Perez G—  
Federico Erdmann—Alberto Larenas.*

Es copia —

*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

## ACTA

En el chorrillo de los Guanacos á treinta días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, se armó la pirámide quince (XV) á quince mil veinte metros de la catorce (XIV) en el medio de la pampa que se extiende desde las inmediaciones de esta hasta el río Grande.

Se determinó el sitio correspondiente el día doce del mismo mes, cumpliendo lo estipulado en las instrucciones generales, quedando á once kilómetros de una faja de monte que cruza la línea hacia el Este y Sud Este.

Esta faja de monte crece al Sud en la serranía de la pirá-





mide catorce (XIV) y va por unos cerros bajos que se inclinan al Sud Este y se elevan algo más al alejarse, formando división de aguas entre dos afluentes del Río Grande.

Para su constancia se firmaron dos de un tenor.

*Juan A. Martín—Lindor Perez G—  
Federico Erdmann—Alberto Larenas.*

Es copia—

*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

---

## ACTA

El veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, se armó la pirámide XVI (diez y seis) en el borde del lomaje que limita por el Norte el arroyo Moneta, en el sitio elegido el trece, de acuerdo con las instrucciones generales para la demarcación.

Dista la pirámide dos mil quinientos metros del borde del arroyo y seis mil doscientos noventa (6.290 m.) de la XV (quince), hacia la que se extiende una pampa; al Sud se abre el valle del arroyo y en él, á kilómetro y medio al Oeste, hay una laguna, seca en el verano.

Para constancia se firmaron dos del mismo tenor.

*Juan A. Martín—Lindor Perez G—  
Federico Erdmann—Alberto Larenas.*

Es copia—

*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

---

## ACTA

A veintiocho días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, se procedió á armar la pirámide XVII (diez y siete) en el barranco Norte del río Grande, en el paraje

determinado el día catorce, de conformidad con las instrucciones generales para las sub-comisiones australes de la demarcación.

Dicha pirámide queda á un kilómetro del barranco; tres y medio del río y nueve mil novecientos setenta metros de la pirámide XVI.

Se tomaron vistas fotográficas, y no se relacionó con accidentes del terreno por no ser conocidos los puntos que aparecen á la vista.

Para constancia se firmaron dos del mismo tenor.

*Juan A. Martín—Lindor Perez G—  
Federico Erdmann—Alberto Larcenas.*

Es copia—

*Juan I. Ochagavia,*  
Secretario.

---

## ACTA

En Tierra del Fuego, campamento de Filaret, á tres de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, los jefes de las sub-comisiones australes de límites don Juan A. Martín por parte de la República Argentina y don Lindor Perez G. por la de la República de Chile, teniendo en cuenta que la estación de invierno está muy avanzada para continuar la demarcación, resolvieron suspender los trabajos hasta nueva resolución de los Peritos.

La línea queda trazada hasta río Grande y amojonada por diez y siete hitos en una extensión de ciento cuarenta kilómetros aproximadamente.

Las distancias que se dan en las actas se han obtenido por mediciones, directas en el terreno y sin correcciones, teniendo en cuenta que las medidas exactas se obtendrían al efectuar los trabajos de Oficina.

La triangulación queda suspendida en la parte Norte de la pampa de San Sebastián.

Para constancia extendieron la presente acta, que firmaron en duplicado.

*Juan A. Martín—Lindor Perez G—*

Es copia—

*Juan I. Ochagavía.*

Secretario.

---

## ANEXO XII

---

### Convenios celebrados por la Legación Argentina en Chile

#### EXTRADICIÓN

---

El Gobierno de la República Argentina se compromete á entregar al Gobierno de Chile los perseguidos, acusados ó condenados por sus tribunales por alguno de los crímenes ó delitos especificados en su ley de extradición de criminales de 25 de Agosto de 1885, y que se refugiaren en su territorio.

El Gobierno de Chile acepta, por su parte, la reciprocidad á que se refiere el art. 1.º de la misma ley, y con arreglo para la entrega á los procedimientos de sus leyes.

El presente acuerdo durará desde la fecha de la aprobación por los respectivos Gobiernos, hasta que entre en vigor el tratado de extradición concluido por los Plenipotenciarios de uno y otro país, que se halla sometido á la consideración de los respectivos Congresos, si fuera aprobado, ó mientras entre á regir el que en caso contrario se comprometen á negociar, ó hasta que una de las partes contratantes avise á la otra su propósito de hacer cesar los efectos de la presente declaración.

Hecho, firmado y sellado por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina don Nor-

berto Quirno Costa y por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile don Ventura Blanco, en la ciudad de Santiago, á los 15 dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos noventa y cuatro.

(L. S.) N. QUIRNO COSTA.

(L. S.) V. BLANCO.

---

#### UNIÓN DEL TELÉGRAFO

---

En Santiago de Chile, á los ocho dias del mes de Febrero de 1894, reunidos el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina don Norberto Quirno Costa y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile don Ventura Blanco, estando de acuerdo en la conveniencia de establecer la más fácil, rápida y barata comunicación entre los habitantes de uno y otro país, convinieron en lo siguiente:

Artículo 1°—El Gobierno de la República Argentina prolongará su línea telegráfica hasta la divisoria con Chile por el paso de Uspallata, y el Gobierno de Chile hará lo mismo con la que le pertenece hasta unirla con la Argentina en dicho punto.

Artículo 2°—La Dirección de Telégrafos de la República Argentina y la Dirección de Telégrafos de Chile, se pondrán de acuerdo para el servicio de la expresada línea, conviniendo los arreglos necesarios.

Artículo 3°—Un año, á más tardar, después de aprobado el presente protocolo por los poderes públicos competentes de uno y otro país, la línea telegráfica deberá ser librada al servicio público.

Hecho por duplicado, lo firmaron los Plenipotenciarios respectivos y le pusieron sus sellos, conviniendo en que el canje de las ratificaciones se verifique en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

(L. S.) N. QUIRNO COSTA.

(L. S.) V. BLANCO.

---



CANGE DE PUBLICACIONES

Reunidos el día 8 de Febrero de 1894 en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, el señor don Norberto Quirno Costa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, y el señor don Ventura Blanco, Ministro del ramo, animados del deseo de ver establecido de una manera regular y permanente el cange de las publicaciones científicas y literarias de una y otra República, y á fin de consolidar los múltiples vínculos de sincera amistad que unen á sus respectivos países, acordaron consignar en el presente protocolo los diversos acuerdos á que llegaron con el objeto antes indicado, que son los siguientes:

Artículo 1º—Los Gobiernos de la República Argentina y de Chile se comprometen á enviarse recíprocamente y en el más breve tiempo que fuere posible, dos ejemplares de las publicaciones oficiales de cada país y de las otras publicaciones que se hagan en sus respectivos territorios que hubieren sido subvencionados por el Gobierno respectivo, ó á que éste se hubiere suscrito.

Art. 2º—La estipulación precedente regirá también respecto de las cartas geográficas generales ó parciales y planos topográficos publicados por los respectivos gobiernos ó cuya publicación hubiere sido autorizada ó subvencionada por uno ú otro.

Art. 3º—Uno de los ejemplares de las publicaciones á que se refiere el art. 1º será enviado por el respectivo Gobierno á la Biblioteca Nacional donde será depositado en una sección que estará reservada á las producciones científicas y literarias de una y otra república.

Art. 4º—La remisión se hará en paquete certificado por las oficinas que los respectivos Gobiernos determinen. Cada seis meses, los Gobiernos signatarios se enviarán una nómina de las publicaciones remitidas y recibidas.

Artículo final—El presente convenio empezará á regir des-

de el 1º de Abril próximo y estará en vigencia hasta que una de las partes contratantes manifieste su resolución de hacerlo cesar previa notificación de sesenta días.

En fe de lo cual los infrascriptos firman y sellan en doble ejemplar el presente protocolo en la ciudad de Santiago de Chile.

(L. S.) N. QUIRNO COSTA

(L. S.) V. BLANCO.

---

### CONSTRUCCIÓN DE UN CAMINO CARRETERO

---

En Santiago, capital de la República de Chile, reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, don Norberto Quirno Costa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina y don Ventura Blanco, Ministro de dicho Departamento, con el propósito de proveer lo necesario para la más fácil y frecuente comunicación entre uno y otro país, convinieron en lo siguiente:

Artículo 1º.—El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Chile se comprometen á construir y conservar expedito un camino carretero que partiendo desde el límite hasta donde funciona el ferro-carril trasandino en uno y otro país lleguen á unirse en la línea divisoria de la cordillera de los Andes por el paso de Uspallata, siendo de cuenta exclusiva de cada uno los gastos que ocasionen estos trabajos dentro de sus respectivos territorios.

Artículo 2º.—El Presidente de la República Argentina y el Presidente de Chile se comprometen á solicitar de los Congresos de sus respectivos países, en las próximas sesiones ordinarias, los fondos necesarios para la construcción del camino, y anualmente los que se requieran para la conservación del mismo en buen estado, en la parte que corresponde á la jurisdicción de cada uno.

Los Plenipotenciarios Argentino y Chileno firman el presente protocolo á los ocho días del mes de Febrero de 1894, acordando que el canje de las ratificaciones se verifique en la expresada capital.

(L. S.)

N. QUIRINO COSTA.

(L. S.)

V. BLANCO.

---

## ANEXO XIII

---

### Memoria de la Legación

---

Legación  
de la  
República Argentina

---

Santiago, Marzo 27 de 1894.

Señor Ministro:

Cumplo con el deber de presentar á V. E. la Memoria de los trabajos que han ocupado á la Legación á mi cargo, durante mi permanencia en Chile, desde Diciembre último.

Aprobado por los Congresos de uno y otro país el Protocolo de 1º de Mayo, en cumplimiento de instrucciones de V. E. procedí á su canje con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, don Ventura Blanco, y suscribí además una acta estableciendo que las sub comisiones encargadas de la demarcación de límites saldrían para sus respectivos destinos, desde Santiago y Buenos Aires el 10 de Enero, á objeto de iniciar los trabajos con arreglo á las estipulaciones vigentes é instrucciones que acordarían los Peritos.



Con el mismo señor Ministro y en los primeros días de Enero, dimos principio á las conferencias á fin de ponernos de acuerdo sobre varias convenciones tendentes á estrechar los vínculos de amistad que ligan á los dos países y á facilitar su comunicación y comercio.

Para esto, era necesario mejorar las vías terrestres entre las dos Repúblicas, que habían permanecido más ó menos como en la época del coloniaje, siendo tal estado de incomunicación una de las causas que han influido más de una vez para mantener ó producir recelos entre dos pueblos hermanos, que por tantos motivos tienen que vivir en paz y en la más estrecha amistad.

La continuación de los trabajos del ferro-carril, principiado de uno y otro lado de los Andes, puedo decir que como en el Gobierno Argentino, es un anhelo del Gobierno de Chile, y S. E. el Presidente de esta República me ha manifestado reiteradamente su propósito de no omitir esfuerzo para la terminación de esa obra que tantos beneficios reportará á una y otra Nación, esperándose que uno de los asuntos importantes de que se ocupará el Congreso de este país, será proseguir la discusión del proyecto de ley, sancionado ya en el Senado, el cual permite á los contratistas la continuación de los trabajos.

Bajo la forma que el proyecto establece, ampliando la garantía acordada á los señores Clark, ó bajo otra, puedo asegurar á V. E. que tanto el Jefe del Estado, como notables hombres públicos de este país, están resueltos á que cuanto antes se liguén las vías férreas que parten de Mendoza y de la ciudad de los Andes, en cuya ejecución se han comprometido valiosos capitales.

Pero para terminar esta obra se requiere varios años, tal vez cinco ó más, manteniéndose entre tanto una comunicación difícil, incómoda y no exenta de peligros. Era, pues, necesario ganar tiempo, y convenir entre los dos gobiernos la construcción de un camino carretero que partiera de los extremos de una y otra línea férrea. En cumplimiento de las instrucciones que V. E. me dió, arribamos con el mismo señor Ministro



al convenio suscrito con ese objeto el 8 de Febrero y que el señor Presidente se sirvió aprobar.

Este gobierno, por su parte, dió principio á los trabajos, y en la fecha, por el lado de Chile puede hacerse el viaje en coche hasta la cumbre, por el Paso de Uspallata—siendo el camino de siete metros de ancho.

Como nuestro Gobierno ha mandado levantar el plano en la parte que le corresponde, es de esperarse que en Enero del año próximo, quedará suprimido el trayecto que aún tiene que hacerse en mula, y la afluencia de viajeros, la facilidad de los transportes, etc., ensancharán las relaciones comerciales, y pondrán en mayor contacto á ambos pueblos.

Los viajeros de este país á Europa se evitarán catorce días de navegación por el Estrecho, generalmente molesta y siempre cara, viéndose ya que un gran número se dirijen á Buenos Aires por tierra empleando solo tres días desde Santiago ó Valparaíso, para tomar en esa capital los trasatlánticos que los trasportan al viejo mundo, en diez y ocho ó veinte días. Numerosas familias cruzan hoy la Cordillera para dirijirse á Europa, embarcándose en Buenos Aires, ó regresan por la misma vía, aprovechando los ferro-carriles argentinos y chilenos, sirviéndose del camino que acaba de construirse, con solo pequeños inconvenientes, que quedarán suprimidos una vez que por nuestra parte cumplamos el compromiso internacional que he suscrito.

Dos líneas telegráficas funcionan actualmente entre uno y otro país, construidas con capitales extranjeros y por empresas radicadas en el extranjero.

Una de ellas que era la única que hasta ahora poco funcionaba prestando muy buenos servicios, ha realizado ganancias pingües, siendo tan caro el uso del telégrafo, que la trasmisión de una palabra, aun cuando se use la clave no cuesta menos de tres ó cuatro pesos, tomando en cuenta la dirección, como se toma.

La comunicación telegráfica tan necesaria y tan usada en el comercio, era urgente abaratarla en interés del desenvolvimiento de las buenas y frecuentes relaciones, siendo el medio

más adecuado y conveniente la unión del telégrafo argentino con el chileno, obligación que han contraído uno y otro Gobierno por el Protocolo, firmado con arreglo á mis instrucciones el 8 de Febrero.

No habiendo despachado los respectivos Congresos, el tratado de extradición de criminales suscrito en Santiago por mi antecesor el doctor Uriburu, se firmó el acuerdo de fecha 15 del corriente, por el cual este Gobierno se acoge á la reciprocidad establecido en nuestra ley de Agosto de 1885, debiendo durar el mismo hasta que se sancione aquel ajuste ó se negocie otro, si no lo fuera, quedando mientras tanto, regularizada la entrega recíproca de delinquentes.

El canje de publicaciones oficiales ó á que uno y otro Gobierno se suscriban ha quedado también establecido por medio del convenio de 8 de Febrero, que V. E. tuvo á bien aprobar.

Muy adelantada la negociación del Tratado de Comercio que el señor Presidente me autorizó á celebrar con el Gobierno de Chile, sobrevino la crisis ministerial en este país, suspendiéndose las conferencias cuando dábamos fin á los trabajos.

Es posible que constituido el nuevo gabinete se reanude aquella en breve con buen éxito, desde que las dificultades que hemos tocado pueden ser fácilmente allanadas por esta Legación, ó por la de Chile en Buenos Aires, entendiéndose directamente con V. E.

La misma causa ha impedido suscribir la convención de correos, muy adelantada ya y que espero se termine como la anterior.

Son estos los principales asuntos que han ocupado mi tiempo desde que regresé á Santiago, y de todos ellos he tenido á V. E. al corriente, como era de mi deber, durante las numerosas conferencias celebradas con el señor Blanco.

V. E. me trasmitió el decreto del señor Presidente de la República para que recabara del Gobierno de Chile el permiso necesario á fin de exhumar y repatriar los restos de don Nicolás Rodríguez Peña, ilustre prócer de nuestra Independencia.

Obtenido el consentimiento de los descendientes chilenos de nuestro compatriota, este Gobierno no tuvo inconveniente en acceder á los justos deseos del pueblo y gobierno argentinos, y ordenó que se tributaran honores especiales con motivo de aquella ceremonia, que fué digna de los méritos del esclarecido patriota, tomando parte en ella, no solo las autoridades sino tambien una gran parte del pueblo de Santiago y Valparaíso, todo lo que detalladamente puse en conocimiento de V. E.

Al terminar debo hacer presente á V. E. que el personal de esta Legación ha recibido del Gobierno y de la sociedad de Chile reiteradas demostraciones de simpatía, lo que me complazco en comunicar á V. E. como una prueba de la cordialidad en que marchan las relaciones entre uno y otro país, preocupándonos por nuestra parte en abundar en iguales sentimientos de consideración y estima.

En cuanto á los asuntos sobre nuestros límites, ellos como V. E. sabe, han ocupado incesantemente mi tiempo, y aún cuando he tenido á V. E. al corriente de todo lo que hasta ahora se ha hecho, serán objeto de una Memoria especial, para lo cual espero los informes que deben pasarme las Sub-comisiones demarcadoras, una vez que regresen á esa capital, para dedicarse á los trabajos de gabinete.

Saludo á V. E. con mi más alta y distinguida consideración.

N. QUIRNO COSTA.

*Ricardo J. Pardo.*

Secretario de la Legación.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---



## ANEXO XIV

---

### **Detención por autoridades fronterizas argentinas de una comisión científica chilena**

Legación de la  
República Argentina  
en Chile

---

Santiago, Febrero 20 de 1894.

Señor Ministro:

Ayer estuvo en esta Legación el señor Blanco, Ministro de Relaciones Exteriores, y me dijo que cuatro individuos de los que formaban la expedición que estudia el territorio en que está situada la Colonia Palena, han sido apresados por policiales argentinos que los encontraron en su camino; que la expedición iba á cargo del naturalista señor Steffen, siendo una comisión científica y de mero estudio.

Que no era su propósito, al menos por ahora, hacer una reclamación, sino saber del Gobierno Argentino las causas que habían determinado ese proceder, entendiendo que los exploradores no habían salido de territorio chileno.

Contesté al señor Ministro, que este asunto correspondía á la Legación de Chile en Buenos Aires, pudiendo anticiparle que si el hecho denunciado se había producido, sería sin duda porque la comisión habría pasado á territorio Argentino, es decir, al oriente del encadenamiento principal de los Andes, para lo que necesitaría permiso de la autoridad argentina.



Agregué, que fué en previsión de casos como éste, que mi Gobierno, en 1889, había negado su acuerdo para que tanto Chile como la República Argentina mandaran expediciones de estudio que no fueran las demarcadoras despachadas por los Peritos, lo que podía verse en las notas publicadas el 92 del señor Uriburu, de fecha 5 de Diciembre y la contestación á éste de 31 del mismo mes.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores me manifestó que propiamente no había en la actualidad Legación de Chile en Buenos Aires, pues el jefe de ella, señor Guerrero, permanecía aún en Santiago, y que dado el espíritu amistoso con que se iba resolviendo la demarcación de límites, esperaba que yo preguntara al Gobierno Argentino lo que supiera respecto á la detención mencionada, y lo que se resolvía con las personas.

Prometí al señor Ministro dirigirme á V. E., asegurándole que, como él, lamentaría mi Gobierno cualquier incidente por pequeño que fuera, no dudando que á la fecha los detenidos habrían quedado en libertad, á menos que hechos graves, no lo hubieran permitido; y expuse, además, al señor Ministro, la conveniencia de evitar estas expediciones que, cualquiera que fuera su objeto, producían alarma entre las autoridades fronterizas.

Esperando informes é instrucciones de V. E. me es grato saludarlo con mi mayor consideración.

N. QUIRNO COSTA.  
*Ricardo J. Pardo.*  
Secretario.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Eduardo Costa.*

---

TELEGRAMA

Santiago de Chile, Marzo 2 de 1894.

*Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

Cuatro profesores y tres mozos de una comisión científica que hacía estudios en el río Palena, han sido apresados y conducidos á Junin por la policía argentina. En el acto de saberlo conferencié con el señor Ministro Quirno Costa y como hasta ahora no han llegado noticias de haber puesto en libertad á los detenidos, reitero á V. E. mi petición.

Se trata de un acto que no podrá menos de ser reprobado por el Excmo. Gobierno Argentino y corregido en la forma que mejor corresponda á las estrechas y cordiales relaciones que unen á la República Argentina y Chile.

Reitero á V. E. mi más sincera estimación.

V. BLANCO.

---

TELEGRAMA

Buenos Aires, Marzo 2 de 1894.

*Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.*

He tenido el honor de recibir el telegrama de V. E. fecha de hoy, relativo á la detención de la comisión científica que hacía estudios en el río Palena. En respuesta participo á V. E. que no obstante los informes que se han solicitado al respecto, hasta este momento carece este Ministerio de noticias á propósito de ese incidente. Sin embargo y para satisfacer los deseos expresados por V. E., me dirijo al señor Ministro Argentino acreditado en esa República, recomendándole imparta desde allí las órdenes correspondientes á las autoridades argentinas que dicen han apresado á dicha comisión, para que acto continuo pongan en libertad á los detenidos. Lamentando sinceramente ese incidente, me es satisfactorio saludar á V. E. con mi mayor consideración.

EDUARDO COSTA.

---

TELEGRAMA

Buenos Aires, Marzo 2 de 1894.

*Al señor Ministro Argentino en Chile.*

Me dirijo á V. E. pidiéndole ordene á nombre del Gobierno á las autoridades argentinas que han detenido á los miembros de la comisión científica que hacía estudios en el río Palena, sean puestos inmediatamente en libertad. Esta orden no se envía por conducto de nuestras autoridades en el Neuquen porque del fortín Junin hay una gran distancia hasta el punto en que deben hallarse los detenidos y tan es así que todavía este Ministerio carece de noticias sobre tal asunto. Pido á V. E. haga presente al señor Ministro Blanco y al señor Guerrero este inconveniente de la falta de rápida comunicación con aquellas localidades, razón por la cual no ha sido posible transmitir á V. E. los informes que solicitó en sus telegramas.

Saludo á V. E.

EDUARDO COSTA.

---

TELEGRAMA

Buenos Aires, Marzo 2 de 1894.

*Al señor Ministro Argentino en Chile.*

Refiriéndome á la nota y telegrama de V. E. sobre detención de una comisión chilena en territorio argentino, comunico á V. E. el telegrama recibido en el Ministerio de la Guerra del jefe de las fuerzas en Roca.

«Oficial—urgente: Solo tengo conocimiento que de los Andes salió una Comisión á Nahuel Huapí á fin de ver qué estudios y planos levantaba en nuestro territorio una comisión chilena de ingenieros. Nada más han comunicado de Junin de los Andes».

Tan pronto como se reciban datos más precisos los transmitiré á V. E.

Saludo á V. E.

EDUARDO COSTA.



TELEGRAMA

Buenos Aires, Marzo 20 de 1894.

*Al Señor Ministro Argentino en Chile.*

Comunico á V. E. el siguiente telegrama de Fuerte Roca recibido por el Jefe del Estado Mayor—«Oficial--urgente: Comunican de Junin que la comisión de ingenieros fué traída del Sud del Lago hasta Junin por haberla encontrado levantando planos y haciendo estudios, que después de levantar información y actas y recojídole croquis y apuntes fueron puestos en libertad, todo lo cual remitiré á V. E. en el primer correo. Saludo á V. E.—M. Vidal.»

Saludo a V. E. con mi consideración distinguida.

EUUARDO COSTA.

---

ANEXO XV

---

**Invitación del Gobierno de Chile para que el Argentino se haga representar en el 50<sup>o</sup> aniversario de la fundación de la Universidad de Chile.**

Legación de Chile.

---

Buenos Aires, Agosto 21 de 1893.

Señor Ministro:

El 17 de Setiembre próximo celebra la Universidad de Chile el quincuagésimo aniversario de su fundación.

El Consejo de Instrucción Pública ha acordado conmemorar esa fecha de un modo solemne; y al efecto ha abierto, con la oportunidad del caso, un certámen para el cual ha fijado temas de índole científica ó literaria, y ya se han presentado algunas composiciones.

Dicho Consejo vería con sumo agrado, según me lo participa el señor Ministro de Relaciones Exteriores en telegrama de 19

del corriente, que la Universidad de Buenos Aires se dignara tener la complacencia de designar un delegado que, en su representación, concorra á la ceremonia con que va á ser conmemorada la instalación de la actual Universidad de Chile en 17 de Setiembre de 1843.

Quiera V. E. tener la bondad de interesarse porque se vean realizados los anhelos del Consejo de Instrucción Pública en este acto.

Con este motivo me es grato renovar á V. E. las consideraciones de aprecio y respeto con que me suscribo de V. E. absecuente servidor.

ADOLFO GUERRERO.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Valentín Virasoro.*

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Agosto 21 de 1893.

Señor Ministro:

Tengo el honor de participar á V. E. que inmediatamente después de recibida la nota de esa Legación fecha de hoy, la he pasado al Ministerio de Instrucción Pública pidiéndole se sirva interesarse á fin de que si fuere posible, la Universidad de Buenos Aires, designe un delegado que en su representación, concorra á la ceremonia con que ha de conmemorarse el 17 de Setiembre próximo, el quincuagésimo aniversario de la fundación de la Universidad de Chile.

Anticipo desde luego el agradecimiento del Gobierno Argentino por la invitación que V. E. me ha transmitido, según instrucciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y aprovecho esta nueva oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

VALENTÍN VIRASORO.

*A S. E. el señor don Adolfo Guerrero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile.*

Ministerio  
de  
Instrucción Pública

---

Buenos Aires, Agosto 24 de 1893.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de comunicar á V. E. que con esta fecha se ha resuelto poner en conocimiento del señor Rector de la Universidad de Buenos Aires la invitación que en nombre del Consejo de Instrucción Pública de Chile, y con objeto de conmemorar el quincuagésimo aniversario de la fundación de la Universidad de dicha República, ha tenido á bien hacer el señor Ministro Plenipotenciario de aquella Nación al Gobierno Argentino, con el objeto de que la Universidad de Buenos Aires designe un delegado que, en su representación concurra al certámen que con tal motivo va á efectuarse el 17 de Setiembre próximo en la ciudad de Santiago y me complazco en manifestar á V. E. que oportunamente haré conocer de V. E. la resolución que se adopte [al respecto.

Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.

EDUARDO COSTA.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Valentín Virasoro.*

---

Ministerio  
de  
Instrucción Pública

---

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1893.

Señor Ministro :

El señor Rector de la Universidad de Buenos Aires me hace saber por nota de 1º del corriente que el Consejo Superior de dicha Universidad en sesión de la misma fecha ha tenido á bien designar al ingeniero civil don Ricardo M. Duffy para que lo represente en la ceremonia que tendrá lugar en la Capital de la República de Chile el día 17 del mes actual en la celebración del 50º aniversario de la fundación de la Universidad de esa Nación.



Pido á V. E. quiera servirse llevar á conocimiento del señor E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile la designación hecha por la Universidad de Buenos Aires para el objeto mencionado.

Saludo V. E. con mi consideración distinguida.

EDUARDO COSTA.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Valentín Virasoro.*

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1893.

Señor Ministro:

Me apresuro á llevar al conocimiento de V. E. el siguiente oficio que acabo de recibir del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Dice: A S. E. el señor Ministro de R. E.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1893—El señor Rector de la Universidad de Buenos Aires me hace saber por nota de 1° del corriente que el Consejo Superior de dicha Universidad en sesión de la misma fecha, ha tenido á bien designar al ingeniero civil señor Ricardo M. Duffy para que lo represente en la ceremonia que tendrá lugar en la Capital de la República de Chile el día 17 del mes actual en celebración del 50° aniversario de la fundación de la Universidad de esa Nación. Pido á V. E. quiera servirse llevar á conocimiento del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile la designación hecha por la Universidad de Buenos Aires para el objeto mencionado. Saludo á V. E. con mi consideración distinguida—*Eduardo Costa.*

Con tal motivo, tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración y aprecio.

VALENTÍN VIRASORO

*A S. E. el señor don Adolfo Guerrero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile.*

Legación de Chile.

---

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1893.

Señor Ministro:

En comunicación de fecha 5 del mes corriente el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores me dice lo que sigue:

«He transcrito sin demora al señor Ministro de Instrucción Pública el contenido del oficio de V. S. fecha 24 del mes inmediato pasado, referente al nombramiento de un delegado por parte del Consejo Universitario de la República Argentina, para que concurra á las fiestas con que la Universidad de Chile celebrará el 50º aniversario de su fundación—He puesto también en su conocimiento la designación del ingeniero señor don Ricardo Duffy y encargo á S. S. manifieste á ese Gobierno el más alto y sincero agradecimiento de Chile por la amistosa acogida que se dignó prestar á su invitación.»

Creyendo dejar cumplido el grato encargo que me hace mi Gobierno, renuevo á V. E. las protestas de mi aprecio.

ADOLFO GUERRERO.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Valentín Virasoro.*

---

# ESTADOS UNIDOS

---

## ANEXO XVI

---

Acuerdo del H. Senado para el nombramiento del doctor don Estanislao S. Zeballos y su recepción como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial cerca del Gobierno de los Estados Unidos.

El Poder Ejecutivo

---

Buenos Aires, Mayo 18 de 1893.

*Al Honorable Senado de la Nación.*

Hallándose vacante el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos y México por fallecimiento del señor don Nicolás A. Calvo que lo desempeñaba, el Poder Ejecutivo tiene el honor en solicitar de V. H. el acuerdo necesario para nombrar en tal carácter al ex-Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Estanislao S. Zeballos, en Misión Especial.

Las distinguidas condiciones personales y la especial preparación del ciudadano propuesto, hacen esperar al P. E. que V. H. prestará su aprobación al proyecto de acuerdo que se acompaña.

Dios guarde á V. H.

LUIS SAENZ PEÑA.  
AMANCIO ALCORTA.

---



Presidencia  
del  
Senado Nacional

---

Buenos Aires, Mayo 27 de 1893.

*Al Excmo. señor Presidente de la República.*

Tengo el honor de comunicar á V. E. que habiendo considerado el Honorable Senado en sesión de la fecha el mensaje de 18 del corriente, pidiendo el acuerdo necesario para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos y México en Misión Especial al doctor don Estanislao S. Zeballos, ha tenido á bien prestarlo en la forma del adjunto.

Dios guarde á V. E.

JOSÉ E. URIBURU.  
*Adolfo J. Labougle,*  
Secretario.

---

## ACUERDO

Artículo 1º.—El Senado de la Nación Argentina, presta su acuerdo al Presidente de la República, para nombrar al ex-Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Estanislao S. Zeballos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de Norte América y México, en Misión Especial.

Art. 2º.—Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestación á su mensaje fecha 18 de Mayo de 1893.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

JOSÉ E. URIBURU.  
*Adolfo J. Labougle,*  
Secretario.

---

Departamento  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Mayo 29 de 1893.

En vista del Acuerdo prestado por el Honorable Senado en su sesión de 27 del corriente,

*El Presidente de la República—*

DECRETA :

Artículo 1º.—Nómbrese al ex-Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Estanislao S. Zeballos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial cerca de los Gobiernos de los Estados Unidos de Norte América y de México.

Art. 2º.—Expídase las credenciales é instrucciones correspondientes, comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SAENZ PEÑA.  
AMANCIO ALCORTA.

---

Buenos Aires, Junio .. de 1893.

Señor Ministro :

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de 10 del corriente, acompañando, con la copia de estilo, la Carta Autógrafa por la cual el señor Presidente de la República comunica al Presidente de los Estados Unidos de América, haber resuelto conferirme la Misión Especial de representar los derechos argentinos al territorio litigioso de Misiones.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

ESTANISLAO S. ZEBALLOS.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Miguel Cané.*

---

## Recepción

---

Legación Argentina

---

Washington, Setiembre 12 de 1893.

Señor Ministro :

Tengo el honor de comunicar á V. E. que en el día de la fecha he sido recibido por el Presidente de esta República y reconocido en mi alto carácter; es un acto tan sencillo como podría serlo una entrevista social, pero rodeado al mismo tiempo de la distinción y solemnidad oportunas que esa misma sencillez hace más notables y conmovedoras.

Los discursos cambiados, cuyas copias acompaño, y las palabras que los siguieron, demuestran que el Presidente de los Estados Unidos sigue con interés y simpatía los movimientos de nuestra nación.

Saludo á V. E. con mi más alta consideración.

ESTANISLAO S. ZEBALLOS.

*Aureliano García,*

Secretario.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Valentín Virasoro.*

---

Señor Presidente:

Tengo el honor de presentaros las Cartas Autógrafas en que el Presidente de la República Argentina os comunica el retiro del doctor don Vicente G. Quesada y mi nombramiento para sucederle en el alto destino diplomático que desempeñaba en este País.

De la mayor trascendencia son los intereses morales y materiales vinculados al cultivo de las relaciones de franca amistad entre la República Argentina y los Estados Unidos de América. Responderé con eficacia á las instrucciones de mi Gobierno y



á mis vivos deseos, si, estimulada por vuestra honrosísima confianza mi Misión contribuye á robustecer los lazos existentes entre los dos Estados, que en ambos extremos del Nuevo Mundo, persiguen los mismos ideales de civilización y de libertad bajo el régimen del sistema republicano federal.

Pero traigo también otra credencial que con viva satisfacción os entrego en nombre del Presidente de la República Argentina. Ella me da el encargo de presentaros las razones de mi país en el pleito internacional de límites que durante siglo y medio han sostenido sucesivamente España y Portugal y las repúblicas Argentina y del Brasil, que sucedieron á las metrópolis en el dominio de vastos territorios sur-americanos. Ambas repúblicas dan un alto ejemplo de buen sentido y de recíproca amistad al someter á vuestra sabiduría la solución de su enojosa querrela, amparando así en nombre de la humanidad y de la civilización los múltiples intereses sociales que exigen la conservación de la paz entre las naciones.

Señor Presidente:

Al entregaros los títulos que me acreditan en aquel doble carácter, uno á los votos del Pueblo y del Gobierno Argentino, mis propios votos por la gloria y prosperidad del Pueblo de los Estados Unidos de América, por el éxito de vuestro Gobierno y por vuestra felicidad personal.

---

Señor Ministro:

Me es muy grato recibirlos en la doble investidura que os ha conferido vuestro Gobierno anunciada en las cartas credenciales que, en nombre del Presidente de la República Argentina me entregais, como Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario y como Enviado encargado de una importante Misión especial en representación de los intereses de un Estado amigo.

Separados geográficamente por una gran distancia, como están los Estados Unidos y la República Argentina han vivido sin embargo siempre fuerte é intimamente unidos en la historia

de nuestro hemisferio por instituciones populares semejantes y por estrechos vínculos de comercio y recíproca amistad.

El sometimiento al Presidente de los Estados Unidos de la disputa por tan largo tiempo pendiente entre nuestro país y su gran vecino septentrional, el Brasil, al paso que prueba una confianza muy grata, es también una convincente demostración del adelanto del sentimiento moderno en favor de la paz y del arbitraje honorable para el arreglo de una clase de diferencias internacionales hasta ahora muy frecuentemente sometidas al cruel y desastroso tribunal de las armas.

Al aceptar también de vuestras manos las cartas de retiro de vuestro honorable predecesor, os predigo, señor Ministro, no menos cordiales sentimientos que los que él encontró ampliamente entre nosotros.

Os ruego que deis seguridades á vuestro Presidente y á vuestros conciudadanos de la cordial buena voluntad del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos hacia la Nación Argentina.

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Octubre 20 de 1893.

Señor Ministro :

Me ha sido satisfactorio imponerme de la nota de V. E. núm. 103, de 12 de Setiembre último, así como de los discursos cambiados en el acto de la recepción de V. E. como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Aprovecho la oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

EDUARDO COSTA.

*A S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en los Estados Unidos, doctor don Estanislao S. Zeballos.*

## ANEXO XVII

### Documentos relativos á la fiesta celebrada en la Legación en Wasgington, en honor de Lincoln

Legación  
de la  
República Argentina

Washington, Enero 29 de 1894.

Señor Ministro :

Ha tenido lugar en esta Legación el día 26 del corriente, una ceremonia que ha impresionado al pueblo de los Estados Unidos de la manera más favorable á su vinculación con la República Argentina.

Existe en Washington una sociedad patriótica titulada *Memorial Association*, cuyo objeto es honrar la memoria de los grandes hombres de éste país. La preside el justicia mayor de los Estados Unidos, como aquí llaman al jefe del Poder Judicial y forman parte de ella el Vice-Presidente de la República y altos dignatarios y personalidades descollantes en la política, la iglesia, las letras, las ciencias, el comercio y la sociedad.

La institución ha adquirido últimamente la casa donde murió Abrahan Lincoln, situada frente al teatro en que fué herido y la ha trasformado en un museo de objetos pertenecientes ó relativos al prócer.

Allí están los recuerdos conmovedores de la vida de Lincoln, desde las rústicas sillas de su cabaña de Springfield hasta quinientos volúmenes escritos sobre su persona, gobierno y actos.

Al inaugurarse este museo hice notar que faltaban los documentos argentinos referentes á la muerte de Lincoln, es decir, la Ley del Congreso decretando tres días de luto, la creación del partido y pueblo de Lincoln en la Provincia de Buenos Aires y la traducción de su biografía hecha por el Presidente Sar-



miento, con una poesía traducida por el ex-Presidente Mitre, y otra poesía original de la educacionista argentina señora doña Juana Manso.

El justicia mayor Fuller me manifestó el vivo deseo de recibir estos documentos, los únicos de una nación extranjera en honor de Lincoln, manifestando que su entrega sería además un acto simpático y delicado que los Estados Unidos apreciarían altamente.

Mandé hacer, señor Ministro, en consecuencia, un cuadro al acuarela en pergamino, por el artista más notable de Nueva York en esta clase de obras. Representa á la República Argentina en la forma de una muger cuya cara ha sido tomada de nuestra moneda, sosteniendo la bandera argentina en la mano izquierda, y en la derecha un escudo arabe, coronado por las armas argentinas, y rodeado por la bandera de los Estados Unidos. En el campo del primer escudo ha sido escrita la *Ley* del Congreso Argentino en caracteres góticos visibles á la distancia.

Todo el grupo descansa sobre el territorio argentino en el cual aparece dibujado con detalles el mapa del partido y plano del pueblo de Lincoln.

Esta acuarela, que es una obra de arte notable, y será uno de los objetos más interesantes del museo de Lincoln, está rodeado de un marco de laureles bronceado en forma de corona y descansa sobre un caballete. La fotografía acompañada dará á V. E. una idea completa.

La biografía de Lincoln fué presentada además en un volumen encuadernado especialmente.

Dichos objetos estaban colocados en el salón de la galería de bellas artes de la casa arrendada por la Legación en el centro de un trofeo de banderas de seda argentinas y americanas, en uno de cuyos lados había una guirnalda de laureles naturales con un escudo de siempre vivas blancas, y la palabra *Lincoln*, en siempre vivas celestes. En otro lado se veía el gran retrato del General San Martín, de la Biblioteca de la Legación, con una corona de laureles, y las palabras *Patriæ Pater*, en flores análogas á las anteriores, y con un lazo de cintas de los co-

lores nacionales, á los cuales se unian los retratos del general Belgrano y de otros próceres de la Independencia.

La Sociedad Memorial había resuelto recibir los recuerdos sobre Lincoln en la Legación, y me comunicó que el Vice-Presidente de la República el eminente patricio Stevenson, haría el discurso oficial, debiendo además hablar el Ministro de la Marina por la armada, y por el ejército su comandante en jefe mayor general Juan M. Schofield.

El Presidente de la República no visita Legaciones extranjeras, según reglas adoptadas aquí.

A las dos y media de la tarde la casa de la Legación Argentina era honrada por los altos dignatarios de todos los Poderes Públicos, notándose entre ellos á los grandes *leaders* de los dos partidos tradicionales, todos con sus señoras y señoritas.

A las 3 p. m. tuvo lugar la presentación del trofeo, y se pronunciaron los discursos en inglés, cuyas traducciones tengo el honor de acompañar á V. E., todos tomados de los textos oficiales, pues los taquígrafos de la prensa las publicaron con ligeros errores.

La ceremonia fué conmovedora, y damas y caballeros la aplaudían en medio de profundas emociones.

Siguió inmediatamente una recepción, á la cual asistió todo el Cuerpo Diplomático, y unas seiscientas personas de las familias notables de la capital.

La prensa de Washington y Nueva York ha dedicado á la ceremonia palabras sentidas y honrosas para nuestro país, y la Prensa unida de esta capital ha teleografiado espontáneamente y en igual sentido á cinco mil diarios del interior de la República.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración y respecto.

ESTANISLAO S. ZEBALLOS.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Eduardo Costa.

---

**Discurso pronunciado por el Ministro  
doctor Zeballos**

---

TRADUCCIÓN

Señor Vice Presidente de la República :

Señoras y señores:

La República Argentina selló su organización política en 1853, adoptando la Constitución que hoy rije sus destinos, sobre la base del sistema republicano federal de los Estados Unidos.

Nuestras tradiciones constitucionales son por consiguiente las vuestras y el Pueblo Argentino ha seguido siempre las rudas pruebas á que ha sido sometida vuestra Constitución y el funcionamiento ordinario de vuestras instituciones, como si de cosa propia se tratara.

El Federalista de Hamilton, Madison y Jay ha sido una de las bases de la obra consitucional y política de los estadistas argentinos y lo han sido tambien las obras de vuestros escritores distinguidos y juristas eminentes, Story, Curtis, Kent, Cooley y otros, y las decisiones constitucionales del justicia mayor Marshall. Sus obras principales, el manual de Jefferson, las reglas parlamentarias de Wilson, Cushing y Mac Donald, los discursos de Webster y Calhoun, las vidas de Washington y de otros de vuestros grandes Presidentes, y muchos otros libros de importancia capital para el estudio de las instituciones libres, han sido traducidos al castellano por resolución directa del Ejecutivo Argentino, del Congreso ó de los poderes de los Estados, ó traducidos por escritores eminentes con la protección gubernativa ó analizados y comentados durante cuarenta años de vida parlamentaria y de acción política.

Traigo estos recuerdos simplemente para esplicaros el hecho de que la muerte de Lincoln causara en la República Argentina una impresión de tal manera profunda, que sus poderes públicos y su pueblo se apresuraron á considerar el suceso como caso de luto nacional.



Al proceder así la República Argentina no tomaba indebida ingerencia en vuestras cuestiones internas. Se limitaba á honrar al varon ilustre de un punto de vista más alto que el de las dicidencias de opinión de los partidos. La República Argentina consideraba á Lincoln como un modelo de varón republicano, como un ejemplo digno de ser recordado é imitado por los hijos de las nuevas Repúblicas de Hispano América; y decretó honores á la pureza de su alma, á la modestia de su origen, conservada aun en las cumbres de las grandezas humanas, al carácter bondadoso en la paz y fuerte en la guerra y el amor á los hombres y á la patria de que Abraham Lincoln dió siempre los más altos ejemplos á sus contemporáneos. Por eso, el Congreso Argentino sancionó sobre tablas y por unanimidad esta ley decretando tres días de luto. Por eso el poderoso Estado de Buenos Aires, el Nueva York de Sud América, dió el nombre de Lincoln á un distrito de su próspera campaña. Por eso el ex-Presidente Sarmiento compuso la vida de Lincoln que os entrego, para que sirviera de texto y de ejemplo en las escuelas argentinas, obra completada con una poesía que arregló el ex-Presidente Mitre, asociándose así dos de las grandes figuras más notables de los tiempos modernos argentinos, jefes de diferentes partidos políticos, para honrar la memoria de Lincoln.

Señor Vice-Presidente :

Habría deseado entregar estos recuerdos de mi patria, en el acto de la inauguración del *Memorial House*; pero faltó el tiempo necesario para preparar los documentos. Al ponerlos hoy en vuestras manos os agradezco la honrosa visita que haceis á la Legación Argentina, acompañado de caballeros y de damas prominentes de los Estados Unidos y renuevo mis votos por la felicidad de vuestro país y porque la distancia que lo separa del mio sea acortada por el recíproco respeto y amor de los dos pueblos.

---

Discurso del Vice-Presidente de la  
República Mr. Stevensson

—  
TRADUCCIÓN

Señor Ministro:

Acepto lleno de agradecimiento en nombre de la *Memorial Association*, los documentos y la bellísima pintura alegórica que tan benevolamente me presentais. Apenas necesito aseguráros que este acto tan generoso de vuestro país es altamente apreciado por la *Memorial Association* y por el Pueblo Americanado.

El hecho de que la República Argentina había decretado tres días de luto honrando la memoria del llorado Lincoln, era bien conocido de nuestro pueblo. Honrando este hombre os habeis honrado á vosotros mismos. Espero que vuestro pueblo Lincoln será en los tiempos venideros una hermosa ciudad y un constante motivo para que vuestros conciudadanos recuerden al hombre que dijo: «Este Gobierno del Pueblo, por el Pueblo y para el Pueblo, no perecerá en la Tierra.

La admirable biografía y poemas arreglados por eminentes ciudadanos y antes Presidentes de vuestra República ocuparán honroso lugar entre los recuerdos y tesoros de nuestra asociación. Ellos, con el hermoso cuadro alegórico que le habeis presentado, nos recordarán constantemente la solaridad fraterna de las dos repúblicas y que el nombre y la fama de Lincoln, son la herencia de todos los pueblos.

Señor Ministro:

Acepto, en nombre de la *Memorial Association* estos presentes, con los mismos altos sentimientos con que me los habeis presentado.

Reservamos para ellos un sitio preferente en la casa donde murió Lincoln.

Allí permanecerán, durante el curso de los años, como testigos silenciosos ante los millones de visitantes de este santua-

rio del amor consagrado por vuestros conciudadanos á la memoria de Abrahan Lincoln.

Señoras y señores:

El Ministro de la Marina, Mr. Kerbert, debía dirigiros la palabra; pero un incidente imprevisto no le permite venir.

Cerrará el acto como estaba anunciado, el Comandante en Jefe del Ejército de los Estados Unidos, Mayor General John M. Schofield.

---

### **Discurso del General Schofield**

---

El General Schofield no había escrito su discurso, expresó breve y elocuentemente los rasgos de carácter de Lincoln y su influencia sobre las instituciones republicanas dentro y fuera de los Estados Unidos, y terminó diciendo que los preciosos recuerdos argentinos, serían en todo tiempo admirados en el museo erigido á su memoria en la casa que murió y despertarían el amor de millones de almas para el Pueblo Argentino, que ha sabido fundar la más grande de las Repúblicas del Sur.

---



## ANEXO XVIII

---

### Recepción del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario don Guillermo J. Buchanan

---

#### TRADUCCIÓN

Señor Presidente:

Al presentar á V. E. la carta por la que el Presidente de los Estados Unidos me acredita ante el gobierno de V. E., deseo aseguraros del alto aprecio en que tengo el honor que se me hace, y del placer que me proporciona el hallarme en medio de un pueblo que en tantas ocasiones y de tantas maneras ha evidenciado su elevada consideración por mi gobierno y mis compatriotas.

La historia de vuestro país, los altos propósitos que animan al pueblo, las dificultades que se han vencido desde aquel memorable día de mayo ahora 84 años, y el gran adelanto en cada esfera de vuestra actividad y desarrollo nacional, son conocidos del pueblo de mi patria, quien ha visto con cariñoso interés vuestros señalados adelantos, y quien ha simpatizado con vuestros reveses, así como ha celebrado de todo corazón cada éxito que ha coronado vuestros trabajos.

El estrecho vínculo de amistad que ha existido ha tantos años entre esta República y los Estados Unidos, es motivo de perpetua satisfacción para mis compatriotas. El anhelo más sincero de mi gobierno es ver más fuertemente cimentada esta confraternidad que actualmente vincula tan felizmente en una

común buena voluntad y en comunes intereses al pueblo de este gran país con mis compatriotas.

Dar expresión á este buen sentimiento y, mediante esfuerzos que redundan en el común interés de ambas naciones, dar cada vez mayor vinculación comercial á cada una, es el constante deseo y la labor continua de mi gobierno.

Puedo asegurar á V. E. que me he de considerar feliz y que me será cosa asaz grata el que me sea dado coadyuvar, en el grado que fuere, en asegurar resultados tan halagüenos y satisfactorios.

El año pasado se ha señalado en todas partes por un serio desasosiego en los negocios y por una depresión general en las empresas industriales.

Esta pausa en la actividad comercial hase sentido más en aquellos países donde existiera un mayor grado de desarrollo material; en otros, donde á causa de sus años y años y de un estado de regularidad, son condiciones más fijas las que rodean al comercio y á la manufactura, y donde las esferas de la labor son más variadas, menos caso se hace de estas retrasadas corrientes comerciales.

Epocas como la presente ponen á prueba los recursos de las naciones é introducen en la vida diaria de sus hijos los hábitos de frugalidad y economía tan necesarios para lograr el máximo del esfuerzo individual. Dadas estas condiciones económicas poco satisfactorias, pero que van mejorándose, por suerte, en muchas direcciones. ¿No podré felicitar á V. E. en vista del testimonio halagador de la riqueza y desenvolvimiento de vuestro país, tan elocuentemente atestiguado con el volúmen, siempre en auge, de sus productos agrícolas?

Este gran adelanto en el rinde de los cereales acá, es sin la mínima duda más remarcable y más importante en relación al abastecimiento del mundo, que el habido en cualquier otro país.

Agréguese á esto el continuo aumento que se está produciendo en los grandes hatos y rebaños que pacen en vuestras fértiles pampas y el notable desarrollo de las industrias manufactureras de vuestra República, sólo puedo presentar mis felicita-

ciones á V. E. y á este pueblo con motivo de estas circunstancias halagüeñas.

Vuestros repletos graneros, vuestros grandes rebaños y hatos, no solo indican la no desarrollada riqueza de vuestra gran República, sino que son seguro indicio de ese buen éxito que de seguro ha de coronar la industria de vuestro pueblo. Pocos países han sido más pródigamente bendecidos por la naturaleza que éste y en ninguno ofrecen sus condiciones tan buenas oportunidades para el agricultor.

Visto que solo hay uno por ciento de vuestro vasto territorio que este cultivado; dado vuestro clima admirable, lo fértil del suelo y la excelencia general de sus productos, conocida del mundo entero, no parece muy lejano el día en que muchos miles de bien labradas granjas se destaquen en medio de lo inmenso de ese territorio. Estas, acá, como en otras partes, serán los hogares de un pueblo frugal é industrioso, de buenos ciudadanos patrióticamente anhelosos de cuadyuvar de todos modos posibles á la formación de la grandeza de su patria.

¿No me será dado el valirme de esta ocasión para felicitar asimismo á V. E. por el testimonio de la energía y del progreso de vuestro pueblo, indicado como estuvo ese progreso en la magna exhibición de sus recursos naturales en los grandes edificios de la histórica Exposición que há poco se clausuró en Chicago? En vista de las relaciones oficiales que me vincularon á ese acontecimiento, para mí no es sino un acto de justicia á la vez que de placer, el felicitar también á vuestra excelente comisión por su buena obra.

La participación del gobierno de V. E. en esa gran exposición fué altamente apreciada por el pueblo de los Estados Unidos, y estoy seguro que V. E. sabrá con gusto el interés general que despertó vuestra sección.

El espíritu público que el pueblo argentino demostró al así llamar la atención de los millones de visitantes que atestaban los grandes palacios industriales de aquel soberbio torneo, muestras de las riquezas naturales y de las posibilidades de esta República, tendrá su premio, estoy seguro, en la formación



de muchas nuevas empresas comerciales por todo el ámbito de esta República.

Me permito ahora presentar V. E. la Carta de Retiro, del Presidente de los Estados Unidos de mi distinguido predecesor, señor Jhon R. J. Pitkin, quien por motivos personales renunció su cargo durante su reciente visita á los Estados Unidos.

Mi gobierno se anima á creer que la misión de aquel fué de comunes ventajas, y está demás que yo diga que el señor Pitkin sintió estar personalmente inhabilitado para presentar esta carta y aprovechar la ocasión para agradecer á V. E. las tantas cortesías de vuestro gobierno para con él, durante su residencia en esta capital.

Al concluir, permítaseme agregar que preveo con grata anticipación que mi estadía por algún tiempo en medio de vuestro pueblo hospitalario me familiarice con vuestro país.

Tengo ahora el placer y el honor de significar á V. E. la alta estima del Presidente de los Estados Unidos y los mejores votos que mi gobierno y el pueblo americano hacen por la prosperidad de la República Argentina y por la felicidad de su pueblo.

Señor Ministro :

La presencia de un representante de la gran Nación cuyas instituciones hemos tomado por modelo, es siempre un motivo de congratulación para el gobierno y para el pueblo argentino.

Venís oportunamente á llenar el vacío que dejó entre los delegados de las naciones amigas, el honorable señor Pitkin, cuya Carta de Retiro acabais de poner en mis manos.

Las altas prendas que adornan á vuestro digno antecesor, conquistándole nuestras simpatías, habian contribuido á estrechar más y más las relaciones de amistad que felizmente cultivamos con vuestro país. Estoy bien persuadido de que vuestra misión no será menos conducente al desenvolvimiento de los intereses de uno y otro país, bajo los auspicios de la más amplia cordialidad.

Habéis recordado, señor ministro oportunamente las difi

cultades con que hemos luchado, á la par de otras naciones, en medio de una crisis casi universal. Nuestra República, me atrevo á decirlo, ha dado una prueba elocuente de su vitalidad y del poder de sus fuerzas productoras al afrontar y dominar la situación tan difícil como angustiosa porque ha pasado.

Con este motivo, me es grato agradecer vuestros parabienes por las manifestaciones que encontráis de que el país vuelve á su marcha habitual de progreso:—en el aumento de nuestros rebaños, en la producción extraordinaria de nuestros cereales, y en la implantación diaria de nuevas industrias.

Me es igualmente grato agradecer vuestras benévolas palabras, acerca del concurso de la República en la grandiosa feria de Chicago.

Al declararos, señor ministro, en posesión de vuestro elevado cargo, os pido seais el intérprete de los votos sinceros que hago, y que conmigo hace el pueblo argentino por la prosperidad de la Nación americana y la de su digno Presidente. Solo me resta ahora daros la seguridad de que encontraréis de parte de mi gobierno la mejor voluntad y la cooperación más decidida en el desempeño de la misión que os ha sido confiada.

---

Departamento  
de  
Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Mayo 19 de 1894.

En vista de la Carta Credencial que ha presentado el señor don Guillermo J. Buchanan, por la cual se le acredita en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América, cerca del gobierno argentino,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Artículo 1º.—Queda reconocido el señor don Guillermo J. Buchanan, en el carácter de enviado extraordinario y ministro

plenipotenciario de los Estados Unidos de América, cerca del gobierno argentino.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

EDUARDO COSTA.



# MÉXICO

---

## ANEXO XIX

---

### Retiro de la Legación Mexicana

---

Legación de México

---

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1893.

Señor Ministro:

Por razones puramente administrativas, el Gobierno Mexicano resolvió suspender temporalmente sus Legaciones en la América del Sur, y, en consecuencia puso término á la misión que me había encomendado ante el Gobierno de la República Argentina.

Más de un mes ha que obra en mi poder la carta del señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, comunicando este hecho al Excmo. señor Presidente de la República Argentina, pero la he retenido hasta hoy esperando que podría tener la honra de ponerla yo mismo en manos de su alto destinatario.

Convaleciente apenas de una larga y penosísima enfermedad que puso mi vida en serio peligro, me encuentro tan débil y

delicado que me es absolutamente imposible concurrir á la audiencia que, sin duda alguna, me otorgaría S. E. el señor Presidente, para presentarle mi carta de retiro.

Por tal motivo me veo precisado á enviar á V. E. la expresada carta de Gabinete con la copia de estilo, rogándole se sirva hacerla llegar á su alto destino.

Son tantas y tan marcadas las demostraciones de simpatía y afecto que he recibido de las autoridades argentinas con las que he tenido la honra de mantener relaciones, y de la culta sociedad de esta capital, que el sentimiento de inmensa gratitud creado en mi alma será imperecedero.

Aléjome con honda pena de este hermoso país, del que conservaré siempre gratísimos recuerdos y por cuya prosperidad y grandeza hago fervientes votos.

Espero que en mejor oportunidad podrán continuarse haciéndose más estrechas y provechosas, las relaciones diplomáticas iniciadas ahora entre mi patria y la República Argentina, naciones cuyo mutuo concurso será importantísimo para llenar los altos destinos de la gloriosa raza latino-americana.

Ruego á V. E. tenga la bondad de expresar estos sentimientos á S. E. el señor Presidente de la República; y anticipándole mi gratitud, me es satisfactorio, señor Ministro, confirmarle las seguridades de mi más alta consideración.

J. SANCHEZ AZCONA.

*A S. E. el señor don Valentín Virasoro Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Agosto 18 de 1893.

Señor Ministro :

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 14 del corriente, en la cual se digna trasmitirme las razones por las que el Gobierno Mexicano ha resuelto poner término á la misión

encomendada á V. E. ante el Gobierno Argentino. Añade, además, V. E. los motivos de salud que lo colocan en el caso de no poder presentar personalmente su carta de retiro al señor Presidente de la República.

He puesto en manos del señor Presidente la referida carta de Gabinete dándole conocimiento de los términos en que V. E. se despide del Gobierno Argentino, así como de los elevados sentimientos que V. E. se sirve expresar en la citada comunicación.

Correspondiendo á los conceptos que V. E. manifiesta, y de acuerdo con especiales instrucciones de S. E. el señor Presidente, me es altamente honroso significar á V. E. que nada será tan satisfactorio al Gobierno Argentino como contribuir por todos los medios posibles á que se estrechen y desenvuelvan progresivamente las relaciones diplomáticas y de otro orden existentes entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina.

A la vez, cúpleme decir á V. E. que mi Gobierno vería complacido la reinstalación de la Legación de México en Buenos Aires, en cuyo desempeño V. E. ha demostrado siempre el espíritu de la más franca y amistosa cordialidad.

Con mis mejores votos por la salud de V. E. aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de más distinguida consideración y particular estima.

VALETIN VIRASORO.

*A S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado don Juan Sanchez Azcona.*

---



# PARAGUAY

---

## ANEXO XX

---

### Recepción del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario don José M. Estrada

Legación  
de la  
República Argentina

---

Asunción, Julio 19 de 1893.

Señor Ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que en el día de hoy he sido recibido en audiencia privada, por haberlo así solicitado esta Legación, por S. E. el señor Presidente de esta República, en manos de quien puse la Carta de Retiro que pone fin á la Misión del señor Ramón Mendoza y la Carta Credencial por la cual S. E. el señor Presidente de la República Argentina, me nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de este Gobierno.

Durante la corta entrevista tenida con tan alto magistrado,

se abundó en palabras de aliento y felicidad por el Pueblo y Gobierno de ambos países.

Aprovecho esta ocasión para saludar á V. E. con las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

J. M. ESTRADA.

*Baldomero M. Fonseca.*

Secretario,

*A. S. E. señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Valentin Vivaroso.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Julio 31 de 1893.

Señor Ministro:

Me ha sido satisfactorio imponerme de la nota de V. E. de Julio 19 del corriente, relativa á la recepción de V. E. como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno del Paraguay.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

VALENTIN VIRASORO.

*A. S. S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay, don José M. Estrada.*

---

## ANEXO XXI

### Consulta de la Legación en el Paraguay sobre jangadas

Legación Argentina  
en el  
Paraguay

Asunción, Diciembre 5 de 1893.

Señor Ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E., que el Vicecónsul argentino en Villa Encarnación á consultado á la Cancillería de esta Legación un asunto que no puede resolverse sino por especial decreto del Gobierno en razón de la deficiencia de los reglamentos vigentes.

Estos eximen del pago de derechos consulares, los buques argentinos que tengan un porte menor de 20 toneladas; pero el trasporte de maderas se verifica, como sabe V. E. que es consuetudinario é inmemorial, en jangadas remolcadas por buquecillos, que serían favorecidos por la exención si la tarifa se aplicara estrictamente. Más, el Vicecónsul consultante pretende que las maderas de ese modo trasportadas, deben asimilarse á las cargas y ser sometidas á pagar derechos consulares, interpretando equitativa aunque latamente la tarifa.

Pienso por mi parte, que la resolución propuesta es razonable, pero que no puede llegarse por interpretación, sino por modificación de la tarifa, que no es de competencia de la Legación; y en esta virtud, someto el punto al Gobierno, rogando á V. E. que tenga la bondad de trasmitirme su respuesta para poder imprimir á los Consulados una marcha uniforme y regular.

Acepte V. E. las seguridades de mi más alta consideración personal.

J. M. ESTRADA.

*A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, don Valentín Virasoro.*



Buenos Aires, Diciembre 11 de 1893.

Informe la Dirección General de Rentas.

*M. A. Pelliza.*

---

Excmo. Señor:

De acuerdo con lo informado en otra solicitud, respecto á los vapores que conducen carga en chatas, estas jangadas están en el mismo caso para los derechos consulares; el buque en sí, no tiene 20 toneladas de bodega, pero forma su bodega en realidad las chatas ó jangadas que remolca.

Cada viga corresponde á una tonelada próximamente.

Dirección General de Rentas, Diciembre 23 de 1893.

A. BALDES ROSAS.

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Enero 10 de 1894.

Estando resuelto por el Ministerio de Hacienda, con fecha Julio 25 de 1888, que las chatas remolcadas por vapores, son parte integrante del buque que las conduce; considerando que las jangadas á que se refiere la Legación Argentina en el Paraguay se encuentran en las mismas condiciones que las chatas y atendiendo á lo informado por la Dirección General de Rentas, declárase á las jangadas comprendidas en la disposición vigente á los efectos de los emolumentos consulares.

Comuníquese á la Legación Argentina en el Paraguay y á la Dirección General de Rentas.

*Costa.*

---

# PERÚ

---

## ANEXO XXII

---

### Memorial anual de la Legación

Legación  
de la  
República Argentina

---

Lima, Marzo 24 de 1894.

Señor Ministro :

Al tener el honor de elevar á V. E. la memoria de los trabajos de esta Legación correspondiente al año próximo pasado, me complazco en manifestarle que no han podido ser más cordiales y afectuosas las relaciones mantenidas por ella con el Excmo. Gobierno del Perú. Las distinciones de todo género con que éste me ha favorecido, su constante espíritu de equidad y benevolencia, me han hecho particularmente fáciles y gratas las diversas gestiones de que he estado encargado por V. E., y de cuyo desarrollo he dado cuenta á ese Ministerio en su debida oportunidad. Estos sentimientos de amistosa deferencia, que me han permitido llegar á resultados satisfactorios en asuntos delicados, y algunos de los cuales importan erogaciones, que si bien son moderada afectan al tesoro de

esta nación, son tanto más dignas de agradecimiento, cuanto que desde hace algunos años y por causas conocidas, esta República atraviesa por una época en extremo difícil y azarosa.

## I

V. E. sabe por mis detenidos informes á ese Ministerio, cuanta es la gravedad de los asuntos internacionales que debe resolver el Perú, durante el curso del presente año prescindiendo del plebiscito que debe decidir de la suerte de Tacna y Arica y que está pactado en el tratado de Ancon—canjeado en 28 de Marzo de 1884, V. E. tiene conocimiento de las dificultades inexperadas que han surgido con motivo de las modificaciones de detalle sancionadas por el Soberano Congreso en el tratado de límites con el Ecuador. Felizmente en los intereses bien entendidos de la paz y las exigencias de la civilización, han prevalecido en ambos países evitando un rompimiento doloroso é injustificable entre pueblos hermanos y llamados á la consecución de grandes destinos, por medio del orden y del trabajo.

Pero la cuestión principal permanece en pié, y aunque ella debe resolverse en una forma franca y amistosa, su simple existencia constituye un motivo de inquietud y de alarma cuya influencia es perniciosa para el desenvolvimiento próspero y rápido de esta grande y generosa nación.

Noticias telegráficas recientes, anuncian que, al fin, la Corte Suprema de la Confederación Suiza ha resuelto aceptar el arbitraje solicitado por el Gobierno de Francia y el de Chile, en el complicado asunto de las reclamaciones de los acreedores extranjeros del Perú, estipulado en el Protocolo Errazuriz Bacourt, cuyo análisis he hecho oportunamente á V. E. al remitirle el texto de este documento, ántes de que él fuera entregado á la publicidad.

En cuanto á Tacna y Arica, las gestiones entabladas por el Gobierno del Perú, á propósito de la época y forma en que



debe celebrarse el plebiscito que decidirá de su suerte, así como de la cantidad y modo como se deberá abonar la suma que el tratado de Ancon estipula, deberá satisfacer el país á quien favorezca el voto plebiscitario, nada definido puedo comunicar á V. E., remitiéndome sobre este punto á mis anteriores comunicaciones á ese Ministerio.

## II

No es extraño que un país que sufre aún las consecuencias de una larga y desastrosa campaña y que esta rodeado de dificultades en el exterior, al mismo tiempo que dividido por el ardor de luchas políticas encarnizadas, atraviase por una época difícil bajo el aspecto económico y financiero.

Así, durante el primer semestre de 1893, las aduanas de la Republica han dado un rendimiento menor de una suma de 900.000 soles de plata, más ó menos, en comparación con el primer semestre de 1892, y esa diferencia en contra del Tesoro Nacional ha persistido en análoga proporción hasta terminar el año anterior.

|                                             |              |
|---------------------------------------------|--------------|
| El producto aduanero de 1887 fué de soles.. | 4.122.587 64 |
| El de 1888.....                             | 4.361.304 37 |
| » » 1889.....                               | 4.748.790 32 |
| » » 1890.....                               | 5.698.906 38 |
| » » 1891.....                               | 5.726.493 60 |
| » » 1892.....                               | 6.131.124 97 |

Comparando el ingreso de 1891, con el de 1892, se obtiene un aumento líquido en favor de 1892 de soles 404.631 37.

Desgraciadamente, este aumento no ha persistido en el primer semestre del pasado año en que las rentas aduaneras han llegado á la suma de soles 2.075.315 31 lo que teniendo en cuenta el ingreso de los seis primeros meses de 1892, dá á favor de estos una diferencia de soles 900.677 82.

En el año 1891, la estadística de navegación acredita que han entrado á los puertos del Perú 2.279 vapores con un tonelaje total de 2.866.313 y 2.485 buques de vela con 256.541

toneladas. De este tonelaje 1.078.431, son procedente del extranjero y 2.038.423 han hecho el cabotaje sin salir de aguas nacionales.

El movimiento del comercio exterior por las aduanas marítimas en el año 1891, ascendió á soles 28.137.553 39 de los cuales corresponden:

|                           |               |
|---------------------------|---------------|
| A la Importación. . . . . | 15.766.427 66 |
| A la Exportación. . . . . | 12.371.125 73 |

de renta hasta el punto de que han sido abandonadas 92 pertenencias con la pérdida de soles 2.760 de renta, y según el Ministro de Hacienda, todo hace suponer que en el año en curso será mayor el número de los que sigan esta suerte.

La agricultura se encuentra igualmente en notable abatimiento no obstante la fertilidad del suelo y la bondad y variedad del clima.

Para impulsarla se piensa en la fundación de un Banco Agrícola que puede facilitar capitales al productor.

La deuda flotante está representada por 3116 expedientes de soles 1.957.318 99 de los cuales se han depurado 2721 con un total de s/ 1.480.632 55. Por crédito correspondientes á 1892, han ingresado 239 expedientes de los cuales se han liquidado 58 con un valor de 39.707 97.

### III

Es necesario advertir que la depreciación de la plata, ha contribuido de una manera considerable á agravar las dificultades económicas del Perú. Para debilitar sus efectos, el Gobierno creyó oportuno someter al Congreso de 1892 un proyecto sobre adopción del patrón de oro y fundación de un banco de emisión que ingresara al país el oro, y que lo sostuviera y apoyara para evitar la perturbación inevitable del cambio monetario. Estos proyectos fueron sustituidos en 1893 por el de los diputados Rossel y Tovar sobre establecimiento del curso legal de la moneda de oro, de que trata la ley de 30 de Diciembre de 1872, dando á dicha moneda una equivalencia legal con la de la plata de 25 por uno, y prohibiendo bajo pena de comiso la importación de monedas de plata, tanto nacionales como extranjeras. Al mismo tiempo los mismos señores presentaron otro proyecto de ley por el cual se suspendía la acuñación de la moneda de plata, con escepción de la boliviana que existiese en el territorio de la República y que podía ser transformada en moneda fraccionaria nacional; se autorizaba al Gobierno para que permitiera á los particulares



transformar en moneda fraccionaria los soles enteros que llevarán á la casa de moneda; se prohibía desde el 1º de Abril de 1894 la circulación de otra moneda de plata que no fuera la nacional en el territorio de la República; se decretaba la exportación libre de la plata en barras, pasta ó chafalonía, derogando el impuesto anterior de 3 %; y finalmente se ordenaba que los derechos de aduana fueran pagados en moneda de oro ó en letras de cambio sobre Lóndres á 3 dias vista, desde el 1º de Enero de 1895.

El debate de estos proyectos ocupó durante varios meses á las Cámaras y á la prensa de esta nación. La Cámara de Comercio fué invitada por el Gobierno á dar su juicio sobre ellos, y su opinión contenida en el dictámen de cinco de sus principales miembros, nombrados en comisión para estudiar el asunto, las fué en todo desfavorable por razones extensamente fundadas en su informe.

La Cámara opinaba que la acuñación ilimitada del medio circulante no puede disminuir el curso del valor intrínseco de este, con relación al oro, porque, llegado ese caso «nuestra moneda sería inmediatamente exportada como artículo de retorno á los mercados donde pudiera cambiarse por oro á su justo valor intrínseco, y esa exportación pondría término á la abundancia que momentáneamente hubiera podido motivar la disminución de su valor local.» Respecto á la suspensión ó restricción de la acuñación, la Cámara creía que estas medidas podrían elevar el valor local de la moneda solo momentáneamente, pero de ninguna manera en forma permanente y benéfica.

Finalmente, á juicio de la Cámara la autorización para aceptar el oro en las oficinas públicas, fijándole una relación prudencial con la plata y periódicamente variable según las oscilaciones del cambio, no podría dar mayor fijeza á las transacciones; viniendo, por el contrario, á aumentar las causas de inestabilidad que afectan á los importadores con las fluctuaciones del cambio, puesto que, fijándose periódicamente el valor del oro en relación con la plata, y siendo, por consiguiente, variable su equivalente en moneda nacional, resultaría desigual-

dad en el importe de los impuestos fiscales, según la época en que estos se pagasen.

«Si el Congreso Nacional termina el dictámen de la Comisión de la Cámara á quien incumbe resolver tan seria cuestión, piensa también, como para dicha del país lo esperamos que esos proyectos son inadmisibles, no debe darse todo por perdido, como no faltara quien lo diga.

Al contrario, que en vez de entrar en un camino que momentáneamente nos está cerrado, renunciemos á lo que hoy no nos es dado alcanzar, que el Gobierno y las autoridades se guíen por la más estricta probidad y por la más severa economía, que respeten los contratos, que protejan la propiedad y la industria, y esta situación hoy tan negra será mañana radiante aurora de un grandioso porvenir, que se habrá debido al orden, al trabajo, á la paz y al respeto á la ley.»

#### IV

Recibida por el infrascrito, en Setiembre de 1893, la orden de ese Ministerio de entablar gestiones oficiosas en favor de los señores D. Puch, Gomez y C<sup>a</sup>, acreedores del Gobierno del Perú, por una fuerte suma de dinero, tengo el agrado de comunicar á V. E. que ellas han tenido hasta hoy el más satisfactorio resultado.

El crédito de los señores D. Puch, Gomez y C<sup>a</sup>, procede de un contrato celebrado en Mayo de 1879, con el Supremo Gobierno del Perú para la provisión de carne al ejército del sur, en la guerra con Chile, y rescindido en Mayo de 1880, por el Gobierno dictatorial del señor D. Nicolás de Piérola. Está sustentado por varias letras de cambio del Gobierno peruano á cargo de la Peruvian Guano Compagny Limited, por valor de 14.300 y pico de libras esterlinas, fuera de sus intereses que fueron protestados por falta de pago; y por un expediente liquidado y reconocido por el Gobierno del señor Contra Almirante Montero, cuyo valor alcanza á £ 87.173, fuera de los intereses del 12 % anual fijados en el contrato de rescisión de Mayo de 1880.

Razones que sería extenso enumerar á V. E. han mantenido

paralizado este importante asunto hasta que su estudio y gestión me fué encomendado por las notas de V. E. fecha Agosto 18 de 1892 y Julio 28 de 1893.

La situación difícil del Perú, así como ciertas dificultades surgidas entre algunos de los socios y el secuestro hecho por uno de ellos de los documentos que garantizan el crédito, habían hecho que esta justa reclamación permaneciera inmovilizada y que los interesados más directamente en ella se vieran perjudicados por la demora forzosa en la cobranza, de las sumas adeudadas á que estaban obligados mal de su grado por los motivos someramente expuestos á V. E.

Mis primeros esfuerzos, tendieron, así, á producir entre ellos un avenimiento que permitiera á esta Legación, recuperar los documentos justificativos de los créditos á favor de la Sociedad D. Puch, Gomez y C<sup>a</sup>, sin los cuales le era quimérico é imposible entablar una gestión con la menor probabilidad de éxito ante este Gobierno; y después de varios meses de continuados esfuerzos logré mi objeto en forma ventajosa para todos, terminando de hecho, merced á mi intervención personal, las dificultades pendientes y llegando á una transacción que salva las exigencias más fundadas de los miembros de la Sociedad y le permite hacer valer sus sagrados derechos ante el Exmo. Gobierno del Perú.

Desgraciadamente, los tropiezos hallados para finalizar estos arreglos previos, impidieron que ellos terminaran antes de la conclusión del período legislativo de 1893. No obstante, cumpliendo las instrucciones de V. E. y en la forma oficiosa que ellas señalaban, me presenté al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, llamando la atención de su Gobierno sobre el carácter sagrado del crédito de los señores D. Puch, Gomez y C<sup>a</sup>, sobre el tiempo trascurrido de la época en que él fué contraído, y sobre los perjuicios de todo género que ocasionaba la falta de pago á los miembros de la Sociedad.

Recibida en una forma elevada y amistosa, mi intervención en este asunto, el Gobierno del Perú ofreció consagrarle una atención preferente, y darle una solución satisfactoria, de acuerdo con los dictados de la justicia y las exigencias de la



equidad. Para esto, necesitaba oír el informe de algunas oficinas fiscales y el del Tribunal Superior de Cuentas, por lo cual el expediente original por las £ 87.173 fué entregado al Ministerio de Hacienda, sacando de él una copia autenticada que existe en el archivo de esta Legación.

La tramitación de este expediente aunque muy adelantada, no ha terminado todavía, lo que no es extraño, teniendo en cuenta que solo hacen cuatro meses que él fué presentado á la consideración del Gobierno.

Respecto á las letras protestadas por £ 14.300 el Gobierno del Perú hizo valer la circunstancia de que ellas debieron ser presentadas al Congreso para que votára en el Presupuesto de Gastos los fondos necesarios para abonarlas; sin embargo, teniendo en cuenta, la justicia del reclamo de los señores D. Puch, Gómez y C<sup>a</sup> y como una prueba de especial deferencia hácia esta Legación, por el Ministerio de Hacienda se espidió el decreto que me es honroso transcribir á continuación y por el cual se ordena el pago de £ 100 semanales á favor de los señores D. Puch, Gómez y C<sup>a</sup>, hasta la época en que se reúnan las Cámaras á las cuales se pedirá vote los fondos necesarios para extinguir esta antigua deuda.—DECRETO—Lima, Marzo 5 de 1894.—Visto el expediente y esta solicitud en que los sucesores de los derechos y acciones de la extinguida sociedad David Puch, Gómez y C<sup>a</sup> reclamando el pago de cantidad ilíquida aún de libras esterlinas valor de los suministros de carne, cueros y cebada que proporcionaron al Ejército del Sur durante la guerra internacional, así como la de *doce mil cuatrocientas treinta y tres libras esterlinas* (£ 12.433) importe de las tres letras números 782, 783 y 785 giradas en 27 de Noviembre de 1879, contra la Peruvian Guano Company Limited, quien las protesto en 1880; y teniendo en consideración: que si bien el expediente por suministros está sujeto á tramitación y mientras ésta no se termine el Gobierno no puede dentro de la esfera de sus atribuciones, reconocer la deuda que contiene sin llenar los requisitos de ley; no se hallan en el mismo caso las letras protestadas que por su naturaleza son deudas líquidas, razón por la cual

el Congreso las exceptuó de su pago en vales de consolidación como los demás créditos contra el fisco, reservándose la facultad de determinar la forma de satisfacer su valor en el artículo 14 de la ley de 12 de Junio de 1889, que la mayor parte de los créditos provenientes de los giros que protestó la Peruvian Guano Company Limited han sido satisfechos en años anteriores; quedando las letras antedichas que motivan esta reclamación sin pagar hasta la fecha, y en peor condición los acreedores por ellas que los demás de la misma naturaleza y que es justo que se atienda de alguna manera á un crédito tan legítimo y postergado; se dispone: 1º Que continúe la tramitación del expediente por suministros para su oportuna resolución y 2º que mientras se reúne el Congreso, á quien se someterá la resolución del expediente sobre las letras, la Tesorería General pague á los Representantes legales de la extinguida «Sociedad de Puch, Gómez y Cª», don David Michel y don L. C. Gallagher *cien libras* (£ 100) semanales ó su equivalente en soles de plata al tipo de cambio de la fecha de cada entrega, conforme lo permitan las circunstancias del Erario, las que se aplicarán al pago de las letras protestadas. Regístrese y pase á la Dirección General de Hacienda para su cumplimiento, afectándose con este gasto la partida núm. 1 del pliego 4º extraordinario del presupuesto general vigente. Rúbrica de S. E.—Carvajal.—Es conforme con su original al que me refiero en caso necesario.—Lima, Marzo 8 de 1894.—(Firmado)—Salvador Soyer.—Un sello del Ministerio de Hacienda.

Espero que V. E. se sentirá complacido por el favorable resultado que ha obtenido hasta hoy ésta Legación en el asunto cuyo arreglo oficioso le fué encomendado por V. E.

## V

El cuerpo consular argentino en el Perú, requiere modificaciones y cambios de importancia, para el mejor desempeño de sus funciones y para realizar de una manera digna los fines de su institución.

El señor Cónsul General en Lima don Jorge de Tezanos Pinto, es un ciudadano altamente honorable y distinguido que hace honor á nuestro país por sus condiciones de respetabilidad y de inteligencia.

El Consul en Lima se ausenta frecuentemente de la Capital sin anunciarlo ni á esta Legación ni al Consulado General; carece de libros y de sellos y de Oficina Consular; no se toma el trabajo de contestar las notas que se le dirijen; en suma, parece haber aceptado el título de Cónsul como puramente decorativo hasta el punto de que el escudo con las armas nacionales figura al frente de una casa de su propiedad que ha alquilado para ausentarse á Europa. Creo que su reemplazo se impone como una exigencia imperiosa de disciplina y de moral oficial.

Sobre el señor Cónsul en el Callao pesan cargos de que ese Ministerio está impuesto y que no contesta desde hace más de un año, procediendo con dilaciones y disculpas hasta hoy. No reside en el lugar donde tiene establecido el consulado sino en Chorrillos. También creo que debe ser sustituido pronto por persona más aparente,

Finalmente, llamo la atención de V. E. sobre la conveniencia de llenar las vacantes producidas en los Consulados de Mollendo y de Ica, y de crear Consulados en Chimbote, en Pacasmayo y en Piura, nombrando si V. E. lo tiene á bien las personas que he propuesto anteriormente á ese Ministerio.

El movimiento de la Cancillería de la Legación, durante el año pasado ha sido el siguiente:



|                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| Notas del Gobierno Argentino.....        | 56 |
| Notas al Gobierno Argentino.....         | 67 |
| Notas al Gobierno del Perú y varios..... | 40 |
| Notas del Gobierno y varios.....         | 46 |

---

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

M. GARCÍA MÉROU.

*Lauro Cabral.*

Secretario.

---

# PORTUGAL

---

## ANEXO XXIII

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Abril 11 de 1894.

Señor Encargado de Negocios:

Me es sensible tener que poner en conocimiento de S. S., que el Gobierno se ha impuesto con profundo desagrado del hecho grave, ocurrido en este puerto, el día 9 del corriente, llevado a cabo por los buques de guerra portugueses «Mindello», y «Alfonso de Albuquerque».

Según consta del parte oficial elevado al Estado Mayor de Marina por el Comandante del crucero «25 de Mayo», resulta que varios emigrados políticos brasileiros, asilados en el pailebote «Villa Colón», avisaron que en el pailebote «Pepito Donato», de bandera argentina, hallábanse algunos compañeros de causa igualmente refugiados, cuyo número ascendía á 30 personas y que, en la madrugada de ese mismo día, un bote con fuerza armada del buque de guerra «Alfonso de Albuquerque», los habían tomado llevándolos nuevamente á su barco.

Como S. S. fácilmente comprenderá, este caso reviste tras-

cidental importancia, porque se trata de un atropello inusitado y de una violación á la soberanía territorial y, el Gobierno Argentino, no puede de ninguna manera aceptar en silencio ese proceder, agravado aun más, por haberse producido en aguas nacionales y contra un buque que enarbola bandera argentina.

En tal concepto y procediendo de conformidad con las instrucciones que he recibido del señor Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E., me dirijo á S. S. á fin de que se sirva elevar á su gobierno, el formal reclamo contra la conducta injustificable del jefe de los buques «Mindello» y «Alfonso de Albuquerque», exigiendo una satisfacción por ese hecho y la consiguiente entrega de las personas apresadas á bordo del pailebote argentino «Pepito Donato».

Recordando las cordiales relaciones y los vínculos de amistad y simpatía que ligán á esta República con el Reino de Portugal, confío en que S. S. tendrá á bien darme una pronta y satisfactoria respuesta á la presente, de acuerdo con los deseos en ella expresados.

Aprovecho esta nueva oportunidad para saludar á S. S. con toda consideración.

EDUARDO COSTA.

*A S. S. el señor Encargado de Negocios de Portugal, vizconde de Faria.*

---

TRADUCCIÓN

Legación de Portugal

(Confidencial)

Buenos Aires, Abril 12 de 1894.

Ilmo. y Excmo. Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota que V. E. me dirigió con fecha de ayer, de la que me he impuesto debidamente. Voy á dar cuenta inmediatamente al gobierno de Su Magestad Fidelísima de la reclamación del Gobierno Argenti-



no y quiero creer que las cordiales relaciones y los vínculos de amistad y simpatía á que V. E. tan justamente apela, serán bastante motivo para que llegue, á la mayor brevedad, la solución de este asunto, á un término satisfactorio y honroso para ambas naciones.

Dígnese V. E. recibir las seguridades de mi más alta consideración.

Dios guarde á V. E.

VIZCONDE DE FARÍA.

*A S. E. el señor doctor don Eduardo Costa, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Abril 17 de 1894.

Eduardo Costa, Ministro de Relaciones Exteriores, saluda atentamente al señor Encargado de Negocios de Portugal, vizconde de Faría y tiene el honor de pedir á S. S. se sirva manifestarle la resolución que haya adoptado su gobierno respecto á la nota reclamación fecha 11 del presente, con motivo de la violación del territorio argentino por el jefe de los buques de guerra portugueses «Mindello» y «Alfonso de Albuquerque» pues, sería muy sensible salieran del Rio de la Plata sin antes haberse solucionado este incidente.

*A S. E. el señor vizconde de Faría, encargado de negocios de Portugal.*

---

#### TRADUCCIÓN

Legación de Portugal

---

Buenos Aires, Abril 18 de 1894.

Ilustrísimo y Excmo. Señor:

En repuesta á la nota verbal que V. E. se dignó enviarme en la tarde de ayer y á la que no contesté inmediatamente

por haberme hallado bastante incomodado de salud, tengo la honra de dirigirme á V. E. para decirle que no comprendo los recelos de que V. E. se halla inspirado por la salida de las corbetas portuguesas de las aguas del Plata, pues, semejante hecho no puede ni remotamente influir sobre la solución que los buenos principios de derecho y las buenas reglas de cortesía internacional, deben dar al asunto de la reclamación del gobierno argentino.

El gobierno portugués no puede, sin las informaciones que con toda urgencia recoje, dar al gobierno argentino una respuesta fundada en hechos seguros, como es de su deber. Con ese fin, diéronse las órdenes para que la corbeta «Mindello», con su comandante, permaneciese en el Río de la Plata, manteniendo á bordo los refugiados que procuraron evadirse de la corbeta «Alfonso de Albuquerque» y los que acto continuo fueron aprehendidos y son objeto de reclamación á fin de instaurarse los procesos correspondientes.

Con todo, puedo asegurar á V. E. que muy en breve tendré el honor de contestar á sa nota de 11 del corriente.

Dígnese V. E. aceptar la renovación de las seguridades de mi más alta consideración.

Dios guarde á V. E.

VIZCONDE DE FARIA.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Abril 18 de 1894.

Señor Encargado de Negocios:

No habiendo tenido el honor de recibir contestación á la nota verbal que dirigí á S. S. con fecha de ayer, pido al señor encargado de negocios se sirva manifestarme la resolución que haya adoptado el gobierno de S. M. F. respecto á la reclamación que presenté el 11 del corriente con motivo de la

violación del territorio argentino por el jefe de los buques de guerra portugueses «Mindello» y «Albuquerque», pues. sería muy sensible salieran del Río de la Plata sin antes haber solucionado este incidente.

Esperando que S. S. se servirá trasmitirme una repuesta á la brevedad posible, reitero á S. S. las seguridades de mi consideración distinguida.

EDUARDO COSTA.

*A S. S. el señor vizconde de Faria, Encargado de Negocios de Portugal.*

---

TRADUCCIÓN

Legación de Portugal

---

Buenos Aires, Abril 19 de 1894.

Ilmo, y Excmo. Señor:

Ayer tarde tuve la honra de recibir una nota de V. E. insistiendo en la respuesta á la que con fecha 11 del corriente V. E. se dignó dirigirme y manifestando su estrañeza por no haber contestado á la nota verbal de V. E. de 17 del corriente.

Cúmpleme asegurar á V. E. que en ningún caso faltaría yo á la cortesía de contestar á una nota con que V. E. me honrase y á estas horas debe V. E. estar seguro de que no falté á ese deber.

En mi aludida nota queda plenamente contestada la que ayer V. E. se dignó enviarme.

Aprovecho con placcer esta nueva oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde á V. E.

VIZCONDE DE FARIA.

*Al ilmo. y excmo. señor doctor don Eduardo Costa, Ministro de Relaciones Exteriores.*

---



TRADUCCIÓN

Legación de Portugal

Buenos Aires, Abril 21 de 1894.

Ilustrísimo y Excmo. Señor;

Solo hoy me considero habilitado para responder á la nota de V. E. de 11 del corriente, en que V. E. alude á un hecho grave ocurrido en el puerto de Buenos Aires el dia 9 del corriente y llevado á cabo por los buques de guerra portugueses «Mindello» y «Alfonso de Albuquerque» y se digna comunicarme que del parte oficial elevado al estado mayor de marina por el comandante del crucero «25 de Mayo» resulta que varios emigrados brasileños asilados en el pailebote «Pepito Donato», de bandera argentina, se encontraban algunos compañeros de causa, igualmente refugiados, cuyo número ascendía á treinta y que, en la madrugada de ese mismo día, un bote con fuerza armada de la corbeta «Alfonso de Albuquerque» los había tomado, llevándolos nuevamente á bordo,—revistiendo este caso trascendental importancia por que se trata de un atropello desusado y de una violación á la soberanía territorial que el gobierno argentino no puede en manera alguna aceptar en silencio tal procedimiento, agravado todavía más por haberse producido en aguas nacionales y contra un buque que enarbola la bandera argentina, por lo cual en virtud de instrucciones de S. E. el señor Vice presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo, V. E. me pide eleve al gobierno portugués, la formal reclamación contra la conducta injustificable del jefe de los buques «Mindello» y «Alfonso de Albuquerque», exigiendo una satisfacción por ese hecho y la consiguiente entrega de las personas tomadas á bordo del pailebote argentino «Pepito Donato», recordándose las cordiales relaciones los vínculos de amistad y simpatía que ligan á la República Argentina al Reino de Portugal para que á V. E. se le dé una pronta y satisfactoria contestación.

Es de sentirse que apenas una información, sin carácter alguno oficial, llevada al comandante del crucero «25 de Mayo»

por dos revolucionarios evadidos de la corbeta «Alfonso de Albuquerque», bastase para levantar en el espíritu del gobierno argentino, la preocupación de un agravio practicado contra su soberanía territorial por una nación amiga, la primera que en Europa, tuvo la gloria de reconocer la independencia de esta República.

Disimule V. E. si no contesté á su nota con la urgencia manifestada por V. E., pero el gobierno portugués no podía obrar mediante tan solo la denuncia de dos revolucionarios colocados fuera de la ley y fugados de mala fe, del asilo que incondicionalmente aceptaron. Fué necesario instaurar una investigación y el competente auto de cuerpo del delito, de la que resultó la verdad de los sucesos en toda su evidencia, y que paso á relatar á V. E.

El pailebote «Pepito Donato» se hallaba el día 9 del corriente por consentimiento de su dueño, al servicio exclusivo de la corbeta «Alfonso de Albuquerque», descargando carbón y víveres para á bordo de la misma corbeta, siendo ejecutado el trabajo por marineros de la armada portuguesa, dirigidos por sus oficiales, dentro del mismo pailebote, á cuyo bordo había apostado un centinela, también de la marina portuguesa, con el fin de impedir que los asilados brasileños se evadiesen.

Ninguna bandera que designase nacionalidad estaba enarbolada en el pailebote. Estando aún inconcluso el servicio de la descarga del carbón, saltaron de repente para dentro del pailebote unos pocos asilados, cuyo número no ascendía á ocho (y tal fué lo declarado á las autoridades argentinas por el propio patrón del «Pepito Donato»), armados con cuchillos, navajas y una hacha con que pretendían cortar las espías que atracaban el pailebote á la corbeta; en ese momento los marineros portugueses de servicio dentro del pailebote y el centinela á que he aludido, así como la guardia de á bordo, acudieron á impedir que se cortasen los espías, haciendo salir los insurgentes que perturbaban el servicio y que les amenazaban con los mismos cuchillos y navajas, llegando un marinero de la armada portuguesa á recibir un golpe en la camisa, que le hu-

biera herido gravemente á no haberlo evitado mediante un movimiento del cuerpo.

Inmediatamente, el oficial que había á bordo del pailebote, mandó cortar las espías para impedir una nueva invasión que los asilados, apartándose de la corbeta y recogién dose á ella acto continuo, en un bote con los demás fugitivos, centinela y marineros de la armada portuguesa.

Verá, pues, V. E. por esta sucinta exposición de los acontecimientos, como estos pasaron, sin que pueda haber la menor duda que todos los hechos á que aludo, tuvieron lugar bajo nuestra autoridad legítima:—habiendo los asilados, que se entregaron á nuestra jurisdicción y que estaban bajo la guardia y la responsabilidad de nuestras fuerzas navales, procurado evadirse de mala fe saltando dentro del pailebote, habiendo allí trabado lucha con nuestros marineros y usado de la fuerza, agredién dolos con cuchillos y navajas, procurando cortar espías y desatracar el pailebote contra nuestra autoridad legítima: habiendo en esas circunstancias, acto continuo (y sin que los asilados hubieran llegado á salir de nuestra acción y fiscalización) sido reprimida la agresión y asegurada nuestra autoridad sobre ellos, y no siendo este un caso de extradición, es evidente que ninguna razón fundada tendría el gobierno portugués para mandar entregar dichos asilados al gobierno argentino, faltando á la declaración que hizo al gobierno brasileño, de que solo los desembarcaría en territorio portugués.

Es con profundo placer, señor Ministro, que veo disiparse por los hechos una suposición que á todos nos molestaba, pudiendo, una vez más, asegurar al gobierno argentino los cordiales sentimientos de simpatía y amistad del gobierno de S. M. F.

Dígnese V. E. aceptar las inalterables protestas de mi más alta consideración.

Dios guarde á V. E.

VIZCONDE DE FARÍA.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---



Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Abril 24 de 1894.

Señor Encargado de Negocios:

He tenido el honor de recibir la nota de esa Legación fecha 21 del corriente, en repuesta á la que dirijí á S. S. el 11 del mismo, relativa al asunto del pailebote «Pepito Donato» y á las corbetas de guerra portuguesas, «Mindello» y «Alfonso de Albuquerque».

En vista de los términos de dicha nota y de los informes contradictorios que S. S. enumera, he creído oportuno mandar levantar una prolija investigación sumaria, á fin de saber con certeza la manera como se produjeron los hechos denunciados.

En consecuencia, pido á S. S. que hasta tanto no esté terminado este incidente, se sirva ordenar la permanencia en el Río de la Plata, de los individuos que lo motivaron, puesto que no sería correcto que si resultase que fueron indebidamente aprehendidos, no fuera posible darles la libertad á que tendrían perfecto derecho.

Saludo á S. S. con mi consideración distinguida.

EDUARDO COSTA.

*A S. E. el señor vizconde de Faria, Encargado de Negocios de Portugal.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Abril 26 de 1894.

Señor Encargado de Negocios:

En este momento, 6 p. m., recibo la información sumaria mandada levantar al objeto de dejar esclarecidos los hechos que dieron lugar á la gestión entablada por este Ministerio con el propósito de obtener la libertad de los aprehendidos brasileiros en aguas argentinas, y la reparación consiguiente á la violación de nuestro territorio.

Al mismo tiempo, el señor Presidente recibía un telegrama de dichos refugiados, haciendo presente que habían sido trasladados al «Pedro III» y que estaban prontos á seguir viaje á tierras portuguesas, contra su voluntad.

De la prolija investigación producida resulta que en parte son exactos los hechos referidos por S. S. en su nota de 21 del corriente. Aparece, en efecto, fuera de duda que los que buscaron asilo en el pailebote argentino «Pepito Donato», eran ocho y no treinta, como se había dicho al principio. Resulta asimismo que, en dicho pailebote, se trabó una lucha entre los brasileiros y algunos tripulantes de la «Albuquerque» y, por último, que, cortadas las amarras, el pailebote fué á fondear á la distancia de un kilómetro más ó menos, de la «Albuquerque» y que, estando así fondeado en aguas argentinas, se desprendió un bote de la «Albuquerque», con gente armada, y aprehendió á los asilados en el pailebote, que no pudieron oponer resistencia.

Está entonces probado á la evidencia que la aprehensión tuvo lugar en aguas argentinas, é importa por consiguiente, una verdadera violación de nuestro territorio. Esforzando la argumentación, podría aun sostenerse que la violación existía, estando el pailebot al costado de la «Albuquerque» y los que en él habían buscado asilo bajo el pabellón argentino.

En mi nota del 17 del corriente pedí á S. S. se sirviera impartir sus órdenes para que los asilados en cuestión no fueran sacados del Río de la Plata mientras este incidente no tuviera la solución correspondiente.

S. S. contestó por su nota de fecha 18 del mismo, que había impartido las *órdenes necesarias para que la corbeta Mindello permaneciera en el Río de la Plata manteniendo á bordo los refugiados que procuraron evadirse de la «Albuquerque».*

Posteriormente, con fecha 24, con motivo de los telegramas que se recibían de Montevideo, reiteré el pedido de que los refugiados en cuestión, no fueran removidos del Río de la Plata.

Me es sensible decir que aún no se ha servido S. S. con-

testar á esta comunicación, cuyo carácter de urgencia era notorio.

Mientras tanto, son hoy los mismos refugiados, ocho, treinta, el número importa poco siendo la violación la misma siempre, los que ocurren al Gobierno, haciendo presente que se les pretende llevar, contra con voluntad, á tierras portuguesas.

Con este motivo, me permito llamar seriamente la atención de S. S. sobre lo que dejo expuesto y cumplo con el deber de significar á S. S. que, si los refugiados sacados del «Pepito Donato», fueran obligados á salir del Río de la Plata contra su voluntad, el gobierno argentino consideraría este hecho como una violación de la palabra empeñada por S. S. en la nota á que hecho antes referencia y una falta á los respetos y á la cortesía que tiene derecho á exigir de una nación amiga.

Renuevo á S. S. las seguridades de mi consideración distinguida.

EDUARDO COSTA.

---

TRADUCCIÓN

Legación de Portugal

Buenos Aires, Abril 26 de 1894.

Ilmo. y Excmo. Señor:

En respuesta á la nota de V. E. se dignó dirigirme con fecha 24 del corriente, cúpleme comunicar á V. E. que hace ya mucho que tuve la honra de decir á V. E. que el gobierno portugués había resuelto que quedasen en el Río de la Plata á bordo de la corbeta «Mindello», los refugiados que son objeto de la reclamación del Gobierno argentino, resolución ésta, espontánea del gobierno de Su Magestad, y tomada muy anteriormente á la nota que V. E. se sirvió enviarme sobre el asunto. Dígnese V. E. aceptar las seguridades de mi más alta consideración.

Dios guarde á V. E.

VIZCONDE DE FARIA.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Eduardo Costa.*

---



TRADUCCIÓN

Legación de Portugal

Buenos Aires, Abril 27 de 1894.

Ilmo. y Excmo, Señor:

Ayer á las nueve de la noche tuve la honra de recibir la nota de V. E. de ayer mismo expedida después de la que dirigí á V. E. ya debía estar enterado de su contenido. Permitame, por eso, V. E. que yo lamente los términos de su referida nota, en que parece valer más para V. E. las comunicaciones de extraños, que aquellas que oficialmente le dirijo y en que V. E. juzga deber establecer hipótesis desagradables sobre hechos que nunca podrían suceder, y á que ni yo ni el gobierno portugués demos nunca derecho para que sean aquellas establecidas y mucho menos publicadas. Hubiera yo preferido que V. E. aguardase con el reposo que estos negocios reclaman, el desenvolvimiento de los hechos para después castigar con el rigor de sus conceptos cualquiera falta que descubriese en el desempeño, de mis deberes de honra y de la nación que represento.

En efecto, señor Ministro, no vi en la nota que V. E. me dirigió la urgencia que V. E. le imputa, cuando con fecha 18 del corriente había yo afirmado á V. E. que el Gobierno portugués antes de la indicación de V. E. y por su espontánea voluntad, había resuelto quedasen en aguas del Plata, en la corbeta «Mindello» los refugiados que eran objeto de reclamación. No me parece que V. E. pueda con justicia reparar esta mi supuesta falta, á mi que todavía estoy esperando la respuesta de V. E., la nota que tuve la honra de dirigirle el 6 del corriente y la que solicité con toda urgencia, la que V. E. prometió verbalmente darme, y la que aun no he recibido, habiendo pasado 21 días.

Es de sentirse que este asunto que debía limitarse á la esfera de las negociaciones diplomáticas, esté recibiendo la influencia de extraños, dejando actuar en los procedimientos del gobierno argentino, telegramas y comunicaciones sobre el caso en

cuestión, que solo por mi intervención podrían llegar con el sello de verdad que les falta, al conocimiento de V. E.

Como V. E. sabe, la corbeta «Alfonso de Albuquerque» tiene orden para convoyar el transporte «Pedro III», y no podía cargar el carbón y víveres para el viaje, sin que hubiesen salido de su bordo todos los refugiados, á fin de que no se repitiese otra tentativa de fuga; ahora bien estando á bordo de esta corbeta los individuos que eran objeto de reclamación, claro está que no podían quedar allí, y por eso fueron con sus compañeros al «Pedro III», para de allí seguir después de efectuado el trasbordo de la «Mindello» á bordo de este buque. Solo después de la nota de V. E. en que V. E. reconoce como menos exactas las declaraciones oficiales que primeramente le fueron suministradas, verificando que son apenas ocho y no treinta los fugitivos reclamados, es que yo alteré mi orden, mandando que no quedasen los treinta y sí apenas los ocho.

Mis ardientes deseos han sido y seguirán siendo, á despecho de cualquiera mala voluntad, que este negocio llegue á una conclusión honrosa y digna para ambas naciones, pues, ninguna de ellas tiene que ganar ni con menospreciar ni con deprimir á la otra.

He procurado en la naturaleza de los hechos, dar con las hilaciones que de aquellos, se pueden sacar, esforzándome para probar hasta la evidencia que no tuvo lugar el agravio señalado por V. E., pues para todos nosotros era más digno poder afirmar y probar que no hubo la ofensa que tener que levantarla.

Permitame V. E. que no pueda yo desde luego darme por convencido respecto de los resultados de la averiguación á que V. E. mandó se procediese, los que tan errados pueden ser como lo fué la primera información oficial de que eran treinta los evadidos, siendo que V. E. se convence ahora de que son apenas ocho.

Citaré un hecho apenas, y este es para mí y para la cuestión de derecho el de más importancia, y hacia el cual llamo la atención de V. E. rogándole se digne recoger los informes ne-

cesarios para su confirmación, y estoy seguro que luego habremos solucionado este negocio á satisfacción de todos.

Si por ventura estaban dentro del pailebote con los refugiados, el centinela, el oficial de la marina portuguesa y sus marineros, los que se encontraban allí en servicio y ejerciendo autoridad, la situación era la misma que cuando el pailebote estaba atracado á la corbeta, pues solo se separó de ella por orden del oficial superior que estaba á bordo antes de terminado el servicio que obliga al personal de la armada portuguesa á conservarse dentro del pailebote. Solo después de terminado el servicio y retirada la autoridad portuguesa de á bordo es que el buque alejado, tuviese ó no tuviese bandera, podría considerarse territorio argentino, antes era, en vista de todos los derechos del mundo, territorio portugués, pues en él estaban ejerciendo su acción las autoridades portuguesas, ya sea que estuviese en aguas argentinas, ya sea que no, pues también las corbetas portuguesas estaban en aguas argentinas y á nadie se le ocurrió disputar el derecho de retener á su bordo los asilados que estaban bajo su guarda.

Pues V. E., que reconoce nuestra autoridad mientras el buque está atracado á la corbeta «Alfonso de Albuquerque», puede acaso desconocerla cuando éste larga las amarras si dentro de esa embarcación se mantiene inalterable la misma situación se la misma autoridad, ejercida sin interrupción alguna?

Es preciso no llevar tan lejos el esfuerzo de la argumentación, cuando se trata de desvanecer puntillos entre naciones amigas y que solo pueden desvanecerse con el concurso abnegado de cuantos tengan la noble misión de resolverlos.

Las informaciones que V. E. tiene no traen hecho nuevo alguno; apenas si son completas estando las que V. E. señala, perfectamente acordes con las mías. No comprendo por eso como V. E. pueda afirmar que apenas en parte son exactos los hechos que he referido, como si yo hubiese procurado intencionalmente alterarlos. Mis informaciones resultan de un proceso en que declararon como testigos los propios asilados brasileños, quienes confiesan, juran y firman su declaración, en que uno de ellos afirma haber sido recogido con sus compañe-



ros para á bordo, sin la menor violencia, sin ser maltratados ni amenazados en manera alguna en el bote de la corbeta que les fué á buscar.

Es claro que si el Gobierno argentino quisiera, esforzando la argumentación, hallar agravios donde ellos jamás han existido ni siquiera en la intención, podrá conseguirlo; más, arriba de ese esfuerzo, existirá siempre una barrera más fuerte á la que á ninguno le es dado ultrapasar, la de la justicia y la del derecho que, son inmutables.

Espero, señor Ministro, que V. E. investigando la verdad del hecho, al que llamo su especial atención, querrá reconocer que no existe motivo fundado para su reclamación, y aceptar una vez más las seguridades de la más cordial amistad que la Nación Portuguesa tributa á la Nación Argentina.

Dígnese V. E. creer en los sentimientos de mi más alta consideración.

Dios guarde á V. E.

VIZCONDE DE FARIA.

*Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---

#### VISTA DEL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Excmo. señor:

Las noticias comunicadas á V. E. por las autoridades del puerto de la capital, sobre lo ocurrido el 9 de Abril relativamente á algunos de los asilados brasileños en el buque de guerra «Alfonso de Albuquerque», han sido rectificadas en la información ordenada por decreto de V. E. de f. 31.

Esto no es de extrañarse ni afecta la seriedad y discreción de aquellas autoridades.

Siendo su comunicación á V. E., dirigida en el mismo día y en las primeras horas del suceso, no pudo abarcarlo en todos sus detalles.

V. E., ante la divergencia resultante de la narración de S. S. el señor Encargado de Negocios de Portugal, procedió muy

prudentemente mandando levantar una información. Ella ha desautorizado las primeras versiones y perfilado los hechos principales, arrojando luz bastante para la apreciación de las consecuencias jurídicas del suceso.

La declaración del patrón del pailebote «Pepito Donato», corriente á f. 33, confirmada por la del tripulante del mismo, Luis Uram, á f. 36, tienen señalada importancia.

Según ellas, el pailebote «Pepito Donato» se encontraba el día 9 de Abril atracado al costado del buque de guerra «Alfonso de Albuquerque», á cuyo servicio estaba desde la víspera, entregando víveres y carbón. Resulta además: que la descarga se hacía por marineros del buque de guerra, que el pailebote era custodiado, entre tanto, por un centinela del mismo y hacía la vigilancia el oficial de guardia que estaba en la borda del buque portugués.

Que terminada la descarga, de nueve á diez de la mañana, saltaron á su bordo seis ó siete de las personas que había á bordo del «Albuquerque», que el oficial de guardia ó comandante, hizo cortar las amarras y largar el pailebote como con veinte marineros y el centinela, y lo hizo fondear como á una cuadra ó dos, yendo á su bordo un oficial y seis marineros armados, para reembarcar en el «Albuquerque», los asilados evadidos. Que el oficial trató con maneras persuasivas al que parecía jefe de los evadidos, que estos resistían al reembarque, pero que no hubo lucha y al último se embarcaron.

Establecidos así los hechos que considero admisibles por la independencia de los declarantes y su permanencia en el pailebote, presenciando los sucesos, requieren atención especial las relaciones creadas entre los asilados y el buque de guerra, con ocasión del asilo otorgado en él por una potencia neutral.

Ante los principios y prácticas del derecho de gentes, si el asilo es deber de humanidad que una nación neutral no debe rehusar, una vez acordado, crea responsabilidades de suma trascendencia, entre ellas las de conservar alejados de la lucha armada é imposibilitados de tomar parte activa en su desenvolvimiento, á los que ha protegido con sus armas.

En este concepto, no es discutible el derecho del gobierno de Portugal á mantener bajo el cumplimiento de sus compromisos, á los asilados en sus naves de guerra.

Si tiene ese derecho, mantiene también el de la disciplina y medios requeridos para impedir la violación del asilo.

¿Ese derecho se extiende hasta reembarcar á los asilados evadidos?

La respuesta no es absoluta. Si los evadidos se hubieran, según las reglas del derecho, salido de la jurisdicción militar, si hubieran tocado solamente un punto territorial, habrían adquirido el derecho á la protección de sus autoridades, ya fueran terrestres ó marítimas.

Pero en el caso discutido, el pailebote «Pepito Donato» que no tenía izada bandera alguna, estaba al servicio de la nave de guerra portuguesa, unido á su costado por amarras; dependía de ella, era ocupado por su marinería y custodiado por un centinela militar, armado bajo la vigilancia del oficial de guardia.

No es dudoso que el hecho producido en tales circunstancias, no rompía los vínculos jurisdiccionales y las relaciones de subordinación preexistentes y que, siendo en esas condiciones el «Pepito Donato», una dependencia del «Alfonso de Albuquerque» la regla de procedimientos autorizada en este buque no interrumpía la unidad de acción que fuera necesario llevar á aquella dependencia. Pero el oficial de guardia ó el comandante militar, desprendió las amarras y alejó el pailebote por medio de su marinería, una ó dos cuadras á objeto de evitar mayor aglomeración de evasores en el pailebote.

Por el hecho de desprenderse el pailebote por la ruptura deliberada de sus amarras del costado del buque de guerra ¿perdió el carácter de dependencia que tenía?

Pienso negativamente. Porque operó un acto deliberado del jefe ú oficial de servicio, acto ejecutado por los mismos marineros. Los fugitivos no recuperaron ni gozaron un solo momento la anhelada libertad, la misma custodia militar del centinela armado, la misma marinería de guerra del «Albuquerque», la misma vigilancia del oficial de servicio, siguió con ellos en el



pailebote y tan sujetos á la jurisdicción del asilo quedaba en los pocos momentos en que estuvieron desprendidos del buque bajo su custodia militar, como lo estaba cuando permanecían á él sujetos, con amarras ó espías.

La aplicación á aquellos hechos, de los principios dominantes sobre extensión de la jurisdicción territorial de un estado á sus buques de guerra, facilita la solución del conflicto producido.

«Se tiene como un principio generalmente reconocido» dice Fiori § 532 de su obra sobre derecho público internacional «que los buques de guerra están exentos de la jurisdicción civil y penal del país en cuyas aguas se hallan» á lo que agrega Calvo en su obra de derecho internacional de Europa y América que «el uso universal ha consagrado de hecho, que todo buque de la marina militar así como todo el personal que contiene, están cubiertos por la ficción de la extraterritorialidad». Esta doctrina es también enseñada por Bello y reconocida por Wheaton, Heffter, Philimore y muchos otros.

El buque de guerra es una fortaleza flotante del estado á que pertenece; allí domina por consiguiente la soberanía con sus leyes y sus funcionarios públicos.

La misma regla es aplicable aún á los buques, que no estando armados en guerra, fueren fletados para transportes de tropas, víveres ú otros objetos pertenecientes al gobierno y mandados por oficiales de la marina militar. Por que «lo que constituye en principio, dice Calvo en el tomo I, § 373, el buque de guerra, no es la fuerza del armamento ni el número de cañones, sino el hecho de la posesión por el estado, y del mando por oficiales pertenecientes á su armada.»

La premura á que me obliga la recomendación de V. E. no me permite exponer mayor copia de doctrina. La ilustración de V. E. sabrá suplir ventajosamente tal deficiencia.

Lo expuesto basta, á mi juicio, para dejar establecido que el principio de evasión de asilados producido en la nave de guerra portuguesa «Alfonso de Albuquerque», continuaba en el pailebote «Pepito Donato» amarrado á su bordo á su servicio y bajo su custodia y terminado por el reembarco de los evadi-

dos en el mismo acto sin que hubieren por un solo instante libertádose de aquella jurisdicción y custodia ni tocado, fuera de la nave, punto alguno de jurisdicción de la República, no debe constituir un agravio á la Nación.

La circunstancia de producirse los hechos en aguas argentinas, no modifica, á mi juicio, aquella conclusión.

Si el principio del dominio y jurisdicción nacional en esas aguas es incontestable, no lo es menos, que tratándose de un privilegio como el de la extraterritorialidad, privilegio acordado por el derecho convencional ó por usos ó prácticas universales, su ejercicio no ofende la soberanía territorial.

Aún en el caso de delitos comunes, pueden los jefes militares proceder contra sus autores dentro de los buques de guerra y sus similares según común doctrina; con idéntica razón obrarían en el caso en que no se tratara de delitos sujetos á la legislación penal de la Nación sino de un rescate de fugitivos antes de consumarse la evasión, y esto sin combate, lucha, ni efusión de sangre, ni ninguna de aquellas violencias de hecho que según la jurisprudencia marítima francesa, pueden alterar la tranquilidad del puerto.

Reconociendo el privilegio de la extraterritorialidad al buque de guerra, debe reconocerse que los actos consecuentes ejercitados á bordo de las naves de su dependencia para la aprehensión de los evadidos, no ofenden la jurisdicción territorial.

Tal conclusión es sensible en el caso refiriéndose á asilados políticos, que con justa razón han despertado sentimientos de simpatía en este pueblo impresionable y generoso.

La regla de derecho que severamente reclama en todas las ocasiones la inflexibilidad del funcionario, me impone el deber de sostenerla no obstante, y de llevarla á la ilustrada apreciación de V. E.

SABINIANO KIER.

Mayo 2 de 1894.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1894.

Señor Encargado de Negocios:

He tenido el honor de recibir la comunicación de S. S. fecha 27 del próximo pasado, en la que se ha servido S. S. dar á este ministerio las explicaciones que pidió acerca del hecho de encontrarse á bordo del «Pedro III» los asilados del «Pepito Donato».

Estando el Pedro III próximo á salir y habiéndose cruzado la nota de S. S. de 26 de Abril último con la de este Ministerio de la misma fecha, S. S. no podrá menos de reconocer que hubo razón fundada para suponer que aquellos asilados fueran alejados del Río de la Plata, contra el justo pedido del gobierno argentino.

Posteriormente, es de pública notoriedad, y así lo ha hecho saber S. S., que los asilados, objeto de esta reclamación, fugaron del «Pedro III».

Si bien fuera de desear que hubieran ellos obtenido su libertad por iniciativa del gobierno de S. M. F., á fin de terminar de una manera franca y amistosa este incidente, es fuera de duda que queda él eliminado en cuanto á la libertad de dichos asilados se refiere.

Queda, empero, en pie, el punto relativo á la violación del territorio, á cuyo respecto el señor Presidente entiende que tiene derecho á la reparación que la naturaleza del caso requiere.

Dice el señor Encargado de Negocios que, estando el pailebote «Pepito Donato» descargando carbón y víveres para la «Albuquerque», y teniendo un oficial, un centinela y soldados portugueses á bordo, debe considerarse bajo la jurisdicción portuguesa.

Con respecto á la circunstancia de haber sido aprehendidos los asilados á algunas cuadras del «Albuquerque», agrega S. S.,

«Si el oficial de la marina portuguesa estaba dentro del



pailebote, en el acto de ser tomados los refugiados, la situación era la misma que cuando dicho pailebote estaba atracado á la corbeta, pues que sólo se separó de ella por orden del oficial que continuaba á bordo, antes de terminar el servicio que obligaba al personal de la armada portuguesa á conservarse dentro del mismo.

«Sólo después de retirada la autoridad portuguesa—dice por último el señor Encargado de Negocios—podría dicho pailebote considerarse territorio argentino. Antes era, en vista de todos los derechos del mundo, territorio portugués».

Fácil me será demostrar que este razonamiento no resiste al más ligero análisis.

Ni cuando el pailebote estuvo atracado al «Albuquerque», ni cuando estuvo lejos, ni cuando estuvieron en él el oficial y centinela portugueses, ni cuando lo abandonaron, dejó por un momento dicho pailebote de ser territorio argentino, ni pudo ejercer en él jurisdicción alguna la autoridad portuguesa.

Es fuera de discusión que los buques mercantes pueden ser equiparados bajo ciertas condiciones, á los de guerra. Para esto es, empero, necesario que estén por completo y especialmente fletados por cuenta de la marina de guerra; que estén mandados por oficiales de la misma y que no se libren á operaciones de comercio.

Ahora bien: hay toda probabilidad de que el «Pepito Donato», ni siquiera fué fletado por cuenta del gobierno portugués. Es bien sabido que las ventas de carbón en nuestro puerto, se hacen por un precio determinado, siendo el flete por cuenta del vendedor. Lo mismo sucede con respecto á los víveres.

Y aunque fuera el pailebote fletado por las autoridades portuguesas, era simplemente para una operación accidental y transitoria, lo que está muy lejos de constituir el requisito esencial de que el buque fletado sea consagrado exclusiva é integralmente al servicio de la marina de guerra, para que pueda ser considerado en la categoría de tal.

Además, el «Pepito Donato» no estaba mandado por ofi-

ciales de la marina de guerra, otro requisito no menos esencial para que dejara de ser considerado como mercante.

Pero, dice el señor Encargado de Negocios que un oficial, un centinela y marineros portugueses, estaban á bordo del «Pepito» cuando bajaron á él los refugiados brasileiros.

Ha de permitirme el señor Encargado de Negocios que le observe que, el hecho de pisar marinos portugueses la cubierta de un buque argentino, ó de cualquier otra nación, no importa la pérdida de su nacionalidad.

La presencia del oficial portugués á bordo del «Pepito» no tenía, ni podía tener más objeto que vigilar la descarga del carbón, de ninguna manera asumir su mando, ni mucho menos establecer sobre él la jurisdicción portuguesa, sustituyéndola á la argentina. Por el contrario, por el hecho de encontrarse el oficial, el centinela y marineros portugueses en un buque argentino y en aguas argentinas, es indudable que quedan sujetos á la jurisdicción argentina á términos de que, si en la lucha con los brasileiros hubiera resultado alguna muerte ó herida, el heridor sería justiciable ante los tribunales argentinos, del mismo modo que lo hubiera quedado, si el hecho hubiera tenido lugar estando el «Albuquerque» amarrado en alguno de nuestros diques y saltado á tierra los refugiados á su bordo.

Era el deber de la oficialidad del «Albuquerque» impedir que los refugiados burlasen el asilo, pero una vez que habían salido de su bordo, solo podían obligarlos á volver ocurriendo á las autoridades argentinas, al amparo de cuyas leyes se encontraban.

Estas consideraciones, á mi juicio, de una evidencia incontestable, hacen innecesario discutir la aprehensión de los asilados cuando el pailebote estaba á algunas cuerdas de distancia del «Albuquerque». Si la distancia hubiera sido mayor, si el «Pepito» hubiera estado á la altura de Martín García, por ejemplo, ¿podría nadie admitir que no fuera ella una violación flagrante de nuestro territorio?

Ha de excusarme, señor Encargado de Negocios, me haya extendido, acaso demasiado, en el estudio de una cuestión para mí sencilla, llevado del deseo de dejar demostrado á la evi-

dencia, la justicia con que el gobierno argentino insiste en que se le acuerde la satisfacción á que entiende tener derecho perfecto.

La solución lógica y natural de este incidente, hubiera sido la libertad de los asilados. Pero, puesto que ellos la han obtenido por su propia acción, el señor Presidente me encarga diga á S. S. que espera que el gobierno de S. M. F. no rehusará dar al argentino las explicaciones y satisfacciones que son de práctica entre las naciones, en casos de esta naturaleza.

Con tal motivo, saludo á S. S. con mi consideración distinguida.

EDUARDO COSTA.

*A S. E. el señor vizconde de Faria, encargado de negocios de Portugal.*

---

#### TRADUCCIÓN

Legación de Portugal.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1894.

Ilustrísimo y Exmo. señor:

Veo, señor Ministro, con profundo pesar que las buenas razones con que mantuve los derechos de las autoridades portuguesas al ejercer éstas jurisdicción en un buque que se hallaba por completo á su servicio, no han penetrado en el ánimo de V. E.

Para mí, no obstante las consideraciones aducidas por V. E., aún cuando el pailebote estuviese matriculado en el registro argentino, no teniendo bandera alguna enarbolada, y estando, por consentimiento de su dueño, al servicio y á las órdenes de las corbetas portuguesas, no podía, sin apurar la argumentación, llamarse territorio argentino: la matrícula apenas si tiene un fin policial para los servicios de comercio, y nada más.

Y ¿cómo puede suponerse la intención de una ofensa á la Nación Argentina y mucho menos la ofensa, cuando quien practicó el supuesto acto ofensivo, no conocía la nacionalidad del barco, que no tenía ni bandera ni nombre argentinos?



Pero, señor Ministro, ¿para qué prolongar más una discusión que, según veo, no serviría nunca para convencer á V. E. así como tampoco me disuadiría de mi sincero convencimiento?

Mientras tanto, si en vista de cualquiera disposición, que yo ignore, de las leyes de este país puede considerarse territorio argentino el pailebote «Pepito Donato», en las condiciones especialísimas en que se encontraba al servicio de las corbetas portuguesas, dada la insistencia de V. E., en la opinión contraria á la mía, sólo me resta declarar á V. E. que el gobierno portugués, lamentando sinceramente este incidente, no tendría inconveniente en ofrecer al gobierno argentino las explicaciones que la naturaleza del caso requiere, pues que nunca fué ni pudo ser la intención del gobierno de S. M. ni la de los oficiales portugueses, desconocer un solo momento la soberanía territorial de una nación con la que Portugal mantiene tan antiguas y cordiales relaciones de amistad, que es su deseo conservar y estrechar cada vez más.

Es con el mayor placer, señor Ministro, que me valgo de esta nueva ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde á V. E.

VIZCONDE DE FARÍA.

*Ilustrísimo y excelentísimo señor doctor don Eduardo Costa,  
Ministro Secretario de Relaciones Exteriores.*

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Mayo 22 de 1894.

Señor Encargado de Negocios:

He tenido el honor de recibir la nota fecha 21 del corriente, en la que, sin abandonar la posición asumida desde el principio de esta discusión,—el señor Encargado de Negocios cree sin objeto continuarla, tanto más cuanto que agrega S. S.

«si en presencia de alguna disposición de las leyes de este país, que no conozco, el pailebote «Pepito Donato», en las condiciones especialísimas en que se encontró al servicio de las corbetas portuguesas, pudiera considerarse territorio argentino,—vista la insistencia de ese Ministerio en la opinión contraria, sólo me resta declarar que el Gobierno de S. M. F. no tendría embarazo en ofrecer al argentino las explicaciones que la naturaleza del caso requiere, pues que nunca fué, ni pudo ser, la intención del Gobierno de S. M. ni la de los oficiales portugueses, desconocer por un momento la soberanía de una Nación con la que Portugal mantiene una antigua y estrecha amistad, que es su deseo conservar y estrechar cada vez más.»

En vista de declaración tan explícita y amistosa, el señor Presidente me encarga diga al señor Encargado de Negocios que, no encontrando tampoco, por su parte, conveniencia en continuar una discusión que no conduciría á objeto práctico alguno, acepta gustoso las explicaciones que se ha servido S. S. darle á nombre del Gobierno de S. M. F., y se felicita de que haya, de esta manera, terminado este incidente, cual correspondía á las cordiales relaciones que han existido siempre entre la Nación Portuguesa y la Argentina y que espera y es su deseo continuar siempre inalterables.

Con este motivo, me es grato agradecer por mi parte al señor Vizconde la solicitud con que ha procurado facilitar la terminación de este incidente, y presentarle la expresión de mi más alta consideración.

EDUARDO COSTA.

*A S. S. el señor Encargado de Negocios de Portugal, vizconde de Faria.*

---

# REPÚBLICA ORIENTAL

---

## ANEXO XXIV

---

El Ministro Oriental pide se exima de tomar pasavante á los buques con bandera uruguaya que hacen la carrera al Paraguay.

Legación  
de la  
República Oriental  
del Uruguay

---

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1893.

Señor Ministro:

El señor Ministro de la República Oriental en el Paraguay ha comunicado al superior gobierno que el señor Cónsul General argentino en la Asunción y las oficinas que de él dependen en el litoral del Paraguay, obligan á los buques orientales á tomar un pasavante, lo que los agentes y capitanes se resisten á tomar, por no considerarse obligados á ello y los señores Cónsules argentinos se resisten, á su vez, á darles ninguna otra clase de despachos.

Esto trae inconvenientes y perjuicios á la navegación y además V. E. conoce las recíprocas liberalidades que se han es-



tablecido entre la República Argentina y la Oriental respecto á sus banderas en la navegación.

Creo innecesario, señor Ministro, extenderme en otras consideraciones atenta la naturaleza del caso y me permitiría solicitar de V. E. quiera tener á bien tomar las resoluciones que creyese convenientes á fin de que cese esa práctica establecida por el señor Cónsul argentino en el Paraguay, si como espero, V. E. encontrase justa esta petición hecha por instrucciones recibidas del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Me es muy grato aprovechar esta oportunidad para saludar á V. E. con mi consideración más distinguida.

ERNESTO FRIAS.

*A S. E. señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Valentín Virasoro.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Octubre 27 de 1894.

Trasmítase en respuesta la resolución dictada con fecha de hoy con motivo de la presentación de los señores Scarabelli y Cia. agentes del vapor oriental «José Gibert».

VIRASORO.

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Octubre 27 de 1893.

Señor Ministro :

Refiriéndome á la nota de esa Legación de 18 de Setiembre último, tengo el honor de comunicar á V. E. la siguiente resolución espedida con fecha de hoy. Dice así, «Ministerio de «Relaciones Exteriores—Buenos Aires, Octubre 27 de 1893—

« Visto el escrito de los señores A. Scarabelli y Ca. agentes del  
« vapor oriental «José Gibert» en el cual exponen que apesar  
« de las declaraciones existentes entre la República Argentina y  
« la República Oriental del Uruguay para la asimilación de ban-  
« deras de los dos países, el Consulado General argentino en el  
« Paraguay ha cobrado diez pesos oro por un pasavante espe-  
« dido á dicho vapor por no tener patente nacional.  
« Teniendo en cuenta: 1º los antecedentes invocados por los  
« recurrentes, los cuales figuran en la Memoria de Relaciones  
« Exteriores de 1881 (págs. 223 á 333);  
« 2º El informe de la Dirección General de rentas corriente  
« á fs. 3, y—  
« 3º Los dictámenes del señor Procurador General del Te-  
« soro y del señor Procurador General, corrientes á f. 4 y 5,  
« Se declara—que los buques con bandera uruguaya están  
« exentos de tomar pasavante en los Consulados de la Repú-  
« blica en el Paraguay.—Que el Consulado General de la  
« República en la Asunción debe devolver á los señores Sca-  
« rabelli y Cia. los diez pesos oro cobrados al vapor oriental  
« José Gibert—Comuníquese á quienes corresponda, y repón-  
« gase los sellos.—SAENZ PEÑA—VALENTÍN VIRASORO. »  
Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración distin-  
guida.

VALENTIN VIRASORO.

*A. S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Pleni-  
potenciario de la República Oriental del Uruguay doctor don  
Ernesto Frías.*

## ANEXO XXV

---

### Memoria anual de la Legación

Legación Argentina

---

Montevideo, Marzo 24 de 1894.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. haciendo constar en esta nota la síntesis de los trabajos realizados por esta Legación en el año 1893 y otros datos que pueden figurar en la Memoria destinada al Honorable Congreso de la Nación.

El Consulado General eleva por separado la memoria comercial correspondiente al año citado.

La labor ha sido ruda pero fecunda en beneficios como ha podido notarlo el Gobierno Argentino, imponiéndose de la correspondencia reservada dirigida por esta Legación.

Es sensible que la naturaleza de estos trabajos no permita su publicidad por ahora, para poder apreciar toda la importancia y la eficacia de la acción diplomática en la conservación de las cordiales relaciones internacionales.

---

El 4 de Febrero de 1893 recibí instrucciones de V. E. para arreglar las dificultades suscitadas entre las autoridades sanitarias de uno y otro país. Ellas tenían origen en la apreciación de procedencia limpia ó sospechosa á los navíos que tocaran en Rio de Janeiro, porque este puerto no se precavía de Santos, azotado á la sazón por la fiebre amarilla. El día 9 estaba terminado el conflicto, unificándose las disposiciones de una y otra autoridad.

En mis comunicaciones posteriores he tenido la oportunidad



de demostrar la urgente necesidad de realizar el pensamiento propuesto por el Gobierno Oriental: Convocar un nuevo Congreso Internacional para revisar la Convención de Rio, caducada en Agosto de 1893 y evitar en lo futuro estas continuas desavenencias que redundan en evidente perjuicio de todos.

El Brasil que haciendo uso de un derecho legitimo, denunció la Convención, ha seguido poniendo en práctica los principios sobre que ella reposa, lo que prueba que aquel código es lo más perfecto que se conoce, como ley de profilaxia internacional.

La República Oriental al aceptar la denuncia del Brasil, ha declarado que queda en vigencia dicha Convención,

Finalmente, nuestro Departamento al dictar su Reglamento Sanitario ha tenido en cuenta su letra y su espíritu.

Con tales antecedentes, no es aventurado afirmar que un nuevo Congreso encontraría fácilmente la fórmula de un nuevo convenio.

---

La frecuencia con que sufren reparaciones en el dique Cíbils y Yackson los buques mayores de nuestra escuadra, me sugirió la idea de obtener una rebaja en los precios que marca la tarifa del establecimiento aludido y secundado por el señor administrador de la empresa don Antonio Miró obtuve un 20 % de rebaja en el año anterior y un 25 % para el corriente año. He creído justo mencionar esta circunstancia en la Memoria que está destinada al Honorable Congreso como una respetuosa demostración del empeño que hay en todos los espíritus por acompañar al Congreso y al Poder Ejecutivo en su patriótica tarea de economizar todo lo posible los gastos que se pagan con el Tesoro de la Nación.

---

V. E. me ha de permitir recordar en este memorandum que hay varios asuntos de grande importancia esperando sanción legislativa para producir los beneficios que se tuvieron en vista al darles forma. Son las siguientes:

Protocolo sobre tránsito de reos;  
Tratado Latino Americano;  
Tratado de Extradición;  
Tratados del Congreso Sud-Americano;  
Protocolo sobre adquisición de inmuebles.

Basta mencionar estos trabajos para comprender todo su alcance.

La falta de un convenio sobre tránsito de reos puede provocar á cada momento conflictos serios que afectarían la administración de justicia de ambos países.

El Tratado Latino Americano fué proyectado y firmado por el ilustre estadista Sarmiento y esto solo, dá la medida de sus nobles tendencias.

La tardanza en sancionar el Tratado de Extradición, ha producido ya varias dificultades en ciertos casos, sobre cada uno de los cuales he llamado la atención de V. E. Mi comunicación de fecha 25 de Setiembre es bien explícita á ese respecto.

En cuanto á los tratados celebrados por el Congreso Internacional Sud-Americano reunido en Montevideo, son de indiscutible trascendencia. Ellos están llamados á ejercer una influencia inmensa en las relaciones políticas del Continente, porque fueron inspirados por el más puro sentimiento el de la solidaridad de intereses americanos y llevan el sello del talento, de la ilustración y de los principios más levantados del derecho moderno.

Finalmente, el protocolo sobre adquisición de propiedades para legación fué concluido con el Gobierno Oriental para regularizar lo referente á los impuestos territoriales y es también urgente su sanción definitiva.

---

Durante el año transcurrido han tenido lugar sucesos graves en la frontera de la República Oriental y el Brasil de los que V. E. ha sido impuesto en mi correspondencia confidencial.

Tanto este Gobierno, como el de Rio de Janeiro han dado pruebas del vivo deseo que los anima para conservar las más

cordiales relaciones internacionales, pues uno y otro han tomado medidas enérgicas para castigar las autoridades subalternas que en diversas oportunidades han producido actos vituperables.

La correcta actitud de las dos cancillerías ha sido coronada por el éxito más lisonjero.

Los avances de territorio han cesado, los espíritus han recobrado la calma y debemos suponer que no volverán á repetirse los hechos que en un momento dado, exaltaron los sentimientos patrióticos de uno y otro pueblo.

---

Para la República Oriental, el año que termina ha sido de grande actividad política.

A las perturbaciones internacionales, se agregaba una circunstancia especialísima: la renovación total de la Cámara de Diputados, y la elección de algunos Senadores.

Por la Constitución Oriental, el Parlamento es el que elige Presidente de la República, y debiendo terminar el doctor Herrera y Obes su periódico presidencial el 1º de Marzo de este año, la elección de Noviembre del año pasado tenía una importancia decisiva.

La agitación ha sido profunda y digna de un pueblo culto.

La lucha trabada en la Asamblea ha sumido proporciones que no tuvo en ninguna época.

Las fuerzas electorales divididas en proporciones iguales han sostenido reñida lucha durante 21 días y en este tiempo, el pueblo oriental ha dado evidentes pruebas del alto nivel moral que ha alcanzado en educación política y social,

El 21 de Marzo fué electo Presidente de la República el señor Senador don Juan Idiarte Borda y en los momentos que redactó este memorandum no ha organizado aun su gabinete.

Los antecedentes personales del ciudadano designado para ocupar la primera magistratura, son garantía perfecta, de que las relaciones con nuestro país serán mantenidas en el mismo tono de cordialidad que han alcanzado hasta hoy.

---



El índice del archivo de la Legación se halla en manos de V. E. y comprende desde el año 1851 hasta el 31 de Diciembre de 1893.

Ese trabajo que ha merecido á la secretaría la aprobación de V. E. con benévolo conceptos, será completado anualmente, enviándose el índice de los trabajos anotados hasta el último día de Diciembre.

---

Se hace indispensable solicitar del Honorable Congreso los fondos necesarios para practicar reparaciones urgentes en el edificio que ocupa la Legación.

Desde 1888 en que fué adquirida esta propiedad por el Gobierno Argentino, no se ha renovado la pintura de sus paredes interiores ni la de sus puertas y ventanas.

Además de los crecidos gastos que demanda la conservación del parque, gastos que son satisfechos por mí, se notan continuamente pequeños deperfechos, que son inmediatamente reparados para evitar daños mayores. Pero la renovación de las pinturas de la casa y otras reparaciones que juzgo conveniente para su conservación, importan una suma que oportunamente será presupuesta si V. E. así lo dispone.

Lo más económico sería enviar una persona competente con instrucciones de nuestro Departamento de Obras Públicas para presuponer las obras á realizarse.

Sin esta medida, el edificio sufrirá mucho y llegará un momento en que no se podrá prescindir de llevar á cabo las reparaciones, cuyo costo irá en aumento á medida que se deje pasar el tiempo.

---

El cambio de notas durante el año transcurrido acusa la labor realizada. Han sido expedidas y recibidas quinientas notas y se han tramitado veinte y cinco exhortos de diversas procedencias.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

ENRIQUE B. MORENO.  
*S. Torres y Cabrera,*  
Secretario.

# ALEMANIA

---

## ANEXO XXVI

---

Caso del ciudadano naturalizado Pierre Haas, de origen rumano, que con el objeto de ejercer el comercio en Constantinopla al amparo de nuestro pabellón, solicitó la protección consular.

Legación Argentina

---

Berlín, Agosto 23 de 1893.

Señor Ministro:

El ciudadano don Pierre Haas, naturalizado como tal en la República el 1° de Diciembre de 1891, se ha dirigido á esta Legación desde Constantinopla donde reside con casa de comercio abierta, solicitando que, en vista de no existir Consulado argentino en aquella capital pida al representante de una Nación amiga, le preste el amparo y protección que requiriese.

El señor Haas ha enviado su carta de ciudadanía firmada por el señor Juez Tedín y legalizada en forma.

No existiendo entre nuestro país y la Turquía relaciones establecidas ni por consiguiente ningún tratado, ya esta última Nación rehusó admitir un Consul argentino nombrado el 16 de Mayo de 1887, basándose en la falta de una convención.

Por consiguiente, cualquiera gestión que hiciera en el sentido que se solicita quedaría sin resultado.

Además juzgo conveniente llamar la atención de V. E. sobre el hecho de tratarse de un ciudadano argentino que ni conoce el idioma del país en que se ha naturalizado, pues escribe en mal francés, y es bien conocido por otra parte el interés que tienen algunos originarios de las naciones y sectas limítrofes de la Turquía, en adquirir la ciudadanía de otra Nación para entrar en Constantinopla y residir ejerciendo el comercio al amparo de otro pabellón.

El señor Haas es rumano de origen y esto explica á mi entender el que haya considerado conveniente tomar una ciudadanía cualquiera, la argentina, por ejemplo, para lograr su propósito de residir en Turquía.

Ental caso la naturalización adquirida de este modo no constituye, á mi juicio, un derecho lealmente invocado y mucho menos correcto.

Lo pongo en conocimiento de V. E. para que se digne darme las instrucciones requeridas, de modo que pueda darse una solución á las reiteradas solicitudes del ciudadano Haas.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

CARLOS CALVO.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, don Valentin Virasoro.*

---

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1893.

Pase en consulta al señor Procurador General de la Nación.

VIRASORO.

---



Excmo. señor:

Las leyes sobre naturalización de extranjeros, tienen por objeto atraer al suelo argentino el concurso de la inteligencia y brazos de aquellos, para la labor común.

Tanto la Constitución en su artículo 20, como la ley sobre la ciudadanía argentina, sancionada por el H. Congreso en Octubre de 1869, han tomado como fundamento, para el reconocimiento de la naturalización, ó la residencia por dos años consecutivos, ó el matrimonio con mujer argentina, ó el desempeño de empleos públicos ú otros actos, que suponen la estabilidad en el territorio; lo que constituye el *animus manendi*.

Se vé claramente en todo el contexto de la ley, que la República, al conceder la naturalización, se propone adquirir ciudadanos residentes en el país, aptos para el ejercicio de todas las industrias y aún de los derechos y cargos públicos. Por ello, todo extranjero que se naturaliza en esta República, y va á establecer su residencia permanente fuera de ella, haciendo servir la carta de ciudadanía, al objeto de adquirir privilegios para su persona y comercio en el extranjero, defrauda los propósitos de la ley, y viola las condiciones de residencia, de asimilación al país y de cooperación al ejercicio de los derechos y obligaciones, que propenden al progreso de su población, de su industria y de su comercio. Violadas así las condiciones de la carta deben cesar consiguientemente sus efectos.

Opino en consecuencia, que V. E. podría autorizar, el temperamento denegatorio de protección consular, enunciado en la precedente nota de S. E. el Ministro Plenipotenciario Argentino en Alemania, respecto del súbdito rumano Haas, establecido con residencia permanente y comercio, en la capital de la Turquía.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1893.

SABINIANO KIER.

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Octubre 7 de 1893.

Adóptase como resolución el precedente dictamen, comuníquese al señor Ministro de la República en Alemania y hágase saber al señor Procurador General.

SAENZ PEÑA.  
VALENTIN VIRASORO.

---

## ANEXO XXVII

---

### Memoria anual de la Legación

Legación Argentina

---

Berlín, Enero 6 de 1894.

Señor Ministro:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Diplomático, tengo el honor de someter á V. E. la memoria anual de esta Legación á mi cargo.

Han cumplido diez años, señor Ministro, que tengo la honra de representar á la República Argentina en esta Corte y durante este largo periodo he podido apreciar en su justo valor el desarrollo de nuestras relaciones comerciales con Alemania, alcanzado al amparo del progreso creciente de nuestra patria y de las cordiales relaciones que siempre hemos cultivado con el Imperio.

Cuando llegué á esta capital, nuestro comercio era apenas embrionario, y la República, una Nación poco conocida.

Pocos años han bastado después, para que nuestro país, no obstante las vicisitudes por las cuales ha atravesado, haya con-

quistado un lugar distinguido en la consideración de estos grandes Estados.

Las fuentes fecundas de su riqueza son bien conocidas del mundo europeo; se ha hecho idea perfectamente clara en estos grandes centros, que el porvenir de la República es considerable porque considerables son sus medios de producción, y que, al abrigo de la paz y del orden, reconquistaremos el crédito nacional.

Ya la confianza, que no hace mucho tiempo podría decirse que apenas se abrigaba después de tantos sacudimientos, vuelve á abrirse paso á través de todo, renace con las noticias de la tranquilidad restablecida y con el arreglo de la deuda externa.

Este ligero bosquejo pondrá á V. E. de relieve todo el interés que tienen en Alemania por la buena marcha de los negocios argentinos, por la vinculación de altos intereses, y de fuertes capitales empleados en títulos de renta y en empresas industriales en la República.

El movimiento comercial entre la República Argentina y la Alemania ha crecido de una manera notable.

La estadística imperial publicada, alcanza al final de 1892 y de ella se han extraído las planillas que adjunto á V. E. bajo el núm. 1 y el número 2.

La primera, acusa el movimiento de importación argentina en Alemania durante el año 1892 comparado con el 1891, y la segunda, la exportación alemana para puertos argentinos en igual año.

El crecimiento de nuestro comercio con este país, lo comprueban las siguientes cifras comparativas.

En 1882, la importación de productos argentinos en Alemania solo alcanzaba á 4.649.000 pesos y la exportación de Alemania para nuestro país, era solamente de 4.611,000 pesos, lo cual dá un total de 9.260.000 pesos fuertes ó sean marcos 37.040.000, de comercio general con esta Nación en aquella época.

En 1883 la importación de Alemania estaba representada por 7.028.000 pesos y la exportación argentina por 4.823.000,



ó sea 11.851.000 pesos fuertes y en marcos 47.404.000 (Véanse Almanagues de Gotha, año 1884 y pág. 559—año 1885, página 551).

Este intercambio ha desaparecido para dar lugar á un movimiento más considerable.

Las cifras que arrojan las estadísticas que remito, y á las cuales me refiero, no deben de pasar desapercibidas porque ponen de relieve el acrecentamiento rápido de nuestro comercio directo con Alemania.

Es una expansión de negocios digna de especial mención, por cuanto, entre la importación y exportación de nuestro país para Alemania y vice-versa, la balanza comercial se inclina á nuestro favor.

El intercambio con Alemania merece pues, que le dedique un párrafo especial.

*Importaciones argentinas.*—La importación total argentina en este país en el año 1892, fué de marcos 108.185.000 por M<sup>s</sup> 93.139.000 en 1891, lo cual da un aumento de 16 % en un solo año.

Los productos de nuestra agricultura están representados en 1892 por *ciento sesenta y tres millones y medio de kilos*, cuyo valor en marcos es de 21.678.000 contra *cuarenta y cuatro millones de kilos*, con un valor de marcos 6.953.000 en 1891, lo cual acusa un aumento como hasta ahora no se había constatado.

Los productos de nuestra ganadería han aumentado también en grandes proporciones, pues de 73.977.000 kilos valor de M<sup>s</sup> 76.610.000 en 1891, ha ascendido en 1892 á 87.866.000 kilos que representan 80.936.000 marcos.

Pero en donde se ve el aumento en las importaciones argentinas en Alemania, es en las siguientes cantidades:

164.079 toneladas en 1891, por 279.000 toneladas en 1892; lo cual significa un aumento de 70 % en un solo año.

El valor representativo es el siguiente: en 1892, marcos 108.185.000 y en 1891 M<sup>s</sup> 93.139.000, con una diferencia á favor de nuestras importaciones en 1892, de más de 15 millones de marcos.

*Exportaciones de Alemania á la República.*—La exportación de Alemania á la República, como se ve en el cuadro n.º 2, refleja igual expansión en los negocios comerciales con nuestro país.

De 39.500 toneladas con un valor representativo de 21 millones de márcos en 1891, ha subido á 74.000 toneladas valor de 38 millones de márcos en 1892. El aumento es también considerable, pues alcanza á 80 % y 90 %.

Por consiguiente, el comercio general de la República Argentina con el Imperio Alemán en el año 1892, sube á márcos 146.185.000 ó sean (s. e. ú o.) á 109 millones, 638 mil, 750 pesos moneda nacional, calculándose el oro á 300.

Pero, por muy importantes que sean estos datos, están lejos de reflejar la verdadera situación, pues una gran parte de los Estados Alemanes del Rhin, hacen su comercio de importación y exportación por el puerto belga de Amberes, y en realidad el comercio directo es mucho más importante de lo que las Estadísticas indican.

Las importaciones de nuestro país siguen favorecidas por la tarifa mínima, cuyos beneficios le acuerda su tratado con el Zollverein. Las observaciones que, respecto al tratado que la Alemania negociaba con la Rusia, he tenido el honor de dirigir á V. E. en repetidas comunicaciones y en la de fecha 26 de Abril n.º. 19, no se han realizado. Mi temor era de que, de este convenio pudiesen resultar ilusorias nuestras actuales ventajas y sufrir considerablemente las importaciones de nuestros cereales, por la competencia que resultaría con los gastos de fletes de transporte de la Rusia, país igualmente productor.

Hasta ahora el tratado no se ha celebrado y, en caso de que llegase á suceder, he pensado, que si los trigos rusos vienen de Odessa, los fletes por vapor no serían muy diferentes á los que se pagan de puertos argentinos, pues los de ferro-carril no compensarían absolutamente á la producción rusa.

He comunicado á V. E. los tratados que la Alemania ha estipulado con la República de Colombia y con la del Uruguay.

El tratado con esta última Nación á que me referí en mi nota n.º. 14, deja á salvo las tarifas ó ventajas que el Uruguay

establezca ó disfrute para y por el comercio del Brasil, República Argentina y Paraguay siempre que el intercambio de productos sean distintos de las importaciones alemanas.

En una palabra, las concesiones que pudiera hacer á la Alemania por la «cláusula de la Nación más favorecida» no reportaría ventajas para el Imperio en las concesiones ó arreglos comerciales que el Uruguay llegase á efectuar con nuestro país, Brasil y Paraguay.

La «Liga Agraria», que forma un grupo oposicionista en el Parlamento, ha venido combatiendo tenazmente todos los tratados que estipulan arreglos comerciales con las demás naciones; sobre todo, de aquellos que obligan á establecer rebajas para los productos agrícolas.

A este respecto han hecho declaraciones categóricas contra todo tratado de comercio; las han sostenido sin éxito, pero con calor. El grupo agrario ha aumentado este año su representación parlamentaria dirigiendo fuertes ataques á los tratados que el Gobierno, en uso de sus facultades, había arreglado con otros países. Los tratados fueron aprobados, pero la actitud de protesta ha subsistido.

La oposición subió de tono, cuando empezaron las negociaciones con los delegados enviados por la Rusia para convenir en las estipulaciones fundamentales de la laboriosa y no concluida convención. Cuando esto ocurría, la liga agraria protestó en la prensa y en las cámaras, por la voz de sus representantes contra su celebración. Rotas las negociaciones con la Rusia, la Alemania aplicó sus tarifas máximas á las procedencias de aquel país entrando en verdadera lucha aduanera (actualmente atenuada, por la reanudación de las negociaciones, que esperan esta vez, llevar á buen término).

Entre tanto, la liga agraria celebró la ruptura de las negociaciones con Rusia y anunciaba en la prensa, poco después, que se preparaba á peticionar el aumento de derechos para los cereales procedentes de la República Argentina.

Esta Legación no dió ninguna importancia á esa publicación desde que la importación de nuestros productos agrícolas se encontraba y se encuentra beneficiada por el Tratado vi-



gente y amparada recíprocamente de las garantías que emanan de todo pacto en vigor; no obstante, esta Legación se dirigió al Consulado en Bremen y al de Hamburgo para conocer exactamente la posición de nuestros artículos con relación á las tarifas; y de los informes practicados y además de la declaración de las aduanas, resultó que, á los productos argentinos se les aplicaba la tarifa mínima, en virtud del pacto en vigor. No transmitió la prensa ningún anuncio posterior al respecto.

El departamento de emigración de este país, publicó su memoria correspondiente al año 1892, insertando cifras muy interesantes que demuestran la emigración que anualmente se produce.

Esta se dirige principalmente á los Estados Unidos, no obstante las restricciones que se han incorporado á las leyes que rigen la materia en aquella Nación. Por puertos alemanes salieron en 1892 la cantidad de 241.667 emigrantes.

Sobre este asunto, esta Legación tuvo honor de elevar un informe á ese Ministerio.

El estado de la salud pública de los puertos alemanes ha sido objeto de constante atención. Los señores cónsules han informado á su tiempo del estado sanitario de sus respectivos puertos á ese Ministerio, pues así se los tiene recomendado esta Legación.

Con motivo de la aparición del cólera en Hamburgo, las Agencias de vapores se contrariaron de las cuarentenas precaucionales impuestas por el Superior Gobierno Argentino á las procedencias de aquel puerto á fin de precaverse de la importación exótica de esta enfermedad, é interesaron la atención del Gobierno imperial para que interpusiera su influencia á fin de que las cuarentenas desapareciesen ó se redujese el término cuarentenario.

Invitado á conversar sobre el asunto por el señor baron de Rotenhan Sub-secretario de Estado en el Departamento Imperial de Negocios Extranjeros, transmití á V. E. sus manifestaciones en favor de la reducción cuarentenaria, invocando la Convención Sanitaria de Dresde, interpretada por el señor de Rotenhan.

Aún cuando dicha Convención no ligaba absolutamente á ningún país americano, pues solo se relaciona con las naciones europeas, únicas que fueron invitadas á esa conferencia, las declaraciones contenidas en los protocolos que tuve el honor de enviar á V. E. podían ser dignas de estudio por la dirección competente. Este asunto no encerraba, pues, únicamente el reclamo de una reducción cuarentenaria, era al mismo tiempo materia que podía dar lugar á un examen detenido y maduro sobre una cuestión que interesa en sumo grado á la ciencia y al adelanto de la higiene pública, en consulta con los intereses comerciales y marítimos muy dignos á la vez de consideración.

Desde luego sometí el caso á la atención de ese Ministerio y poco después tuve la satisfacción de imponerme detenidamente de que el Departamento Nacional de Higiene había producido un notable informe sobre la materia, en el cual denegando completamente que hubiera motivo para reformar nuestro Reglamento Sanitario, declaraba que el sistema cuarentenario no existía en la República y que, por el contrario, no se imponían sino breves observaciones sanitarias en beneficio de los mismos paquetes postales y de la salud pública.

Las muy extensas y sensatas observaciones reglamentarias y científicas del Departamento, fueron íntegramente transcritas á este Gobierno. Dicho informe estudiaba á fondo la convención de Dresde, y de él resulta que nuestras disposiciones reglamentarias son tan adelantadas como las contenidas en los protocolos de Dresde.

Como la importancia de ese informe es á todas luces evidente, tal vez hubiera sido conveniente enviarlo en copia á las demas Legaciones Argentinas, por cuanto se trata de una cuestión que, no solamente puede presentarse en más de un caso, sino porque lo resuelto establece un precedente digno de ser conocido.

Ha sido iniciado en esta Legación otro asunto cuya resolución constituye también un precedente, pero de índole diferente y que abarca por su naturaleza infinidad de casos que se encuentran en iguales condiciones:—el precedente es de orden jurídico y se relaciona con el *jus soli* argentino.

Un individuo Haas, ciudadano naturalizado en la República Argentina se dirigió á esta Legación desde Constantinopla en donde reside, con casa de comercio abierta, solicitando la protección diplomática ó consular, (esta Legación esta acreditada en Austria-Hungría y los ciudadanos que se dirijen á Turquía legalizan previamente sus pasaportes en el Consulado Argentino en Viena).

Contesté al señor Haas que nuestro país no tenía relaciones establecidas con la Turquía, ni por consiguiente ningún tratado. Ya esta Nación rehusó admitirnos un cónsul nombrado el 16 de Mayo de 1887 basándose en la falta de una Convención; por consiguiente, cualquiera gestión que hiciera en el sentido que se solicitaba quedaría sin resultado.

Al poner el hecho en conocimiento de V. E. juzgué conveniente llamar su atención sobre el mismo, por tratarse de un ciudadano argentino que ni conocía el idioma del país en el cual se había naturalizado y que residía en Turquía, pretendiendo el amparo de nuestro pabellón para eludir la jurisdicción turca. La ciudadanía adquirida era un medio fácil para obtener una residencia, tal vez anteriormente impedida pues algunos originarios de sectas etc. limitrofes de la Turquía tienen interés especial en adquirir ciudadanía extranjera para residir allí ejerciendo su comercio. El señor Haas es rumano de origen y eso explicaba á mi entender el que hubiese considerado conveniente tomar una ciudadanía cualquiera, la argentina, por ejemplo, para lograr sus propósitos.

La ciudadanía adquirida en tales condiciones, no constituye un derecho lealmente invocado.

V. E. se avocó el asunto con la atención que este merecía, y lo sometió al dictámen del señor Procurador General de la Nación.

El señor Procurador General dictaminó que, por el hecho de haber abandonado el territorio de la República para residir en el extranjero con el objeto exclusivo de ponerse al amparo de los privilegios que emanan de la ciudadanía, creía defraudado el art. 20 de la Constitución Nacional y que por lo tanto debían cesar los efectos legales.



La Legación quedó así habilitada para denegar toda protección diplomática y consular en éste asunto.

Se ha ocupado esta cancillería de contestar y tramitar todos los asuntos que han pasado por sus manos, sin dilaciones de ningún género.

Los cónsules son informados en el día de las órdenes que se reciben de ese Ministerio, los particulares satisfechos en sus informes ó misivas, el trámite general seguido con toda escrupulosidad y el archivo llevado en el orden que corresponde.

En las carpetas correspondientes á esta Legación, que existen en ese Ministerio, no ván todos los asuntos que aquí se tramitan porque hay casos en que esta oficina no requiere el acuerdo de V. E. para facilitar sin molestias ni recargos á V. E. resoluciones que son del orden administrativo.

Los señores Cónsules han cumplido con sus deberes y me es satisfactorio manifestar que ninguno ha dado el menor motivo de queja, ni los establecidos en Alemania ni en Rusia, y otro tanto digo respecto á los Cónsules en Austria Hungría.

Ultimamente el Gobierno de esta Nación me comunicó el ascenso que había merecido el Ministro residente de Austria-Hungría en la República, señor Barón de Salzberg, elevado recientemente por su gobierno al rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Como S. E. el señor conde Kalnoky me pedía, comuniqué la promoción de esa Legación á V. E. el mismo día que recibí la nota oficial del señor Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. Apostólica.

Finalmente me es muy agradable constatar que las relaciones que cultivamos con el Gobierno Imperial de Alemania, y con el Imperio Austro-húngaro son sumamente cordiales.

Esta Legación está también, como V. E. sabe, acreditada en el Imperio Ruso. Las relaciones que esta Legación mantiene con el gobierno de aquella nación, no han sufrido la mínima alteración. El movimiento administrativo, ó de oficina, con la Rusia es muy irregular debido á la falta de Cónsules que no ha sido hasta ahora posible nombrar, y no obstante algunas solicitudes que se me han dirigido he preferido que queden

vacantes, hasta proponer personas cuya honorabilidad y posición queden exentas de menor sospecha.

La Legación á mi cargo, continuará como hasta aquí, señor Ministro, cumpliendo con su deber, y no pasará oportunidad alguna de hacer conocer á V. E. todo aquello que pueda interesar la atención del superior Gobierno.

Con tal motivo, me es agradable renovar á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CÁRLOS CALVO.

*Alejandro Guesalaga,*

Secretario.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---

## IMPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN ALEMANIA

|                                       | EN 1892              |                    | EN 1891              |                    |
|---------------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
|                                       | Cantidad<br>en kilos | Valor<br>en marcos | Cantidad<br>en kilos | Valor<br>en marcos |
| <i>Agricultura:</i>                   |                      |                    |                      |                    |
| Trigo .....                           | 98215900             | 14438000           | 22075900             | 4062000            |
| Centeno .....                         | 692700               | 109000             | 353100               | 58000              |
| Maíz .....                            | 58806700             | 6175000            | 17920500             | 2186000            |
| Lino .....                            | 3099400              | 651000             | 2480200              | 533000             |
| Afrecho .....                         | 1318800              | 120000             | 528600               | 42000              |
| Tortas de lino .....                  | 1319300              | 185000             | 717400               | 72000              |
|                                       | 163452800            | 21678000           | 44075700             | 6953000            |
| <i>Ganadería:</i>                     |                      |                    |                      |                    |
| Lana .....                            | 54260400             | 62942000           | 47195400             | 61354000           |
| Cueros vacunos salados .....          | 14224000             | 9246000            | 10423200             | 7296000            |
| » » secos .....                       | 1230400              | 1538000            | 1330500              | 1597000            |
| » de potro .....                      | 2934800              | 2054000            | 2880900              | 2593000            |
| » de carnero y cabra .....            | 773400               | 1237000            | 733100               | 1210000            |
| » de ternero .....                    | 233100               | 466000             | 68100                | 129000             |
| Cerda .....                           | 85200                | 132000             | 89700                | 197000             |
| Astas .....                           | 455300               | 128000             | 430700               | 121000             |
| Sebo .....                            | 406100               | 223000             | 310700               | 171000             |
| Tripas .....                          | 100200               | 102000             | 60500                | 59000              |
| Huesos .....                          | 1151500              | 92000              | 2689800              | 242000             |
| Ceniza .....                          | 10995000             | 1100000            | 7029400              | 703000             |
| Guano .....                           | 777400               | 128000             | 480300               | 82000              |
| Carne .....                           | 135600               | 108000             | 201000               | 161000             |
| Extracto de carne .....               | 104100               | 1249000            | 54100                | 649000             |
| Animales en pie .....                 | 108 prezas           | 191000             | 113 prezas           | 46000              |
|                                       | 87866500             | 80936000           | 73977400             | 76610000           |
| <i>Caza:</i>                          |                      |                    |                      |                    |
| Pieles de animales silvestres .....   | 184100               | 2854000            | 335600               | 5202000            |
| <i>Montes:</i>                        |                      |                    |                      |                    |
| Quebracho .....                       | 24408600             | 1220000            | 42420400             | 2121000            |
| Extracto de quebracho .....           | 436600               | 131000             | 95400                | 38000              |
|                                       | 24845200             | 1351000            | 42515800             | 2159000            |
| <i>Minas:</i>                         |                      |                    |                      |                    |
| Minerales, oro y plata sellados ..... | 344701               | 1081000            | 346696               | 629000             |
| Diversos .....                        | 2307699              | 285000             | 2828704              | 1586000            |
| Total .....                           | 279001000            | 108185000          | 164079900            | 93139000           |

Legación Argentina en Alemania, Marzo de 1894.

A. Guesalaga,  
Secretario.



## EXPORTACIÓN DE ALEMANIA Á LA REPÚBLICA ARGENTINA

|                                                     | EN 1892                      |                            | EN 1891                      |                            |
|-----------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------------|
|                                                     | <i>Cantidad<br/>en kilos</i> | <i>Valor<br/>en marcos</i> | <i>Cantidad<br/>en kilos</i> | <i>Valor<br/>en marcos</i> |
| Tejidos de algodón.....                             | 2423100                      | 9807000                    | 1270100                      | 5370000                    |
| » de lana.....                                      | 652400                       | 4570000                    | 373500                       | 2799000                    |
| » de seda.....                                      | 15600                        | 525000                     | 6600                         | 211000                     |
| Confecciones.....                                   | 22900                        | 272000                     | 37600                        | 563000                     |
| Artículos de hilo y otros.....                      | 850400                       | 693000                     | 298500                       | 249000                     |
|                                                     | 3964400                      | 15867000                   | 1986300                      | 9192000                    |
| Artículos de plomo.....                             | 134300                       | 59000                      | 36300                        | 19000                      |
| » de ferretería.....                                | 42122100                     | 9096000                    | 20201800                     | 3994000                    |
| » de cobre.....                                     | 168300                       | 448000                     | 54400                        | 189000                     |
| » de zinc.....                                      | 169000                       | 93000                      | 132100                       | 70000                      |
| » de estaño.....                                    | 22900                        | 86000                      | 11500                        | 41000                      |
| Máquinas, instrumentos, etc.....                    | 1162400                      | 1187000                    | 769500                       | 745000                     |
| Minerales y diversos metales.....                   | 2075600                      | 148000                     | 995200                       | 68000                      |
|                                                     | 45854600                     | 11117000                   | 22200800                     | 5126000                    |
| Mercería y quincallería.....                        | 90500                        | 1065000                    | 52400                        | 668000                     |
| Cueros y pieles manufacturadas.....                 | 48900                        | 510000                     | 26100                        | 288000                     |
| Artículos de paja.....                              | 4000                         | 2000                       | 3100                         | 4000                       |
| » de madera.....                                    | 475500                       | 518000                     | 272500                       | 278000                     |
|                                                     | 627900                       | 2104000                    | 354100                       | 1238000                    |
| Drogas, pinturas, etc.....                          | 2863800                      | 1722000                    | 1022600                      | 859000                     |
| Artículos de goma, etc.....                         | 35400                        | 227000                     | 12600                        | 81000                      |
| Aceites industriales, jabón, etc.....               | 52400                        | 66000                      | 27600                        | 49000                      |
|                                                     | 2951600                      | 2015000                    | 1062800                      | 989000                     |
| Artículos de vidrio, porcelana, piedra y barro..... | 5144600                      | 1192000                    | 1485400                      | 479000                     |
| Comestibles, bebidas y otros.....                   | 11058200                     | 3146000                    | 10330200                     | 2581000                    |
| Papel y sus aplicaciones.....                       | 3850000                      | 1996000                    | 1891700                      | 983000                     |
| Obras de arte y literatura.....                     | 37200                        | 266000                     | 23100                        | 122000                     |
| Naipes.....                                         | 200                          | 1000                       | 200                          | 1000                       |
|                                                     | 3887400                      | 2263000                    | 1915000                      | 1106000                    |
| Asfalto, resina, alquitran, etc.....                | 473700                       | 62000                      | 122400                       | 13000                      |
| Velas.....                                          | 50900                        | 41000                      | 7200                         | 6000                       |
| Piedras de carbón.....                              | 91500                        | 1000                       | 1300                         | —                          |
|                                                     | 616100                       | 104000                     | 130900                       | 19000                      |
| Animales en pie.....                                | 7600                         | 12000                      | 1100                         | 2000                       |
| Productos animales, cueros, pieles, pelos, &c.....  | 5400                         | 15000                      | 300                          | 3000                       |
|                                                     | 13000                        | 27000                      | 1400                         | 5000                       |
| Diversos.....                                       | 25600                        | 39000                      | 8900                         | 15000                      |
| Total.....                                          | 74143400                     | 37874000                   | 39475800                     | 20750000                   |

Legación Argentina en Alemania, Marzo de 1894.

A. Guesalaga,  
Secretario.

# ESPAÑA

---

## ANEXO XXVIII

---

### Memoria anual de la Legación

Legación Argentina

---

Madrid, 15 de Febrero de 1894.

Señor Ministro:

Es difícil hacer una exposición sintética de los trabajos ejecutados por la Legación, durante el año vencido, cuando son por la naturaleza de las cosas, reservados, confidenciales é informativos, y de ellos no es posible dar noticia en esta Memoria. De manera que solo de las negociaciones pendientes y la tramitación ordinaria de los asuntos, es de lo único que puedo ocuparme en este informe. En el Ministerio y para el uso reservado del Gobierno, quedan los otros trabajos, quizás los más importantes; pero que son reservados á fin de garantizar la independencia en los juicios y apreciaciones que exponga el Ministro sobre el estado social, económico y comercial de la Nación en que reside, en cuanto esas noticias pueden servir y sirven para las resoluciones de V. E.

El deber impuesto de pasar anualmente este informe, me hará recapitular muy brevemente las tareas realizadas.

Cordiales y amistosas son las relaciones que he tenido la honra de mantener con los señores Ministros de Estado, en quienes encontré cortesía y deferencia exquisitas para atender las gestiones que me cupo la honra de entablar confidencial ú oficialmente y encontré todas las facilidades que pudiera desear para hacer fácil y agradable el desempeño de mi misión.

Verdad es que no hay felizmente ninguna cuestión grave confiada á mi cuidado, ni ha ocurrido durante el año vencido incidente alguno que fuese complicado ó difícil, y en la discusión ordinaria de los negocios no hubo entorpecimiento que sin razón los aplazara.

Cuando tuve necesidad de allanar alguna dificultad, como aconteció con motivo de la extradición de dos criminales por el delito de falsificación y estafa, presos en Lisboa, á cuya entrega se opusieron allí el Cónsul y Ministro de S. M. C. por ser ambos de nacionalidad española y no estar aún cangeado el Tratado de Extradición celebrado con Portugal, me bastó exponer los antecedentes y los justificativos de los exhortos, para que esa oposición no entorpeciera la entrega de dichos reos, la cual se realizó sin protesta. En este incidente encontré amistoso interés á fin de que el delito no quedase impune, como era de justicia y de recíproca conveniencia. Lo recuerdo para confirmar con el hecho la afirmación de la cordialidad de las relaciones diplomáticas.

---

Está aún pendiente la negociación iniciada con el propósito de obtener la admisión libre de derechos arancelarios de las lanas sucias como materia necesaria para las industrias laníferas españolas, y aún no se me ha contestado la exposición que sobre esta materia hice al señor Ministro de Estado, el señor Marqués de la Vega de Armijo; aun cuando he insistido posteriormente sobre este negocio con el actual Ministro de Estado, señor Moret, no lo he hecho con toda la insistencia que la materia exige, por cuanto no he recibido del Ministerio las instrucciones que pedí para continuar la discusión, á fin de dar solución á las observaciones que se me hicieran.



Oportunamente di cuenta á V. E. de que el Gobierno de S. M. la Reina Regente, en cumplimiento del artículo 10 del Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado con la República Argentina, resolvió comprenderla en las ventajas arancelarias concedidas á diversas naciones europeas por tratados de comercio celebrados últimamente, fundándose en la cláusula de que debíamos gozar de los mismos favores de la nación más favorecida. Desgraciadamente en la larga lista de artículos cuyos derechos se han disminuido ó cuya entrada es libre, no hay ninguno de los que produce la República, y solo queda reconocido el principio pero sin que pueda ser su aplicación de utilidad.

---

Los diversos exhortos enviados por los tribunales nacionales, fueron remitidos por esta Legación al Departamento de Estado y una vez diligenciados se devolvieron á los Tribunales respectivos. Alguna dificultad ocurrió en algún caso por incorrección en la manera de legalizar los mismos, porque se habían llenado las formas y requisitos de estilo. Sin embargo, fué subsanado el inconveniente. En los casos de extradición que han ocurrido, se ha observado lo dispuesto por el Tratado.

---

No se ha publicado aún la «Estadística General del Comercio Exterior de España con las Potencias Extranjeras», correspondiente al año de 1892, por cuya causa no me es posible dar á V. E. los datos que á este respecto es costumbre consignar en la Memoria anual.

---

Los Cónsules que dependen de esta Legación la han secundado eficazmente en la tarea de hacer conocer á nuestro país.

Las consultas que me han hecho sobre diferentes puntos del servicio, ó casos extraordinarios, han sido contestadas inmediatamente ó sometidas á la resolución de V. E.

Habiendo renunciado el señor Haurie el cargo de Cónsul de la República en Jerez de la Frontera, esta Legación puso inte-

rinamente al frente de la Oficina á don Cayetano Castillon y Pinto, el cual fué nombrado posteriormente Cónsul titular, concediendole este Gobierno el *exequatur* correspondiente con fecha 13 de Julio.

En 6 de Abril tomó posición del Viceconsulado en Sevilla el señor don Rafael Tovia Martinez; del Consulado en Santander don Cándido Gonzalez, y en 3 de Junio, el Cónsul en Carril y Villa Garcia, don Eduardo Garcia Isla, entró á ejercer su cargo.

El Cónsul en Málaga señor Martinez Ituño, hizo gestiones para que se le diera la gerencia del Consulado en Gibraltar; pero por resolución de ese Ministerio no se hizo lugar á su solicitud.

He apoyado las medidas que dictó el Consulado General para el estricto cumplimiento por los Cónsules y Vicecónsules de todo lo relativo á enfermedades epidémicas.

Esta Legación ha trasmitido á los Consulados Generales que de ella dependen, los diversos decretos y resoluciones referentes al servicio consular, dictados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, las que se pusieron en vigencia en las fechas ordenadas.

El Consulado General de la República en Lisboa, se ha dirigido frecuentemente á esta Legación por asuntos del servicio, y yo les he prestado la debida atención. Mi intervención en ellos, sin embargo, ha tenido que limitarse á dar instrucciones, en ciertos casos, al mencionado Consulado General, pues no he recibido aún las credenciales que V. E. me anuncia enviarme y las que me acrediten ante S. M. el Rey de Portugal como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; de manera que, mientras no sea recibido oficialmente, no estoy habilitado para dirigirme al señor Ministro de Negocios Extrangeros de aquel Reino. El Cónsul General ha procedido con actividad y acierto en los casos de extradición que allí han ocurrido.

La Comisión Naval Argentina en Inglaterra se dirigió á esta

Legación en diversas ocasiones solicitando el envío de derroteros y otros libros destinados á los barcos que allí se construían para nuestra armada, y las remesas fueron hechas con toda prontitud.

En el año trascurrido ha continuado la catalogación de los documentos relativos á la Historia colonial, bajo la dirección exclusiva del empleado don José de Orellana. La Legación no tiene en ello ninguna intervención, y remite á V. E. con regularidad y mensualmente, las copias de los títulos de los documentos, que podrán servir para formar más tarde un índice por materias de las que se encuentren en el archivo de Indias. No es fácil que estas indagaciones puedan hacerse con mucha actividad, por el cúmulo de documentos que es preciso examinar, cuando menos, por el extracto de su contenido, y muchos de los que se van examinando resultan que no se relacionan con los territorios que hoy constituyen la República, y sin embargo, ha sido indispensable emplear tiempo en ese exámen, tanto más complicado y difícil cuanto que no hay índices detallados en el referido Archivo de Indias.—Se ha remitido por intermedio de la Legación más de 1000 títulos de documentos, de cuya importancia solo podría juzgarse teniendo á la vista la copia del texto de los mismos; pero por la materia de que tratan, se deduce que son en su mayor parte, de verdadero interés histórico.

Durante el año que acaba de transcurrir, el movimiento de Cancillería ha sido el siguiente:

|                                                  |            |
|--------------------------------------------------|------------|
| Notas al Ministerio de Relaciones Exteriores.... | 154        |
| » » » de Estado de España.....                   | 37         |
| » á Cónsules.....                                | 83         |
| » » Varios .....                                 | <u>70</u>  |
| Total.....                                       | <u>344</u> |



Tanto el archivo como la Biblioteca de esta Legación se encuentran convenientemente arreglados. El primero consta de 120 carpetas además de los libros de la correspondencia, y la segunda contiene más de 600 volúmenes, advirtiéndome que no todas las obras están completas, como lo he observado varias veces.

---

Por el movimiento de la correspondencia, cuya estadística he apuntado, podrá formarse idea más aproximada de las tareas realizadas durante el año, puesto que, como dije al principio, hay trabajos sobre los cuales no es posible dar cuenta en esta Memoria por ser de naturaleza reservados.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

VICENTE G. QUESADA.

*A. S. E. el señor, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina doctor don Eduardo Costa,*

---

# INGLATERRA

---

## ANEXO XXIX

---

### Tratado de extradición

---

LUIS SAENZ PEÑA

Presidente Constitucional de la República Argentina

*A todos los que el presente vieren*

SALUD!

POR CUANTO:

Entre el Gobierno de la República Argentina y S. M. Británica, se negoció, concluyó y firmó en la Ciudad de Buenos Aires, el 22 de Mayo de 1889, por los Plenipotenciarios debidamente autorizados al efecto, un Tratado para la mutua entrega de criminales, y el 12 de Diciembre de 1890, un Protocolo explicativo del artículo 5º del mismo, cuyos tenores son los siguientes:

Juzgando conveniente Su Excelencia el Presidente de la República Argentina y Su Magestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, á objeto de una mejor administración de justicia y de impedir la perpetración de crímenes dentro de los dos países y sus jurisdicciones, que los individuos acusados ó convictos de los crímenes ó delitos más adelante

enumerados, y que hayan huido de la justicia sean recíprocamente entregados en ciertas circunstancias; han nombrado sus Plenipotenciarios para concluir un Tratado, á saber:

Su Excelencia el Presidente de la República Argentina, á su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, doctor don Norberto Quirno Costa;

Y Su Magestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, á su Encargado Interino de Negocios en la República Argentina, señor Jorge Jenner;

Los cuales después de haberse comunicado sus respectivos Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido y concluido los artículos siguientes:

Artículo 1.<sup>o</sup>—Las Altas Partes Contratantes se comprometen á entregarse recíprocamente, en las circunstancias y condiciones expuestas en el presente Tratado, aquellas personas que, acusadas ó convictas de cualquiera de los crímenes ó delitos enumerados en el artículo segundo, cometidos en el territorio de una de las Partes, fueran halladas dentro del territorio de la otra.

Art. 2.<sup>o</sup>—La extradición se concederá recíprocamente por los siguientes crímenes ó delitos:

1.<sup>o</sup>—Asesinato (incluso el asesinato con violencia, parricidio, infanticidio, ó envenenamiento), ó la tentativa ó conspiración para asesinar.

2.<sup>o</sup>—Homicidio.

3.<sup>o</sup>—La administración de drogas ó el empleo de instrumentos con el propósito de procurar el aborto.

4.<sup>o</sup>—Estupro.

5.<sup>o</sup>—Conocimiento carnal ó las tentativas de tenerlo con una niña menor de diez y seis años, siempre que el testimonio aducido justifique el enjuiciamiento por esos crímenes, según las leyes de las dos Altas Partes Contratantes.

6.<sup>o</sup>—Atentado contra el pudor.

7.<sup>o</sup>—Robo y secuestro de un sér humano, sustracción de niños.

8.<sup>o</sup>—Rapto.



9°—Bigamia.

10—Lesiones ó daño corporal grave hecho intencionalmente.

11—Ataque á las personas del que resulte grave daño corporal.

12—Amenazas, ya sea por medio de cartas ó de otra manera, con la intención de sacar dinero ú otros objetos.

13—Perjurio ó tentativas de conseguirlo.

14—Incendio voluntario.

15—Robo, ú otros crímenes ó sus tentativas cometidas con fractura; robo con violencia, hurto y malversación de valores públicos ó particulares.

16—Fraude cometido por un depositario, banquero, agente, comisionado, fideicomisario, director, miembro ó empleado público de cualquiera compañía, siempre que sea considerado como crimen con pena no menor de un año por una ley que esté en vigor.

17—El obtener dinero, garantías de valor ó mercaderías con pretextos falsos; recibir dinero, garantías de valor, ú otros bienes, sabiendo que han sido robados ó habidos indebidamente, y excedido su valor de mil pesos ó doscientas libras esterlinas.

18 *a*)—Falsificación ó alteración de moneda, circulación de moneda falsificada ó alterada.

*b*)—Fabricación á sabiendas y sin autorización legal de cualquier instrumento, herramienta ó aparato adaptado y destinado á la falsificación de la moneda nacional.

*c*)—Falsificación ó alteración de firmas ó valores, ó circulación de lo falsificado ó alterado.

19—Crímenes contra las leyes de bancarrota.

20—Cualquier acto hecho con intención criminal, y que tenga por objeto poner en peligro la seguridad de una persona que se encuentre viajando en un ferrocarril ó que se halle en él.

21—Daño hecho con intención criminal á la propiedad siempre que la ofensa sea procesable.

22—Piratería y otros crímenes ó delitos cometidos en el mar sobre las personas ó sobre las cosas, y que, según las leyes respectivas de las dos Altas Partes Contratantes, sean delitos de extradición y tengan más de un año de pena.

23—Trata de esclavos de manera tal que constituya una ofensa criminal contra las leyes de ambos Estados.

Debe también concederse la extradición por la participación en cualesquiera de los precitados crímenes, siempre que esa participación sea punible por las leyes de ambas Partes Contratantes.

Puede también concederse la extradición según lo juzgue conveniente el Estado al que se hiciese el pedido con motivo de cualquier otro crimen que según las leyes que estén vigentes á la sazón, dé lugar á ella.

Art. 3<sup>o</sup>—Cada una de las Altas Partes Contratantes se reserva el derecho de negar ó conceder la entrega de sus propios súbditos ó ciudadanos.

Art. 4<sup>o</sup>—La extradición no tendrá lugar si el individuo reclamado por el Gobierno de la República Argentina ó el individuo reclamado por el Gobierno de S. M. Británica, ya hubiese sido enjuiciado y puesto en libertad ó castigado, ó continuara procesado en el territorio de la República Argentina ó en el Reino Unido respectivamente, por el crimen por el que se demande su extradición.

Si el individuo reclamado por el Gobierno de la República Argentina ó por el Gobierno de Su Magestad estuviera detenido por cualquier otro crimen en el territorio de la República Argentina ó en el Reino Unido respectivamente, su extradición será aplazada hasta la terminación del juicio y la completa ejecución del castigo que le fué impuesto.

Art. 5<sup>o</sup>—La extradición no tendrá lugar si después de cometido el crimen ó de instituida la acusación criminal ó de condenado el reo, surgiera la prescripción, según las leyes del Estado requiriente ó requerido. No tendrá igualmente lugar cuando, según las leyes de cada país, la más alta pena del delito sea menor de un año de prisión.

Art. 6º—Un criminal fugado no será entregado si el delito por el cual se solicita su extradición es de carácter político, ó si dicho criminal probase que el pedido de extradición se ha hecho en realidad con la mira de enjuiciarlo ó castigarlo por un delito de carácter político.

Art. 7º—Un individuo entregado no puede en caso alguno ser detenido ni enjuiciado en el Estado al que se haga la entrega, por otro crimen ó por otros asuntos que no sean aquellos que hayan motivado la extradición, hasta tanto haya sido devuelto ó haya tenido una oportunidad de regresar al Estado que lo entregare.

Esta estipulación no se aplica á crímenes cometidos después de la extradición.

Art. 8º—La requisitoria de la extradición se hará por los Agentes Diplomáticos de las Altas Partes Contratantes respectivamente.

La requisitoria para la extradición de un individuo acusado ha de ser acompañada de orden de prisión, dada por autoridad competente del Estado que requiera la extradición, y de aquellas pruebas que según las leyes del lugar donde sea hallado el acusado, justificarían su prisión si el crimen hubiese sido cometido allí.

Si la requisitoria se relaciona con persona ya condenada, deberá venir acompañada de la sentencia condenatoria, dictada contra la persona condenada por el tribunal competente del Estado que haga la requisitoria para la extradición.

Una sentencia dictada en rebeldía no ha de reputarse condenatoria; pero á una persona así sentenciada puede tratársele como á persona acusada.

Art. 9º—Si la requisitoria para la extradición está de acuerdo con las precedentes estipulaciones, las autoridades competentes del Estado requerido procederán á la prisión del fugitivo.

Art. 10—Puede aprehenderse á un criminal fugitivo en virtud de un mandato de prisión, dictado por cualquier Juez de Instrucción ó de Paz, ú otra autoridad competente en cualquiera de los dos países, mediante aquellas pruebas, informes ó denuncias, y aquellos procedimientos, que en la opinión de la



autoridad que dé el mandato, justificarían análogo mandato si el crimen se hubiera cometido ó la persona hubiera sido condenada en aquella parte de los dominios de las dos Partes Contratantes donde ejerza jurisdicción el Juez de Instrucción ó de Paz, ú otra autoridad competente; bajo la condición, sin embargo, que en el Reino Unido, el acusado, ha de ser remitido, en tal caso, á la mayor brevedad, á Londres, á disposición de algún Juez de Instrucción. De conformidad con este artículo, el acusado será puesto en libertad tanto en la República Argentina como en el Reino Unido, si dentro del plazo de treinta días no hubiera hecho una requisitoria para la extradición el Agente Diplomático de su país, de acuerdo con las estipulaciones de este Tratado.

La misma regla se aplicará á los casos de personas acusadas ó condenadas por cualquiera de los crímenes ó delitos especificados en el presente Tratado, y que se hubieran cometido en alta mar á bordo de un buque de cualquiera de los dos países que entrase en un puerto del otro.

Art. 11—Sólo tendrá lugar la extradición en el caso de hallarse suficiente el testimonio, según las leyes del país requerido, ya sea para justificar el enjuiciamiento en el caso de que se hubiera cometido el crimen en el territorio del mismo Estado, ya sea para comprobar la identidad del preso como la persona condenada por los Tribunales del Estado que hace la requisitoria, y que el crimen por el que se le haya condenado es de aquellos con motivo de los cuales podría, en la época de dicha condenación, haberse concedido la extradición por el Estado requerido; y ningún criminal será entregado hasta después de pasados quince días, contados desde la fecha de su encarcelación á esperar la orden para su entrega.

Art. 12—En los exámenes que deben practicar de conformidad con las precedentes estipulaciones, las autoridades del Estado requerido aceptarán, como testimonio válido, las deposiciones juramentadas ó las declaraciones de testigos tomadas en el otro Estado, ó copia de ellas, y también las órdenes de prisión y sentencias allí dictadas y certificados del hecho de una

condena ó documentos judiciales que lo declaren, con tal que estén autenticados como sigue:

1º Una orden de prisión debe parecer firmado por algún Juez, Magistrado ó empleado del otro Estado.

2º Las deposiciones ó afirmaciones, ó las copias de éstas, deben demostrar que certifican, mediante la firma de algún Juez, Magistrado ó empleado del otro Estado, ser las deposiciones ó afirmaciones originales ó copias fieles de ellas, según lo requiera el caso.

3º Un certificado del hecho de una condena ó documento judicial que la declare, debe demostrar que está otorgada por algún Juez, Magistrado ó empleado del otro Estado.

4º En todos los casos dicha orden, deposición, afirmación, copia, certificado ó documento judicial, debe autenticarse, ya sea mediante juramento de algún testigo, ya sea mediante el sello oficial del Ministro de Justicia ó de algún otro Ministro del otro Estado; pero cualquier otra manera de autenticar que esté permitida á la sazón por la ley del país donde se practique el examen, puede sustituirse á las precedentes.

Art. 13—Si el individuo reclamado por una de las Altas Partes Contratantes, conforme al presente Tratado, también lo fuera por otra ú otras Potencias con motivo de otros crímenes ó delitos cometidos en sus respectivos territorios, se concederá la extradición al Estado cuya requisición fuera de fecha más antigua.

Art. 14—Si no se exhibiera testimonio bastante para la extradición dentro de los dos meses después de la fecha en que se aprehendió al fugitivo, ó dentro del nuevo plazo que designe el Estado requerido ó el correspondiente Tribunal del mismo, el fugitivo será puesto en libertad.

Art. 15—Todo objeto que esté en posesión del individuo que haya de entregarse y que se le tome al tiempo de aprehenderle, será entregado al efectuarse la extradición, si la autoridad competente del Estado requerido para la extradición ha ordenado la entrega de dichos objetos; y dicha entrega se hará extensiva, no sólo á los objetos robados, sinó á cualquier otro que pueda servir de comprobante del crimen.



Art. 16—Todos los gastos conexos á la extradición estarán á cargo del Estado que la requiera.

Art. 17—Las estipulaciones del presente Tratado se aplicarán á las Colonias y posesiones exteriores de Su Majestad Británica, en cuanto lo permitan las leyes que estén á la sazón en vigor en dichas Colonias y posesiones exteriores.

La requisitoria para la entrega de un criminal fugitivo, refugiado en alguna de dichas colonias ó posesiones exteriores, será hecha al Gobernador ó autoridad principal de dicha Colonia ó posesión, por el Agente principal consular de la República Argentina en dicha colonia ó posesión.

Conocerá de dicha requisitoria (sujetándose siempre en cuanto lo sea dado y en cuanto lo permitan las leyes de dicha Colonia ó posesión exterior, á las prescripciones de este Tratado) dicho Gobernador ó autoridad principal, el cual tendrá, sin embargo, la facultad ó bien de conceder la entrega ó de referir el asunto á su Gobierno.

Su Majestad Británica tendrá, no obstante, la facultad de hacer arreglos especiales en las Colonias y posesiones exteriores Británicas, para la entrega de criminales Argentinos que se refugien en dichas Colonias y posesiones exteriores, sobre la base, en cuanto lo permita la ley de dicha Colonia ó posesión exterior, de las estipulaciones del presente Tratado.

Las requisitorias para la entrega de un criminal fugitivo, que emanen de alguna Colonia ó posesión exterior de Su Majestad Británica, serán regidas por las reglas sentadas en los precedentes artículos del presente Tratado.

Art. 18—El presente Tratado entrará en vigor diez días después de publicado, conforme á las formas prescriptas por las leyes de las Altas Partes Contratantes.

Podrá darlo por terminado cualquiera de las Altas Partes Contratantes, previo aviso que no pase de un año y no baje de seis meses.

El Tratado, después de aprobado por el Congreso de la República Argentina, será ratificado y las ratificaciones serán canjeadas en Buenos Aires á la posible brevedad.



En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y le han puesto el sello de sus armas.

Fecho en Buenos Aires, á los veintidos días del mes de Mayo de 1889.

(L. S.) N. QUIRNO COSTA.

(L. S.) J. JENNER.

### Protocolo

Reunidos en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República Argentina, S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el expresado Departamento, doctor don Eduardo Costa, y S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable F. Pakenham, acordaron, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, modificar en los siguientes términos el artículo 5° del Tratado para la mútua entrega de criminales, firmado en la Ciudad de Buenos Aires el día 22 de Mayo del año 1889, que dando dicho artículo como sigue:

« La extradición no tendrá lugar si, después de cometido el crimen ó de instituida la acusación criminal ó de condenado el reo, surgiera la prescripción, según las leyes del Estado requiriente ó requerido. No tendrá igualmente lugar cuando, según las leyes de cada país, la pena más alta del delito sea menor de un año, de prisión ».

El señor doctor Costa manifestó, además, que el Poder Ejecutivo sometería este Protocolo á la consideración del Honorable Congreso en las primeras sesiones del próximo período legislativo.

En testimonio de lo cual, firmaron y sellaron con sus respectivos sellos particulares, por duplicado, el presente Protocolo, en la Ciudad de Buenos Aires, á los doce días del mes de Diciembre de 1890.

(L. S.) EDUARDO COSTA.

(L. S.) F. PAKENHAM.

POR TANTO:

Vistos y examinados el Tratado y Protocolo preinsertos, y después de haber sido aprobados por el Honorable Congreso Nacional el 6 del corriente mes y año, los acepto, confirmo y ratifico, comprometiendo y obligándome á nombre de la Nación, cumplirlos y hacerlos cumplir fielmente.

En fe de lo cual, firmo con mi mano el presente Instrumento de Ratificación, sellado con el Gran Sello de las Armas de la República y refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Dado en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los quince días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

LUIS SAENZ PEÑA.  
VALENTÍN VIRASORO. X

**Acta de canje**

En la Ciudad de Buenos Aires, á los quince días del mes de Diciembre de 1893, reunidos en el Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, S. S. E. E. el Señor Don Valentín Virasoro, Ministro Secretario de Relaciones Exteriores de la República Argentina y el Honorable Francisco Pakenham, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Inglaterra, con el objeto de proceder al canje de las Ratificaciones del Tratado para la mútua entrega de criminales, ajustado y firmado por los respectivos Plenipotenciarios en esta Capital, el día 22 de Mayo de 1889, así como el Protocolo explicativo del artículo 5º del mismo de 12 de Diciembre de 1890; después de haberse comunicado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, leídos como corresponde los instrumentos del referido Tratado y Protocolo explicativo, y habiendo manifestado su conformidad en todo lo estipulado, se verificó en seguida el Canje en la forma de estilo, disponiendo los Señores Plenipotenciarios se labrase la presente Acta por duplicado, cuyos ejemplares firmaron y sellaron con sus sellos. Fecha ut supra.

[L. S.) VALENTÍN VIRASORO.  
(L. S.) F. PAKENHAM. X

## ANEXO XXX

---

### Memoria anual de la Legación

---

Londres, 22 de Febrero de 1894.

Señor Ministro :

Tengo el honor de presentar á V. E. la Memoria anual de esta Legación.

Las tareas en el año que ha concluido han sido mayores que en el anterior. Las notas oficiales despachadas por esta Legación á las diferentes ramas de la administración, etc. han sido mil novecientas veintiseis (1.926), siendo los telegramas cifrados ciento ocho. Además de esto, se lleva la contabilidad de los importantes y variados asuntos que corren á cargo de esta Legación, y se remite al Ministro de Hacienda cuentas documentadas cada trimestre.

Las relaciones que mantenemos con el Gobierno Británico han sido conservadas en la más perfecta cordialidad, sin interrupción ninguna. La noticia de la ratificación del Tratado de Estradición ha sido recibida en este país con singular complacencia, debido á circunstancias especiales que V. E. conoce por su notoriedad.

Felizmente ha terminado para nosotros sin complicación alguna la mediación oficiosa sobre el arbitraje recomendado á este Gobierno para la solución de la cuestión de límites con Venezuela. El Gobierno Británico aceptó el principio, y si la cuestión queda todavía en pie, es porque no pueden los dos Gobiernos ponerse de acuerdo sobre los territorios que han de ser puestos en tela de juicio. En esto nadie puede tener parte sino los interesados, y por consiguiente ha quedado el



Gobierno desligado de un asunto internacional en que no tenemos interés directo. Por nota fecha 13 de Noviembre ppdo. V. E. se sirvió aprobar mis procederes en este asunto.

Los Consulados de la República desempeñan sus funciones con regularidad. En varias ocasiones he manifestado mi opinión de que no deben crearse nuevos, ni proveerse los dos ó tres, que han quedado vacantes.

Me confirmo en esta opinión después de un año más de experiencia. En este sentido he informado en las varias solicitudes de aspirantes á esos puestos que V. E. me ha remitido.

Actualmente tenemos en el Reino Unido y sus dependencias, 3 cónsules generales y 34 cónsules y vicecónsules.

.....

.....

Los buenos resultados obtenidos por mi gestión para que el *Board of Trade* consignara por separado en su Estadística Mensual los datos relativos al comercio de trigo con nuestro país, se hacen evidentes en el siguiente cuadro formado en esta Legación, y del cual resulta que la República Argentina ocupa el tercer lugar entre las naciones que concurren al comercio de importación de este cereal en el Reino Unido:

CUADRO COMPARATIVO DE LA CANTIDAD, VALOR Y PROCEDENCIA DEL TRIGO IMPORTADO  
EN LA GRAN BRETAÑA, DURANTE LOS AÑOS 1892 Y 1893

|                                             | 1892                                      |                                       | 1893                                      |                                       | 1893                                        |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------|
|                                             | <i>Cantidad<br/>en<br/>qq. de 112 lb.</i> | <i>Valor en Libras<br/>Esterlinas</i> | <i>Cantidad<br/>en<br/>qq. de 112 lb.</i> | <i>Valor en Libras<br/>Esterlinas</i> | <i>Relación *<br/>sobre<br/>la cantidad</i> |
| Estados Unidos.....                         | 33.886.742                                | £ 13.251.275                          | 32.262.851                                | £ 10.610.530                          | 49.318                                      |
| Rusia.....                                  | 4.362.986                                 | 1.470.425                             | 10.061.988                                | 3.095.501                             | 15.381                                      |
| República Argentina.....                    | 3.466.096                                 | 1.277.344                             | 7.745.587                                 | 2.432.674                             | 11.841                                      |
| India Británica.....                        | 12.495.442                                | 4.812.180                             | 6.183.508                                 | 2.051.816                             | 9.452                                       |
| Poseciones Británicas en Norte América..... | 3.874.984                                 | 1.443.938                             | 3.157.355                                 | 1.023.905                             | 4.826                                       |
| Anstraliasia.....                           | 2.016.846                                 | 803.303                               | 2.655.188                                 | 923.256                               | 4.059                                       |
| Chile.....                                  | 2.287.556                                 | 892.029                               | 2.580.147                                 | 804.530                               | 3.945                                       |
| Alemania.....                               | 606.333                                   | 228.965                               | 362.086                                   | 128.280                               |                                             |
| Turquía.....                                | 494.184                                   | 180.650                               | 103.552                                   | 29.424                                |                                             |
| Rumania.....                                | 737.789                                   | 248.105                               | 89.272                                    | 27.013                                | 1.178                                       |
| Egipto.....                                 | 385.145                                   | 139.617                               | 10.586                                    | 3.045                                 |                                             |
| Francia.....                                | 25.749                                    | 8.878                                 | 1.452                                     | 132                                   |                                             |
| Otros países.....                           | 261.927                                   | 101.193                               | 203.736                                   | 63.542                                |                                             |
| Total.....                                  | 64.901.799                                | £ 24.857.902                          | 65.417.308                                | £ 21.193.648                          | 100.000                                     |

*Carneros congelados*

|                                     | 1892      | 1893      |
|-------------------------------------|-----------|-----------|
| De la República Argentina.....      | 1.247.861 | 1.373.723 |
| Australia, Nueva Zelandia, etc..... | 2.062.161 | 2.415.721 |

*Carne congelada*

|                        |        |                 |
|------------------------|--------|-----------------|
| En 1892, se recibieron | 10.000 | cuartos de res. |
| » 1893, »              | 26.534 | »               |

La enorme producción de trigo en nuestro país desde hace algunos años, y el relativo bajo precio á que se puede exportar, son hoy factores importantes para determinar en los mercados del mundo el valor de este cereal, é impedir que tengan éxito las combinaciones tendentes á fijar arbitrariamente su precio. En el «Times» de hoy se hace mención de este hecho, y la prensa europea se ocupa constantemente de este asunto, siendo la opinión de muchos que la República Argentina será pronto el gran granero universal.

En el mes de Abril de 1886 el señor Ministro doctor García remitió á V. E. traducción de la ley referente á la recepción de pruebas en los dominios de S. M. B. en asuntos civiles y comerciales pendientes ante tribunales extranjeros, y en la nota que la acompañaba decía: «Quedo ahora enterado «de que el Departamento del Interior, que es el que inter-  
«viene en las materias de carácter judicial, circunscribe en  
«las civiles y comerciales á dar cumplimiento á las prescrip-  
«ciones de la ley cuyo texto adjunto vertido al castellano.  
«Así, no siendo dado, según sus términos, diligenciar gratis  
«el exhorto á solicitud de esta Legación y oficiosidad del men-  
«cionado Departamento, no hay otro expediente que el ordi-  
«nario de obtenerlo mediante la constitución del apoderado  
«al efecto, que conforme al artículo IV de la Ley satisfaría  
«las costas judiciales.»

V. E. dispuso que esta nota y sus anexos se circulara á los Juzgados de la Capital y se publicara en el Boletín del Ministerio, y así se hizo (página 992, primer semestre de 1886). Pero á pesar de esta publicación, los tribunales de la República suelen dirigirse á la Legación y á los Consulados sea directamente, ó por intermedio del Ministerio, solicitando que se ob-



tenga el diligenciamiento de oficio y libre de gastos de exhortos. He creído de mi deber ocuparme de este asunto á fin de que si V. E. lo cree oportuno, se sirva llamar la atención sobre él al Departamento de Justicia para que no se remitan más exhortos á la Legación ó á los Consulados, pues no se les puede dar curso en este país. Es necesario que éstos sean presentados por las partes interesadas directamente á los tribunales ó por medio de un apoderado debidamente constituido y autorizado para cubrir los gastos que se originen. Esta situación no puede cambiarse en este país por medio de convenciones especiales, ni esto convendría á la República Argentina.

El comercio exterior de la Gran Bretaña, durante el año 1893 fué afectado por las dificultades que perturbaron á las colonias de Australia y por la situación monetaria de los Estados Unidos y de la India. Las grandes huelgas de obreros en algunos distritos carboníferos de Inglaterra fueron causa también de que disminuyera la exportación de ciertos productos manufacturados, pues muchas industrias tuvieron que suspender sus operaciones por la carestía del combustible, ó por la dificultad en obtenerlo.

El valor del intercambio comercial fué el siguiente :

|                                                       | 1892                 | 1893                 |
|-------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <i>Importación</i> de países extranjeros.....         | £ 326.027.578        | £ 312.973.970        |
| "    posesiones británicas.....                       | " 97.766.304         | " 92.005.745         |
|                                                       | <u>£ 423.793.882</u> | <u>£ 404.979.715</u> |
| ó sea una disminución de $4 \frac{7}{16} \%$ en 1893. |                      |                      |
| <i>Exportación</i> á países extranjeros.....          | £ 152.446.884        | £ 146.410.969        |
| "    posesiones británicas.....                       | " 74.630.169         | " 72.085.277         |
|                                                       | <u>£ 227.077.053</u> | <u>£ 218.496.246</u> |

ó sea una disminución de  $3 \frac{3}{4} \%$  en 1893.

El comercio directo con la República Argentina fué de  $1 \frac{1}{16} \%$  del total de los países extranjeros en cuanto á la importación, y de  $3 \frac{7}{16} \%$  en cuanto á la exportación. Las cifras de los tres últimos años, son las siguientes :

|              | <i>Importación</i> | <i>Exportación</i> |
|--------------|--------------------|--------------------|
| En 1891..... | £ 3.472.449        | £ 4.246.700        |
| » 1892.....  | » 4.530.244        | » 6.547.119        |
| » 1893.....  | » 4.839.122        | » 5.557.958        |

Creo que interesará conocer la posición relativa que en el comercio con la Gran Bretaña ocupan los diversos países de América durante el año 1893.

|                            | <i>Importación de</i> | <i>Exportación á</i> |
|----------------------------|-----------------------|----------------------|
| República Argentina.....   | £ 4.839.122           | £ 5.557.958          |
| Chile .....                | » 3.772.776           | » 2.383.951          |
| Brasil.....                | » 4.642.896           | » 7.779.046          |
| Perú.....                  | » 1.402.671           | » 789.943            |
| República O. del Uruguay.. | » 133.467             | » 1.510.218          |
| Colombia... ..             | » 638.140             | » 957.501            |
| Venezuela .....            | » 89.686              | » 919.243            |
| Ecuador.....               | » 203.787             | » 312.711            |
| México.....                | » 584.262             | » 1.149.277          |
| Guatemala.....             | » 369.168             | » 253.706            |
| Honduras.....              | » 17.279              | » 31.889             |
| San Salvador.....          | » 243.492             | » 162.984            |
| Nicaragua.....             | » 85.407              | » 74.405             |
| Costa Rica.....            | » 496.092             | » 167.363            |

De estas cifras resulta con evidencia que la República Argentina es el país de la América que fué española que tiene actualmente un comercio más vasto y valioso con la Gran Bretaña.

Aprovecho la ocasión para renovar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

LUIS L. DOMÍNGUEZ.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Eduardo Costa.*

# ITALIA

---

## ANEXO XXXI

---

### Memoria anual de la Legación

Legación Argentina,  
en Italia

---

Roma, 31 de Diciembre de 1893.

Señor Ministro:

Durante el año que termina y de que debo informar á V. E., ninguna ocurrencia desfavorable ha podido alterar la cordialidad de relaciones mantenidas con el Gobierno del Reino.

El pequeño incidente ocurrido en el Consulado argentino en Girgenti, que dió lugar á un reclamo de la Legación, atendido pronta y eficazmente por el Ministerio de Negocios Extranjeros, fué zanjado á satisfacción, como tuve el honor de informar á V. E. por la memoria trimestral de 31 de Julio.

Puedo creer sin vacilar que la amistad entre las dos naciones continuará en el mismo pie de cortesía y buena voluntad que hasta el presente, y que la excelente disposición que exis-



te de estrechar cada vez más los vínculos especiales que aproximan á los dos países, favorecerán en todo caso cualquiera iniciativa sobre acuerdos de carácter internacional, útiles á su recíproco interés.

A ese respecto habré de consagrar todos mis esfuerzos, como me lo impone el deber y la convicción de que pueden obtenerse ventajas comunes de las relaciones mantenidas hasta hoy.

Restablecida felizmente la tranquilidad de la República por la acción enérgica y eficaz del Excmo. Gobierno Nacional, apoyado decididamente por la opinión pública, podrá aún contraerse su ilustrada atención á los intereses generales de la política exterior, principalmente del punto de vista de las relaciones económicas y comerciales que pueden servir activamente á la desaparición de la crisis que ha detenido al país en el camino del progreso que comenzaba á recorrer de un modo sorprendente.

V. E. me permitirá repetir á propósito, que habría conveniencia en terminar los tratados celebrados y activar el acuerdo comercial iniciado.

La seriedad y cordialidad de las relaciones creadas hasta aquí están interesadas en ello.

---

En los informes trimestrales de la Legación por el año que concluye, tuve ocasión de consignar, especialmente en el de 31 de Marzo, los datos estadísticos comerciales que fué posible reunir hasta el año de 1891, llenando recomendaciones del Ministerio, aunque no se pudo registrar los correspondientes á 1892 por razón de no haberse publicado la Estadística Anual detallada del Reino y no haber recibido la de la República que había tenido el honor de pedir al Ministerio.

Posteriormente vió la luz la Estadística del Reino, y vino recién á mí poder después de haber expedido el último informe trimestral de 30 de Setiembre.

Más como creo siempre conveniente presentar el resumen de la Estadística anual italiana por dicho año, adelantando los

datos suministrados en el informe de Marzo, anoto las cifras que resultan de sus cuadros sobre exportación é importación recíprocas entre la República é Italia.

AÑO DE 1892

|                                                        | Valor en liras   |
|--------------------------------------------------------|------------------|
| Exportación de Italia para la República Argentina..... | 25.876.000       |
| Importación de la Argentina en Italia.....             | 20.535.000       |
| Diferencia .....                                       | <u>5.341.000</u> |

Por las cifras registradas en el informe citado de Marzo, según estadística (La Argentina) la importación y exportación entre la República y el Reino de Italia en el año de 1891 ascendió la primera á \$ 3.324.100 y la segunda á 4.206.841 pesos moneda nacional, arrojando una diferencia desfavorable á la República de 882.738 pesos en la balanza comercial.

Comparados estos valores con los consignados en la planilla anterior de 1892, y hechas las reducciones relativas por equivalencia de monedas, puede notarse que durante el año 92 la importación de Italia en la República, la cual había descendido tanto el año 91, sin duda por los acontecimientos políticos y crisis financiera de la misma, creció nuevamente; y que la exportación argentina para Italia aumentó también de un modo notable; pero no en proporciones suficientes para equilibrar las importaciones italianas.

En el año 1890 la diferencia entre importaciones y exportaciones recíprocas entre las dos naciones, según los cuadros registrados en el informe de Marzo (Estadística Argentina) fué de más de un millón de pesos.

En el año de 1891, la diferencia bajó, como ya queda dicho, por el aumento de las importaciones argentinas en Italia y disminución de las importaciones italianas, arrojando unas y otras, la diferencia ya anotada de 882.738 pesos; pero últimamente en el año 92 la diferencia ha vuelto á subir á más de un millón de pesos, no obstante la disminución de las importaciones de Italia, si se las compara con las del año de 1890.

Si es un bien indudable para la República el aumento de sus exportaciones para Italia, no puede asegurarse desde luego, que lo sea igualmente la disminución de importaciones italianas en artículos de uso y artefactos que ván á extender y abaratar por la concurrencia los consumos. Pero esta es una cuestión que no entra en mi propósito abordar.

Lo que desde luego se presenta como digno de observación y de estudio en el desequilibrio que continúa en la balanza comercial, si se está á los principios del sistema mercantil, aceptados generalmente hasta hoy como regla de las conveniencias económicas, en los intercambios internacionales del comercio.

Y es sobre ello que he creído de mi deber llamar la atención del Ministerio respectivo, al mismo tiempo de trasmitir, en cumplimiento de sus órdenes, datos estadísticos sobre el movimiento comercial entre la República y el Reino de Italia.

Productos como la lana, cueros y pieles naturales, crin y otros artículos que están exentos de derechos de importación, pueden tener más extensa colocación en las industrias de Italia.

He observado en la Memoria anual del año pasado, cómo los industriales italianos ván á comprar tales artículos de producción argentina en otros mercados de segunda mano como Francia, Bélgica, etc.

Los cereales, especialmente el trigo, las grasas de toda clase, carne fresca de animales en pie y otros productos podrían también exportarse en mayor escala, una vez que los impuestos de aduana que los gravan, fuesen rebajados por medio de un acuerdo ó convención comercial entre los dos países.

Convendrá notar á este respecto los detalles del siguiente cuadro tomado de la Estadística italiana á que me vengo refiriendo, sobre la importación argentina en el año de 1892.



|                                                                  | CANTIDAD | VALOR EN LIRAS |
|------------------------------------------------------------------|----------|----------------|
| Cueros y pieles en general, crudos y secos. <i>Quintal</i> ..... | 57.952   | 9.304.000      |
| Lanas sucias y borra de lana. <i>Quintal</i> .....               | 22.025   | 3.414.000      |
| Gorduras de toda clase. <i>Tonelada</i> ..                       | 48.656   | 3.101.000      |
| Trigo.....                                                       | 9.257    | 1.944.000      |
| Otros productos no especificados. <i>Quintal</i> .....           |          | 1.849.000      |
| Crín en bruto.....                                               | 1.750    | 455.000        |
| Otros granos y avena.....                                        | 3.185    | 468.000        |
| Total £ 20.535.000                                               |          |                |

En la planilla de la importación general de los principales productos anotados en el cuadro anterior, como los cueros, lana y trigo, la estadística registra entre otras las siguientes partidas:

|                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| Cueros y pieles naturales..... | Liras 46.132.881 |
| Trigo.....                     | » 160.421.140    |
| Lana sucia y borra.....        | » 8.283.475      |

No tomo en cuenta, la lana lavada, mecánica, teñida, cardada, peinada y cardada, y peinada teñida, cuyo valor es mayor en la importación, pues llega á 16.937.685 libras por cuanto la República Argentina no ha importado lanas en tales condiciones.

Comparando este último cuadro general con el específico de la importación argentina, se verá que ésta solo representa poco más de un 20 % en la importación de cueros y pieles; poco más de un 40 % en las lanas sucias y cascajo de lana que es la menor importación y que figura muy desventajosamente en el trigo.

En la importación de este último producto, lleva la supremacía la Rusia, siguiendo por el orden de importancia la turquía europea y asiática Rumania, Australia y Norte América, viniendo recién en seguida la República Argentina con una insignificante cantidad que se aproxima apenas en valor á dos millones de libras.

Habría deseado poder estudiar con más probable acierto el alcance á que podría llegar esta valiosa importación en Italia para demostrar la conveniencia del acuerdo comercial en proyecto; pero carezco por el momento de muchos otros datos que hubieran podido suministrarme la Estadística Argentina del último año 92 y algunas otras publicaciones agrarias y comerciales acerca de esa extensa producción en la República, valores en plaza, trasportes, etc.

Lo que digo del trigo puede aplicarse á otros cereales ó productos farináceos como la cebada, centeno, maíz, etc., de inmediata importancia á aquel.

Puedo sin embargo, con los antecedentes expuestos, creer que no sea aventurado el afirmar que la rebaja de los impuestos de importación contribuiría á estimular ese comercio, abriéndole facilidades que le permitiesen venir á hacer competencia al producto semilar de otros países.

¿Las Cámaras de Comercio del país no podrían coadyuvar á la acción del gobierno transmitiendo datos más concretos y trabajando de consuno á fin de abaratar por ejemplo los fletes trasatlánticos para Italia?

Las compañías de navegación, en concurrencia como existen en Génova, disminuirían por su propio interés los trasportes ante la perspectiva de un cambio mayor de productos comerciales entre los puertos de la República y los del Reino.

He seguido con interés el movimiento y acción de esos centros comerciales, bien instituidos dentro del Reino, como en el exterior y he podido constatar la eficaz cooperación que prestan con sus datos, indicaciones y trabajos á las iniciativas y resoluciones del Gobierno para promover y desarrollar el comercio nacional.

De todos modos el señor Ministro de Hacienda en posesión de cuantos elementos de información sean indispensables para examinar la cuestión, le podrá resolver más competentemente dando solamente á mis observaciones, incompletas por la razón ya dicha, el mero carácter de antecedentes para llamar su ilustrada atención sobre la materia.

---

El servicio consular ha sido regular durante el año, procurando por parte de la Legación de mantener con perseverancia la disciplina de las relaciones en la superintendencia de la misma y con la autoridad é inspección inmediatas del Consulado General, porque abrigo la convicción de que no habría otro medio posible y eficaz de conservar esos oficios al nivel de sus propios deberes, según las leyes y reglamentos del país á que sirven sus jefes como funcionarios argentinos, aunque extranjeros de nacionalidad.

Y si hay, permítamelo decir V. E., alguna severidad en las apreciaciones y proceder impersonales de la Legación, tocará en todo caso á V. E. el moderar sus efectos como el superior inmediato de ella.

A mí solo atañe la responsabilidad ante la imparcialidad del Ministerio y es excusado decir á V. E. que debo asumirla y la asumo con modestia pero al mismo tiempo sin debilidad.

Ha hecho solo excepción á la conducta por lo común regular del Cuerpo Consular, lo ocurrido con el Vicecónsul en Milazzo, de que dí cuenta á su tiempo á V. E. con los documentos justificativos del caso; y sobre lo que V. E. se sirvió resolver por decreto de 31 de Octubre que se cumplirá en su parte dispositiva por el Cónsul General á quien se comunicó oportunamente lo dispuesto.

---

Volviendo al servicio consular debo mencionar con satisfacción que los Cónsules han cumplido con más esmero en este año el delicado deber de vigilar el estado sanitario de sus respectivas jurisdicciones para dar cuenta al Consulado General, de conformidad con las rigurosas prescripciones de las circulares del Ministerio en resguardo de la salud de la República.

Y digo delicado deber, porque los inconvenientes para obtener noticias exactas no eran fáciles de hallar, como pudo verificarlo la Legación en diversas veces, á causa del silencio sistemático que, conforme á antiguas prácticas se trataba de guardar sobre la epidemia; ya fuese por no alarmar á las poblaciones, ya por no despertar recelos y medidas de rigor en el exterior, que cediesen en perjuicio del comercio.



Tales prácticas venían además á ser autorizadas por las resoluciones de la Conferencia Sanitaria de Dresde y la subsiguiente Convención Internacional en que entró este Gobierno; pues que, según ellos solamente deben comunicarse noticias de la epidemia en el caso que se produzca y desarrolle en alguna Ciudad ó Circunscripción de las naciones contratantes un verdadero foco ó centro infeccioso y epidémico.

Tal resolución fué tan decidida que á pesar de promoverse por miembros distinguidos de la Conferencia que se declarase también obligatorio el aviso por casos aislados de la enfermedad, se adoptó la redacción de que: *los casos aislados del mal epidémico no serían necesariamente objeto de una comunicación de parte del país en que se produjeran.* Título 1º, anexo 1º de la Convención de Dresde.

V. E. sabe que desde las primeras conferencias sanitarias internacionales hasta la última de Dresde, ha venido acentuándose la tendencia, llamada liberal, á armonizar las exigencias de la salud pública en cuanto sea posible y práctico realizar en su defensa con las conveniencias del comercio que no pueden á su vez desatenderse en la economía de las naciones, sin comprometer gravemente sus intereses y progresos.

Todo lo dicho confirmaba, puede decirse, el derecho de ocultar la primera aparición de la epidemia, hasta el momento en la multiplicidad de los casos y su efectividad epidémica, constatadas por la clínica y la bacteriología obligasen á la autoridad á denunciarlos, como sucedió en el Reino cuando se produjo y difundió la enfermedad, principalmente en las ciudades de Nápoles, Liorna, Palermo y Mesina.

Absteniéndome, por mi parte, de juicios que no serían sino empíricos y desautorizados, dejo á la consideración de V. E. y de la competente Dirección Sanitaria de la República el apreciar la importancia de ese liberal acuerdo entre los Gobiernos de este Continente que han suscrito la Convención de Dresde; del punto de vista del mayor ó menor peligro que pueda surgir de él para los países que no se han ligado con aquel compromiso internacional.

Por lo demás debe afirmarse en justicia que en otras cir-

cunscripciones del Reino, como Roma por ejemplo, no llegó á formarse un gran foco epidémico según tuve ocasión de decirlo á V. E. en despachos especiales. La enfermedad se limitó á casos frecuentes pero aislados en toda la extensión de la Ciudad, y sin el carácter de intensidad con que se manifestó en otras partes.

Pocos fueron los fallecidos de cólera en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre. La mayor parte de los enfermos fueron salvados.

A estar á la estadística del Municipio de Roma, publicada semanalmente por medio del Boletín demográfico, las muertes por cólera asiático fueron las siguientes:

*Por semanas*

|                                        |   |
|----------------------------------------|---|
| Del 10 al 16 de Setiembre.....         | 1 |
| » 17 » 23 » .....                      | 3 |
| » 24 » 30 » .....                      | — |
| » 1 <sup>o</sup> » 7 » Octubre .....   | 2 |
| » 8 » 14 » .....                       | 2 |
| » 15 » 21 » .....                      | 3 |
| » 22 » 28 » .....                      | — |
| » 29 de Octubre al 4 de Noviembre..... | 3 |
| » 5 de Noviembre al 11.....            | 9 |
| » 12 » » 18.....                       | 7 |
| » 19 » » 25.....                       | 2 |
| » 26 » » 2 de Diciembre....            | 1 |

33

He ahí el movimiento que ha tenido la mortalidad por cólera durante tres meses en una población de casi 450,000 almas, contándose en este número los habitantes con residencia permanente, la guarnición y los transeúntes que especifica la estadística en el último boletín municipal de 25 de Noviembre de la manera siguiente:

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| Población estable.....       | 410, 474 |
| Guarnición (variable).....   | 9, 257   |
| Población flotante (id)..... | 28, 765  |
| Suma.....                    | 448, 496 |

Trascribo el pequeño cuadro precedente en sus detalles por que él no deja de tener interés del punto de vista de la sanidad de que me ocupo.

Los cuarteles en que residen los cuerpos de la guarnición, son lugares de gran aglomeración de personas, y no obstante han permanecido incólumes del contagio.

La población flotante, mucha parte de la que procede aun de puntos infestados ó sospechosos del exterior y que llega á Roma en calidad de simples viajeros ó por sustraerse á peligros más inmediatos en el propio país, tampoco ha tenido que sufrir de la epidemia.

En general no vacilo en afirmar que se debe á la vigilante actividad de la Administración Sanitaria la no difusión del mal en Roma; ayudando á su eficaz acción las condiciones generales salubres en que se mantiene la ciudad por la excelente agua potable de que disfruta y el servicio perfecto de sus cloacas.

Dí por fin avisos telegráficos á V. E. siempre que se sirvió ordenarlo, hasta el momento en que pude asegurarle la completa desaparición de la epidemia, por no producirse caso alguno después de un número de días mayor del que es aceptado hoy por los hombres de la ciencia para pronunciarse contra el peligro de la persistencia del mal ó de su difusión y contagio.

---

En cuanto á otros asuntos generales que han ocupado á la Legación en el curso del año, puedo señalar como uno de los principales, por su trascendencia, las gestiones hechas en dos casos sobre la extradición de criminales asilados en el Reino, después de haber cometido graves delitos en el territorio de la República.

Como lo expresé á V. E. en las notas relativas, no era ni fué posible obtener la extradición en presencia de las leyes del Reino, que como las de otros Estados europeos no permiten la entrega de los propios súbditos para ser juzgados en países extranjeros, so color de mantener las garantías acordadas á sus nacionales por las instituciones y la justicia del país que es natural se crean las mejores para proteger los derechos civiles de los desgraciados criminales.



Se fia poco aun en las leyes y procedimientos de otros países, como quiera que la comunidad de los adelantos de la legislación penal y procesal, y el desarrollo de las relaciones internacionales debieran atenuar esas desconfianzas y dar lugar á otro orden de ideas y de principios más cosmopolitas, por decirlo así, mas en armonía con los dictados de la justicia social en la solidaridad de las naciones y perfectamente practicables, sin riesgo de herir las susceptibilidades de la jurisdicción y soberanía nacionales.

Tan generalizado está además el reconocimiento de este deber de solidaridad común, que hoy las naciones más adelantadas legislan, *motu proprio* sobre extradición, acordándola de la manera más ó menos amplia que permitan sus instituciones; no siendo ya los tratados especiales el único medio de obtenerla.

No es quizás otra, la causa de resistirse sobre el punto á una reforma radical de las antiguas prácticas, que la inercia conservadora de la rutina, y puede esperarse que la reforma vendrá no muy tarde.

Así la Inglaterra se ha separado ya en Europa de la costumbre en su tratado de 1878 con España, acordando por el artículo 1º la extradición de todo criminal, sin distinción de nacionalidad, á pesar de que España por su parte, excluye explícitamente á sus propios nacionales.

De manera que es indispensable todavía aceptar aquella resistencia para celebrar un tratado al respecto con la mayoría de los gobiernos europeos: y esto es lo que se hizo en el tratado ajustado por esta legación el año 1886, y el cual acaba de sancionarse por el Soberano Congreso Nacional definitivamente.

Esta circunstancia presentaba en los casos ocurridos un inconveniente más para insistir en la solicitud de extradición á que me refiero; por más que hubiese sido muy ventajoso el obtenerla; sobre todo en el caso de los hermanos Borella por los intereses que comprometía el delito de falsificación y la necesidad de una reparación eficaz para ejemplarizar con el castigo.

En cambio consiguió lo que era posible. Los criminales Víctor Libutti, asesino del señor Onieva en Corrientes y los falsificadores Pedro y Juan Borella fueron sometidos al respectivo proceso por este Gobierno con las piezas de los sumarios que se le pasaron, y penden sus causas ante los tribunales correspondientes de la localidad de origen en el Reino donde se habían refugiado.

El resultado de estos procesos, que confío me será comunicado á su tiempo como lo he solicitado, será trasmitido al Ministerio de V. E.

La Legación ha atendido con interes las diversas recomendaciones venidas del Ministerio y de otras reparticiones de la administración en favor de algunos señores comisionados con encargos técnicos ó especiales en Europa.

El doctor Alberto Costa cirujano mayor del Ejército argentino y delegado en nombre del Cuerpo Médico Militar de la República Argentina y del Excmo. Gobierno al Congreso Médico Internacional que debe reunirse en esta capital en el próximo mes de Abril, obtuvo la autorización del Ministerio de la Guerra para visitar los cuarteles militares y material sanitario de diversas secciones del ramo, especialmente la escuela de Aplicación de Medicina Militar de Florencia, pudiendo además conseguir una interesante colección de fotografías del material sanitario del mismo instituto.

Pero el doctor Costa avisó á la Legación desde París, á principios de Noviembre que llamado con urgencia por el señor Ministro de Guerra y Marina, partía para Buenos Aires y creía difícil un retorno á Europa.

Su plaza, pues, por el encargo que tenía, quedó vacante, y no pudo entregársele tampoco el cajón de los libros enviados por el Ministerio de Instrucción Pública á su nombre.

Posteriormente llegó á esta ciudad el doctor don Francisco Silveyra como delegado al Congreso Médico Internacional del Departamento Nacional de Higiene y de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

Este señor espera la reunión del Congreso para incorporarse á él.

La Legación dió ya el aviso oficial correspondiente del carácter y comisión del doctor Silveyra.

Es excusado decir á V. E. que él tendrá de parte de la Legación toda la cooperación que crea conveniente pedirle.

Llegó también el teniente coronel de ingenieros militares don Arturo Orzabal, que con permiso obtenido por la Legación, del Ministerio de la Guerra, ha visitado todos los cuerpos de ingenieros militares del Reino, situados en diversas provincias tales como los regimientos de ingenieros telegrafistas, pontoneros ferrocarrileros, zapadores y minadores.

Ultimamente solicitó por medio de esta Legación algún ejemplar de los reglamentos é instrucciones sobre el servicio telegráfico, sobre telegrafía óptica, sobre maniobras de zapadores, minadores y ferrocarrileros con la descripción de su respectivo material.

A la fecha de cerrar esta memoria el Ministerio de Negocios Extranjeros, ha pasado ya á la Legación la mayor parte de los reglamentos pedidos que envió á su vez al interesado, reservándose remitir las que faltan así que el Ministerio de la Guerra, según comunica al de Negocios Extranjeros con la más obligante deferencia, pueda disponer de algunos ejemplares de la nueva edición que está en prensa.

---

Antes de cerrar este informe me permito hacer presente á V. E. que habiendo avisado á este Ministerio de Negocios Extranjeros que se hallaba aprobada definitivamente la Convención de Extradicción de 1886, según me lo participaba V. E. por nota de 18 de Noviembre último, se espera el arribo de los documentos anunciados en la misma nota para el cange á su tiempo, de las ratificaciones.

La llegada de tales documentos sería muy oportuna en estos momentos en que el Parlamento entra en sus sesiones ordinarias del año.

Yo pedí al Ministerio que se sirviera preparar la adop-



ción del Tratado por las Cámaras durante la presente sesión.

Termino esta memoria por lo que hace á Italia con una breve referencia á la emigración del Reino durante el año 1892 según la estadística que acaba de publicarse.

En el período de diez años desde 1882 hasta 1892 la emigración italiana para la República Argentina fué creciendo hasta el año 1888 en que llegó á su máximo que fué de 88.647 personas. Desde el año siguiente de 1889, á causa de los sucesos políticos y crisis que trajeron, decreció sensiblemente hasta el 92 en que su número fué solamente de 27.850 individuos partidos para la República.

Pero la corriente emigratoria de Italia que ha aumentado en su totalidad y con diversos destinos en el primer semestre del año corriente hasta un 20 % sobre la del año anterior de 1892 por el mismo período, volverá á tomar nuevo incremento, respecto á la República Argentina que es el país preferido por ella, como ya sucede, restableciéndose su confianza en la tranquilidad de la nación que todo augura que será duradera y eficaz para promover y proteger el trabajo.

---

Respecto á las relaciones con el Gobierno de la Confederación Suiza, V. E. comprenderá perfectamente que la ausencia de la Legación de su capital y la falta de un Consulado argentino en la misma ciudad, reducen sobremanera el movimiento de aquellas. Pero ningún motivo de desacuerdo ha ocurrido en el cambio de notas que se sostiene con aquel Gobierno desde el asiento de la Legación en Roma.

La Legación espera el arribo que V. E. le ha anunciado del señor doctor Sergio García Uriburu en calidad de Cónsul General con residencia en Ginebra. Dados los pasos necesarios á su tiempo dicho señor será puesto en posesión de su empleo.

Ultimamente mandé á Berna al Secretario de la Legación, con el propósito de continuar las gestiones iniciadas por mí en el verano, para hallar una persona competente que se encargue del Consulado en esa capital, pues como he tenido ocasión de

decirlo á V. E. en notas relativas, es indispensable tener allí un Consulado permanente, ya que la Legación no puede tener su residencia en el asiento de aquel Gobierno.

Tengo esperanza de obtener resultados de los últimos pasos dados por el Secretario y oportunamente lo avisaré á V. E. proponiendo la persona que haya de servir al Consulado.

Aprovecho la ocasión para renovar á V. E. la seguridad de mi consideración más distinguida.

A. DEL VISO.

*A. del Viso* (hijo).

Secretario.

---

# SUIZA

---

## ANEXO XXXII

---

### Publicación de un mapa del globo terrestre

#### TRADUCCIÓN

Departamento Federal  
de  
Negocios Extranjeros

---

Berna, Julio 4 de 1893.

Señor Ministro:

El quinto congreso internacional de ciencias geográficas celebrado en Berna, en Agosto de 1891 resolvió provocar la publicación de un mapa del globo terrestre con la escala de 1 por 1.000.000.

Esta obra sería de verdadero interes científico y de gran importancia para las cuestiones internacionales de trasporte, de colonización y de enseñanza, cuyo desenvolvimiento constante es uno de los más elevados fines de las naciones civilizadas.

Según la opinión del referido congreso, la manera de proceder debería ser la siguiente:



Cada Estado trazaría el mapa de su territorio, sus colonias y los países que estuviesen bajo su protectorado; los mapas de las otras regiones serían establecidos á costa de la comunidad y sin levantamiento de planos particulares. No se trataría de confeccionar un mapa homogéneo en todo su contenido, sino de presentar una imagen en conformidad con los datos de la ciencia geográfica actual y en un total cuyas partes pudieran ser fácilmente comparadas.

Procedía, entonces, fijar las normas de conducta sobre cuya base pudiera efectuarse el trabajo. El congreso geográfico de Berna nombró con este objeto una comisión de sabios y peritos pertenecientes á diversas naciones civilizadas, figurando á su cabeza en calidad de presidente el señor coronel J. J. Lachmann, jefe de la oficina topográfica federal.

Los trabajos de esta comisión han sido bastante avanzados para que sea posible prever un acuerdo y que por este mismo hecho, esta importante cuestión pueda salir del dominio puramente técnico y científico para tomar incremento prácticamente.

Estando esta segunda parte de la tarea á cargo de los Estados civilizados, la comisión ejecutiva ha creído necesario darles ocasión de intervenir oficialmente en la organización de los preliminares. A este efecto se ha dirigido al consejo federal Suizo, el cual después de un serio exámen de la empresa y con el fin de favorecerla, ha nombrado como delegado oficial de Suiza al señor coronel Lachmann, Presidente de la comisión para el mapa del globo. Al mismo tiempo nos ha encargado de transmitir al Gobierno de V. E. el voto de la precitada comisión, rogándole tenga á bien prestar su apoyo á este proyecto designando una delegación oficial de uno ó más peritos en la materia para tomar parte en la comisión cuyo programa sería el siguiente.

1º Fijación de las reglas para el mapa de la tierra (sistema de proyección, división de hojas, ortografía, hipsometría (unidad de medidas).

2º Acuerdos con los Estados civilizados para la aplicación

de estas reglas al mapa de sus territorios, sus colonias y los países colocados bajo su protectorado.

3ª Discusión relativa á los medios que deben emplearse para trazar los mapas de los países ó territorios que no estén bajo la dominación de Estados civilizados.

Este programa necesita la resolución de algunas cuestiones, que se refieren en parte á la geografía, científica y en parte á la ejecución técnica. Para la resolución de estas últimas, los representantes de los establecimientos topográficos oficiales, deben preferirse á cualesquiera otros, puesto que á ellos tocaría más tarde la tarea de trazar el mapa de su país.

En la esperanza de que el número de Estados adherentes á nuestras proposiciones será suficiente, nos permitimos invitar desde ahora á los representantes que el Gobierno de V. E. tenga á bien designar, á la primera reunión de la comisión, que llegado el caso, pudiera tener lugar el corriente año en Suiza y si posible fuera en el mes de Setiembre próximo.

Agregamos que habiendo sido la cuestión objeto de profundos estudios por parte de autoridades competentes de casi todos los países interesados, creemos que será fácilmente posible, estar todo pronto para esta época.

V. E. encontrará adjunto, en dos ejemplares, el folleto del señor profesor Alberto Penck uno de los representantes más autorizados de la idea del mapa terrestre, folleto que contiene interesantes datos científicos y técnicos sobre el alcance de la empresa.

Rogando á V. E. tenga á bien hacernos conocer, dentro del menor plazo posible, el curso que su Gobierno crea oportuno dar á las proposiciones que tenemos el honor de transmitirle, aprovechamos esta ocasión, señor Ministro, para presentarle las seguridades de nuestra muy alta consideración.

LACHENAL.

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, de la República Argentina en Buenos Aires.*

---

TRADUCCIÓN

Legación de Suiza

Buenos Aires, Agosto 6 de 1893.

Señor Ministro :

Tengo el honor de adjuntar á V. E. una nota del Departamento Federal de Negocios Extranjeros de Berna, relativa al establecimiento y publicación de un mapa del globo terrestre con la escala de 1 por 1.000.000.

Agradecería vivamente á V. E. se sirviera hacerme conocer, tan pronto como sea posible, el curso que su gobierno crea oportuno dar á esas proposiciones y aprovecho complacido la oportunidad para reiterar al señor Ministro las seguridades de mi alta consideración.

El Encargado de Negocios de Suiza ad-interim.

J. Choffat.

*A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, don Valentín Virasoro.*

Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1894.

Señor Encargado de Negocios:

Con referencia á las notas de S. S. de 6 de Agosto último y 15 del corriente, me es satisfactorio comunicar á S. S. que he trasmitido á la resolución del Ministerio de Instrucción Pública, las proposiciones del Gobierno de Suiza relativas á la publicación de un mapa de la tierra.

He llamado la atención del expresado Departamento respecto de este asunto, manifestándole á la vez los deseos de esa Legación de que el sea considerado á la brevedad posible.

Reitero á S. S. las seguridades de mi distinguido aprecio.

VALENTIN VIRASORO.

*A S. S. el señor Encargado de Negocios de la Confederación Suiza.*



Ministerio  
de  
Relaciones Exteriores

---

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1893.

Señor Ministro:

Para la resolución del caso, tengo el honor de acompañar á V. E. los documentos que me ha dirigido el Departamento Federal de Negocios Extranjeros en Suiza, relativos á la publicación de un mapa de la tierra.

Me permito llamar la atención de V. E. respecto de este asunto, haciéndole presente á la vez, que la Legación de Suiza ha manifestado al Ministerio á mi cargo el deseo de que las proposiciones de su Gobierno sean tomadas en consideración á la brevedad posible.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más distinguido aprecio.

VALENTIN VIRASORO.

*A. S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, doctor don Eduardo Costa.*

Ministerio de Justicia, Culto  
e  
Instrucción Pública

---

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1894.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 16 del corriente, acompañando otra dirigida á ese Ministerio por el Consejo Federal de la Confederación Suiza, á la cual vienen agregados documentos que se relacionan con la publicación de un mapa de la tierra.

En esta misma fecha pasan todos esos antecedentes al Instituto Geográfico Argentino á fin de que dé su opinión al respecto, y me complazco en decir á V. E. que oportunamente haré conocer de V. E. las medidas que con tal motivo se considere del caso adoptar.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más distinguido aprecio.

EDUARDO COSTA.

*A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Valentín Virasoro.*

---

## ANEXO XXXIII

### Inmigración

La inmigración continúa aumentando y mejorando en sus caracteres.

La cifra total que en 1891 fué 73.550 personas y en 1892 93.550, ascendió en 1893 á 110.226, de las cuales llegaron como pasajeros 25.806 y como inmigrantes 84.420: 52.069 directamente de últramar y 32.353 por vía de Montevideo.

Comparada la entrada total con la salida, resulta un saldo numérico á favor de 46.126 personas.

Los individuos llegados de ultramar proceden de las siguientes naciones: Italia 35.211, Francia 7516, Brasil 5754, España 4914, Alemania 1407, Inglaterra 1054, Bélgica 273, Portugal 199, Norte-América 16.

El hecho culminante de la inmigración es la falange de 7981 familias, que se han establecido en el país, durante el año transcurrido las que tienen esta procedencia y profesiones:

|                 | Agricultores | De otras profesiones | Total de familias |
|-----------------|--------------|----------------------|-------------------|
| Italianos.....  | 4662         | 1455                 | 6117              |
| Espanoles.....  | 498          | 95                   | 593               |
| Franceses.....  | 213          | 268                  | 481               |
| Rusos.....      | 152          | 76                   | 228               |
| Alemanes.....   | 139          | 87                   | 226               |
| Austriacos..... | 45           | 89                   | 134               |
| Suizos.....     | 92           | 16                   | 108               |
| Ingleses.....   | 10           | 3                    | 13                |
| Belgas.....     | 11           | 8                    | 19                |
| Varias.....     | 19           | 43                   | 62                |
|                 | 5841         | 2140                 | 7981              |

Su capacidad para el trabajo lo determina esta clasificación individual:

|                                 |      |
|---------------------------------|------|
| Memores de 12 años varones..... | 5075 |
| » » » mujeres.....              | 4112 |
| De 12 á 40 años varones.....    | 7298 |
| » » » mujeres.....              | 6884 |
| Mayores de 40 años varones..... | 1711 |
| « » » mujeres.....              | 1372 |

Su educación, moralidad, salud y aptitudes de labor han sido juzgadas sumamente satisfactorias por los funcionarios que las han recibido y examinado.

La dirección que han tomado han sido las poblaciones rurales de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires y Entre Ríos, para establecerse al lado de parientes y amigos que les han precedido y llamado.

Forman una totalidad de 26.452 personas.

Han acompañado á esas familias 25.615 individuos, de sus mismas procedencias y con el mismo destino, también venidos á establecerse según sus afinidades. Igualmente útiles y preparados para el trabajo, de estas edades y sexo :

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| De 12 á 40 años varones.....    | 16.035 |
| » » » mujeres.....              | 3792   |
| Mayores de 40 años varones..... | 4834   |
| » » » mujeres.....              | 954    |

Las personas que componen aquellas familias y las que vinieron separadas, se agrupan en estas proporciones : agricultores 29.385, jornaleros 7193, industrias manuales 3493, profesiones liberales 912, profesiones domésticas 1871, menores sin profesión 9213.

La capacidad receptora de nuestro país con arreglo á su población actual, medios de trabajo, de vida y de economía está muy lejos de ser colmada por la gente que ha venido. Hay trabajo en todos los ramos, y en las ocupaciones domésticas. Hay tierra ofrecida en numerosos centros rurales, en medianería y habilitación ; arriendo y venta á bajo precio y largos plazos, en ventajosa situación para estraer y vender los productos.

Ninguno de los frutos obtenidos se estanca : todos entran



en las corrientes del comercio interior ó exterior y los trabajadores obtienen beneficios que aplican á su bienestar.

Por esto vemos en las Provincias y Territorios la transformación del desierto en hermosas poblaciones, donde reina la abundancia y la tranquilidad, sirviendo de ejemplo á los recién venidos y de atracción para los que tienen noticia de esos bienes con facilidad obtenidos.

Sobre estas bases reconocidas puede venir á participar de las ventajas que la República ofrece á todos los hombres, doble número anual de los que presentan las cifras enumeradas.

RESÚMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO INMIGRATORIO  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1893

| MESES                  | Entrada | Salida | Saldo  |
|------------------------|---------|--------|--------|
| Enero.. . . . .        | 10.941  | 4.719  | 6.222  |
| Febrero.. . . . .      | 8.673   | 4.282  | 4.391  |
| Marzo . . . . .        | 9.333   | 6.499  | 2.834  |
| Abril . . . . .        | 8.598   | 8.221  | 377    |
| Mayo . . . . .         | 7.143   | 6.724  | 419    |
| Junio . . . . .        | 6.414   | 5.579  | 835    |
| Julio . . . . .        | 6.541   | 5.173  | 1.368  |
| Agosto . . . . .       | 7.567   | 4.672  | 2.895  |
| Setiembre . . . . .    | 6.481   | 3.961  | 2.520  |
| Octubre. . . . .       | 13.191  | 4.342  | 8.852  |
| Noviembre . . . . .    | 13.239  | 4.326  | 8.913  |
| Diciembre . . . . .    | 12.102  | 5.602  | 6.500  |
|                        | 110.226 | 64.100 | —      |
| A favor de la entrada. |         |        | 46.126 |

ESTADO COMPARATIVO

|                 |   |           |         |                        |
|-----------------|---|-----------|---------|------------------------|
| Entrada . . . . | { | En 1892.. | 93.550  |                        |
|                 |   | En 1893.. | 110.226 |                        |
|                 |   |           | <hr/>   |                        |
|                 |   |           |         | 16.676 á favor de 1893 |
| Salida . . . .  | { | En 1892.. | 55.282  |                        |
|                 |   | En 1893 . | 64.100  |                        |
|                 |   |           | <hr/>   |                        |
|                 |   |           |         | 8.118 á favor de 1893  |

---

## ANEXO XXXIV

---

### CONSULADO GENERAL EN CHILE

---

#### INFORME ANUAL

Consulado General  
de la  
República Argentina

---

Valparaíso, Mayo 10 de 1894.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. la Memoria de este Consulado General, correspondiente al año 1892.

El comercio general de Chile, en 1892, fué de :

|               |               |
|---------------|---------------|
| Ingreso ..... | \$ 88.207.296 |
| Egreso .....  | 66.949.203    |
| Suma .....    | 155.156.499   |

contra :

|              |            |
|--------------|------------|
| Ingreso .... | 61.273.323 |
| Egreso ..... | 68.377.556 |

en 1891.

El comercio especial, ó sea la importación de mercaderías de procedencia extranjera que se internan en la República para el consumo, y la exportación de los productos y manufacturas nacionales y las mercaderías nacionalizadas que salen del país, alcanzó las siguientes cifras :



|                   |             |
|-------------------|-------------|
| Importación ..... | 78.003.104  |
| Exportación.....  | 64.205.038  |
| Suma.....         | 142.208.142 |

contra :

|                  |             |
|------------------|-------------|
| Importación..... | 63.684.737  |
| Exportación..... | 65.701.811  |
| Suma,.....       | 129.386.548 |

en 1891.

Las naciones que figuran en primera línea, como procedencia de mercaderías importadas, son las siguientes :

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| Gran Bretaña.....        | 34.098.576 |
| Alemania.....            | 20.953.892 |
| Francia.....             | 6.742.418  |
| República Argentina..... | 5.764.664  |
| Estados-Unidos.....      | 4.598.677  |
| Perú.....                | 2.551.383  |

cifras que demuestran la importancia de nuestra exportación á Chile, consistente principalmente en ganados vacuno y mular.

Las principales naciones destinatarias de los productos del país y mercaderías nacionalizadas, se consignan en el cuadro que sigue :

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| Gran Bretaña.....        | 46.918.442 |
| Alemania.....            | 7.052.554  |
| Estados-Unidos.....      | 3.119.324  |
| Perú.....                | 2.382.514  |
| Francia.....             | 1.527.754  |
| Colombia.....            | 422.761    |
| República Argentina..... | 218.495    |

La minería y la agricultura son las dos fuentes de que proceden los más importantes productos de la Exportación, como se vé en seguida :

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| Salitre.....               | 31.785.060 |
| Trigo.....                 | 6.196.457  |
| Yodo.....                  | 5.138.460  |
| Cobre en barra.....        | 5.076.922  |
| Plata fina y en barra..... | 5.017.390  |
| Suelas.....                | 814.328    |

|                             |         |
|-----------------------------|---------|
| Oro en pasta.....           | 783.638 |
| Minerales de manganeso..... | 516.851 |
| Cebada común.....           | 458.971 |
| Lana común.....             | 434.496 |
| Minerales de plata.....     | 419.301 |
| Ejes de cobre y plata.....  | 301.239 |

Las rentas recaudadas por las Aduanas de la República se elevaron á la suma de 47.897.865, correspondiendo á importación 21.406.238, á exportación 26.272.934, y á otros ramos 218.693, cantidades parciales que forman el total enunciado.

Todos estos valores están calculados en pesos de treinta y ocho peniques.

|                                                              |              |
|--------------------------------------------------------------|--------------|
| El comercio con nuestro país se ha elevado á la suma de..... | \$ 5.983.159 |
| Correspondiendo á importación.....                           | 5.764.664    |
| Y á exportación.....                                         | 218.495      |
| Lo que dá, comparado con el del año 1891, que fué de.....    | 5.224.762    |
| Un aumento de.....                                           | 758.397      |
| De cuya diferencia corresponde á la importación.....         | 553.605      |
| Y á la exportación..                                         | 204.792      |

El detalle por artículos de las cifras correspondientes á la importación, es el siguiente:

|                                              |           |
|----------------------------------------------|-----------|
| Animales caballares 2.551.....               | \$ 52.730 |
| Id. lanares 16.384.....                      | 36.611    |
| Id. mulares 7.069.....                       | 318.105   |
| Id. vacunos 107.457.....                     | 5.221.346 |
| Id. asnales 225.....                         | 2.250     |
| Cobre en planchas para forrar buques k. 600. | 300       |
| Grasa común, kilóg. 366.945.....             | 70.764    |
| Id. impura kilóg. 4.867.....                 | 292       |
| Maíz kllóg. 184.809.....                     | 7.392     |
| Mercaderías varias, bultos 247.....          | 7.680     |
| Minerales de plata, id, 5.520.....           | 1.104     |

|                                            |         |
|--------------------------------------------|---------|
| Sebo, kilóg. 216.887.....                  | 46.255  |
| Viveres, bultos 10.....                    | 435     |
| La exportación se descompone así:          |         |
| Aguardiente, litros 4.764.....             | 810     |
| Ají, kilóg. 3.820.....                     | 573     |
| Animales caballares 9.....                 | 630     |
| Id. mulares 392.....                       | 19.600  |
| Anís, kilóg. 5.910.....                    | 886     |
| Cáscara de quillay id. 9.856.....          | 788     |
| Cebada común id. 30.000.....               | 1.050   |
| Coquitos id. 20.000.....                   | 3.000   |
| Crin en bruto, kilóg. 240.....             | 96      |
| Descarozados id. 16.670.....               | 2.500   |
| Frejoles id. 95.250.....                   | 4.763   |
| Garbanzos id. 110.530.....                 | 8.638   |
| Harina flor id. 18.916.....                | 1.324   |
| Higos secos id. 2.100.....                 | 126     |
| Lentejas id. 66.270.....                   | 6.627   |
| Lino id. 14.000.....                       | 1.260   |
| Mostaza en grano id. 20.000.....           | 2.000   |
| Nueces id. 62.165.....                     | 4.973   |
| Oro en barra y pastas, gramos 160.000..... | 128.000 |
| Pólvora para minas, kilóg. 268.....        | 107     |
| Sal común id. 10.568.....                  | 211     |
| Semilla de alfalfa id. 7.400.....          | 1.110   |
| Id. de maqui id. 195.590.....              | 23.471  |
| Tabaco del país id. 6.042.....             | 1.200   |
| Vino tinto, docenas 24.....                | 120     |
| Id. id., litros 30.120.....                | 3.012   |
| Viveres, bultos 54.....                    | 1.620   |

Como vé V. E., por las cifras anteriores, el artículo más importante de nuestro intercambio con Chile, es el ganado vacuno, que figura con 107.457 cabezas, con valor de pesos 5.221.346, ocupando el segundo rango el mular con 7.069 cabezas y valor de 318.105, contra 83.023 cabezas del primero y 7.351 del segundo, en 1891, con valores respectivos de 4.390.300 y 385.420.



Este aumento en la importación del ganado vacuno, que creo continuará en lo sucesivo en progresión creciente, se debe en gran parte á la relativa facilidad de comunicaciones terrestres que hoy existe entre ambos países, y que los Gobiernos provinciales deben facilitar con una esmerada conservación de los caminos en los pasos de cordillera, fomentando á más el tráfico con la mínima imposición de contribuciones á los criadores de ganado, que es, después del cultivo de la vid en las provincias de Mendoza y San Juan, el más importante ramo de su comercio, y creo que el primero en las del Norte.

También deben los criadores de estas provincias hacer los mayores esfuerzos para refinar y mejorar las razas, lo que solo redundará en provecho propio, por la mayor estimación y valor que tienen en estos mercados los productos mestizos, en razón de su aptitud más desarrollada para el fácil engorde, y su mansedumbre, que facilita grandemente el transporte, ya sea por tierra ó por mar, vía usada para hacer las expediciones de ganado al norte del país, y tambien á otros puntos de la costa del Pacífico.

Un artículo que no figura entre nuestro intercambio, el charqui dulce, tiene gran consumo en el país, y tengo la creencia de que si lo remitiéramos bien elaborado y seco, hallaría aquí fácil mercado, con precios remunerativos. El que tiene actualmente en plaza es de 45 ¢ (de 12 peniques más ó menos) los 46 kilos, con un derecho de importación de 25%.

El maíz si bien en pequeña cantidad, figura también en la exportación argentina á Chile, pues aunque es artículo que se produce en el país en la escala necesaria para dar abasto á sus necesidades, las malas cosechas suelen ser causa de que alguna vez escasee, viéndose obligado entonces este comercio á ocurrir á aquel mercado, para saldar sus déficits del artículo. Vale actualmente alrededor de \$ 7.20 los 100 kilogramos, y su introducción es libre.

La exportación á la República Argentina carece actualmente de importancia, pero preveo que la tendrá grande en un tiempo no lejano, cuando aumentando las relaciones comerciales entre ambos países, se abaraten por consecuencia los fletes, que son

hoy por la falta de tráfico, mucho más elevados que á Europa; y sea posible entonces la exportación del buen carbón chileno, del que hay en el país varias minas en explotación. La relativa inferioridad de este artículo respecto al similar inglés, 1 á 1.25 en poder calorífico, ámpliamente compensada con la diferencia de precio, que oscila alrededor de \$ oro 3.50 la tonelada, puesto á bordo en los puertos de Lota y Coronel. Estimo que habría conveniencia para nuestro Gobierno, por vía de ensayo y previendo las economías que pudieran realizarse con su empleo, en hacer un depósito de este combustible en alguno de los puertos del Sur, para los trasportes que hacen esa carrera.

Los ferro-carriles del Estado no usan otro en sus locomotoras, lo mismo que la Compañía Sud-Americana de Vapores que hace sus viajes hasta Paraná, y las varias de navegación á vapor que hacen la carrera á Europa, en sus viajes de retorno.

El salitre es otro artículo que también creo pronto habrá necesidad de introducir á nuestro país, cuando las tierras agotadas demanden el abono restaurador del poder de producción perdido, y los colonos no se decidan á abandonarlas por otras que, aunque vírjenes, se encuentren alejadas de los puertos y núcleos de población ya formados, encareciendo así sus productos, no solo por el aumento de los gastos cuando se está lejos de los centros de recursos, sino por los mayores fletes á pagar, que son en nuestro país los enemigos de la agricultura.

Los vinos tintos chilenos, tipo Burdeos, aunque buenos y baratos, creo que han de luchar siempre con grandes dificultades para obtener allí fácil mercado, pues á más de la producción nacional, que constantemente mejora y aumenta, encuentran también como competidor el artículo similar francés, más barato y mejor elaborado, aunque no más puro, y que reperta mejor, en razón de su menor precio, el alto derecho de introducción con que lo grava la ley de Aduana.

Creo que toda otra información, referente al año 1892, que no tenga el carácter de comercial, sería estemporánea, por lo que solo me limitaré á decir á V. E., que tanto esta oficina como las demás de su dependencia, han desempeñado sus fun-

ciones de un modo regular, contando siempre con la buena voluntad y cooperación de las autoridades locales, toda vez que ha sido requerida,

Saluda á V. E., con su más distinguida consideración.

*Guillermo Pintos.*

---



## ANEXO XXXV

---

### CONSULADO GENERAL EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

#### INFORME ANUAL

Honrado por S. E. el Excmo. señor Presidente de la República en 14 de Diciembre del año próximo pasado, con el nombramiento de Cónsul General en la República Oriental del Uruguay, habiendo estado desempeñando hasta ese día igual cargo en la de los Estados Unidos del Brasil, me recibí el 23 del mismo del Consulado General, habiéndolo desempeñado solo seis días del referido año, por lo que V. E. me permitirá, no ser tan estenso como quisiera, y limitarme á aquello que he creído llevar á conocimiento de V. E., y sea digno de su atención.

#### CONSULADOS

Al recibirme de este Consulado General, dirigí á todos los agentes de mi dependencia, una circular recomendándoles de una manera especial, en la esfera de sus atribuciones, el más exacto cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes con relación al comercio, y todo lo que se refiriese á nuestros connacionales, como así mismo, lo que concurriese á dar un

conocimiento exacto y el de regularizar las cuentas de todas las oficinas, con lo que se ha obtenido que ellas puedan ser pasadas, brevemente en el presente año, con arreglo á las disposiciones dictadas por V. E.

Los Consulados y Viceconsulados en esta República, estan desempeñados por ciudadanos argentinos, llenando su cometido, y en la actual agitación política presidencial por que ella ha pasado, y en la no ménos agitada de guerra civil del Estado vecino de Rio Grande, en general, han observado una conducta digna y prescindente, como mantenido cordiales relaciones con las autoridades civiles y militares, lo que me hago un deber en consignarlo á V. E. en el presente informe.

#### SALUD PÚBLICA

A la salud pública se le ha prestado toda la atención que ella requiere, y dado el más exacto cumplimiento á todas las disposiciones dictadas por el señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, en que este Consulado General ha intervenido al respecto.

#### RENTA CONSULAR

Al recibirme del Consulado General, me fué entregada por mi antecesor la cantidad de tres mil ochocientos setenta pesos con sesenta y tres centavos oro argentino (\$ 3870-63) á los que, agregados trescientos diez y nueve pesos oro argentino (\$ 319) producido por esta Cancillería desde el dia 24 hasta el 31 de Diciembre, hacen la suma de cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos (\$ 4189-63), de los que deducidos los gastos de ella de esos dias de Diciembre, como consta de las cuentas enviadas á ese Ministerio, arroja un saldo de cuatro mil sesenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos (\$ 4069-63) oro argentino, que se remitió á órden de V. E. en nota núm. 4 de 5 de Enero del presente año, deducida comisión, en cheque cargo Banco de Lóndres y Rio de la Plata en Buenos Aires.

Mi antecesor debe haber remitido á V. E. todo lo recaudado por renta consular durante el año pasado de 1893 y en las

instrucciones verbales que se sirvieron darme al venir á recibirme de este Consulado General, se me consignó, que abriera nuevas cuentas desde el día que me recibiera, como se ha hecho.

Cuando pase el informe consular de este año, 1894, me estenderé en aquello que crea necesario, como informaré á V. E. en todo lo que deba conocer, y que reclame el buen orden en la recepción de la renta consular.

Incluyo á V. E. todos los datos que existían en esta Cancillería al recibirme de ella, y que se refieren á informes de oficinas de su dependencia en el año próximo pasado y que, en el presente, espero con fiadamente serán ellos pasados con la regularidad debida, como con arreglo á las superiores disposiciones.

#### IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Los adjuntos datos que bajo los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 que corresponden á los años 1891 y 1892 que tomo del anuario estadístico que ha poco se publicó y que considero interesantes, por ser un estudio comparativo de esos años, llevarán á conocimiento de V. E. la importación que hace la República Argentina al Estado Oriental clasificadas por cantidades y valores. El núm. 9 se refiere al comercio de importación y exportación. Todos ellos dan una idea exacta de la importancia de nuestro comercio. Los correspondientes á 1893 por clasificaciones, aun fueron publicados y lo serán á mediados del presente año 1894.

La importación en 1893 fué de \$ 14887391 oro oriental, dejando un saldo comparado con la de 1892 de \$ 2284042.

#### RESÚMEN DEL AÑO PASADO 1893 EN LOS TRES TRIMESTRES

|                             |                     |                     |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| Importación.....            | oro oriental, pesos | 14887391 —          |
| Exportación. ....           | »                   | » 21632752 —        |
| A favor de la segunda ..... |                     | <u>\$ 6745361 —</u> |

En el comercio de importación el país que figura con mayor movimiento en 1892, es Inglaterra con 30.68 %, Francia



con 12.28 %, Alemania con 11.36 %, Italia con 10.98 %, España con 9.64 %, Brasil con 7.13 % y así sucesivamente los otros países.

En el de exportación se encuentran representados en el siguiente orden:

Brasil 17.39 %—Inglaterra 17.26 %—Francia 16.99 %—  
Bélgica 12.20 %—República Argentina 11.50 %—Estados  
Unidos de Norte-América 8.65 %—Alemania 7.73 % y así  
los otros, sin notables proporciones.

Apesar de la paralización á que se ha visto reducida la vida activa del país por causas mas ó ménos conocidas, este saldo de más de seis millones es animador porque demuestra que la campaña, apesar de las plagas naturales sufridas, produce con exceso para pagar lo que consume en efectos extranjeros. Completarán estos datos, los cuadros de importación y exportación clasificados por categorías, á saber:

#### IMPORTACIÓN 1893

|                                                 |    |          |
|-------------------------------------------------|----|----------|
| Bebidas .....                                   | \$ | 2004969  |
| Comestibles .....                               |    | 3135467  |
| Tabacos .....                                   |    | 211557   |
| Géneros, etc. ....                              |    | 3097874  |
| Ropa hecha, etc. ....                           |    | 924233   |
| Materias para la industria, máquinas, etc. .... |    | 3301088  |
| Varios artículos . ....                         |    | 1750031  |
| Ganado en pie .. ....                           |    | 462572   |
| Total .....                                     | \$ | 14887391 |

#### EXPORTACIÓN 1893

|                               |    |          |
|-------------------------------|----|----------|
| Ganado en pie .....           | \$ | 645686   |
| Productos de ganadería, ..... |    | 20211864 |
| "          rurales .....      |    | 460353   |
| Otros productos .....         |    | 244689   |
| Provisiones .....             |    | 70160    |
| Total .....                   | \$ | 21632752 |

#### AGRICULTURA

La cosecha de trigo en los años 1891, 92 y 93 señalan esta progresión ascendente. Hectólitros 988540; 1160034; 2009911.

No se puede aún, sin embargo, por las causas de sequías sentar una base normal á la ley económica de estas producciones. El trigo dió en 1891, 4 fanegas más por cuadra;— en 1892, 4 á 5 y en 1893, 5  $\frac{1}{4}$ . Es de esperar que con tiempos favorables, esta relación sea mucho mayor.

De todos modos, las cosechas del país superan yá los consumos y ha llegado la época de las exportaciones.

Respecto de la cosecha de maíz, marca la producción de 1893 una lijera declinación sobre el periodo anterior. Esto se explica, por haber sido este grano el que más sufrió por las causas arriba citadas.

Las leguminosas y tuberculosas, mantienen su precedente producción á un mismo nivel.

Los orientales que se dedican á la agricultura, superan en número en el labor, al elemento extranjero.

#### INDUSTRIA DE CARNES

El cuadro de las faenas formulado desde la de 1873-74 hasta 1891-92, dá superioridad á esa industria en esta República, sobre la de la Argentina.

Para demostrarlo, basta tomar un periodo de diez faenas haciendo parcialmente la comparación, lo mismo que la totalidad de los animales faenados durante ese periodo:

| faenas       |         | uruguayas | argentinas |
|--------------|---------|-----------|------------|
| 1882-83..... | cabezas | 704400    | 365100     |
| 1883-84..... | »       | 853600    | 316800     |
| 1884-85..... | »       | 647029    | 610700     |
| 1885-86..... | »       | 751067    | 480900     |
| 1886-87..... | »       | 499554    | 323208     |
| 1887-88..... | »       | 773449    | 467450     |
| 1888-89..... | »       | 708923    | 701400     |
| 1889-90..... | »       | 642100    | 764000     |
| 1890-91..... | »       | 613500    | 844600     |
| 1891-92..... | »       | 636400    | 766000     |
| Total.....   |         | 6830022   | 5640158    |

A favor del Uruguay en los 10

años, cabezas..... 1189874

El consumo de carnes en Montevideo durante los últimos diez años, dá las sumas siguientes:

| años      |            | ganado vacuno | ganado lanar |
|-----------|------------|---------------|--------------|
| 1883..... | kilógramos | 16100322      | 1448126      |
| 1884..... | »          | 16380623      | 1450679      |
| 1885..... | »          | 19292435      | 1436345      |
| 1886..... | »          | 17911894      | 1738305      |
| 1887..... | »          | 18027814      | 1272314      |
| 1888..... | »          | 20499325      | 1555743      |
| 1889..... | »          | 24681622      | 1733487      |
| 1890..... | »          | 24724287      | 1021568      |
| 1891..... | »          | 25087020      | 847435       |
| 1892,...  | »          | 23766838      | 1145768      |

Total de kilógramos de carne consumida en los diez años, 220102950.

La faena que concluyó en el año corriente, esto es la de 1892-93, que no está incluida en los anteriores cuadros, dá el siguiente resumen en todo el Rio de la Plata y el Estado Brasileiro de Rio Grande del Sur.

|                              |         |        |
|------------------------------|---------|--------|
| En la República Oriental.... | cabezas | 817000 |
| En la Argentina.....         | »       | 751800 |
| Rio Grande del Sur.....      | »       | 450000 |

Total de reses..... 2018800

De esta matanza fué aplicada para tasajo la carne de..... 1802300

A extracto de la de..... 216500

Tota ..... 2018800

De los ganados muertos en el Rio de la Plata con excepción de los aplicados á extracto de carne se fabricaron:

Quintales de tasajo ..... 1975000

Fueron exportados hasta el 31 de Agosto..... 1372000

A exportar desde el 1º de Setiembre en adelante..... 603000

De la faena que ha empezado de 1893-94 solo tenemos datos respecto á los saladeros de Montevideo:



|                          |       |
|--------------------------|-------|
| Cabezas faenadas. ....   | 59876 |
| En igual fecha 1892..... | 52136 |
| "      "      1891.....  | 30882 |

Se ha pagado desde el principio de la faena hasta la fecha, en oro oriental:

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Por bueyes de pesos 11 á 25 c/u.  |  |
| Por novillos de pesos 5 á 25 c/u. |  |
| Por vacas de pesos 4 á 17 c/u.    |  |

#### NAVEGACIÓN

La navegación durante el año 1893, ha experimentado alguna más actividad que en 1892:

| 1893                           | entradas | buques | toneladas |
|--------------------------------|----------|--------|-----------|
| Enero.....                     |          | 1160   | 450208    |
| Febrero .....                  |          | 1077   | 384108    |
| Marzo. ....                    |          | 1292   | 504540    |
| Abril ... ..                   |          | 1182   | 447800    |
| Mayo....                       |          | 1264   | 456244    |
| Junio .....                    |          | 1118   | 444162    |
| Julio .....                    |          | 1152   | 442625    |
| Agosto.....                    |          | 1057   | 423408    |
| Setiembre .....                |          | 1112   | 452184    |
| Octubre .....                  |          | 1217   | 502951    |
| Total.....                     |          | 11631  | 4508951   |
| Hasta el mismo mes, año 1892.. |          | 10309  | 3965835   |
| A favor del 93.....            |          | 1322   | 542395    |

| 1893                           | salidas | buques | toneladas |
|--------------------------------|---------|--------|-----------|
| Enero.....                     |         | 1163   | 452303    |
| Febrero. . . . .               |         | 1055   | 380488    |
| Marzo.....                     |         | 1308   | 499636    |
| Abril .....                    |         | 1196   | 445587    |
| Mayo.....                      |         | 1224   | 456027    |
| Junio.....                     |         | 1117   | 439628    |
| Julio.....                     |         | 1091   | 436410    |
| Agosto.....                    |         | 1060   | 421767    |
| Setiembre .....                |         | 1074   | 425270    |
| Octubre.....                   |         | 1185   | 482130    |
| Total.....                     |         | 11473  | 4439196   |
| Hasta el mismo mes, del 92.... |         | 10216  | 3988546   |
| A favor del 93. ....           |         | 1257   | 470650    |

METÁLICO

*Movimiento del metálico.*—Los datos relativos á este movimiento son quizás los menos inexactos que ofrece la estadística; no obstante los que se han publicado, comparándolos con los de 1892, hasta el fin de Octubre:

| meses de 1893      | entrada    | 1892    |
|--------------------|------------|---------|
| Enero .....        | \$ 472295  | 702197  |
| Febrero .....      | 789569     | 498611  |
| Marzo .....        | 1117889    | 192319  |
| Abril .....        | 298553     | 220176  |
| Mayo .....         | 490189     | 201160  |
| Junio .....        | 397630     | 219845  |
| Julio .....        | 401722     | 253332  |
| Agosto .....       | 154746     | 267186  |
| Setiembre .....    | 107485     | 131573  |
| Octubre .....      | 328193     | 210928  |
| Totales ....       | \$ 4558271 | 2897327 |
| A favor de 1893... | —          | 1660944 |

| meses de 1893      | salida     | 1892    |
|--------------------|------------|---------|
| Enero .....        | \$ 283048  | 439955  |
| Febrero .....      | 398642     | 363442  |
| Marzo .....        | 403160     | 560948  |
| Abril .....        | 193398     | 281913  |
| Mayo .....         | 158967     | 169892  |
| Junio .....        | 262023     | 403162  |
| Julio .....        | 141378     | 159976  |
| Agosto .....       | 625792     | 661093  |
| Setiembre .....    | 437722     | 675215  |
| Octubre .....      | 463595     | 536800  |
| Totales ....       | \$ 3367725 | 4198396 |
| A favor del 92.... | 830671     | —       |

El movimiento representado por los cuadros anteriores ha tenido lugar por el puerto de Montevideo, lo mismo el de entrada que el de salida.

El habido entre puertos orientales fué como sigue en 1893:

|                        | entrada    | salida  |
|------------------------|------------|---------|
| Enero.....             | \$ 170806  | 152405  |
| Febrero.....           | 213286     | 383551  |
| Marzo.....             | 899100     | 324847  |
| Abril.....             | 536440     | 193398  |
| Mayo.....              | 616551     | 360787  |
| Junio.....             | 239100     | 278028  |
| Julio.. .              | 85396      | 102178  |
| Agosto. ....           | 83256      | 123113  |
| Setiembre.....         | 59044      | 63444   |
| Octubre .....          | 49325      | 29929   |
| Total ...              | \$ 2952314 | 2011666 |
| A favor de la entrada. | —          | 940646  |

#### PASAGES

Los pasajes subsidiarios se han atendido con arreglo á las disposiciones del caso, y las instrucciones verbales que recibí de V. E. cortando así un abuso arraigado de querer viajar por cuenta del Estado, personas que no estaban en esas condiciones.

Al concluir el presente, desearía haber llenado los deseos de V. E., dando cumplimiento á la disposición de elevar el informe anual consular.

Montevideo, Marzo 12 de 1894.

*W. Paunero,*  
Cónsul General.



## ANEXO XXXVI

---

### CONSULADO GENERAL EN LOS ESTADOS UNIDOS

---

#### INFORME ANUAL

El año transcurrido presenta, en los Estados Unidos de América, acontecimientos que merecen ser considerados y estudiados, por lo que su ejemplo pueda importar á países como el nuestro que en mucho se le asemeja.

Mr. Grover Cleveland, candidato electo del partido «Demócrata» asumió la presidencia el 4 de Marzo acompañándole ambas ramas del Congreso con mayoría de sus correligionarios políticos: Esto sucede después de 33 años, durante los cuales los «Republicanos» mantuvieron la supremacía en el cuerpo legislativo.

El pueblo espera con sumo interés las reformas que la nueva administración se propone llevar á cabo, principalmente en lo tocante á la tarifa de aduana cuyos impuestos actuales, bajo la ley Mac-Kinlay han sido el punto de ataque del partido que ha salido triunfante.

El nuevo «Bill» titulado de «Wilson» ha de discutirse en 1894 y en estructura tiene por base la renta del estado y la entrada libre de materias primas entre las que se cuentan las lanas, el carbón, minerales, y fibras textiles, en la teoría de

que estos productos forman el fundamento de las manufacturas modernas, y que el consumo de ellos ha de estimular su producción. También se propone la adopción del sistema «ad valorem» en donde sea posible, aboliendo el «derecho específico» que dá lugar al encubrimiento de muchos engaños.

Si sale victorioso el proyecto «Wilson», el comercio en la argentina y este país estará en condiciones de ensanchar sus relaciones, visto que las «lanas libres» ofrecerán un mercado más á producto tan importante del Río de la Plata.

El año de 1893 se ha caracterizado por la crisis comercial que deja tras de sí huellas de desastre y reducción de valores: A principios de la primavera se manifestaron los primeros síntomas de desconfianza general, y durante el verano culminaron en numerosas é importantes quiebras de casas de comercio y bancos; el pueblo retiraba sus depósitos de la cajas de ahorros y bancos; los títulos se desmoronaban en la bolsa;— y los precios de productos agrícolas se venían abajo. La prensa y la opinión pública fijaron su vista en el Gobierno y casi unánimemente condenaron la ley «Sherman» como causante de estos males. Esta ley obligaba al Gobierno americano á comprar mensualmente 4 1/2 millones de onzas de plata pagaderas en letras de Tesorería válidas á la vista en oro ó plata.

El Presidente Cleveland oyó el clamor público y convocó al Congreso á sesión extraordinaria para el 7 de Agosto, y después de prolongados y acérrimos debates, el 1º de Noviembre quedó anulada la cláusula de compra obligatoria y también el proyecto de acuñación libre.

Así quedó restaurada temporalmente la confianza general, á pesar de que la sociedad se resiente del golpe recibido, y la pobreza entre las clases trabajadoras asume mayores proporciones á causa de haberse cerrado muchas fábricas: en las grandes ciudades es casi alarmante el número de indigentes y la prensa y los hombres de acción inician suscripciones y funciones de caridad para los desvalidos.

Afortunadamente el número de huelgas no ha sido tan grande como en el año anterior.

Repelida la ley «Sherman» y continuando el malestar comercial, aunque no tan agudo—puede presumirse que hay otras causas que vienen contribuyendo y cuya verdadera naturaleza no puede aún señalarse á punto fijo: tal vez sea la sobre-producción estimulada por la tarifa proteccionista, tal vez los grandes capitales centralizados en poderosos sindicatos,

Los siguientes datos estadísticos dán una idea de lo que el país ha perdido á consecuencia de la crisis referida:

|                                                                                         |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| a) Las transacciones bursátiles de títulos y acciones dán á fin del año un total de.... | 77.984.965 acciones |
| comparadas con 1892 .....                                                               | 86.850.930 »        |
| resultan de menos.....                                                                  | <u>8.865.965 »</u>  |

b) Un cómputo de 25 de las acciones principales presenta, en su término medio una baja de más de \$ 20 por acción ó sean unos \$ 235.000.000.

c) El trigo que á fines del 1892 se vendía á 78 c. el bushel se cotiza en Diciembre 31 de 1893 á 66 cs. ó sea una pérdida de \$ 47.000.000.

d) El maíz, en un año, ha perdido 7 cs. por bushel (42 1/2 contra 49 1/2) lo que equivale á \$ 115.000.000 en la cosecha de 1.648.000.000 bushels.

e) La avena pierde 3 c. en 638 millares de bushels ó sean \$ 19.140.000.

f) Las quiebras comerciales en 1893 ascienden á 14.212 firmas envolviendo una suma total de \$ 331.000.000, y 642 Bancos con pasivos de \$ 213.000.000.

g) Setenta y tres compañías de ferrocarriles, pasaron á manos de síndicos judiciales (en 1892, 27, y en 1891, 12).

El comercio de los Estados Unidos con el exterior ha producido las siguientes sumas:

|                                   | 1893            | 1892            |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Importación .....                 | \$ 776.248.270  | \$ 840.930.955  |
| Exportación .....                 | » 854.737.771   | » 923.237.315   |
| Total importado y exportado ..... | » 1.630.986.041 | » 1.764.168.270 |



ó sean \$ 133.182.231, de pérdida en el volúmen total comparado con el año anterior.

La inmigración llegó á este país distribuida como sigue:

|                      | 1893           | 1892           |
|----------------------|----------------|----------------|
| Austria-Hungría..... | 65.878         | 69.926         |
| Dinamarca.....       | 8.478          | 10.128         |
| Francia.....         | 5.242          | 5.337          |
| Alemania.....        | 89.603         | 118.278        |
| Italia.....          | 70.381         | 60.257         |
| Holanda.....         | 7.757          | 7.758          |
| Polonia.....         | 6.122          | 26.889         |
| Rusia.....           | 51.497         | 52.267         |
| Suecia y Noruega...  | 51.723         | 55.274         |
| Suiza.....           | 4.807          | 6.591          |
| Gran Bretaña.....    | 106.158        | 107.185        |
| Varios.....          | 21.133         | 23.597         |
|                      | <u>488.775</u> | <u>543.487</u> |

ó sean 54.712 personas menos en 1893 que en 1892.

Las cosechas principales han producido lo siguiente:

|                                  | 1893          | 1892          |
|----------------------------------|---------------|---------------|
| Trigo, bushel de 60 klos.....    | 391.319.000   | 515.949.000   |
| Maíz, bushel de 56 klos.....     | 1.648.828.000 | 1.628.464.000 |
| Avena, bushel de 37 klos.....    | 638.854.850   | 661.035.000   |
| Algodón, fardos de 500 klos..... | 7.300.000     | 6.875.000     |

y sus respectivos precios á fin de año son:

|                    | 1893        | 1892        | 1891       |
|--------------------|-------------|-------------|------------|
| Trigo bushel.....  | 66 cs.      | 78 cs.      | 106        |
| Maíz » .....       | 42 1/2 cs.  | 49 1/4 cs.  | 54 1/2 cs. |
| Avena » .....      | 33 1/2 cs.  | 36 1/2 cs.  | 41 cs.     |
| Algodón libra..... | 7 13/16 cs. | 7 15/16 cs. | 9 7/8 cs.  |

Los Bonos del Gobierno americano se cotizan en Diciembre 31 de 1893 como sigue:

|                      |         |           |
|----------------------|---------|-----------|
| Registered.....      | 112     | á 113     |
| Coupon .....         | 113 1/4 | á 114 1/4 |
| Currency 6 s. 95.... | 102     |           |
| » 6 s. 98 ....       | 110     |           |



En la ciudad de New York la salud ha sido normal. Fallecieron en 1893, 44.486 personas ó sea el 23/53 por 1000.  
(En 1892, 44.307, 24/25 por 1000.)

La población de la ciudad de New York se calcula en 1.890.000, almas.

*Exposición de Chicago:* Según el informe que he recibido del señor Comisario General don Carlos R. Gallardo, la República Argentina estuvo representada en la Worlds Fair, bajo su dirección, auxiliado por los Sres. Gustavo Niederleim, H. D. Hoskold, Enrique K. Nelson y Juan S. Attwell.

Las secciones argentinas ocuparon un espacio de 16.689 pies cuadrados dividido en la siguiente forma:

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| Manufacturas y artes liberales.... | 6.200 pies |
| Agricultura.....                   | 5.394 »    |
| Minas.....                         | 2.580 »    |
| Forestal.....                      | 1.920 »    |
| Etuología.....                     | 495 »      |
| Trasportación.....                 | 100 »      |

Los premios obtenidos han alcanzado á 633.

La concurrencia de nuestro país á la Exposición ha de traer muchos beneficios pues su presencia ha dado lugar á mucha curiosidad é investigación de parte de muchos que la conocían solo remotamente.

Las lanas, maderas, y tanta otra materia prima que produce nuestro país para la industria manufacturera, han llamado la atención de los que se interesan por esta clase de productos.

Nuestra exhibición de cereales ha sido una revelación, pues reconocen en la República Argentina un rival que crece á grandes pasos. En conexión con esto, creo oportuno hacer notar que la gran baja en el precio del trigo en este país se atribuye en parte á la competencia que la Argentina le hace en los mercados europeos adonde ha exportado más de 40 millones bushels en 1893 con promesas de unos 60.000.000 bushels en 1894.

*Revista Naval:* En la fiesta que se celebró en este puerto



con motivo del 4º centenario Colombino tomó parte el crucero argentino «9 de Julio» comandado por el comodoro Enrique G. Howard y el capitán de navio don Martín Rivadavia. Durante su estadia en estas aguas, su oficialidad fué objeto de atenciones que ellos retribuyeron galantemente ofreciendo la hospitalidad de su buque. Como el crucero fuera el más rápido del mundo, fué muy admirado y la República Argentina dió así una prueba más del espíritu de progreso que la impele.

### Relaciones comerciales entre los Estados Unidos y la República Argentina:

#### Movimiento marítimo

Entre ambas repúblicas predomina el movimiento de veleros como lo demuestra el siguiente cuadro:

|                         | Salidas     | Toneladas de registro |
|-------------------------|-------------|-----------------------|
|                         | —           | —                     |
| Nueva York . . . . .    | 26 vapores  | 37971                 |
|                         | 39 veleros  |                       |
| Boston . . . . .        | 23 »        | 23718                 |
| Portland . . . . .      | 21 »        | 19140                 |
| Pensacola . . . . .     | 36 »        | 14765                 |
| Savannah . . . . .      | 5 »         | 27921                 |
| Brunswick . . . . .     | 2 »         | 3097                  |
| Mobile . . . . .        | 10 »        | 801                   |
| Pascagoula . . . . .    | 10 »        | 6184                  |
| Apalachicola . . . . .  | 7 »         | 5189                  |
| Ship Island . . . . .   | 5 »         | 5053                  |
| Satilla River . . . . . | 2 »         | 3359                  |
| Horn Island . . . . .   | 1 »         | 1023                  |
| Port Gamble . . . . .   | 1 »         | 889                   |
|                         |             | 1414                  |
| Total: toneladas. . .   |             | 37971 112553          |
| Total . . . . .         | 26 vapores  | 37971                 |
|                         | 162 veleros | 112553                |

|                    |            |        |               |           |
|--------------------|------------|--------|---------------|-----------|
| Gran total.....    | 188        | buques | 150524        | toneladas |
| Nota: en 1892..... | <u>230</u> | »      | <u>163176</u> | »         |
| Pérdida.....       | <u>42</u>  | buques | <u>12652</u>  |           |

|                   | Entradas   |             | Toneladas de registro |
|-------------------|------------|-------------|-----------------------|
| A New York.....   | 6 vapores  | 9214        |                       |
|                   | 20 veleros |             | 12468                 |
| A Filadelfia..... | 12 »       |             | 8658                  |
| A Boston.....     | 31 »       |             | 20889                 |
| A Savannah.....   | 2 »        |             | 1220                  |
| A Pensacola.....  | 1 »        |             | 553                   |
| Total .....       |            | <u>9214</u> | <u>43788</u>          |

|               |                   |              |           |
|---------------|-------------------|--------------|-----------|
| Total .....   | 6 vapores         | 9214         |           |
|               | <u>66</u> veleros | <u>43788</u> |           |
| Suma.....     | 72 buques         | 53002        | toneladas |
| En 1892 ..... | <u>81</u> »       | <u>48872</u> | »         |
| Ganancia..... |                   | <u>4130</u>  | toneladas |

#### Recapitulación del movimiento marítimo

|                 |           |        |              |           |
|-----------------|-----------|--------|--------------|-----------|
| Salidas .....   | 188       | buques | 150524       | toneladas |
| Entradas.....   | <u>72</u> | »      | <u>53002</u> | »         |
| Gran total..... | 260       | buques | 203526       | toneladas |
| En 1892.....    | 51        | »      | 8532         | »         |
| Pérdida.....    | <u>51</u> | »      | <u>8522</u>  | toneladas |

Del puerto de Nueva York ha aumentado el número de vapores: esto puede atribuirse á la gran cantidad de estas embarcaciones que los armadores ingleses tienen disponibles y que fletan á precios módicos..

Por esa razón van suplantando paulatinamente al velero ofre-

ciendo ventajas de mayor velocidad y más capacidad para cargamentos generales.

Los señores Norton y Son, de esta, antiguos agentes entre New York y el Rio de la Plata, se han dedicado este año al servicio de vapores en lugar de veleros y han despachado 19 de los primeros. También han contribuido los señores Lamport y Holt con 2 y John C. Seager con 5 vapores.

Estas tres firmas no asignan fechas fijas á sus vapores y los despachan según el flete que ofrece la plaza. El regreso de Buenos Aires, rara vez lo efectúan directamente, y cuando llegan á este puerto es después de haber hecho escala en el Brasil para recojer carga de café, azúcar, etc.

#### Exportación de los Estados Unidos á la República Argentina en 1893

Los siguientes datos proceden de la estadística que se lleva en este Consulado General. Hay un aumento de \$ 739.419 comparado con el año anterior: esto es debido al incremento en embarques de Segadoras é implementos agrícolas. Otros artículos importantes son: maderas, kerosene, géneros de algodón, lona, drogas, aguarrás y resina. En maderas de pino se han exportado \$ 250.000 *menos* que en 1892.

#### Exportación de Nueva York á Buenos Aires

|                                  | CANTIDADES      | VALORES   |
|----------------------------------|-----------------|-----------|
| Aceite kerosene 348715 cajones.. | 3687020 galones | \$ 419339 |
| Id id 550 barriles .....         | 38301 »         | 1815      |
| Id lubricar 13454 cajas.....     | 28261 »         | 43127     |
| Id id 19356 barriles .....       | 482731 »        | 52421     |
| Id para máquinas de coser ..     | 1601 gruesas    | 3287      |
| Acidos .....                     | 1786 libras     | 54        |
| Aceite de semillas.....          | 498 galones     | 235       |
| Aguarrás 9132 cajas .....        | 112550 »        | 37770     |
| Alambre de telégrafo .....       | 75894 tdas.     | 3918      |
| Arados.....                      | 15454           | 87664     |
| Partes de arados.....            | 290031 »        | 27353     |
| Armas de fuego.....              | 1514            | 16135     |



|                                    |        |         |        |
|------------------------------------|--------|---------|--------|
| Azúcar .....                       | 2528   | libras  | 175    |
| Bacalao .....                      | 4500   | »       | 250    |
| Balanzas .....                     | 1790   | bultos  | 17254  |
| Barniz .....                       | 1831   | galones | 2668   |
| Barriles armados .....             | 45154  |         | 74062  |
| Bencina .....                      | 21000  | »       | 2712   |
| Betún .....                        | 982    | bultos  | 6265   |
| Bombas de bombear .....            | 2338   |         | 7479   |
| Partes de id. ....                 | 13     | »       | 488    |
| Cajas de hierro .....              | 4      |         | 635    |
| Carros, zorras y carretillas ..... | 96     | »       | 2446   |
| Carruajes y coches .....           | 84     |         | 3988   |
| Partes de id. ....                 | 11648  | tdas.   | 896    |
| Cartuchos de metal .....           | 278    | bultos  | 11444  |
| Cepillos .....                     | 26     | »       | 679    |
| Cigarros .....                     | 538245 |         | 47119  |
| Cigarrillos .....                  | 164293 |         | 885    |
| Clavos y tachuelas .....           | 3716   | »       | 11752  |
| Cohetes ... ..                     | 31160  | cajas   | 12182  |
| Comestibles varios .....           | 4      | »       | 64     |
| Conservas ... ..                   | 58649  | dnas.   | 37858  |
| Cristalería .....                  | 25066  | libras  | 3234   |
| Cultivadoras .....                 | 11     |         | 240    |
| Cuchillería .....                  | 302    | cajas   | 4678   |
| Dentista, artículos de .....       | 1072   | tdas.   | 1549   |
| Desgranadoras de maíz .....        | 1203   | »       | 11349  |
| Partes de id. ....                 | 3758   | libras  | 910    |
| Drogueria, artículos de .....      | 94479  | »       | 14338  |
| Drogas y medicinas .. . . .        | 197567 | »       | 78434  |
| Electricidad, artículos de .....   | 16486  | »       | 7888   |
| Electroplata id. ....              | 29154  | »       | 32023  |
| Espicias .....                     | 7414   | »       | 782    |
| Estufas .....                      | 538    | »       | 8039   |
| Id partes de .....                 | 126    | bultos  | 1600   |
| Extracto de tabaco. ....           | 1074   | »       | 18278  |
| Farináceos .....                   | 8324   | libras  | 1420   |
| Ferretería varia .....             | 520797 | »       | 124080 |

|                               |         |           |        |
|-------------------------------|---------|-----------|--------|
| Frazadas .....                | 340     | pares     | 252    |
| Fotografía, materiales.....   | 603     | tdas.     | 134    |
| Fonógrafos .....              | 43936   | »         | 6871   |
| Géneros de algodón.....       | 2805179 | yardas    | 216541 |
| Glucosa... ..                 | 75760   | tdas.     | 1601   |
| Gasolina.....                 | 6105    | galones   | 1105   |
| Artículos de goma.....        | 1389    | tdas.     | 639    |
| Grasa para cocinar.....       | 154263  | »         | 21333  |
| Id id lubricar.....           | 3337    | »         | 138    |
| Hamacas .....                 | 24      | dnas.     | 138    |
| Hachas y hachuelas.....       | 8812    | »         | 40359  |
| Herramientas agrícolas.. ..   | 2177    | bultos    | 11004  |
| Id de carpintero.....         | 134     | »         | 2852   |
| Hilo para segadoras.....      | 2627174 | »         | 195656 |
| Id de algodón... ..           | 116848  | »         | 26312  |
| Hojalata, artículos.....      | 67016   | »         | 11248  |
| Hule.....                     | 12036   | yardas    | 5869   |
| Impresos, etc.....            | 16189   | tdas.     | 2716   |
| Jamón.....                    | 9483    | »         | 455    |
| Jabón.....                    | 29928   | »         | 5058   |
| Joyería.....                  | 16      | bultos    | 5613   |
| Juguetes.....                 | 14413   | tdas.     | 1985   |
| Lamparería.....               | 2825    | bultos    | 40173  |
| Libros etc.....               | 64825   | tdas.     | 18241  |
| Lona... ..                    | 678345  | yardas    | 115289 |
| Maderas duras.....            | 790     | tres piés | 73483  |
| Mangos para herramientas..... | 7575    | dnas.     | 4607   |
| Maquinaria varia.....         | 163048  | tdas.     | 43181  |
| Máquinas agrícolas.....       | 128665  | »         | 9273   |
| Máquinas de coser.....        | 5672    | »         | 74854  |
| Máquinas para tejer.....      | 3       | »         | 1080   |
| Materiales para tren .....    | 32070   | »         | 3759   |
| Locomotoras.....              | 11      |           | 45350  |
| Mercería.....                 | 1654    | »         | 3409   |
| Molinos de viento.....        | 444     | bultos    | 12004  |
| Molinillos .....              | 2       | »         | 29     |
| Muebles.....                  | 75      | »         | 2123   |

|                               |         |           |        |
|-------------------------------|---------|-----------|--------|
| Nafta .....                   | 1990    | galones   | 510    |
| Naipes .....                  | 349     | libras    | 101    |
| Pábilo.....                   | 95477   | »         | 14010  |
| Padrones de moda.....         | 2816    | »         | 1056   |
| Palas.....                    | 2842    | bultos    | 49949  |
| Palo de tinte .....           | 4693    | libras    | 120    |
| Papel .....                   | 289     | bultos    | 12834  |
| Papel de lija y esmeril ..... | 761     | »         | 13083  |
| Papelería etc.....            | 35356   | tdas.     | 11079  |
| Patines de ruedas.....        | 812     | pares     | 487    |
| Perfumería.....               | 75      | cajas     | 698    |
| Pianos y órganos.....         | 28      | »         | 4271   |
| Picos .....                   | 30      | dnas.     | 289    |
| Pino blanco.....              | 4064    | tres piés | 104988 |
| Pinturas .....                | 17662   | libras    | 876    |
| Pizarras .....                | 11400   | dnas.     | 1660   |
| Planchas .....                | 107801  | libras    | 2918   |
| Potasa.....                   | 44490   | »         | 1960   |
| Prensas de enfardelar... ..   | 197     | bultos    | 7769   |
| Rastras.....                  | 2140    | »         | 21080  |
| Parte de id.....              | 9079    | tdas.     | 1104   |
| Relojes .....                 | 23963   | »         | 15872  |
| Remos.....                    | 79      | bultos    | 1095   |
| Resina.....                   | 1990671 | tdas.     | 21144  |
| Segadoras .....               | 5871    |           | 720365 |
| Partes id .....               | 156390  | libras    | 46608  |
| Sembradoras.....              | 1273    | bultos    | 9079   |
| Partes de id.....             | 314     | libras    | 34     |
| Sierras y serruchos.....      | 38      | bultos    | 632    |
| Sillas .....                  | 4559    | dnas.     | 23466  |
| Soga.....                     | 81070   | tdas.     | 5249   |
| Sombreros.....                | 425     |           | 459    |
| Talabartería .....            | 7568    | libras    | 2305   |
| Tijeras .....                 | 660     | »         | 1262   |
| Tabaco manufacturado.....     | 98805   | tdas.     | 8797   |
| Tabaco en rama.....           | 141060  | »         | 13001  |
| Tinas de madera.....          | 410     | juegos    | 1020   |



|                        |       |        |       |
|------------------------|-------|--------|-------|
| Tipos de imprenta..... | 150   | libras | 119   |
| Vaselina.....          | 12470 | »      | 4174  |
| Whiskey.....           | 309   | cajas  | 1502  |
| Yeso.....              | 81550 | libras | 450   |
| Varios.....            | 2502  | bultos | 22828 |

|                                  |    |         |
|----------------------------------|----|---------|
| Total de New York á Buenos Aires | \$ | 3398308 |
|----------------------------------|----|---------|

Exportación de New York al Rosario

|                                    |        |         |          |
|------------------------------------|--------|---------|----------|
| Aceite kerosene 37300 cajas.....   | 373000 | galones | \$ 28663 |
| Aceite de lubricar 600 barriles... | 35392  | »       | 1877     |
| Id 3345 cajas.....                 | 32330  | »       | 9154     |
| Aceite para máquinas de coser...   | 60     | gruesas | 299      |
| Aguarrás.....                      | 13028  | galones | 6589     |
| Arados.....                        | 424    |         | 2340     |
| Partes de id.....                  | 4211   | libras  | 387      |
| Armas de fuego.....                | 282    |         | 1916     |
| Bacalao.....                       | 1894   | »       | 1377     |
| Balanzas.....                      | 256    |         | 6687     |
| Barriles desarmados.....           | 34232  |         | 52065    |
| Bencina.....                       | 1022   | galones | 210      |
| Bombas de bombear.....             | 338    |         | 867      |
| Cajas de madera desarmadas....     | 11000  |         | 250      |
| Carretillas y zorras.....          | 74     |         | 751      |
| Cepillos.....                      | 10     | »       | 101      |
| Cartuchos de metal.....            | 12     | mil     | 589      |
| Cigarros.....                      | 10     | gruesas | 765      |
| Clavos y tachuelas.....            | 11875  | tdas.   | 545      |
| Cohetes.....                       | 10740  | cajas   | 2716     |
| Conservas.....                     | 3928   | dnas.   | 5025     |
| Cristalería.....                   | 536    | libras  | 296      |
| Cuchillería.....                   | 800    | dnas.   | 2475     |
| Cultivadoras.....                  | 21     |         | 130      |
| Desgranadora de maíz.....          | 50     |         | 299      |
| Droguería, artículos de.....       | 19663  | tdas.   | 3580     |
| Drogas y medicinas.....            | 25211  | »       | 16199    |

|                                 |         |          |       |
|---------------------------------|---------|----------|-------|
| Electroplata, artículos.....    | 1941    | »        | 2033  |
| Ejes.....                       | 80      | juegos   | 225   |
| Especias.....                   | 9434    | libras   | 526   |
| Farináceos.....                 | 22907   | »        | 958   |
| Ferretería varia.....           | 88689   | »        | 35220 |
| Géneros de algodón.....         | 8277763 | yardas   | 48637 |
| Gomas artículos.....            | 93      | kilos    | 26    |
| Grasa para cocina.....          | 6786    | tdas.    | 789   |
| Hachas y hachuelas.....         | 1189    | dnas.    | 7544  |
| Herramientas agrícolas.....     | 1113    | bultos   | 23944 |
| Id de carpintero.....           | 6       | dnas.    | 173   |
| Hilo de algodón.....            | 16954   | tdas.    | 3428  |
| Hilo para segadoras.....        | 405960  | »        | 35379 |
| Hule.....                       | 4647    | yardas   | 1162  |
| Imprenta, artículos.....        | 168     | tdas.    | 390   |
| Impresos, anuncios etc. ....    | 2824    | »        | 1066  |
| Jamón.....                      | 331     | »        | 83    |
| Jabón.....                      | 432     | »        | 252   |
| Juguetes.....                   | 820     | »        | 85    |
| Lamparería, artículos.....      | 560     | »        | 150   |
| Libros é impresos. ....         | 6628    | »        | 2511  |
| Lona de algodón.....            | 90466   | yardas   | 18241 |
| Maderas duras.....              | 130     | mil pies | 7560  |
| Maizena etc.....                | 330     | tdas.    | 15    |
| Mangos para herramientas.....   | 1700    | dnas.    | 1553  |
| Maquinaria varia.....           | 95968   | libras   | 30910 |
| Maquinaria agrícola.....        | 540     | »        | 151   |
| Materiales de ferro carril..... | 58003   | »        | 8917  |
| Mercería.....                   | 600     | »        | 960   |
| Molinos de viento.....          | 65      | bultos   | 4032  |
| Muebles.....                    | 15765   | libras   | 817   |
| Pábilo.....                     | 13379   | »        | 2011  |
| Palas.....                      | 162     | bultos   | 3487  |
| Palo de tinte.....              | 3000    | libras   | 280   |
| Papel de lija.....              | 732     | »        | 1222  |
| Papelería.....                  | 57      | »        | 15    |
| Perfumería.....                 | 457     | »        | 96    |

|                             |               |        |
|-----------------------------|---------------|--------|
| Piano .....                 | 1             | 100    |
| Picos .....                 | 311 dnas.     | 95     |
| Pino blanco .....           | 3335 mil piés | 34430  |
| Pintura .....               | 3639 libras   | 458    |
| Potasa .....                | 6694 »        | 1138   |
| Prensas de enfardelar ..... | 21            | 3235   |
| Pulverizadoras .....        | 6             | 200    |
| Rastras .....               | 81            | 2749   |
| Remos .....                 | 7 bultos      | 115    |
| Resina .....                | 648788        | 7918   |
| Segadoras .....             | 3468          | 585983 |
| Id partes .....             | 115934 tdas.  | 19957  |
| Sembradoras .....           | 91            | 2590   |
| Sillas .....                | 72 dnas.      | 610    |
| Sogas .....                 | 1446 libras   | 307    |
| Talabartería .....          | 1336 »        | 480    |
| Turbina .....               | 1             | 235    |
| Varios .....                | 24766 »       | 1669   |
| Vaselina .....              | 2838          | 828    |
| Wagoncitos .....            | 6             | 456    |

Total New York á Rosario:

\$ 1054353

Exportación de New Yor á Colastiné

|                         |                |        |
|-------------------------|----------------|--------|
| Aguarrás .....          | 250 galones \$ | 25     |
| Balanzas .....          | 150            | 375    |
| Bombas de bombear ..... | 37             | 80     |
| Ferretería .....        | 11641 libras   | 525    |
| Hilo de algodón .....   | 107            | 20     |
| Lamparería .....        | 204            | 32     |
| Lona .....              | 3567 yardas    | 740    |
| Pino blanco .....       | 309 mil pies   | 7260   |
| Pizarras .....          | 20 dnas.       | 6      |
| Segadoras etc. ....     | 917            | 139120 |
| Id partes .....         | 81627 tdas.    | 9496   |

Total de New York á Colastiné:

\$ 150739



Exportación de Boston a Buenos Aires

|                                 |                |                  |
|---------------------------------|----------------|------------------|
| Arados . . . . .                | 386 cajones    | \$ 9425          |
| Bombas . . . . .                | 18             | 71               |
| Balanzas . . . . .              | 250            | 3163             |
| Betún . . . . .                 | 280 gruesas    | 1085             |
| Cascos desarmados . . . . .     | 6500           | 9900             |
| Hilo para segadoras . . . . .   | 1944450 tdas.  | 174045           |
| Implementos agrícolas . . . . . | 854 cajones    | 13014            |
| Hachas . . . . .                | 270 dnas.      | 2095             |
| Ferretería . . . . .            | 114838 libras  | 10357            |
| Lona de algodón . . . . .       | 110411 yardas  | 22085            |
| Maderas duras . . . . .         | 53 mil pies    | 2508             |
| Mangos . . . . .                | 1700 dnas.     | 1009             |
| Pino blanco . . . . .           | 10573 mil pies | 266916           |
| Pino Spruce . . . . .           | 328 » »        | 4061             |
| Palas . . . . .                 | 1275 dnas.     | 5495             |
| Segadoras etc . . . . .         | 895            | 79950            |
| Id partes . . . . .             | 232925 tons.   | 35818            |
| Rastras . . . . .               | 111            | 164              |
| Remos . . . . .                 | 900            | 517              |
| Veneno para ovejas . . . . .    | 500 tons.      | 1158             |
| Varios . . . . .                | 68 bultos      | 693              |
| Maderas varias . . . . .        | 61 mil pies    | 4461             |
| Total Bostón á Buenos Aires;    |                | <u>\$ 647990</u> |

Exportación de Boston al Rosario

|                           |               |                 |
|---------------------------|---------------|-----------------|
| Pino blanco . . . . .     | 2459 mil pies | \$ 58339        |
| Palas . . . . .           | 150 dnas.     | 1110            |
| Total: Boston al Rosario: |               | <u>\$ 59449</u> |

Exportación de Pensacola á Buenos Aires

|                       |                |           |
|-----------------------|----------------|-----------|
| Pino de tea . . . . . | 16706 mil piés | \$ 197773 |
|-----------------------|----------------|-----------|

Exportación de Pensacola á Rosario

|                  |                 |             |
|------------------|-----------------|-------------|
| Pino de tea..... | 776 mil pies \$ | <u>9100</u> |
|------------------|-----------------|-------------|

Exportación de Pensacola á Bahía Blanca

|                 |                 |             |
|-----------------|-----------------|-------------|
| Pino de tea.... | 367 mil pies \$ | <u>5000</u> |
|-----------------|-----------------|-------------|

Exportación de Portland á Buenos Aires

|                                |              |                  |
|--------------------------------|--------------|------------------|
| Carruajes .....                | 1            | 475              |
| Juguetes .....                 | 1 cajón      | 10               |
| Lona de algodón .....          | 68063 yardas | 10246            |
| Mueblería.....                 | 13 cajas     | 35               |
| Maderas duras.....             | 170 mil pies | 8654             |
| Pino blanco.....               | 627 »        | 14310            |
| Pino Spruce.....               | 7558 »       | 101367           |
| Total Portland á Buenos Aires: |              | <u>\$ 135097</u> |

Exportación de Portland á Rosario

|                          |               |                 |
|--------------------------|---------------|-----------------|
| Segadoras .....          | 80            | 8050            |
| Pino Spruce.....         | 2040 mil pies | 26492           |
| Id blanco....            | 542 »         | 6770            |
| Total Portland á Rosario |               | <u>\$ 41312</u> |

Exportación de Portland á Bahía Blanca

|                                |               |                 |
|--------------------------------|---------------|-----------------|
| Pino blanco.....               | 532 mil pies  | 11936           |
| Kerosene, 2000 cajas.....      | 20000 galones | 1700            |
| Cemento.....                   | 200 libras    | 400             |
| Pino Spruce.....               | 606 mil pies  | 9581            |
| Total Portland á Bahía Blanca: |               | <u>\$ 23617</u> |

Exportación de Savannah á Buenos Aires

|                                |                |                 |
|--------------------------------|----------------|-----------------|
| Pino de tea.....               | 810 mil pies   | 9526            |
| Pez, Resina.....               | 11631 barriles | 55217           |
| Id.....                        | 500 cajas      | 1700            |
| Total Savannah á Buenos Aires: |                | <u>\$ 66443</u> |

Exportación de Mobile á Buenos Aires

|                  |               |                 |
|------------------|---------------|-----------------|
| Pino de tea..... | 1957 mil pies | <u>\$ 22000</u> |
|------------------|---------------|-----------------|

Exportación de Mobile á La Plata

|                  |              |                |
|------------------|--------------|----------------|
| Pino de tea..... | 460 mil pies | <u>\$ 5200</u> |
|------------------|--------------|----------------|

Exportación de Mobile al Rosario

|                  |               |                 |
|------------------|---------------|-----------------|
| Pino de tea..... | 1921 mil pies | <u>\$ 22033</u> |
|------------------|---------------|-----------------|

Exportación de Pascagoula á Buenos Aires

|                  |               |                 |
|------------------|---------------|-----------------|
| Pino de tea..... | 3447 mil pies | <u>\$ 40570</u> |
|------------------|---------------|-----------------|

Exportación de Pascagoula al Rosario

|                  |              |                |
|------------------|--------------|----------------|
| Pino de tea..... | 750 mil pies | <u>\$ 8730</u> |
|------------------|--------------|----------------|

Exportación de Ship Island á Buenos Aires

|                  |               |                 |
|------------------|---------------|-----------------|
| Pino de tea..... | 4013 mil pies | <u>\$ 45826</u> |
|------------------|---------------|-----------------|

Exportación de Apalachicola á Buenos Aires

|                  |               |                 |
|------------------|---------------|-----------------|
| Pino de tea..... | 3372 mil pies | <u>\$ 38088</u> |
|------------------|---------------|-----------------|

Exportación de Apalachicola al Rosario

|                  |              |                |
|------------------|--------------|----------------|
| Pino de tea..... | 350 mil pies | <u>\$ 4000</u> |
|------------------|--------------|----------------|



Exportación de Satilla River á Buenos Aires

Pino de tea..... 607 mil pies \$ 6300

Exportación de Port Gamble á Buenos Aires

Pino de oregón..... 972 mil pies \$ 15000

Exportación de Brunswick á Buenos Aires

Pino de tea..... 290 mil pies \$ 3483

Exportación de Brunswick á Bahía Blanca

Pino de tea..... 244 mil pies \$ 3048

Recapitulación de las Exportaciones

|                  |       |                     |            |
|------------------|-------|---------------------|------------|
| De New York      | ..... | á Buenos Aires....  | \$ 3398308 |
| Id               | ..... | al Rosario.....     | 1054353    |
| Id               | ..... | á Colastiné.....    | 157739     |
| De Boston        | ..... | á Buenos Aires....  | 647990     |
| Id               | ..... | á Rosario.....      | 59449      |
| De Pensacola     | ..... | á Buenos Aires . .  | 197773     |
| Id               | ..... | á Rosario.....      | 9100       |
| Id               | ..... | á Bahía Blanca..... | 5000       |
| De Portland      | ..... | á Buenos Aires....  | 135097     |
| Id               | ..... | al Rosario.....     | 41312      |
| Id               | ..... | á Bahía Blanca. . . | 23617      |
| De Savannah      | ..... | á Buenos Aires....  | 66443      |
| De Mobile        | ..... | á id                | 22000      |
| Id               | ..... | á La Plata.....     | 5200       |
| Id               | ..... | al Rosario.....     | 22033      |
| De Pascagoula    | ..... | á Buenos Aires....  | 40570      |
| Id               | ..... | al Rosario.....     | 8930       |
| De Ship Island   | ..... | á Buenos Aires....  | 45828      |
| De Apalachicola  | ..... | á id                | 38088      |
| Id               | ..... | á Rosario.....      | 4000       |
| De Satilla River | ..... | á Buenos Aires....  | 8200       |
| De Horn Island   | ..... | á id                | 6300       |
| De Port Gamble   | ..... | á id                | 15000      |
| De Brunwisk      | ..... | á Buenos Aires....  | 3483       |
| Id               | ..... | á Bahía Blanca....  | 3048       |

Gran total:

\$ 6017659

(Nota en 1892 \$ 5278240).

Aumento en 1893 \$ 739419).

**Importación de la República Argentina á los Estados Unidos en 1893**

Los artículos enumerados en el cuadro que sigue han llegado á este país en 66 veleros con cargamentos completos y 6 vapores con partes de cargamentos.

Comparados con el año anterior hoy:

|         |    |           |                   |
|---------|----|-----------|-------------------|
| Pérdida | de | \$ 331000 | en lanas          |
| »       | »  | » 732000  | » cueros          |
| Aumento | »  | » 337000  | » pieles de cabra |
| »       | »  | » 52000   | » pieles varias   |

| Artículos                | Puerto     | Cantidad      | Valor    | Derecho                |
|--------------------------|------------|---------------|----------|------------------------|
| Artículos devueltos..... | N. York    |               | \$ 13654 | libre                  |
| Cola. ....               | Filadelfia | 476120 libras | 7149     | »                      |
| Cerda. ....              | N. York    | 267 fardos    | 33148    | »                      |
|                          | Boston     | 1020 »        | 163493   | »                      |
| Cueros. ....             | N. York    | 348904 »      | 789565   | »                      |
|                          | Boston     | 608710 »      | 1261209  | »                      |
| Extracto de Quebracho... | N. York    | 369260 Ms     | 10302    | $\frac{3}{4}$ cs. 32 % |
| Lana, 2131 fardos.....   | Id         | 1558391 »     | 156833   | 13 cs.                 |
| Id 13805 id .....        | Boston     | 11675521 »    | 1127431  | »                      |
| Pieles cabra.....        | N. York    | 635 fardos    | 327256   | libre                  |
|                          | Filadelfia | 6 »           | 4613     | »                      |
|                          | Boston     | 653 »         | 198810   | »                      |
| Pieles varias.....       | N. York    | 2473 pieles   | 63105    | »                      |
|                          | Boston     | 95 fardos     | 11849    | »                      |
| Plumas de avestruz. .... | N. York    | 14885         | 33016    | 10 %                   |
| Huesos.....              | Id         | 96 bultos     | 63000    | libre                  |
|                          | Filadelfia | 5344 idas.    | 111342   | »                      |
| Varios.....              | N. York    | 9680 »        | 34363    | »                      |
|                          | Boston     | —             | 285      | »                      |
|                          | Filadelfia | —             | 537      | »                      |

Total: \$ 4410950

**Recapitulación:**

|                 |         |
|-----------------|---------|
| New York.....   | 1524242 |
| Boston.....     | 2763067 |
| Filadelfia..... | 123641  |

Total .. . . . 4410950

(En 1892 \$ 4819600)

Como se vé por la lista que precede, poca es la importancia que tienen en estos mercados los productos argentinos, y su porvenir no puede traslucirse de las actuales circunstancias, salvo en el caso de quitársele el derecho de importación á la *lana* lo cual dará lugar á la mayor demanda para el artículo extranjero. Las llegadas se han limitado á las clases denominadas «criolla» de Córdoba, de Santiago y San Luis, que se usan en la fabricación de alfombras y que se importan por cuenta de fabricantes.

El número de *ovejas* en los Estados Unidos es de 47.273.000 y la esquila produjo en 1893, 299.762.000 kilos.

En *cueros* la situación no ha sufrido cambios notables, las importaciones se hacen casi en su total por cuenta de un sindicato que ejerce un fuerte control sobre el mercado y tiene sus compradores en el Rio de la Plata.

*Pieles de cabra y cerda* también se introducen por cuenta de fabricantes.

Otras procedencias de la República Argentina carecen de importancia.

Nueva York, Febrero de 1894.

CARLOS ROHL.  
Cónsul general.

---



## ANEXO XXXVII

---

### CONSULADO GENERAL EN ALEMANIA

---

#### INFORME ANUAL

Hamburgo, Marzo 15 de 1894.

Señor Ministro :

#### I

##### COMERCIO GENERAL

El año 1893 ha presentado en el puerto de Hamburgo, un movimiento marítimo de 8838 vapores de salida con 5.934.000 toneladas de registro y 8792 de entrada con 5.886.000 toneladas de registro, arrojando un excedente de importación aproximada de 200.000 toneladas sobre el año 1892. Este aumento de tráfico internacional no se ha operado, sinembargo, sino al precio de un aumento proporcional de mayor número de siniestros de la navegación, cuya partida de naufragios representa 1229 buques perdidos con 579.535 toneladas; ó sean 1018 de vela y 211 vapores, respecto de 132 del año anterior; entre los cuales figuran 81 alemanes con 41.832 toneladas, es decir,

67 de vela y 14 vapores: total 22 buques más de los 59 de dicho año.

A pesar del mencionado aumento del tráfico, el resultado de los negocios no ha sido, sin embargo, tan satisfactorio ni en la medida de los elementos navales preparados á su realización, disminuida en gran parte por la baja del precio de los artículos, otras pérdidas imprevisibles, y sobre todo por la catástrofe de la desvalorización de la plata, y consiguiente pérdida de la moneda, para el comercio en los países regidos por el curso legal de ese metal en decadencia por la abolición del bil Shermann (en 1º de Noviembre) que le aseguraba una monetización mensual de  $4 \frac{1}{2}$  millones de onzas, y por igual derogación (en 25 de Junio), de su acuñación libre en la India. Esa valorización artificial á expensas del Estado, que es un pecado en economía política, la están expiando hoy, no solo los que lo cometieron, como las crisis de los Estados Unidos y la India, sino también el comercio internacional, cuya vinculación hace á los pueblos solidarios hasta de los pecados ajenos, que viajen en forma de epidemias coléricas ó monetarias. El año no ha correspondido en general á la labor, pero tampoco es culpa de él, pues mientras es inaugurado conjurándolo y auspiciándolo al estilo pagano para que sea propicio y responsable de la buena y mala ventura, de que cada pueblo es su único artífice, se continúa persistiendo en la rutina crónica de viejos errores, cuya fatal cosecha se levanta en la medida en que han sido sembrados, ó como lo dice la magistral sentencia de Aristóteles: «Cada uno recoge tanta porción de fecundidad, cuanta haya sido su virtud y la prudencia de sus actos». La etiología y patología de aquel mal agravado por la tradición hereditaria, es demasiado trascendental para ser pasado por alto sin un capítulo especial consagrado á ella en oportunidad.

## II

### COMERCIO ARGENTINO-ALEMÁN

Su tráfico se ha operado en un movimiento de 100 buques de vapor, inclusive algunos de vela procedentes del Plata con 117.000 toneladas de registro; y 53 vapores inclusive 3 buques de vela de retorno con 77.860 toneladas de registro, 1.157.252 bultos y 1000 pasajeros, arrojando un excedente de 9 vapores sobre el año anterior y consiguiente aumento comercial. Sus principales factores han sostenido con éxito la batalla internacional en este mercado con sus poderosos rivales armados de la ventaja de mayor proximidad, mayor baratura de transportes é instrumentación industrial elaborado en el terreno mismo de su explotación, como Estados Unidos y regiones exportadoras de Europa.

### IMPORTACIÓN DE LANAS

Como lo manifesté en el informe anterior, el gran emporio del mercado de lanas, surtidor del Continente, ha sido monopolizado por la plaza de Amberes, que fija la evolución comercial de ese artículo y posición relativa de sus competidores. Ella se refleja también en el de Hamburgo, aunque secundario al primero, como puede verse por el siguiente cuadro estadístico de los principales Estados importadores de lana en este mercado, ocupando entre ellos el primer lugar:

|                  |                |       |                      |              |
|------------------|----------------|-------|----------------------|--------------|
| La Argentina con | 21.867.900 Kg. | valor | 28.869.260 Ms. ó sea | \$ 7.041.528 |
| Australia        | » 21.204.500 » | »     | » 30.428.900 »       |              |
| Rusia            | » 384.200 »    | »     | » 789.180 »          |              |
| Del Cabo         | » 3.658.800 »  | »     | » 5.540.710 »        |              |

Para complemento de esta materia reproduzco las consideraciones contenidas en mi Memoria XVII. «La industria lanar argentina como potencia económica».



# IMPORTACIÓN DE CUEROS

Este artículo no solo continúa ocupando el primer lugar en el mercado de Hamburgo, sino también respecto de las demás plazas de Europa á quienes supera en cantidad.

Esta superioridad del artículo argentino á cada uno de los mercados importadores de aquel, y á todos juntos, se ha mantenido en el presente año, como en el anterior, según resulta del siguiente cuadro comparativo:

## *Cueros salados y secos*

|                                            |           |
|--------------------------------------------|-----------|
| Buenos Aires.....                          | 1.223.000 |
| Nueva York.....                            | 72.000    |
| Puertos de Europa.....                     | 396.000   |
| China y Japón.....                         | 80.000    |
| Africa.....                                | 72.000    |
| Rio Janeiro.....                           | —         |
| Ceara, Pernambuco, Bahía y<br>Marañón..... | 150.000   |
| Antillas.....                              | 128.000   |
| Total.....                                 | 2.121.000 |

La importación argentina es pues superior en más de la mitad á la totalidad de la de los demás Estados de Africa, Europa y América. La de 72.000 cueros de Nueva York, lejos de representar un beneficio comercial, es una pérdida industrial que la crisis de la plata no permitió utilizar allí, teniendo que ser exportados y vendidos. Talvez debido á esta abundancia del mercado se ha operado otra anomalía de que, los cueros argentinos han penetrado hasta en Rusia, cuya importación ha sido facilitada al comercio por este Consulado General acordando los correspondientes certificados de procedencia argentina, que los ponían al abrigo de la represalia de tarifas pro-

hibitivas vigentes entonces entre aquel país y Alemania. Aunque la importación rusa quedó obstruida por aquellas, fué más que compensada por la importación americana, y la gran seca que obligó á los hacendados de aquel país por falta de forraje á destinar al matadero una parte de sus haciendas.

Este conjunto de circunstancias produjo una estagnación del artículo y bajos precios, que facilitaron su liquidación, si bien quedó algún sobrante, y una mayor cantidad de cueros salados para el año entrante.

Los precios algo elevados al principio del año, se mantuvieron de 58 á 60 francos, descendiendo en Agosto y Setiembre de 53 á 54 francos por cuero pesado de buey; mientras que la oferta de los livianos y de vaca excedió la demanda, vendiéndose á precios más baratos.

Los alcanzados por los cueros de potro fueron de \$ 2 y 80 centavos, produciéndose en Agosto una fuerte depresión, de manera que las remesas posteriores tuvieron que venderse con algún sacrificio.

#### CEREALES

Entre éstos el trigo es el principal artículo de nuestra exportación, cuya posición en la lucha económica internacional de este mercado, ha conservado su puesto prominente del año anterior, superior á todos sus rivales con excepción de Estados Unidos que entraron al mercado con 57.208.900 kilogramos.

Argentina con 41.092.100 kilogramos.

Rusia           »       264.400       »

Australia y el Cabo inferiores el año anterior, solo brillan en el presente por su ausencia ó cambio de mercado.

Aunque la importación de Rusia cesó desde el 17 de Agosto en que estalló la guerra aduanera, ella lejos de encarecer el artículo, provocó su acumulación de los Estados Unidos y del Plata, que esterilizaron aquel bloqueo aduanero, mostrando la conveniencia de terminarlo con el tratado de comercio que se sanciona en este momento. En la primera mitad del año los

precios fueron satisfactorios, declinando después hasta los últimos meses en que adquirieron cierta firmeza de 108 á 130 marcos los 100 kilogramos.

### *Maíz*

Este artículo se radica cada vez más en el consumo de este país, cuya importación los Estados Unidos tratan de monopolizar al favor de la baratura de sus transportes de ferrocarril y vapores con que hacen competencia á la importación argentina, de Turquía y regiones del Danubio. Sin embargo aquellas han disminuido este año debido á la gran baja del Elba que dificultaba con aumento de peligro y costo la entrada de las expediciones. El precio medio alcanzado fué de 94 á 96 marcos ó sean \$ 23,50 cada 100 kilogramos.

### *Quebracho*

La importación de este artículo ha aumentado considerablemente sobre el año anterior, que fué de 14.400.000 kilogramos de corteza, y en el presente de 35.000.000 kilogramos; su demanda es sostenida, y el precio se ha mantenido á 50 marcos ó sean 12 \$ cada 1000 kilogramos.

## III

### GRANEROS Y SUS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA

Al considerar la condición desventajosa en las operaciones de depósito, manipulación y transporte de la industria cereal y ganadera argentina hasta el mercado internacional para luchar con su poderosa rival del Norte, no debe perderse de vista la armadura industrial que le asegura su gran superioridad. Esa sola armadura representa á su poseedor un capital de fabulosa producción y explotación, cuya importancia y aplicación interesa conocer á su rival del Sud para luchar con iguales armas en esta cuestión de vida ó muerte, porque en las batallas económicas no hay cuartel.



Esa armadura consiste en los *graneros ó torres*, que son una de las invenciones más ingeniosas y fecundas de la potencia mecánica moderna. Sirven no solo para cargar y descargar enormes masas ó montículos de trigo, sino también para pesarlo, aerearlo y refrescarlo rápida y automáticamente con muy pocos hombres, al favor de sus poderosas máquinas, inventadas por el célebre americano Oliver Evano, creador de los ingentes millones que han producido al comercio y á la industria. Para descargar el trigo del buque al granero, pesarlo y limpiarlo, se requería un numeroso personal, á razón de un hombre para cada tonelada por hora; mientras que el elevador americano realiza hoy 100 toneladas por hora con un reducido personal, y poco gasto de calórico. Antes se necesitaban dos ó tres semanas para la descarga de un buque de 2000 toneladas de trigo en el granero; este mismo trabajo es hecho hoy por el elevador en un día. Antes costaba el trasbordo de trigo de un buque á otro buque 4 francos por tonelada en Burdeos; hoy por medio del elevador americano solo cuesta la tercera parte. La limpieza del trigo que costaba antes 3  $\frac{1}{2}$  francos, cuesta hoy con el elevador de 1 á 2 francos; de manera que en grandes masas de trigo, aquel mecanismo realiza la economía de muchos miles de pesos á la agricultura. Dos buques con cargamento de trigo equivalente á 1000 wagoes de ferro-carril, son descargados hoy en un día.

Los 26 graneros de torre de Chicago en 1890 abarcan 1000 masas de la dimensión de una casa, ó sea un espacio cúbico de 1000 metros de largo, 100 de ancho y 10 de profundidad;— igual á 1000 toneladas, ó 10 millones de hectólitros por cada espacio cúbico. El costo de estos graneros representa cada uno un valor de 50.000 pesos; y su renta de almacenaje anual de 4 á 5.000 \$. La ciudad exporta anualmente 6.000 masas cúbicas de trigo, de manera que los graneros son seis veces llenados y descargados. Para esta operación los 60 millones de hectólitros tienen que ser al menos tres veces hasta la altura de la torre, la primera para la limpieza, la segunda para ser echado en la canaleta, y la tercera para ser cargado en el buque; todo lo cual se practica con un reducido personal. Solo

Chicago produce hoy medio millón de barricas de harina, y con el trigo de otros Estados, 10 veces aquella suma; de manera que en 1890, su exportación fué de 4 millones de barricas, y el total de Estados Unidos 12 millones. Su producción cereal la mayor del mundo, fué en 1890 de 223 millones de fuertes, y su exportación de 145 millones. Su cosecha de maíz de 2000 millones de fuertes. En el mismo año exportó para Inglaterra 20 millones de hectólitos de maíz, 14 millones de hectólitos de trigo, y 4 millones barricas de harina.

## IV

### GANADERÍA

En cuanto á la ganadería, nuestra actual superioridad *ovina* sobre los Estados Unidos está compensada por su superioridad *bovina*. Esta representaba en 1890 un valor de 900 millones de dollars (pesos), las ovejas 100 millones, y los cerdos 240 millones. La matanza de animales vacunos son por lo menos de  $1\frac{3}{4}$  millones al año; igual á 71 millones de pesos. Solo Nueva York beneficia medio millón de animales. Chicago solo recibió para beneficiar y exportar en 312 vagones, 3 millones de animales vacunos, 7 millones de cerdos y 2 millones de ovejas, total 12 millones: valor 231 millones de pesos.

Para formarse una idea de aquella gran masa animal beneficiada y exportada por una sola ciudad; basta imaginarse uno solo de esos grupos, por ejemplo, el del ganado vacuno formado en dos líneas, alcanzarían ambas desde Buenos Aires hasta la frontera de Bolivia.

Esa masa animal confeccionada produjo en 1890 una exportación de 430 millones de kilos de carne, ó sean 430 toneladas según el cálculo del señor Stone, secretario de la Cámara de Comercio de Chicago, cuyos establecimientos beneficiaron 600 millones de cerdos y exportaron 5.

Toda la operación del animal en todas sus piezas y desperdicios hasta el momento de su confección y embalamiento se ejecuta en 10 minutos, desde que suspendido de un gancho al

pie á un riel horizontal corredizo, se balancea rodando sobre aquel hasta el sitio donde lo espera su ejecutor con dos cuchilladas al pasar, siguiendo su rotación hasta el bañador que lo deja caer aun pataleando en una piscina de agua hirviendo, donde acaba de morir, y queda como afeitado sin cerda al pasarlo por una máquina, é iniciarse el descuartizamiento. Esa serie de manipulaciones y utillaje que dejan al animal en 10 minutos pronto para ser embalado y embarcado, representa la economía de un capital casi igual al valor bruto de aquel.

¿Porque la Argentina que salió al encuentro á su rival del Norte con la industria cereal, lanar, ovina y bovina, no haria lo mismo con la industria porcina, á cuya carne más fácil de conservación y exportación, debe Chicago en gran parte su fabulosa opulencia?

## V

### RENTA CONSULAR

Ella ha crecido tambien en la misma proporción del desarrollo comercial, cuya expedición se hace exclusivamente por Hamburgo y Bremen en que está concentrada la percepción de toda la renta consular.

Ella ha sido de 23.058,14 pesos inclusive 1.342,18 \$ de la 6ª parte del Consulado de Bremen, \$ 8,98 del Consulado de Berlin, \$ 1,32 del Consulado de Bonn, \$ 6,85 del Consulado de Franfort, \$ 10,33 del Consulado de Carlsruhe, \$ 2,32 del Consulado de Leipsig, y 66 centavos del Consulado de Hannover, según consta de las liquidaciones trimestrales remitidas al ministerio el último dia de cada trimestre.

Los demás Consulados de Altona, Cassel, Colonia, Dresde, Essen, Lübeck, Mannheim, Maguncia, Wiesbaden y Nuremberg más representativos que productivos, nada han producido. La renta del presente año ha superado pues á la del anterior de 19.882 \$ en 3.176 pesos.



## DESPACHO

Apenas es necesario mencionar la complexa y creciente acumulación de trabajo; 1º por la acumulación de dos Consulados, el *Local* de Hamburgo, y el *General* del Imperio Alemán, con 18 Consulados bajo su jurisdicción. 2ª. Por la acumulación de casi todo el servicio consular del comercio alemán argentino concentrado en esta oficina, con excepción del secundario de Bremen.

Como consecuencia de esa acumulación resulta, que solo el despacho consular de un vapor, contiene de 260 á 300 conocimientos visados, estampillados y sellados en 3 ejemplares, es decir, 900 ejemplares que visar, estampillar y sellar, sin contar 300 firmas para los 300 ejemplares del Capitan, manifiestos y demás documentos del buque, registro en los libros y cuenta del espendio de 6 clases de estampillas de diferente valor con balance de su salida y existencia de cada una de ellas.

El número de conocimientos visados ha sido de 9.113; y el de estampillas empleadas en aquellos, legalizaciones y otros actos, ha sido de 27.853, según resulta de los balances mensuales y trimestrales de aquellas.

La correspondencia es á su vez tan numerosa como complexa, con el Ministerio, la Legación en Berlin, los Consulados, y en alemán con el Ministerio de Relaciones Exteriores de algunos Estados que lo conservan, como Hamburgo, el Reino de Wurtemberg y otros.

## VI

### POLITICA ADUANERA

Es la gran cuestión del día y la divisa de una nueva época evolucionaria de tratados comerciales que pongan fin á las represalias aduaneras del proteccionismo, Alemania que en el

comercio y la política sabe muy bien hacer sus cuentas, y es liberal hasta donde le hace cuenta, ha iniciado aquel movimiento por medio de sus tratados comerciales con Austria, Ungría, Italia, Bélgica, Suiza, Rusia, Estados del Danubio y otras naciones en vía de negociación.

Como los productos argentinos benefician de las concesiones acordadas á otras naciones por la cláusula *de la nación más favorecida* contenida en el tratado de la República Argentina con Alemania, conviene conocer y constatar los resultados de la política contraria gravosa á nuestro comercio, y á los países mismos que la practican.

Los efectos del proteccionismo en Francia durante los 4 primeros meses de 1892 y 1893 han sido disminuir allí la importación de Inglaterra, de 227.871.000 francos á 175.646.000 francos; de Alemania de 129.835.000 francos á 128.835.000 francos; de Bélgica, de 155.752.000 francos á 134.150.000 francos; de España, de 165.505.000 francos á 96.217.000 francos; de Suiza, de 41.659.000 francos á 22.580.000 francos; de Turquía, de 51.927.000 francos á 45.476.000 francos; del Brasil, de 30.235.000 francos á 24.221.000 francos. Si Italia elevó la suya de 45.224.000 francos á 45.604.000 francos: y la República Argentina de 103.727.000 francos á 111.820.000 francos, es debido á la *necesidad indispensable* (de sus artículos) *que es la medida del consumo*, aunque la tarifa aduanera de aquella sea gravosa al consumidor, al productor, ó á ambos á la vez.

.....

*José F. Lopez.*

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---

## ANEXO XXXVIII

---

### CONSULADO GENERAL EN ESPAÑA

---

#### INFORME ANUAL

Barcelona, 25 Febrero de 1894.

Señor Ministro :

Al cumplir con la obligación reglamentaria voy á reseñar á V. E., los trabajos generales que en curso del año próximo pasado, ocuparon al Consulado General en España, y siendo el movimiento marítimo comercial el que presenta mayor interés, por relacionarse con el movimiento general de los puertos y mercados de la península, y sus posesiones, para y desde los de la República empezaré mi relación por esta parte.

#### MOVIMIENTO MARÍTIMO

El movimiento marítimo, comparado con el del año anterior, resulta con aumento de 34 buques, habiéndose elevado el total que salieron de los puertos de España, y de sus posesiones, con destino á los de la República, á 555, de los que 508 fueron de vapor y 47 de vela.

Zarparon directos de puertos españoles, para aquellos, 62



buques, mientras el número mayor de 493 fueron de tránsito, procedentes de puertos anteriores.

De los buques referidos realizaron operaciones de carga con destino á la República 224, de estos 54 también para el Rosario, los demás, hasta la concurrencia de la totalidad indicada, se limitaron al embarque de corto número de pasajeros.

Las banderas á las que dichos buques pertenecían fueron:

A la Argentina 1, Austro-Húngara 1, Alemana 64, Española 31, Francesa 109, Italiana 111, Inglesa 233, Noruega 3 y Sueca 2.

Se observó en aumento de 41 buques la de la Gran Bretaña, de Italia con 14, Noruega 2, Sueca 1, mientras disminuyó la Española en 16 buques, la Francesa 5, Alemana 2 y Argentina 1.

Experimentó aumento el número de vapores en el movimiento marítimo en los puertos de Barcelona, Marin, San Sebastian y Pasages, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Valencia y Vigo; disminuyó en Las Palmas, Malaga y en Cádiz, mientras en este último aumentó el de vela.

Atendido las poco satisfactorias condiciones sanitarias de Europa, que dificultó la libre entrada de buques de varias naciones, y las no menos poco satisfactorias noticias que el comercio extranjero de la República, transmitió á sus remitentes de Europa, el resultado obtenido en el movimiento expresado, puede considerarse bastante satisfactorio, pues es de tenerse en cálculo que si con las dificultades referidas el movimiento marítimo se efectuó en las buenas condiciones expresadas, para y desde la República, desaparecidas las primeras dificultades, puede, según todas las probabilidades, calcular que en curso del presente año resultará de mayor animación.

El anexo letra A, dará mayores detalles.

#### EXPORTACIÓN

Los buques expresados exportaron en el período al cual me refiero 50.320 toneladas de mercancías varias que representaron un valor de 10.600.000 pesetas (aproximado) no estando comprendidos en estas cifras los datos correspondientes al

puerto de Valencia, que el funcionario consular en aquella plaza no consignó en su memoria anual. De todos modos pudo constatarse un plausible aumento, á pesar de las circunstancias en contra que presentaron las causas que dificultaron el movimiento marítimo.

Comparado el movimiento de exportación en 1893, al del año que lo precedió, resultó en aumento el primero de 4679 toneladas, debido á la mayor exportación del puerto de Barcelona, Valencia, San Sebastian, Tarragona, Coruña, Vigo y Cádiz, mientras disminuyó en el de Málaga.

Los artículos que concurrieron principalmente al aumento expresado fueron:

Aceitunas, aguardiente, almendras, corcho, conservas, pimentón, tejidos, sal y vino, dando este último por sí solo 20.665.000 litros, ó sean 39.310 pipas, con aumento sobre el año anterior de 3.665.000 litros, iguales á 7.310 pipas.

Para el aumento que señalo del líquido referido concurrió: Barcelona con 4.600 pipas, Tarragona con 635, Valencia con 1938, y el remanente en 137 pipas se repartió entre los otros puertos de la península, excepto el de Málaga que sufrió una disminución en la exportación de este caldo.

La reducción de la escala alcohólica de los vinos, y los mayores derechos sobre ellos, adoptados por el Congreso Nacional, dió por resultado que en los dos últimos meses del año próximo pasado, aumentará desde esta plaza la exportación de vinos en 2367 pipas, sobre igual período del año de 1892.

La estadística del «Fomento del Trabajo Nacional» hace ascender la exportación general en 1893 del referido caldo, desde esta plaza, á 159.332 pipas, (79.666.000 litros) que se repartieron entre la Isla de Cuba que recibió la mayor cantidad en 104.675 pipas, siguiendo el Rio de la Plata con 38.758 pipas, y las 15.898 restantes fueron dirigidas á diferentes estaciones de Centro-América.

Entre la exportación para la República se ha observado por primera vez, según lo informa el Cónsul Argentino en la Habana, la de polvo de tabaco que se utiliza en la isla como

fertilizante para la misma planta, y en la República para la curación de enfermedades del ganado.

El referido Cónsul al dar cuenta del movimiento de exportación desde aquella isla para la República, se expresa en estos términos:

« La exportación habida entre este puerto y el de Buenos Aires en este año ha tenido algunos nuevos artículos que registrar como son el aguardiente y rom de caña, aunque desgraciadamente el movimiento no ha sido secundado todavía con la amplitud á que se presta, pues solo dos cargamentos se han exportado, y éstos en pequeña escala, casi puede decirse como en via de prueba. La baja que se notaba desde 1891 parece que ha terminado puesto que en dicho movimiento se observa aumento en el año que finalizó. Comparado con el de 1892 se vé que ha aumentado el número de bultos exportados en 1845; el tabaco torcido en 1.192.821, el peso de ellos en 16.968, 80 kilos, el tabaco en hojas en 2.562 kilos. Los cigarrillos en 42.698 cajillas y el peso de estas en 1.236 kilos. En picadura ha habido aumento de 3.446 kilos, y por último en el valor total de \$ 174 702. Verdaderamente ha sido un triunfo conseguir los embarques directos á la República de aguardientes, pues casi todos los que hasta la fecha se han hecho, se han dirigido á Montevideo, desde donde han sido introducidos en la República, Dios sabe como, menoscabando por lo tanto los intereses legítimos de esta oficina. Segun mis noticias los embarques de estos caldos no se limitan solo al puerto de la Habana, sino que de otros varios de la isla salen cargamentos con destino á la Nación. A pesar del aumento relacionado, del cotejo de los datos existentes en esta Oficina, con los publicados en el «Boletín Comercial», aparece que se han remitido á la República durante el año, y sin la intervención de esta oficina, burlando por lo tanto los derechos de la misma y los del Tesoro Nacional, 66 tercios de tabacos en hoja más de los existentes en esta oficina, 8.091 cajillas de cigarrillos, 4.540 kilos de picadura, 885 pipas de aguardiente y rom de caña, y 100 estuches de azúcar refinada con peso de 7.360 kilos neto. »



Como aparece por la anterior relación consular los artículos aludidos, siguiendo los capitanes de buques su culpable sistema, los importan á la República de contrabando, sobre todo el tabaco que se presta más fácilmente á su introducción.

Ya en mis anteriores reseñas fijé la atención de ese Departamento sobre tan perjudicial sistema, y me permití someter las medidas que á mi juicio juzgué habrían podido cortarlo de su raíz.

En 1892 tuvo el Fisco que lamentar la importación de crecida cantidad del referido artículo en las condiciones expresadas; actualmente observo que por igual razón el Superior Gobierno vióse forzado á exhonerar algunos funcionarios de aduanas, lo que demuestra que el sistema sigue, y toma incremento.

Necesario, es pues, avisar los medios que lo imposibiliten, entre los cuales á mi juicio debería ser el de prohibirse el trasbordo en puertos extranjeros de artículos de la Isla de Cuba, que previamente no hubiesen sus exportadores presentado al Consulado Argentino de origen el conocimiento relativo para los efectos de la Ley, y ordenar á los Cónsules Argentinos en los puertos donde se procede al trasbordo, no legalicen manifiestos en los que se agregara carga que procediese de aquella isla sin el requisito mencionado, siempre que tuviesen previo aviso de sus colegas en dicha isla de la carga que se intentara agregar al manifiesto, y como que los Capitanes son los únicos culpables, á estos deberían aplicárseles multas excepcionales, que les hicieran desistir en lo sucesivo de proceder en términos tan deplorables y culpables.

El anexo letra B, consigna las mercaderías exportadas de los puertos españoles, y sus posesiones para la República, durante el período de que me ocupo, su importancia y clase.

#### IMPORTACIÓN

La representaron 45.683 toneladas de productos varios de la República, arrojando un aumento sobre el año anterior de 20.320 toneladas, diferencia bastante satisfactoria que demues-

tra el incremento que vá tomando el movimiento de exportación de frutos argentinos para estos puertos.

Entre estos Barcelona, Las Palmas (Islas Canarias) y Habana (Isla de Cuba) fueron los que beneficiaron del referido aumento, no pudiéndose igualmente considerar á los de Vigo y Cadiz, habiéndose notado en este último puerto particularmente, una muy sensible y progresiva disminución en el último trienio, como lo demuestran los datos siguientes:

|      |         |        |           |
|------|---------|--------|-----------|
| 1891 | importó | 427    | toneladas |
| 1892 | »       | 143    | »         |
| 1893 | »       | 34 1/2 | »         |

Notóse aumento de importación en las harinas, cueros, tripas y tasajo, y muy crecida de trigo, mientras disminuyó sensiblemente en las lanas, ganado y principalmente en el maíz.

Estos datos son abstracción hecha de los que puedan resultar de la importación indirecta de frutos argentinos, es decir que procedentes de la República con destino á puertos de otras naciones, hayan introducido en el Reino por vía férrea ó de trasbordo, cantidad que puede calcularse en una buena tercera parte de la totalidad importada.

#### DATOS SOBRE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS ARGENTINOS DE MAYOR IMPORTACION

*Cueros.* Se nota un aumento de 571 toneladas en los de procedencias argentinas.

Por lo que concierne á la plaza de Barcelona esta recibió en curso del año 1893, piezas 348267. Destinadas á los especuladores ó almacenistas, y 190332, á otros receptores, en junto, 538,599 piezas de todas las procedencias de América repartidas del modo siguiente.

De la República:

|                        | Especuladores | Otros receptores |
|------------------------|---------------|------------------|
| Córdoba.....           | 98366         | 96420            |
| Buenos Aires.....      | 42485         | 1200             |
| Corrientes.....        | 53914         | 10560            |
| Entre Ríos.....        | 40533         | 288              |
| Tucuman.....           | 22895         | 1690             |
| Santa Fe.....          | 13485         | 12625            |
| San Luis.....          | 6359          | 260              |
| San Nicolás.....       | 499           | —                |
| Paraná.....            | 522           | 12822            |
| Becerro.....           | 46959         | 20429            |
| Caballares.....        | 536           | 1230             |
| Totales.....           | <u>326553</u> | <u>157544</u>    |
| De otras procedencias: |               |                  |
| Montevideo.....        | 12890         | 17628            |
| Paraguay.....          | 5135          | 13559            |
| Cuyabá.....            | 3254          | —                |
| Paysandú.....          | —             | 1681             |
| Totales.....           | <u>21279</u>  | <u>32868</u>     |

En general no ha variado la posición del artículo durante el año de que me ocupo, ya que en apariencia han venido á este mercado las mismas clases, y regido los mismos precios que en 1892; pero fijándose con alguna detención en el negocio, nó-tanse notables variaciones en su marcha general.

A pesar de operar los especuladores independientemente unos de otros, resulta que han recibido mucho más cueros que los otros receptores: resultado que no habían obtenido en los años anteriores que operaban mancomunados, ó constituidos en sindicato.

Las clases han venido clasificadas, en su mayor parte, como á pelo de invierno, entreverados en muchos lotes con pelo corto y medio pelo, lo que hizo de difícil colocación la mayor



parte de lotes cordobeses anteriores á los llegados en Octubre.

Han abundado los cueros livianos de menos de kgs. 10, siendo preferidos por estos compradores los que excedían de dicho peso.

Las marcas de fuego han sido más reducidas y menos abundantes; en cambio vinieron menos desgarrados y con muchos cortes y cuchilladas, especialmente los de mataderos.

Se han recibido algunos lotes de tucumanos salmorrados, que han sido muy bien acogidos.

Han escaseado los de Mendoza de peso, becerros y abarqueros.

Han abundado las clases secundarias y de epidemia, que relativamente son los que han sostenido mejor los precios.

Los precios han tenido pocas oscilaciones, habiendo repuntado en Marzo y Abril, y decaído algo en el último trimestre; pero teniendo en cuenta, el alza notable de cambios sobre el extranjero, y mejores clases recibidas desde Octubre, es de considerar que, aun rigiendo los mismos precios de 1° de Enero, han sufrido una baja de 10 %.

Han disminuido los receptores, favoreciendo al artículo el estar menos repartido.

La importación de cueros de China, Calcuta y otras procedencias, que otros años era muy importante, ha cesado así por los bajos precios que han regido en los de la República.

Se ha acentuado por parte de compradores y vendedores la tendencia á operar sobre muelle, habiendo resultado el Stok en primeras manos mucho menos importante que en los años anteriores.

Existencias en primeras manos el 31 Diciembre de:

|                               | 1890  | 1891  | 1892  | 1893  |
|-------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Córdoba .....                 | —     | —     | —     | —     |
| Buenos Aires.....             | 51866 | 31745 | 28000 | 28700 |
| Corrientes y Entre Ríos.      | 7125  | 560   | 3100  | 1000  |
| Tucuman.....                  | 1126  | —     | —     | —     |
| Terneras.....                 | 1150  | 300   | —     | —     |
| Caballares .....              | 4400  | 750   | —     | —     |
|                               | —     | 3809  | 2700  | 500   |
| Total de la República, piezas | 65667 | 37164 | 33800 | 30200 |
| Varias procedencias *         | 10700 | 3198  | 8126  | 6500  |
| Total general *               | 76367 | 40362 | 41926 | 36700 |

El consul argentino en la Coruña con referencia á la importación de cueros de la República en aquel puerto dice:

«La importación de este artículo ha sido la misma que la de 1892, aunque hubiera sido mucho mayor, si no se tropezara con el inconveniente de que los vapores que los traen no vienen directamente de la República, son en su mayoría los vapores de las Mensajerías Marítimas que en Buenos Aires se despachan para Burdeos y al pasar á su retorno por la Coruña dejan aquí los cueros que figuran como importados de Francia, pagando por lo tanto un recargo de 3 pesetas en cada 100 kgs. La dificultad que oponen las Compañías de vapores para hacer esta escala en viaje directo desde la República es la de excesiva carestía de los derechos de puerto que únicamente podrían ser dominados por la importancia de los cargamentos que muy pocas veces llegan á ser completos.»

*Trigos.* Contrariamente á la poca animación que se observó en 1892 en las entradas del grano referido, en el año del que me ocupo, su movimiento fue sumamente activo y de incomparable importancia, pretendiéndose que los arribos de la República hayan causado una perturbación á este mercado, influyendo en las bajas habidas en curso del año.

La importación argentina, procedencia que para algunos fabricantes era aún desconocida, se elevó al muy satisfactorio

número de 26195 toneladas, con aumento comparado al año que lo precedió de 26151 toneladas, de las cuales Barcelona por sí sola recibió casi la totalidad, habiendo alcanzado sus entradas á 26117 toneladas.

Los primeros arribos fueron muy bien acogidos, y alcanzaron mejores precios que el Kansas de New York y Danubio; pero después de recibidas algunas partidas, ya fuera por venir algo más sucios ó porque realmente la cáscara resultara muy gruesa, y diera poco rendimiento de harina, flojearon los precios.

Las clases resultaron buenas, dando al principio un rendimiento de kgs. 55 á 56 por cada 70 litros, y últimamente de kgs. 53 á 54.

El defecto más notable de dichos trigos es venir muy sucios; obtendrían mucho mejor precio ventilándolos algo más. Otro notable defecto es el de venir en una misma remesa diferentes clases de trigos, que imposibilitan formar concepto, ni aproximado, del cargamento total.

Abrieron precios en Enero á fcos. 16.50. los 100 kgs. costo flete y seguro á este puerto, estando los cambios sobre París entre 17 y 18 %, declinando hasta Agosto que se operó á pesetas 14 los 55 kgs. que al cambio de los francos 22 % resultaba un precio de fcos. 13.75 que en relación á las clases similares de otras procedencias se considera el precio actual.

Para competir los trigos de la República con los de otras procedencias, es indispensable que en una misma remesa no vengan bolsas de clase diferente, y hasta sería mejor que como hacen todos los otros mercados productores, aseguraran un tipo fijo de peso en relación á la carga de Marsella, de 160 litros.

Las bolsas que han servido de envase á los trigos son débiles, y de mal tamaño, no teniendo aplicación determinada, lo que hace que escasamente se consiga con su venta lo que pagan en concepto de derechos de aduana; si se mandaran de una arpillera un poco más fuerte y en un tamaño de 1.15 metros por 0.70, se evitarían en parte los derrames, y como tendrían aplicación para harinas y otros usos, se obtendrían por ellas regulares precios.



Los grandes derrames y mermas consiguientes, se deben también á la mala calidad de los hilos con que son cosidas las bolsas.

Deben tener presente los cargadores de trigo al ajustar los fletes, la condición de atracar el vapor á la llegada, pues sobre ser muy caro el lanchaje, ocasiona una merma extraordinaria la carga y descarga de las lanchas.

Según todas las previsiones, y por informes que se recibieron en esta plaza, se considera que la importación del grano expresado será en el corriente año, tanto ó quizás más importante de la anterior, atendida la gran cosecha que se espera en la República, y por sus precios que le permitirán competir con los granos de Rusia y de Norte América.

*Sebo*—Resultó disminuida su importación directa de 2947 toneladas, á pesar de lo que no se incurrirá en error calculándola á la par de la que resultó en el año precedente, y esto se concibe, cuando se tiene en cálculo que varios cargamentos pertenecientes en su mayor parte á la casa Lleibig, fueron contratados para este puerto, cuando se hallaban en curso de viaje hacia Europa sin destinación fija y en busca de la mejor oferta.

En la mayoría de los cargamentos se ha observado el perjudicial inconveniente de encontrarse pipas á mitad, y otras casi vacías del artículo, habiendo alcanzado el número de las que se hallaban en estas condiciones en un solo cargamento al de 70, siendo general la opinión en medio de estos recibidores que la sustracción se efectúa en los depósitos de Buenos Aires y Rosario, y como que semejante inconveniente resulta en perjuicio del artículo, y podría ser causa de desmerecimiento en él, en interés mismo de los fabricantes argentinos del citado artículo, sería conveniente que hicieran vigilar dichos depósitos á fin de evitar que se reproduzcan las sustracciones.

*Tasajo*—Esta carne muy solicitada en la Habana (Isla de Cuba), donde se notó aumento de 621 toneladas, comparado con el año anterior, parece encuentra también aceptación en algunos mercados de la península.

Santander recibió por vía Burdeos, 170 toneladas aproximadamente.

A Barcelona aumentó su importación en 37 toneladas, y por ser el primer año que la recibe es indicio favorable para esperar de que en lo sucesivo pueda verse aumentada su introducción, pues hasta el presente las cantidades que se recibieron no consistieron sino en muestras y sin importancia alguna.

A fin de que este artículo pueda tomar satisfactorio incremento, á la par de los demás que se exportan de la República para la península, sería de desear que á la carne referida no se le dajara mucha grasa, pues esta resulta repugnante para los consumidores. Por tanto los que se dedican á esta industria sería de su propia conveniencia cuidar que al proceder á la salazón dispongan previamente la limpieza de la carne despojándola de la mayor parte de la grasa que contiene, mejorándola de esta suerte, y haciendo más fácil su consumo.

La causa expresada, el crecido derecho de aduana é impuesto municipal, los cambios con el extranjero forman un cúmulo de circunstancias contrarias, las cuales contribuyeron á que disminuyera su importación en el Norte de España.

Algunas comarcas de este reino siguen resistiéndose consumir la carne referida, á la vez de que se generaliza en buena parte de Castilla la Vieja.

Gravitan sobre la carne expresada los derechos de aduana de 11 pesetas 60 centimos por cada 100 kilos, ó fracción de este peso, y por derechos municipales (término medio) 10 pesetas por fracción ó peso indicado.

*Tripas*—Aumentó su importación de 100 toneladas, y todo promete, que el consumo tomará mayor incremento en el porvenir.

Se reciben secas y en fardos compuestos de madejas de 500 metros cada una, y son destinados para la confección de embutidos. Pasan en su mayor parte al interior del Reino, y en especial para Extremadura y Vich.

Son mucho más preferidas las secas á las que llegan en salmuera y en barriles á causa de que estas últimas suele la preparación ser defectuosa.

*Maíz*—La abundante cosecha de este Reino, y según opinión en este mercado la no muy satisfactoria habida en la República en 1893 son las circunstancias que contribuyeron á hacer casi nula su importación, pues comparadas las entradas en el año último, con las del año que lo precedió, resulta la notable diferencia en menos de 4362 toneladas.

Se ha importado de la República á este mercado 173 toneladas, y á pesar de no haber llegado grandes cantidades de Braile, Mazagán y otras procedencias, ha habido poco interés por este grano.

La clase, así el «Morochó» como el «Amarillo», que se apreñan igual, ha sido buena respecto á tamaño, habiendo venido alguna pequeña partida recalentado, que fué de difícil colocación por no funcionar las fábricas de alcoholes.

*Lanas*—En toda España la importación directa de la República se limitó á la insignificante cantidad de 5 toneladas habiendo disminuido, comparada con el año anterior de 319 toneladas.

Concurren para este resultado los crecidos aranceles de aduana y las dificultades con que tropezaron hasta el presente las gestiones practicadas acerca del Gobierno Español encaminadas para un arreglo definitivo con la República Argentina.

España es un país productor de lanas, pero son insuficientes para las necesidades de su industria las que les ofrecen los ganaderos, ó las que obtienen de su industria pecuaria. Necesita, por lo tanto, importar esa materia textil, y acude principalmente para proveerse de lanas á Francia. Como el país vecino no es mercado principal de lanas y las importa también de la República Argentina y de Marruecos, parece á primera vista anómalo que pudiendo los fabricantes españoles acudir á los países productores ó exportadores para las lanas, se valgan de intermediarios que puedan dar al producto mayor precio, por el beneficio que ellos han de reportar.

Las lanas empleadas en las manufacturas españolas, proceden el 50 por 100 de la Península, el 40 por 100 de la República Argentina y el 10 por 100 de Australia y otros países. Pero las lanas Argentinas que consume la industria española



son dirigidas á Burdeos y Marsella en vez de venir á un puerto español próximo á los grandes centros de fabricación.

Casi nunca estos fabricantes hacen directamente al extranjero los pedidos de lana que necesitan. De ello se encargan determinados especuladores, recibiendo por lo tanto el género de tercera mano y encarecido.

Los dueños de lotes de lanas lavadas ó peinadas los venden á 6 meses de plazo sin descuento alguno, ventaja que les coloca á los especuladores en disposición de vender á su vez al contado y de girar el mismo capital durante dicho intervalo. Pueden comprar á 30 días, durante cuyo término les abona el vendedor de 3 por 100, y si obtaren por tomar el género sobre factura, esto es al contado, el descuento que obtendría sería de 3 y medio por ciento.

Viniendo directamente á España las lanas sucias de la República, antes del actual arancel, devengaban 15 pesetas 60 centimos por 100 kilos, y limpios 720 pesetas. Como el lavado rinden unicamente el 33 por ciento, resultaba que eran necesarios 300 kilógramos de dicho textil cuya introducción en España costaba 27, pesetas 80 centimos, para obtener 100 kilógramos de lana lavada que devengan 15.20.

De suerte, que trayendo del extranjero lana lavada economizaba en cada quintal métrico el especulador una diferencia de 7.60 pesetas. Y cuando se trataba de grandes cantidades de kilógramos la ganancia no era para despreciarla.

Para adquirir directamente las lanas en Marruecos existen no menores dificultades. Se hace indispensable remitir en Diciembre á los puertos del litoral mogrebino los fondos á emplear para no efectuar [los embarques hasta Junio. Las casas que no tengan grandes capitales es claro que no pueden adquirir en estas condiciones. Esos seis meses de fondos adelantados, unidos á otros seis de plazo para el pago de lo que se revenda, imposibilitan á muchos expendedores de dedicarse á este negocio.

Marruecos, por sus especiales circunstancias, es un país productor de lana. Es verdad que las costumbres de los berberiscos obligan á estos un gran consumo de lana para la indumen-

taria, pero como poseen gran riqueza en ganado lanar, tienen exeso para poder vender. Este sobrante lo obtiene Francia y al efecto cada año envía con seis meses de anticipación el dinero para las compras.

Con respecto á España, el 50 por % de las lanas que necesita para la industria consisten en lanas finas argentinas ó de Australia, que jamás podrán sustituir por ser de inferior calidad las lanas marroquies, y encontrando los fabricantes españoles y especuladores seis meses de respiro en los mercados franceses para reembolsar sus compras ó el abono de importantes descuentos cuando las efectúan á corto plazo ó al contado, prefieran continuar como hasta aquí á acudir á Marruecos.

De todos modos, esta cuestión merece ser estudiada por los comerciantes de lanas, españoles é argentinos, y si el nuevo arancel no tiene aún las facilidades que necesitan para los tráficós, solicitar las reformas que apetezcan. Porque siempre parecerá un contrasentido acudir á intermediarios para adquirir una primera materia pudiendo ir directamente á los mercados productores.

*Ganado*—Muy escasa fué su importación, no habiendo superado el número de 50 bueyes. del peso (término medio) de 470 kilos cada uno.

En el puerto de Las Palmas (Islas Canarias) se importaron 199 carneros del peso medio de 27 kilos uno.

*Cebada*—Esta semilla no fué todavía importada de la República á este mercado, ni á otros de la península, pero por referencias de comerciantes, asegúrase que han circulado muestras de ella que han agradado muchísimo, por lo que se deduce que podría ventajosamente competir no solo con la del país, si no con la de otras procedencias, con tal que llegue sana, bien acondicionada y limpia. Encontraría colocación á fcos 9 y 9 3/4 los 100 kilos costo, flete y seguro, derecho de puertos comprendidos.

*Alpiste*—Creo conveniente fijar la atención de los productores argentinos de este artículo que suele cosecharse también en España, á donde se importa igualmente de Turquía, por ser

muy pedido, y por lo mismo fácil para colocarlo, á fin de que inicien su exportación, con que su granazón sea buena (gorda), pudiendo alcanzar el precio de fcos. 17 á 19 los 100 kilos, mismas condiciones de la cebada.

*Astas, garras, pluma, maderas, cera, miel, etc.*—Son tan insignificantes las entradas de estos frutos, que no es posible cotizarlos.

Se importaron también dos partidas, poco importantes de *huesos* que fueron cedidas á bajo precio por haber pocos compradores.

El anexo C informó de las cantidades importadas de cada producto, el anexo D de los precios que obtuvieron en las distintas plazas de España, y sus posesiones en el año al cual me refiero.

---

#### EMIGRACIÓN—(Anexo E)

---

Excusado creo repetir en la presente reseña las causas por las cuales tenemos que lamentar la sensible disminución que se observa al presente en el movimiento emigratorio de este reino de buenos colonos y obreros, mis informes mensuales al respecto ya las señalaron.

No obstante, la República Argentina es la nación que es codiciada por este elemento industrial, y solo falta una sencilla señal que facilitará su transporte, para darle animación y elegir de las mejores provincias del reino la que convenga á los intereses nacionales, pues es lo que únicamente espera el emigrante español, por ser falto de toda clase de recursos, aflijido por el espectro de la miseria más escualida que asola al presente las mejores comarcas del eino.

En el año al cual me refiero la totalidad de emigrantes que se dirigieron á la República, de varios puertos de la península, se elevó á 5745 personas en aumento sobre el año anterior de 1834 personas.

En este número total no están comprendidos los inmigrantes



que salieron de las provincias andaluzas, y principalmente de Málaga, que van á embarcarse en Gibraltar á fin de evitar las nuevas obligaciones que les exige el Gobierno Español, ni los que se embarcaron en los puertos del Norte de este reino en los vapores de las «Mensagerías Marítimas Francesas» «Lloyd Norte Aleman» y del Pacífico con trasbordo en Montevideo; de todos modos es satisfactorio el poder observar, si bien en proporción limitada, una mayor animación en el movimiento emigratorio en el presente año.

### RENTA CONSULAR

Las entradas del Consulado General en 1893 se elevaron en su totalidad á *pesos oro 6677 con 79 centavos*, arrojando un aumento sobre el año que lo precedió de pesos oro 276 con 21 centavos, el que indudablemente habría sido de mayor importancia, más las cuarentenas establecidas por el Gobierno Español á las procedencias de Italia y Francia habiendo contribuido á la sensible disminución del movimiento marítimo, dificultó que las entradas consulares siguiesen en sus progresivas normales condiciones.

El excedente líquido á favor del fisco resultó ser:

|                                     |        |
|-------------------------------------|--------|
| En el 1er. trimestre de \$ oro..... | 194 02 |
| » 2º » » .....                      | 373 72 |
| » 3º » » .....                      | 98 05  |
| » 4º » » .....                      | 12 —   |

Total \$ oro... .. 677 79

que se remesó á ese Ministerio en letras, por conducto de la Administración de la Compañía Trasatlántica Española, en fecha 15 Abril, 17 Julio y 31 Octubre, y al Ministerio de Hacienda en 19 Enero último.

Los documentos expedidos por el Consulado General durante el año 1893 fueron:

|                                         |      |      |
|-----------------------------------------|------|------|
| Visaciones patentes de Sanidad. . . . . | núm. | 88   |
| Manifiestos para Buenos Aires. . . . .  | »    | 69   |
| » » Rosario . . . . .                   | »    | 28   |
| Certificados á pedido de Capitanes..    | »    | 17   |
| » en lastre. . . . .                    | »    | 1    |
| Roles de tripulación. . . . .           | »    | 14   |
| Variaciones en los roles. . . . .       | »    | 8    |
| Listas pasajeros . . . . .              | »    | 48   |
| Conocimientos para Buenos Aires. . .    | »    | 1038 |
| Duplicados id. . . . .                  | »    | 20   |
| Conocimientos para Rosario. . . . .     | »    | 48   |
| Legalizaciones, firmas. . . . .         | »    | 138  |
| Pasaportes visados . . . . .            | »    | 6    |
| Certificados de nacionalidad. . . . .   | »    | 8    |
| Certificaciones varias. . . . .         | »    | 8    |
| Poderes generales. . . . .              | »    | 2    |
| » especiales. . . . .                   | »    | 2    |
| Declaración jurada . . . . .            | »    | 1    |

El anexo **F**—Consigna los emolumentos generales percibidos por las varias Oficinas Consulares Argentinas del Reino, y el anexo **G**—Detalla la renta consular percibida en cada trimestre por el referido Consulado General.

## Trabajos que ocuparon al Consulado General en 1893

RESÚMEN DE LAS NOTAS É INFORMES DE MAYOR IMPORTANCIA DIRIJIDOS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CONCERNIENTES Á SALUD PÚBLICA, CUERPO CONSULAR ETC., ETC.

9.—Febrero. Informó del comienzo de la epidemia cólera en Marsella, y de las medidas preservativas adoptadas por el Gobierno Español.

23.—Marzo. Remito copia de una circular del Fiscal del

Supremo Tribunal de este Reino referente á la propaganda anarquista, y de los delitos que á consecuencia de ella pueden cometerse.

Id id. Informó respecto á la discusión que hubo en las Cámaras de un proyecto de «Crédito Agrícola Obrero» para favorecer la creación de una Sociedad de Crédito Agrícola y Popular, tendente á separar la clase sana agrícola y obrera, del elemento turbulento y subversivo.

24.—Marzo. En nota transcribo la Real Orden de fecha 22 de Marzo que declaraba sucias las procedencias del puerto de Buenos Aires, y comprometidas las situadas á menos distancia de 165 kms. del último punto.

30.—Marzo. Dió curso y cumplió con lo ordenado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el expediente iniciado á cargo del Consulado Argentino en Vigo, habiéndose procedido en regularizar la expedición de documentos por la citada Oficina Consular.

14.—Abril. Participó haberse en seguida de reclamaciones de este comercio, declaradas limpias las procedencias del puerto de Buenos Aires.

2.—Mayo. Informó sobre los telegramas que recibió la prensa con relación al resultado del 1º de Mayo en las provincias del Reino.

9.—Mayo. Remitió en copia el texto de un Real Decreto disponiendo la reforma del reglamento y tarifas de la contribución industrial y del comercio. Dictado con el fin de conocer la efectiva riqueza é importancia de la industria y comercio de este Reino.

18.—Mayo. Evacuó el expediente remitido por la Legación en fecha 13 de Mayo referente al reclamo que los correspondientes en Buenos Aires de algunos cargadores de la Habana, dirigieron al Ministerio de Relaciones Exteriores, en queja á cargo del Cónsul Argentino en la mencionada plaza, por no hallarse en las horas de oficina en su despacho.

23.—Mayo. Dio cuenta de haberse producido en algunas ciudades del litoral del medio día de Francia casos sospechosos de cólera, y de las medidas preventivas que se anunciaba



iba á adoptar el Gobierno Español por aquellas procedencias.

4.—Junio. Contestó por telégrafo el telegrama de fecha 3 mismo mes del Ministerio de Relaciones Exteriores, disponiendo que el Consulado General informara sobre el estado sanitario de España.

En la citada fecha confirmó el anterior telegrama é informó que el estado sanitario de toda España era normal, y que hasta aquella fecha no se habían denunciado ningun caso de cólera, pero que se temia la cercanía de Francia, en vista de lo que las autoridades sanitarias españolas habían adoptado enérgicas medidas, manifestando á la vez que los Cónsules en esta plaza expedían patentes limpias, sin ninguna clase de anotaciones, y por último que se había prevenido en circular á los funcionarios consulares de la dependencia del Consulado General que informaran sin rumor, y por telégrafo sobre el estado sanitario de sus respectivas jurisdicciones consulares, denunciando cualquiera alteración en la salud pública, ó caso sospechoso de cólera.

6.—Junio. Remitió copia de Real Orden sometiendo á siete dias de observación las procedencias del litoral del Mediodia de Francia, informando de las medidas adoptadas en España para las procedencias de tierra y de mar de aquella República.

7.—Junio. Dio cuenta de las medidas higiénicas adoptadas en Barcelona y en sus alrededores, dictadas por el Superior Consejo Sanitario de España, tendentes á precaver del cólera á esta capital y poblaciones circunvecinas.

En la misma fecha denunció el abuso introducido por expendedores de artículos alimenticios que adulteraban con sustancias nocivas á la salud, y en especial modo el vino y aceite, y de la existencia en esta ciudad de cuatro fabricas de café artificial.

14.—Junio, Telegrama al Ministerio de Relaciones Exteriores denunciando un caso de fiebre amarilla en el puerto de Santander.

Id id. Corroborando el anterior telegrama.

15.—Junio. Remitió en su original los telégramas y notas

que le habían dirigido los funcionarios consulares sobre el estado sanitario de las respectivas jurisdicciones.

22.—Junio. Desmintió la noticia propalada por un diario local de haberse constatado en esta ciudad dos casos de colera, y sometiendo la oportunidad de la adopción de una clave telegráfica para la transmisión de noticias sanitarias.

5.—Julio. Avisó por telégrafo de la aparición del cólera en un pueblo de la provincia de Gerona, ratificando en la misma fecha el anterior telegrama, dando á la vez noticias de las medidas de precaución adoptadas, tendentes á aislar la enfermedad.

6.—Julio. Informó referente á los casos de cólera constatados oficialmente en la citada provincia y sobre la causa á la cual se atribuyó la importación de la epidemia.

8.—Julio. Nota ampliando y detallando las noticias referentes á la salud pública del Reino.

22.—Julio. Devolvió á la Legación en Madrid, el reclamo á cargo del Cónsul Argentino en la Habana, debidamente, evacuado por el citado funcionario en el que daba las esplicaciones resultantes.

31.—Julio. Informaba respecto á la falsa alarma de casos de cólera en la provincia de la Coruña, y transmitir copia de los telegramas que sobre el particular cambio con los Cónsules en la Coruña y Muros.

2.—Agosto. Respuesta telegráfica al telegrama que en fecha 31 de Julio le dirigió el Ministerio de Relaciones Exteriores, disponiendo que transmitiera noticias sobre el estado sanitario de la provincia de la Coruña.

En la misma fecha confirmó el anterior telegrama, y remitió en copia la correspondencia cambiada con los funcionarios anteriormente citados.

21.—Agosto. Remitió en copia el dispositivo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, publicada en la Gaceta Oficial, é informó del descontento que produjo la misma en algunas provincias del Reino, y de los amotinamientos y desórdenes ocurridos en su consecuencia, así como sobre las

exposiciones y protestas de las Cámaras de Comercio de España contra la ley citada.

22.—Agosto. Telegrafió asegurando del estado normal de toda España.

23.—Agosto. Corroboró lo expresado en su anterior telegrama é informó á la vez sobre las enfermedades comunes reinantes en la península.

30.—Agosto. Dió cuenta de un caso de enterecolitis aguda constatado en Barcelona, y de los pasos dados para acerciorarse que el mismo no fuese debido al cólera.

13.—Setiembre. Telegrafió avisando la aparición del cólera en las provincias de Vizcaya, Navarra y Zaragoza.

En la anterior fecha sometió al parecer de la Legación en Madrid la oportunidad de supender temporalmente de su cargo al Cónsul Argentino en Bilbao por negligencia en el adempimiento del deber de informar telegráficamente al Consulado General sobre el estado sanitario de su jurisdicción.

En la misma fecha confirmaba mi telegrama, é informaba respecto la medida disciplinaria propuesta á la Legación á cargo del Cónsul en Bilbao, transmitiendo noticias detalladas referente á la aparición y marcha del cólera en España, de las disposiciones dictadas relativas á las procedencias extranjeras que se consideraban inficionadas ó sospechosas en este Reino, y especificaba los puertos declarados sucios.

19 Setiembre. Informó referente al tratado que iba á sancionarse entre el Gobierno Español y el de Alemania.

En el mismo día sobre el curso de la epidemia en las provincias Vascongadas y Zaragoza, y explicaba la resistencia del Gobierno Español, en declarar oficialmente la existencia del cólera en las citadas provincias, á pesar del dictamen facultativo que así lo declaraba.

25 Setiembre. Dió cuenta del atentado anárquico contra el Capitán General de este Distrito, don Arsenio Martínez de Campos.

26 Setiembre. Informó haber el Gobierno Español declarado oficialmente la existencia del cólera en Bilbao y su provincia, acompañando la estadística general de las invasiones y



defunciones ocurridas en la provincia mencionada desde la aparición de la epidemia.

11 Octubre. Informó á la Legación en Madrid de la negativa del ex Cónsul en Jerez de entregar á su sucesor los sellos, asta bandera, etc. conforme á lo ordenado en la Superior resolución de fecha 10 de Enero de 1889.

13 Octubre. Dirigió relación sobre los sucesos de Melilla con el resumen de noticias de los diarios de la península, y de las que emanaban de centros oficiales, de como se consideraba en España la cuestión referida.

23 Octubre. Dió cuenta de la alarma que suscitó en toda España la noticia de que el Gobierno Argentino en 1º de Enero iba á aumentar los derechos de Aduana sobre los vinos reduciendo la escala alcohólica en aquella fecha vigente, y remitió copia de las exposiciones que el Sindicato de exportadores de vinos de esta plaza elevó al Ministro de Hacienda y al de Estado del Reino, solicitando el apoyo oficial de los referidos Ministros á fin de evitar en lo posible la adopción de la medida expresada.

30 Octubre. Ampliando el informe sobre los acontecimientos de Melilla.

6 Noviembre. Describió la horrible catástrofe de Santander debida á la explosión de dinamita acaecida á bordo de un vapor mercante.

8 Noviembre. Detalló el atentado anárquico del Gran Teatro del Liceo de Barcelona.

20 Noviembre. Dió cuenta de la devolución por orden del Gobernador Civil de la isla de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) de un telegrama oficial que el Cónsul Argentino en aquella plaza dirigía al Consulado General, denunciando haberse constatado en ella casos coleriforme, insiatiendo el citado Consulado General sobre la oportunidad de una clave telegráfica para la trasmisión de noticias sanitarias, y otras de carácter reservado.

20 Noviembre. Dirigió telegrama informando de la existencia del cólera en la isla de Santa Cruz de Tenerife.

21 Noviembre. Confirmó el anterior telegrama y dió noti-

cias detalladas sobre la aparición de la epidemia en la referida isla.

22 Noviembre. Transcribió la Real Orden dictada en fecha 19 de Noviembre en que se declaraba la desaparición del cólera en Bilbao y su provincia, y por consiguiente limpias sus procedencias.

7 Diciembre. Informó de la remisión certificada de folletos, reglamentos y normas para concurrir á la segunda Exposición de Bellas Artes de Barcelona en Abril de 1894, transcribiendo la comunicación que al efecto dirigió al Consulado General el Alcalde Constitucional de esta ciudad Presidente del referido certamen.

26 Diciembre. Cumpliendo con la disposición telegráfica del Ministerio, le dirigió telegrama de respuesta informando que en la isla de Santa Cruz de Tenerife, hacían tres días que no se habían registrado casos de cólera.

En la misma fecha confirmó el anterior telegrama transcribiendo los telegramas que fueron cambiados con el Cónsul Argentino en Tenerife.

27 Diciembre. Con arreglo á lo dispuesto informó á la Legación en Madrid referente la solicitud del ex vice Cónsul interino encargado de la oficina en el Ferrol, y de los antecedentes que obraban en el archivo del Consulado General con relación al mencionado nombramiento, así como de la ninguna importancia que tenía una oficina consular en aquel puerto dada la cercanía del Consulado de la Coruña.

Conforme lo dispone la superior resolución de fecha 4 de Enero de 1893 remitió quincenalmente y con la regularidad exigida al Ministerio, una estadística de las enfermedades infecciosas constatadas en esta plaza y número de defunciones, á la que, agregaba un estudio sobre la marcha del cólera en las distintas naciones de Europa.

Remitió mensualmente por duplicado, los cuadros que recopilaban el movimiento de asuntos despachados, y emolumentos percibidos en curso de cada mes por las oficinas consulares Argentinas de la dependencia del Consulado General, con el balance de las estampillas consulares empleadas por el mencio-

nado Consulado General en los citados períodos, de todo lo cual dirigía también un ejemplar á la Legación en Madrid.

Informó igualmente á fin de cada mes, sobre el movimiento marítimo de exportación, importación y emigratorio habido en esta plaza para y desde la República, precios corrientes de frutos argentinos en este mercado, con todas las demás noticias que se relacionaban con la existencia y venta de los artículos referidos.

Dirigió en duplicado, y en la fecha reglamentaria, las cuentas trimestrales correspondientes á la renta consular por la percepción de emolumentos resultantes de los asuntos diligenciados en el Consulado General y 6ª parte que le remitieron los funcionarios de su dependencia en los referidos períodos, todo conforme á los resultados de los balances de estampillas consulares, y á los cuadros generales de fin de mes que más antes se mencionan, remitiendo en una primera via, el producto líquido que correspondía al Fisco, así como acompañaba los comprobantes de las cuentas generales que le habían remitido los funcionarios consulares argentinos en España referentes á cada trimestre.

En distintas fechas y en número de 18 circulares este Consulado General trasladó á los funcionarios consulares de su dependencia los superiores decretos, resoluciones y disposiciones que en varias fechas recibió directamente del Ministerio, ó por conducto de la Legación, destinadas al mejor servicio público.

Por último facilitó informes y satisfizo consultas que sobre tarifas de avalúos, derecho civil, leyes y emigración le dirigieron crecido número de asociaciones, institutos y particulares.

#### MOVIMIENTO EPISTOLAR

Los expresados trabajos del Consulado General, motivaron un cambio activo de notas y telegramas, cuyo número total se eleva al de 2430, y se descompone en:



|                                  | <i>Recibidas</i> |                   | <i>Expedidas</i> |                   |
|----------------------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
|                                  | <i>Notas</i>     | <i>Telegramas</i> | <i>Notas</i>     | <i>Telegramas</i> |
| Ministerio de Rel. Exteriores... | 35               | 5                 | 107              | 10                |
| Legación en Madrid.....          | 54               | 1                 | 55               | 1                 |
| Comisaría Inmigración.....       | 12               | —                 | 5                | —                 |
| Cuerpo Consular Argentino...     | 836              | 65                | 976              | 43                |
| » » Extranjero.....              | 15               | —                 | 14               | —                 |
| Autoridades locales.....         | 23               | —                 | 25               | —                 |
| A varios sobre emigración, etc.  | 86               | —                 | 92               | —                 |
| Totales.....                     | 1031             | 71                | 1274             | 54                |

Tales son los datos estadísticos expresados que arrojan los registros de esta Cancillería y corroboran las noticias facilitadas por las principales casas exportadoras é importadoras de esta plaza en activas relaciones comerciales con importantes casas argentinas y extranjeras de la República.

Es de esperarse que el corriente año y sucesivos sean aun de mayor actividad, en la confianza de que no surja ningun incidente imprevisto de carácter político ó sanitario para dificultar la marcha regular del intercambio comercial.

Tengo el honor de reiterar á V. E. mis sentimientos de la más alta consideración.

EDUARDO GALVARI.

MOVIMIENTO MARÍTIMO ENTRE ESPAÑA Y

| PUERTOS                                   | NÚMERO DE BUQUES |         | De tránsito | CON CARGA PARA |         | Sin carga |
|-------------------------------------------|------------------|---------|-------------|----------------|---------|-----------|
|                                           | Vapores          | Veleros |             | B. Aires       | Rosario |           |
| Barcelona.....                            | 84               | 4       | 68          | 70             | 27      | 18        |
| Carril.....                               | 2                | —       | 2           | —              | —       | 2         |
| Cádiz.....                                | 14               | 40      | 14          | 48             | 6       | —         |
| Coruña .....                              | 38               | —       | 38          | 17             | 1       | 21        |
| Habana (Isla de Cuba).....                | —                | 2       | —           | 2              | —       | —         |
| Las Palmas (Islas Canarias).....          | 173              | —       | 173         | 1              | —       | 172       |
| Málaga.. ..                               | 15               | —       | 15          | 10             | —       | 5         |
| Marín .....                               | 14               | —       | 14          | 1              | —       | 13        |
| San Sebastian.....                        | 19               | —       | 19          | 19             | 6       | —         |
| Santa Cruz Tenerife (Islas Canarias)..... | 60               | 1       | 61          | —              | —       | 61        |
| Tarragona.....                            | 16               | —       | 16          | 16             | 6       | —         |
| Valencia .....                            | 24               | —       | 24          | 23             | 8       | 1         |
| Vigo .....                                | 49               | —       | 49          | 16             | —       | 30        |
| Totales en 1893.....                      | 508              | 47      | 493         | 224            | 54      | 323       |
| Id id 1892.....                           | 476              | 45      | 469         | 209            | 34      | 307       |
| Diferencia en 1893 .....                  | +32              | + 2     | +24         | +15            | +20     | +16       |

NOTA—En el presente cuadro no resulta la totalidad general del tonelaje y tripulantes de los buques salidos por no haberlos los Cónsules en La Coruña, Habana, Málaga y Marín consignado en sus informes anuales.

LA REPÚBLICA ARGENTINA EN 1893

| TONELAGE | <i>Tripulantes</i> | <i>Argentinos</i> | <i>Austríacos</i> | <i>Alem. nes</i> | <i>Españoles</i> | <i>Franceses</i> | <i>Italianos</i> | <i>Ingléses</i> | <i>Noruegas</i> | <i>Suecos</i> |
|----------|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| 174.839  | 6.320              | —                 | —                 | —                | 9                | 12               | 43               | 23              | 1               | —             |
| 3.995    | 114                | —                 | —                 | 2                | —                | —                | —                | —               | —               | —             |
| 57.207   | 1.453              | —                 | 1                 | —                | 7                | —                | 32               | 14              | —               | —             |
| 81.705   | —                  | —                 | —                 | 25               | —                | 13               | —                | —               | —               | —             |
| 610      | —                  | —                 | —                 | —                | 2                | —                | —                | —               | —               | —             |
| 304.556  | 7.995              | —                 | —                 | 3                | —                | 5                | 44               | 128             | 2               | 1             |
| —        | —                  | —                 | —                 | —                | 6                | 8                | —                | 1               | —               | —             |
| —        | —                  | —                 | —                 | —                | —                | 14               | —                | —               | —               | —             |
| 50.364   | 985                | —                 | —                 | —                | —                | 10               | —                | —               | —               | —             |
| 111.297  | 3.422              | 1                 | —                 | 23               | 6                | 24               | —                | 7               | —               | —             |
| 25.690   | 410                | —                 | —                 | —                | —                | —                | —                | 16              | —               | —             |
| 34.889   | 658                | —                 | —                 | —                | 1                | 1                | 2                | 19              | —               | 1             |
| 120.426  | 4.704              | —                 | —                 | 11               | —                | 13               | —                | 25              | —               | —             |
| —        | —                  | 1                 | 1                 | 64               | 31               | 109              | 111              | 233             | 3               | 2             |
| —        | —                  | 2                 | 1                 | 66               | 47               | 174              | 97               | 192             | 1               | 1             |
| —        | —                  | 1                 | —                 | 2                | 16               | 5                | 14               | 41              | 2               | 1             |

Barcelona, Febrero de 1894.

El Cónsul General,  
EUARDO CALVARI.



EXPORTACIÓN DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES Á LA REPÚBLICA ARGENTINA EN 1893

ANEXO B.

|                                  | BARCELONA |         | Cádiz         | Coruña | HABANA (Cuba)                | Las Palmas            | Málaga    | Marín | San Se-<br>bastián | Tarra-<br>gona | Valencia | Vigo  |
|----------------------------------|-----------|---------|---------------|--------|------------------------------|-----------------------|-----------|-------|--------------------|----------------|----------|-------|
|                                  | Bo. Aires | Rosario |               |        | Directa y con tras-<br>bordo | (Islas Cana-<br>rias) |           |       |                    |                |          |       |
| Aceitunas, cajas y barriles..... | 2014      | 1178    | 45284<br>1204 | —      | —                            | —                     | klos. 250 | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Arroz, sacos.....                | 130       | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | 10       | —     |
| Aceite, cajas.....               | 2813      | 247     | 690           | —      | —                            | —                     | 3288      | —     | —                  | —              | 9        | —     |
| Aguardiente.....                 | 2763      | 210     | 713<br>75     | —      | lits. 260924                 | —                     | —         | —     | 39                 | —              | 1        | —     |
| Anchoas, cajas.....              | 2         | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Agua mineral, cajas.....         | 70        | 40      | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Almendras.....                   | 1525      | 193     | 36            | —      | —                            | 20                    | —         | —     | 83                 | —              | —        | 316   |
| Avellanas.....                   | 486       | 50      | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | 120            | —        | —     |
| Anís, sacos.....                 | 260       | 40      | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | 135            | —        | —     |
| Azafrán, cajas.....              | 12        | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Azulejos, barriles y cajas.....  | —         | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Barros, número.....              | 38        | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | 1601     | —     |
| Baldosa fina, barriles.....      | —         | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Cebollas, kilos.....             | —         | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | 730      | —     |
| Corcho, fardos.....              | 3531      | 132     | 412           | —      | —                            | —                     | 6800      | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Conservas, cajas.....            | 1189      | 88      | —             | 302    | —                            | —                     | —         | —     | —                  | 23             | —        | —     |
| Drogas, cajas.....               | 17        | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | 506   | 1100               | 100            | 12       | 19566 |
| Garbanzos, sacos.....            | 107       | 336     | 70            | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Impresos, cajas.....             | 141       | —       | —             | —      | —                            | —                     | 17150     | —     | 14                 | —              | —        | —     |
| Jabón, cajas.....                | 50        | —       | 24            | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Libros, cajas.....               | 400       | 64      | —             | —      | —                            | —                     | 22763     | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Licores, cajas.....              | 20        | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Medicinales, cajas.....          | 121       | 7       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Maquinaria, bultos.....          | 198       | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Madera, bultos.....              | 100       | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Muebles, cajas.....              | —         | 33      | 10            | —      | —                            | —                     | —         | —     | 10                 | —              | —        | —     |
| Naipes, cajas.....               | 30        | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | 17                 | —              | —        | —     |
| Naranjas, kilos.....             | —         | —       | —             | —      | —                            | —                     | —         | —     | —                  | —              | —        | —     |
| Oro y plata, cajas.....          | 5         | —       | —             | —      | —                            | —                     | 12800     | —     | —                  | —              | —        | —     |



ANEXO C.

IMPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Á ESPAÑA Y SUS POSESIONES EN 1893

| PRODUCTOS                 | BARCELONA    |            | CÁDIZ  | CORUÑA | ISLA DE CUBA<br>HABANA | ISLAS CANARIAS |                              | VIGO   | TOTALES  |
|---------------------------|--------------|------------|--------|--------|------------------------|----------------|------------------------------|--------|----------|
|                           | Nº de bultos | kilogramos |        |        |                        | LAS PALMAS     | SANTA CRUZ<br>DE<br>TENERIFE |        |          |
| Astas.....                | f. 41        | 1716       | —      | —      | —                      | —              | —                            | —      | 1716     |
| Afrecho.....              | z. 4620      | 167500     | —      | —      | —                      | 19604          | —                            | —      | 187107   |
| Bucyes.....               | n. 50        | 23500      | —      | —      | —                      | —              | —                            | —      | 23500    |
| Cárneros.....             | —            | —          | —      | —      | —                      | 5480           | —                            | —      | 5480     |
| Cueros.....               | p. 453414    | 4574230    | 16954  | 697687 | —                      | 8000           | 212                          | 483919 | 5781002  |
| Cera virgen.....          | c. 38        | 7400       | —      | —      | —                      | 248000         | —                            | 9000   | 7400     |
| Harina.....               | s. 1044      | 95160      | —      | —      | —                      | —              | 421580                       | 2926   | 783740   |
| Lana.....                 | f. 6         | 2297       | 150    | —      | —                      | 27690          | —                            | —      | 5373     |
| Maíz.....                 | s. 2478      | 173460     | 9730   | —      | —                      | —              | —                            | —      | 210880   |
| Nutria (desperdicio)..... | f. 23        | 8283       | —      | —      | —                      | —              | —                            | —      | 8283     |
| Plumas.....               | f. 4         | 568        | —      | —      | —                      | —              | —                            | —      | 568      |
| Piel.....                 | f. 360       | 360        | —      | —      | —                      | —              | —                            | —      | 360      |
| Pezuñas.....              | f. 1         | 92964      | —      | —      | —                      | —              | —                            | —      | 92964    |
| Sebo.....                 | b. 2113      | 92964      | —      | —      | —                      | —              | —                            | —      | 92964    |
| Idem.....                 | p. 3450      | 5197090    | —      | —      | —                      | —              | —                            | —      | 5197098  |
| Idem.....                 | b. 14200     | —          | —      | —      | —                      | 62531          | 14900                        | —      | 26193212 |
| Trigo.....                | s. 397175    | 26917781   | —      | —      | —                      | —              | —                            | 6284   | 738873   |
| Tripas.....               | f. 480       | 115023     | 7566   | —      | —                      | —              | —                            | —      | 6992672  |
| Tasajo.....               | f. 625       | 37975      | 152    | —      | —                      | —              | —                            | —      | 19460    |
| Tropos.....               | f. 65        | 19460      | —      | —      | —                      | —              | —                            | —      | 32135    |
| Artículos varios.....     | b. 1206      | 19511      | —      | —      | —                      | 3670           | 5954                         | 3000   | 45683820 |
| Peso total en 1893.....   | —            | 36654278   | 34552  | 697687 | 6954545                | 374975         | 442646                       | 505129 | 1215736  |
| Idem en 1892.....         | —            | 16095634   | 143608 | 700000 | 6332926                | 356783         | 518515                       | —      | 23363202 |
| Diferencia en 1893.....   | +            | 20558644   | —      | 2313   | 621619                 | 18192          | 75869                        | —      | 20320618 |

El Cónsul General  
*Eduardo Calvari.*

Barcelona, Febrero de 1894.



ANEXO D.

PRECIOS DE PRODUCTOS ARGENTINOS IMPORTADOS Á ESPAÑA Y SUS POSESIONES, COMPARADOS CON SIMILARES DEL REINO Y DE OTRAS PROCEDENCIAS.

A S T A S

Barcelona Pesos 5 el ciento, de la República.

BUEYES

Barcelona De la República 70 duros (cabeza). País 65 duros (cabeza)—225 kms.

CARNEROS

Las Palmas 18 pesetas uno, de la República.

CUEROS

|           |                                        |                                     |                  |  |
|-----------|----------------------------------------|-------------------------------------|------------------|--|
| Barcelona | Córdoba                                | { pelo inv. sup. lib. 25 á 26 pesos | 13.33 á 14.13    |  |
| "         | "                                      | { id id buenos » 23 25 »            | 12.26 13.33      |  |
| "         | "                                      | { epidemia » 20 22 »                | 10.66 11.73      |  |
| "         | Buenos Aires                           | { superiores » 24 24½ »             | 12.80 13.06      |  |
| "         | "                                      | { medianos » 21 23 »                | 11.20 12.26      |  |
| "         | Corrientes                             | { superiores » 21 22½ »             | 11.20 12.—       |  |
| "         | "                                      | { regulares » 20 21 »               | 10.66 11.20      |  |
| "         | Terneras                               | { Córdoba superiores »              | 15.— 15.50       |  |
| "         | "                                      | { idem. bajas »                     | 10.— 11.—        |  |
| "         | Caballares                             | { Buenos Aires »                    | 10.— 12.—        |  |
| "         | "                                      | { Buenos Aires »                    | 8.— 10.—         |  |
| "         | Montevideo                             | { buenos desechos » 21 22½ »        | 11.20 12.—       |  |
| "         | "                                      | { malos idem » 17 19 »              | 9.06 10.13       |  |
| "         | "                                      | { superiores »                      |                  |  |
| "         | Paraguay                               | { regulares » 21 22 »               | 11.20 11.73      |  |
| "         | "                                      | { superiores » 23 24 »              | 12.26 12.80      |  |
| "         | Terneros                               | { Montevideo »                      | 10.— 12.—        |  |
| "         | Caballares                             | { Montevideo »                      | 11.— 12.—        |  |
| "         | "                                      | { campo »                           | 8.— 10.—         |  |
| "         | Puerto Rico                            | { dulces »                          | 11.50 12.50      |  |
| Cádiz     | De la República, (el kilo)             |                                     |                  |  |
| Coruña    | Buenos Aires, pelo invierno, kilgs. 10 |                                     | 0.30 0.35        |  |
| "         | "                                      | "                                   | p'tas. 24.— 25.— |  |
| "         | "                                      | "                                   | » 25.— 26.—      |  |
| "         | "                                      | "                                   | » 20.— 22.—      |  |
| "         | Córdoba, invierno                      | "                                   | » 25.— 27.—      |  |
| "         | "                                      | "                                   | » 20.— 22.—      |  |
| "         | Correntinos y tucumanos                | "                                   | » 22.— 23.—      |  |
| "         | De la República, (el kilo)             |                                     | » 1.50 —         |  |
| Vigo      | Del país                               | id                                  | » 1.— —          |  |

el quintal de 41.60 kilogramos

# HARINA

|                       |                               |          |         |      |             |
|-----------------------|-------------------------------|----------|---------|------|-------------|
| Barcelona             | De la República los 100 kilos | ...      | pesetas | 37.— | á 38½       |
| »                     | Cataluña extra                | id       | ....    | »    | 39.69 40.29 |
| »                     | » inferior                    | id       | ....    | »    | 26.49 28.85 |
| »                     | Castilla extra                | id       | ....    | »    | 40.85 41.45 |
| »                     | » inferior                    | id       | ....    | »    | 34.85 35.45 |
| Vigo                  | De la República,              | el kilo  | ....    | »    | 0.50 —      |
| »                     | Del pais                      | id       | ....    | »    | 0.45 —      |
| Sta. Cruz de Tenerife | De la República los 100 kilos | ....     | »       | 40.— | —           |
| »                     | Del pais                      | id       | ....    | »    | 40.— —      |
| Las Palmas            | De la República               | 90 kilos | ...     | »    | 35.— —      |

# LANA SUCIA

|           |                                                                      |      |       |      |      |
|-----------|----------------------------------------------------------------------|------|-------|------|------|
| Barcelona | De la República, por venir destinada se reservó su precio.           |      |       |      |      |
| »         | Del pais blanca de 300 á 400, negra de 100 á 300 el quintal métrico. |      |       |      |      |
| Cádiz     | De la República, los 11½ kilos                                       | .... | pesos | 1.30 |      |
| »         | Del pais                                                             | id   | ....  | »    | 1.20 |
| Vigo      | De la República                                                      | id   | ....  | »    | 1.50 |

# MAIZ

|            |                                |      |         |       |             |
|------------|--------------------------------|------|---------|-------|-------------|
| Barcelona  | De la República los 100 litros | .... | pesetas | 15.—  | á —         |
| »          | Mazagan                        | id   | ....    | »     | 14.80 15.—  |
| »          | Braila                         | id   | ....    | »     | 15.— —      |
| »          | Potti                          | id   | ....    | »     | 13.90 14.10 |
| »          | Sevilla                        | id   | ....    | »     | 15.— —      |
| »          | Lerida                         | id   | ....    | »     | 14.65 15.—  |
| »          | Navarra                        | id   | ....    | »     | 15.— 15.20  |
| »          | Cincuantini                    | id   | ....    | »     | 17.— 17.15  |
| Cádiz      | De la República                | id   | ....    | pesos | 2.60 —      |
| »          | Del pais                       | id   | ....    | »     | 2.— —       |
| Las Palmas | De la República, fanega.....   | .... | pesetas | 13.—  | —           |

# PEZUÑAS

|           |                                            |
|-----------|--------------------------------------------|
| Barcelona | De la República, los 100 kilos, de 7½ á 8. |
|-----------|--------------------------------------------|

# SEBO

|           |                                   |         |         |
|-----------|-----------------------------------|---------|---------|
| Barcelona | De la República, los 100 kilos de | pesetas | 75 á 80 |
| »         | De Puerto Rico,                   | id      | 70 —    |

# TRIGO

|           |                          |                 |         |      |             |
|-----------|--------------------------|-----------------|---------|------|-------------|
| Barcelona | De la República.....     | los 55 kilos de | pesetas | 14.— | á 14.50     |
| »         | Yeski.....               | 100             | »       | »    | 26.70 26.80 |
| »         | Isla Alexandroff.....    | 100             | »       | »    | 26.37 —     |
| »         | Rojo Kausas.....         | 100             | »       | »    | 27.25 —     |
| »         | Danubio superior.....    | 55              | »       | »    | 14.50 —     |
| »         | Candeal de Castilla..... | 100             | »       | »    | 28.25 28.75 |

# TRIGO

|                        |                                           |    |
|------------------------|-------------------------------------------|----|
| Santa Cruz de Tenerife | De la República, los 100 kilos de pesetas | 20 |
| Las Palmas             | Del país, id                              | 20 |
|                        | De la República, fanega..... id           | 15 |

# TRIPAS

|           |                  |                                 |
|-----------|------------------|---------------------------------|
| Barcelona | De la República. | No hubo cotización en la plaza. |
| Cádiz     | Idem             | el mazo de 17 varas pesos 0.15  |
|           | Del país         | id id » 0.18                    |

# TASAJO

|           |                              |                 |
|-----------|------------------------------|-----------------|
| Barcelona | Los 50 kilogramos de pesetas | 45.— á 49.—     |
| Cádiz     | El kilo                      | pesos 0.20 0.25 |
| Habana    | Los 46 kilogramos            | » 9.50 oro.     |

Barcelona, Febrero de 1894.

El Cónsul General  
*Eduardo Calvari.*



ANEXO E.

EMIGRACIÓN DE ESPAÑA Á LA REPÚBLICA ARGENTINA  
EN 1893

| PROCEDENCIA                      | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Niños</i> | TOTAL |
|----------------------------------|----------------|----------------|--------------|-------|
| Barcelona.....                   | 1018           | 473            | 198          | 2689  |
| Cádiz.....                       | 223            | 105            | 55           | 383   |
| Carril.....                      | 49             | 16             | —            | 65    |
| Coruña.....                      | —              | —              | —            | 1583  |
| Málaga .....                     | —              | —              | —            | 161   |
| Marín .....                      | —              | —              | —            | 571   |
| Las Palmas, (Islas Canarias)...  | 19             | 17             | 10           | 46    |
| Santa-Cruz de Tenerife (idem)... | 5              | 2              | 3            | 10    |
| San Sebastián, .....             | 18             | 7              | 7            | 32    |
| Valencia.....                    | 2              | 1              | —            | 3     |
| Vigo .....                       | 674            | 203            | 128          | 1005  |
| Total en 1893.....               |                |                |              | 6548  |
| Total en 1892.....               |                |                |              | 3911  |
| Diferencia en 1893.....          |                |                |              | +2637 |

Barcelona, Febrero de 1894.

El Cónsul General  
*Eduardo Calvari.*

ANEXO F.

**EMOLUMENTOS GENERALES PERCIBIDOS POR LAS OFICINAS  
CONSULARES ARGENTINAS EN ESPAÑA Y SUS POSE-  
SIONES EN 1893.**

| Categoría | OFICINAS CONSULARES           | Emolumentos<br>Generales en<br>1893. | Emolumentos<br>Generales en<br>1892. | Diferencia en<br>1893 |        |
|-----------|-------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|--------|
|           |                               |                                      |                                      | más                   | ménos  |
| V. C.     | Adra...                       | \$ oro                               | \$ oro                               | \$ oro                | \$ oro |
| C.        | Alicante.....                 | —                                    | 5                                    | —                     | 5      |
| C.        | Almería.....                  | 4                                    | 2                                    | 2                     | —      |
| C. G.     | Barcelona.....                | 4                                    | —                                    | 4                     | —      |
| C.        | Benicarló.....                | 6677 79                              | 6401 58                              | 276 21                | —      |
| C.        | Bilbao.....                   | —                                    | —                                    | —                     | —      |
| C.        | Cádiz.....                    | 60                                   | 96                                   | —                     | 36     |
| C.        | Carril.....                   | 1903 28                              | 1671 88                              | 231 40                | —      |
| C.        | Coruña.....                   | 179 20                               | 96                                   | 83 20                 | —      |
| C.        | Cartagena.....                | 934 40                               | 655 68                               | 278 72                | —      |
| V. C.     | Córdoba.....                  | 14                                   | 32                                   | —                     | 18     |
| V. C.     | Cienfuegos.....               | —                                    | —                                    | —                     | —      |
| V. C.     | Cárdenas.....                 | —                                    | —                                    | —                     | —      |
| C.        | Gijón.....                    | —                                    | —                                    | —                     | —      |
| V. C.     | Granada.....                  | 14                                   | 4                                    | 10                    | —      |
| C.        | Habana.....                   | —                                    | 4                                    | —                     | 4      |
| C.        | Jerez de la Frontera.....     | 234 20                               | 39                                   | 195 20                | —      |
| C.        | Las Palmas.....               | —                                    | —                                    | —                     | —      |
| C.        | Madrid.....                   | 447 60                               | 501 26                               | —                     | 53 66  |
| C.        | Málaga.....                   | 129                                  | 184 34                               | —                     | 55 34  |
| V. C.     | Mahón.....                    | 355 92                               | 486 56                               | —                     | 130 64 |
| V. C.     | Mataró.....                   | 6                                    | 12                                   | —                     | 6      |
| V. C.     | Muros.....                    | —                                    | —                                    | —                     | —      |
| V. C.     | Marín.....                    | 4                                    | 10                                   | —                     | 6      |
| C.        | Oviedo.....                   | 169 —                                | 113 35                               | 55 65                 | —      |
| C.        | Palma de Mallorca.....        | 84 90                                | 67                                   | 17 90                 | —      |
| V. C.     | Puerto Santa María.....       | 19                                   | 99 90                                | —                     | 80 90  |
| V. C.     | Rivadeo.....                  | —                                    | —                                    | —                     | —      |
| C.        | San Sebastián.....            | 37 92                                | 24                                   | 13 92                 | —      |
| C.        | Santander.....                | 1116                                 | 703                                  | 413                   | —      |
| C.        | Santa Cruz de Tenerife.....   | 31                                   | 33                                   | —                     | 2      |
| C.        | Santiago de Cuba.....         | 295                                  | 142                                  | 153                   | —      |
| C.        | Sevilla.....                  | —                                    | —                                    | —                     | —      |
| V. C.     | Sagua la Grande.....          | 44                                   | 22                                   | 22                    | —      |
| C.        | Tarragona.....                | —                                    | —                                    | —                     | —      |
| C.        | Valencia.....                 | 547 38                               | 304 98                               | 242 40                | —      |
| C.        | Vigo.....                     | 831 96                               | 576 03                               | 255 93                | —      |
| C.        | Zaragoza.....                 | 1158 87                              | 1356 38                              | —                     | 197 51 |
|           |                               | 72                                   | 4                                    | 68                    | —      |
|           | Total.....                    | 15374 42                             | 13636 94                             | —                     | —      |
|           | Diferencia en más en 1893.... | 1737 48                              | —                                    | —                     | —      |

Barcelona, Febrero de 1894.

El Cónsul General  
*Eduardo Calvari.*

## RENTA CONSULAR

PERCIBIDA POR EL CONSULADO GENERAL ARGENTINO EN ESPAÑA EN EL AÑO DE 1893

|                                                                                    | primer trimestre | segundo trimestre | tercer trimestre | cuarto trimestre | TOTALES |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|---------|
|                                                                                    | FUENTES          | FUENTES           | FUENTES          | FUENTES          | FUENTES |
| Consulado General en Barcelona.....                                                | —                | —                 | —                | —                | —       |
| Por despacho consular según el balance general de estampillas que se acompaña..... | 1345.50          | 1481.—            | 1256.50          | 1139.50          | 5222.50 |
| Por cartas de crédito remitidas del Ministerio de Relaciones Exteriores.....       | —                | —                 | —                | 6.—              | 6.—     |
| Por sexta parte de los funcionarios en:                                            |                  |                   |                  |                  |         |
| V. C. Adra.....                                                                    | —                | —                 | —                | —                | —       |
| C. Alicante.....                                                                   | 0.33             | 0.33              | —                | —                | 0.66    |
| C. Almería.....                                                                    | 0.33             | 0.33              | —                | —                | 0.66    |
| C. Benicarló.....                                                                  | —                | —                 | —                | —                | —       |
| C. Bilbao.....                                                                     | 3.67             | 4.33              | 2.—              | —                | 10.—    |
| C. Cádiz.....                                                                      | 70.41            | 75.32             | 85.05            | 86.41            | 317.20  |
| C. Carril.....                                                                     | 6.67             | 4.84              | 6.12             | 12.23            | 29.86   |
| C. Coruña.....                                                                     | 30.08            | 37.40             | 39.62            | 48.62            | 155.72  |
| C. Cartagena.....                                                                  | 0.33             | 2.—               | —                | —                | 2.33    |
| V. C. Córdoba.....                                                                 | —                | —                 | —                | —                | —       |
| V. C. Cienfuegos, isla de Cuba.....                                                | —                | —                 | —                | —                | —       |
| V. C. Cárdenas id.....                                                             | —                | —                 | —                | —                | —       |
| C. Gijón.....                                                                      | —                | 0.33              | 0.66             | 1.32             | 2.31    |
| V. C. Granada.....                                                                 | —                | —                 | —                | —                | —       |
| C. Habana, isla de Cuba.....                                                       | 1.67             | 11.99             | 18.70            | 6.66             | 39.02   |
| C. Jerez.....                                                                      | —                | —                 | —                | —                | —       |
| C. Las Palmas, islas Canarias.....                                                 | 11.—             | 26.26             | 14.67            | 22.66            | 74.59   |



|                                                   |                                        |         |         |         |         |         |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| C.                                                | Madrid.....                            | 3.84    | 5.01    | 5.68    | 7.01    | 21.54   |
| C.                                                | Málaga.....                            | 20.52   | 16.15   | 13.99   | 8.66    | 59.32   |
| V.C.                                              | Mahon, islas Baleares.....             | 0.66    | 0.33    | —       | —       | 0.99    |
| V.C.                                              | Mataró.....                            | —       | —       | —       | —       | —       |
| V.C.                                              | Muros.....                             | —       | —       | —       | —       | —       |
| V.C.                                              | Marín.....                             | —       | —       | —       | —       | —       |
| C.                                                | Oviedo.....                            | 7.66    | 6.33    | 0.23    | 0.33    | 0.66    |
| C.                                                | Palma de Mallorca, islas Baleares..... | 0.33    | 3.33    | 8.51    | 5.65    | 28.16   |
| V.C.                                              | Puerto Santa María.....                | 1.66    | 1. —    | 6.83    | 3.66    | 14.15   |
| V.C.                                              | Rivedo.....                            | —       | —       | —       | 0.50    | 3.16    |
| C.                                                | San Sebastián y Pasaje.....            | 0.33    | 2. —    | —       | —       | —       |
| C.                                                | Santander.....                         | 53.67   | 36.34   | 0.66    | 3.33    | 6.32    |
| C.                                                | Santa Cruz de Tenerife.....            | 0.33    | 3.99    | 31.34   | 64.68   | 186.03  |
| C.                                                | Santiago de Cuba, isla de Cuba.....    | 14.34   | 11. —   | —       | 0.83    | 5.15    |
| C.                                                | Sevilla.....                           | —       | —       | 14.83   | 9. —    | 49.17   |
| V.C.                                              | Sagua la Grande, isla de Cuba.....     | 0.33    | 0.99    | —       | —       | —       |
| C.                                                | Tarragona.....                         | —       | —       | 3.32    | 2.66    | 7.30    |
| C.                                                | Valencia.....                          | 29.70   | 33.28   | —       | —       | —       |
| C.                                                | Vigo.....                              | 45.38   | 45.83   | 14. —   | 14.25   | 91.23   |
| C.                                                | Zaragoza.....                          | 44.62   | 63.17   | 25.06   | 22.39   | 138.66  |
|                                                   |                                        | 0.66    | 0.84    | 45.50   | 39.82   | 193.11  |
|                                                   |                                        |         |         | 4.68    | 5.83    | 12.01   |
| Total percibido en cada trimestre.....            |                                        | 1694.02 | 1873.72 | 1598.05 | 1512. — | —       |
| Total general percibido en el año 1893.....       |                                        |         |         |         |         | 6677.79 |
| Sueldo asignado al Consulado General en 1893..... |                                        |         |         |         |         | 5000. — |
| Producto líquido en 1893 á favor del Fisco.....   |                                        |         |         |         |         | 677.79  |

Barcelona, Febrero de 1894.

El Cónsul General  
Eduardo Calcari.

## ANEXO XXXIX

---

### CONSULADO GENERAL EN FRANCIA

---

#### INFORME ANUAL.

Consulado General  
de la  
República Argentina  
en Francia

---

París, Marzo 20 de 1894.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E., el informe sobre los trabajos de este Consulado General, correspondiente al año 1893.

*Servicio general*—La marcha del servicio en sus diversos y variados ramos durante dicho periodo, no ha dado lugar á incidente alguno, pues ella ha continuado recta y tranquilamente

su curso normal, sin apartarse de nuestras disposiciones vijentes y dándose á todas las instrucciones superiores sucesivamente recibidas, exacto cumplimiento, ya sea que se concretasen á recordar resoluciones anteriores ó que trasmitiesen nuevas.

Todas dichas resoluciones han sido comunicadas oportunamente, por este Consulado General, á los Consulados de su dependencia, para los efectos consiguientes; debiendo agregar, que las relaciones de estos con esta Oficina, no han dejado de ser siempre correctas y seguidas, principalmente por los Consulados en el Havre, Burdeos y Marsella, llamados por sus condiciones especiales, á mantener una correspondencia asídua con ella.

*Cancillería*—Por lo que se refiere especialmente á los trabajos de mi Cancillería, doy á continuación la nomenclatura de ellos, sin hablar de los numerosos servicios prestados verbalmente y por correspondencia en forma de informaciones sobre emigración y otros asuntos relativos á nuestro país. En 1893 se han expedido por este Consulado General:

- 28 Poderes especiales;
  - 5 Idem generales;
  - 1 Convenio simple;
  - 1 Contrato idem;
  - 1 Idem con trascripción de documento;
  - 10 Declaraciones;
  - 5 Declaratorias;
  - 3 Certificados varios;
  - 5 Idem de nacionalidad;
  - 493 Legalizaciones;
  - 17 Pasaportes y visaciones de idem.
- 
- 569 Actos consulares, enjunto.

La correspondencia recibida y enviada en el mismo periodo, consta en el siguiente cuadro, el que no comprende las cartas de individuos que desean emigrar para la República y que son contestadas por circulares impresas, especiales para este objeto.



| CORRESPONDENCIA                          | RECIBIDA | ENVIADA | TOTAL |
|------------------------------------------|----------|---------|-------|
| Ministerio de Relaciones Exteriores..... | 55       | 85      | 140   |
| Legación en Francia.....                 | 18       | 20      | 38    |
| Consulado en Argel .....                 | 2        | 6       | 8     |
| » Bayona.....                            | 13       | 23      | 36    |
| » Bona.....                              | 3        | 6       | 9     |
| » Boulogne y Mer.....                    | 1        | 2       | 3     |
| » Burdeos.....                           | 67       | 45      | 112   |
| » Calais.....                            | 2        | 2       | 4     |
| » Cete.....                              | 2        | 5       | 7     |
| » Dunkerque.....                         | 11       | 16      | 27    |
| » Havre.....                             | 44       | 40      | 84    |
| » Lille.....                             | 3        | 3       | 6     |
| » Marsella.....                          | 86       | 53      | 139   |
| » Menton.....                            | 1        | 4       | 5     |
| » Nantes.....                            | 2        | 7       | 9     |
| » Niza.....                              | 4        | 9       | 13    |
| » Oran.....                              | 3        | 8       | 11    |
| » Toulouse.....                          | 9        | 11      | 20    |
| Vice-Cons'do. Montpellier.....           | 4        | 4       | 8     |
| » Oloron.....                            | 3        | 4       | 7     |
| » Philippeville.....                     | 5        | 6       | 11    |
| » Rouen.....                             | 2        | 4       | 6     |
| Correspondencia general. ....            | 92       | 50      | 142   |
| Totales.....                             | 432      | 413     | 845   |

*Renta consular*—El funcionamiento de este importante ramo del servicio consular, sigue dando en mi jurisdicción resultados relativamente satisfactorios, y sin duda alguna lo serian mucho más si las relaciones comerciales y marítimas entre ambos países fuesen mas animadas. Esto no obstante, la percepción de la renta consular en Francia, durante el año de 1893, ha dado un excedente á favor del Estado de *once mil seiscientos treinta y cuatro pesos, cuarenta y nueve centavos*

(§ 11634-49) moneda nacional oro, como consta del cuadro demostrativo que acompaño y que ha sido establecido según mis cuentas y las parciales de los Consulados de mi dependencia, comprobadas con sus respectivos balances de estampillas y controladas debidamente por el Canciller de este Consulado General en su visita de inspección y verificación anual, efectuada en mi representación, con arreglo al Decreto de 15 de Enero de 1892, operación que no dió lugar á ningún reparo.

*Sociedad Rural Argentina*—Entre los varios asuntos encomendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores á esta oficina, uno de los más importantes fué el que se contrajo á suministrarle, á pedido de la Sociedad Rural Argentina, datos estadísticos y de toda exactitud, respecto á la importación, consumo y elaboración de las lanas argentinas en los centros manufactureros franceses, clases de tejidos en que se empleaban y sus precios de venta, comparativamente con las lanas de otras procedencias importadas á Francia.

Al mismo tiempo, se trataba de conocer cuales eran las razas ovinas que más podrían convenir al país en general y á cada región ó zona del mismo, á fin de mejorar las condiciones físicas de las ovejas y carneros bajo el punto de vista de la calidad de la lana y de su mayor producto.

Penetrado de la importancia del asunto, y deseoso, como siempre, de llenar cumplidamente los cometidos que se confían á mi cuidado por el Exmo. Gobierno, me ocupé sin pérdida de momento, de coadyuvar á tan patrióticas miras, y, de conformidad con los cuestionarios que se me remitieron al respecto, me dirigí, no solo á los Consulados de mi dependencia establecidos en dichos centros ó á proximidad de ellos, sino también á fuentes autorizadas de información y por tanto dignas de todo crédito; pudiendo así reunir, no sin dificultades y trabajo, un conjunto de datos estadísticos oficiales que, á mi juicio, responderán plenamente á los diferentes puntos cuya dilucidación se deseaba.

Este voluminoso informe, que comprendía, además de los numerosos é interesantes datos sobre la materia, remitidos por este Consulado General, aquellos que había podido obte-

ner de los Consulados expresados, tuve la satisfacción de remitirlos á la Sociedad Rural, con fecha 18 de Abril de 1893, por conducto del Ministerio.

*Informes sanitarios*—En cumplimiento de las órdenes de ese Departamento, he cuidado de informar quincenalmente, respecto al estado sanitario de mi jurisdicción, trasmitiendo el resumen de los datos publicados por las autoridades competentes y empleando la vía telegráfica, siempre que me constase la existencia de algunos casos de cólera ú otra epidemia que pudiera invadir á la República. A pesar de que, felizmente, hasta el presente la salud pública continúe en este país sin alteración, no he dejado de comunicar y seguiré comunicando regularmente á ese Ministerio, todas las noticias que, sobre el particular obtenga, dando mi más preferente atención á un asunto que reclama tanta vijilancia y recomendando otro tanto, en repetidas ocasiones, á los agentes de la dependencia de este Consulado General.

Hubiera deseado, señor Ministro, completar este informe con los datos relativos al movimiento comercial y marítimo franco-argentino en el año 1893; pero, no teniendo todavía en mi poder los elementos necesarios para la formación de tan interesante trabajo, es decir, los datos estadísticos oficiales que lo componen, me veo forzosamente obligado á postergar su envío á una época posterior, á fin de remitir, como de costumbre, una relación detallada y exactamente comprobada.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer á V. E. las nuevas seguridades de mi más distinguida consideración.

*Angel M. Mendez.*

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Costa.*

---



CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA PERCEPCIÓN Y PRODUCIDO NETO DE LA RENTA CONSULAR  
EN LOS CONSULADOS ARGENTINOS EN FRANCIA, EN EL AÑO 1893

| CONSULADOS                                                                                                                                                                                                                | Emolumentos percibidos                                                 |                                             | A DEDUCIR                            |                                      |                                          | Excedentes tri-<br>mestrales á favor<br>del Fisco. | TOTALES<br>de los excedentes |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                           | trim'eres                                                              | SUMAS                                       | sexta parte                          | sueldos, etc.                        | enjunto                                  |                                                    |                              |
| Consulado General, (comprendida la<br>6ª parte de los Consulados).....                                                                                                                                                    | 1 <sup>er</sup><br>2 <sup>o</sup><br>3 <sup>er</sup><br>4 <sup>o</sup> | \$ 1627.07<br>1571.66<br>1631.31<br>1628.05 | \$ —<br>—<br>—<br>—                  | \$ —<br>—<br>—<br>—                  | \$ —<br>—<br>—<br>—                      | \$ 1627.07<br>1571.66<br>1631.31<br>1628.05        | \$ 6458.09                   |
| Consulado en el Havre.....                                                                                                                                                                                                | 1 <sup>er</sup><br>2 <sup>o</sup><br>3 <sup>er</sup><br>4 <sup>o</sup> | 3627.—<br>3362.—<br>3653.50<br>3646.—       | 604.49<br>560.33<br>608.90<br>607.66 | 1050.—<br>1050.—<br>1050.—<br>1050.— | 1654.49<br>1610.33<br>1658.90<br>1657.66 | 1972.51<br>1751.67<br>1994.60<br>1988.34           | 7707.12                      |
| Consulado en Burdeos.....                                                                                                                                                                                                 | 1 <sup>er</sup><br>2 <sup>o</sup><br>3 <sup>er</sup><br>4 <sup>o</sup> | 3139.50<br>3031.—<br>3135.50<br>2584.50     | 523.07<br>505.15<br>522.57<br>430.73 | 1350.—<br>1350.—<br>1350.—<br>1350.— | 1873.07<br>1555.15<br>1872.57<br>1780.73 | 1266.43<br>1175.85<br>1262.93<br>803.77            | 4508.98                      |
| Consulado en Marsella.....                                                                                                                                                                                                | 1 <sup>er</sup><br>2 <sup>o</sup><br>3 <sup>er</sup><br>4 <sup>o</sup> | 1125.—<br>1132.—<br>1040.—<br>1047.—        | 188.49<br>188.66<br>173.32<br>174.49 | 918.21<br>943.34<br>866.68<br>872.51 | 1106.70<br>1132.—<br>1040.—<br>1047.—    | 18.30<br>—<br>—<br>—                               | 18.30                        |
| Totales.....                                                                                                                                                                                                              |                                                                        | \$ 36981.09                                 | \$ 5087.86                           | \$ 13200.74                          | \$ 18288.60                              | \$ 18692.49                                        | \$ 18692.49                  |
| Menos: El sueldo y asignación anual del Consulado General.....                                                                                                                                                            |                                                                        |                                             |                                      |                                      |                                          |                                                    |                              |
| Quedan.....                                                                                                                                                                                                               |                                                                        |                                             |                                      |                                      |                                          |                                                    |                              |
| A agregar: Por importe de certificados de depósitos hechos en el Banco de la Nación Argentina, por la<br>Aduana de la Capital, á la orden del Consulado General y Consulados en el Havre, Burdeos y Marsella; enjuto..... |                                                                        |                                             |                                      |                                      |                                          |                                                    |                              |
| Excedente total del año 1893, remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores.....                                                                                                                                        |                                                                        |                                             |                                      |                                      |                                          |                                                    |                              |
| 7200.—                                                                                                                                                                                                                    |                                                                        |                                             |                                      |                                      |                                          |                                                    |                              |
| \$ 11492.49                                                                                                                                                                                                               |                                                                        |                                             |                                      |                                      |                                          |                                                    |                              |
| 142.—                                                                                                                                                                                                                     |                                                                        |                                             |                                      |                                      |                                          |                                                    |                              |
| \$ 11634.49                                                                                                                                                                                                               |                                                                        |                                             |                                      |                                      |                                          |                                                    |                              |

## ANEXO XXXX

---

### CONSULADO GENERAL DE INGLATERRA

#### INFORME ANUAL

Consulado General  
de la  
República Argentina

---

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. el informe anual de este Consulado General por el año 1893, que demuestra el movimiento que ha habido entre este puerto y los de la República.

El valor de la exportación llegó á £ 913699, contra £ 702538 en 1892, que demuestra un aumento de £ 211161, segun planillas adjuntas marcadas núms. 1 y 2.

La importación llegó á £ 466404, contra £ 1592429 en 1892, figurando la carne helada por £ 85077 contra £ 115776 en 1892, y cereales por £ 165273, contra £ 1359072 en 1892, segun planilla adjunta núm. 3.

Los negocios, en general, durante el año que termina no han sido nada satisfactorios.

Se han aglomerado casi todos los elementos necesarios

para producir un mal estado para los negocios, á tal punto, que se considera una gran felicidad que el resultado general no haya sido de peores consecuencias.

La crisis financiera en Australia, las huelgas de los trabajadores, principalmente en los Docks, y la prolongada lucha entre trabajadores y propietarios de minas de carbón, han producido todas ellas, una gran depresión en el mercado inglés.

La crisis en el comercio de Norte América ha tenido en todo ello una gran influencia y se teme que continúe haciendo sentir sus efectos por algún tiempo.

El precio de los cueros y las suelas han tocado un nivel tan bajo que, con los precios bajos de los materiales para curtimiento, es razonable esperar alguna mejora en el año presente, aun cuando hasta que los negocios de los Estados Unidos hayan reasumido su posición normal ó á lo menos den señales de una decidida mejora, se considera remota la probabilidad de gran actividad en los mercados del Reino Unido.

*Cueros*—La posición ha sido poco satisfactoria durante el año pasado.

A principios del año los precios fueron bastante altos, y los avisos que se recibieron indicaron matanzas reducidas, así es que estos tenedores se mostraron muy firmes. Entre tanto la estación excepcionalmente seca que se tuvo aquí por consiguiente los altos precios de toda clase de forrages motivaron una matanza mayor de animales del país, de lo que resultó una provisión de cueros mayor de lo usual, y esta circunstancia unida á la poca actividad que hubo en la industria curtidora, impidió que estos fabricantes pagasen los altos precios que exigieron los tenedores de cueros de procedencias extranjeras.

Después, las matanzas en la América del Sud resultaron ser más importantes de lo que se había anticipado, y en lugar de ser menor las importaciones de dicha procedencia han sido más abundantes que en los últimos años y como era natural los precios aquí bajaron y se cotizaron los pesados clase buena c. 4 7/8 p. libra. El valor de los cueros de la América del Sur ha experimentado un cambio considerable relativa-



mente los unos á los otros, por ejemplo: los precios de los de Buenos Aires se hallan actualmente los más bajos, mientras que los pesados del Río Grande mantienen bastante bien su valor, sin que haya fluctuado mucho. La calidad y la condición de los cueros del Uruguay ha dejado mucho que desear en la estación pasada y á más de esto su peso ha sido, como término medio, más liviano que en años anteriores. Los cueros de Buenos Aires fueron por lo general de clase pobre y su venta ha sido morosa mientras que al contrario los del Río Grande resultaron ser de clase satisfactoria y por lo general de peso conveniente, lo que ha contribuido algo á sostener los precios. Los precios que actualmente rigen para toda la clase de cueros se deben considerar como muy moderados, y deberá ofrecer favorables oportunidades á estos curtidores para emprender operaciones lucrativas. Muchas circunstancias contribuyeron á restringir los negocios durante el año pasado—asi por ejemplo la quiebra de diversos establecimientos bancarios en Australia y la tirantez financiera en los Estados Unidos y además las huelgas aquí, sobre todo en las industrias algodoneras y en las minas de carbón; de modo que el público se ha visto en general obligado á limitar sus desembolsos á lo estrictamente necesario, lo que no ha dejado de influir muy principalmente en la fabricación de calzado, limitando por consiguiente la demanda para la suela. Desde la terminación de las referidas huelgas es indudable que los fabricantes han aumentado la importancia de sus ventas, pero existe aun cierta desconfianza, si bien con tal que las huelgas no se renueven, es probable que no dejará de reinar en adelante mayor actividad y más confianza. Los precios han continuado á bajar y aunque á veces haya habido demanda regular y transacciones de bastante importancia estas resultaron únicamente de concesiones hechas por los tenedores. En algunos casos las partidas de cueros de clase buena han encontrado buena salida pero las de clase inferior y defectuosa fueron de venta morosa lo mismo puede decirse de los cueros mal desollados. Cuando los precios bajaron á 5 d. p. libra se notó mayor actividad, pero en-

tonces vinieron las huelgas ya mencionadas que interrumpieron gravemente los negocios.

A principio de año los precios de los pesados del Uruguay, se cotizaban  $1\frac{1}{2}$  libra, más ó menos, más altos que los vigentes á principios del año 1892 y habiendo escasez de cueros pesados durante la primavera y á principios de verano los precios subieron más ó menos,  $5\frac{1}{8}$  libra, pero las ventas fueron poco importantes á la alza indicada, limitándose los fabricantes á operar solo en vista de sus necesidades las más apremiantes. Los cueros livianos de buey han merecido bastante atención, siendo sus precios  $1\frac{1}{8}$  á  $1\frac{1}{4}$  peniques inferiores á los pesados, cuya diferencia era más ó menos igual á la que hubo en el año anterior. Las ventas más crecientes comprenden:

|                                 |   |                     |
|---------------------------------|---|---------------------|
| Salto, de buey, peso 63 Lbs. c. | 4 | $3\frac{3}{4}$ Lbs. |
| Villa Colón, » 81 » »           | 5 | $3\frac{3}{8}$ »    |
| Buenos Aires, » 62 » »          | 4 | $1\frac{1}{2}$ »    |
| Rosario, pesados, »             | 3 | $5\frac{1}{8}$ »    |
| » livianos, »                   | 3 | »                   |

Las ventas en Liverpool de *cueros salados* procedentes de la República ascendieron á 15672 y las en esta plaza á 556 de Buenos Aires (cueros de campo) 49  $1\frac{1}{2}$  Lbs. 3 libra y 528 de las Islas Malvinas á los precios siguientes:

|                                 |   |                         |
|---------------------------------|---|-------------------------|
| Buey, 65 $7\frac{7}{8}$ Lbs. c. | 3 | $3\frac{3}{4}$ Lbs.     |
| » 47 » »                        | 2 | $7\frac{1}{4}$ »        |
| Vaca 48 $1\frac{1}{4}$ » »      | 2 | $3\frac{3}{4}$ »        |
| Potro 40 » »                    | 9 | $5\frac{5}{6}$ cada uno |

Comparando los precios de este año con los del pasado resulta una baja de:  $1\frac{1}{4}$  c.  $3\frac{3}{8}$  p. libra por los de buey pesados y  $3\frac{3}{8}$  c.  $1\frac{1}{2}$  p. libra por los de vaca livianos.

Del Río de la Plata llegaron á este puerto y á los de Bristol y Liverpool 302.055 contra 258.970 en 1892.—La existencia total en los antedichos puertos llega á 30860 contra 6703 en 1892.

Cuadro comparativo de los precios del año pasado con los de 1892.

|                  |       |      |   |     |    |   |     |   |     |    |   |     |
|------------------|-------|------|---|-----|----|---|-----|---|-----|----|---|-----|
| Cueros de buey.. | 75/80 | Lbs. | 5 | 1/4 | c. | 5 | 1/2 | 5 | 1/2 | c. | 5 | 3/4 |
| "                | "     | "    | 4 | 3/4 | c. | 5 | 1/8 | 5 | 3/8 | c. | 5 | 1/2 |
| "                | "     | "    | 3 | 1/2 | c. | 3 | 3/4 | 4 |     | c. | 4 | 1/4 |
| de vaca..        | 46/50 | "    | 3 | 1/2 | c. | 3 | 3/4 | 3 | 7/8 | c. | 4 | 1/8 |

Practicamente se puede decir que durante el año pasado no ha habido importación alguna de *cueros secos* del Rio de la Plata, pero si la hubiera habido probablemente se hubieran vendido á precios regulares comparados con los de otras procedencias.—La importación total del Reino Unido ha sido 20.005 contra 28.866 en 1892 y 43721 en 1891.—La existencia llega á 1341 contra 6639 en 1892 y 2146 en 1891.

De *cueros de potro salados* poca importación ha habido en Inglaterra durante el año pasado pero se han vendido algunos á precios regulares. La importación ha disminuido gradualmente hasta el punto de ser practicamente de ninguna importancia comparada con años anteriores. La importación total al Reino Unido asciende á 10805 contra 11.567 en 1892 y 58131 en 1891. La existencia llega á 4100 contra 870 en 1892.

Según los avisos recibidos últimamente en consecuencia de la estación seca en la República Argentina las matanzas serán menores de lo usual en los próximos meses, y esta circunstancia tendrá por resultado inducir los importadores á ser más firmes en sus pretensiones.

*Cerda*—A principios del año pasado la demanda para toda clase de cerda era floja, pero en Marzo se notó mayor actividad, habiéndose hecho transacciones de bastante importancia á precios sostenidos durante aquel y el siguiente mes. En Mayo empezaron los tenedores á pedir precios más altos y en algunos casos obtuvieron un poco más por las colas en tronco, aunque no se hicieron ventas importantes.

En el remate que se celebró en Junio inmediatamente después, el tono del mercado mejoró algo siendo la existencia muy reducida y la perspectiva buena pero entonces surgieron las huelgas de modo que en los últimos seis meses la venta ha sido y continúa morosa, aunque debido á los pocos arribos no ha habido acumulación de existencia.



Durante el año ha habido buena demanda para cerda australiana y los precios para esta clase se cotizan, para los de potro y vaca de  $1/4$  c.  $1/2$  libra más altos que los del año anterior. Las ventas llegaron á 709 fardos contra 706 en 1892.

*Astas*—En el año pasado solo tuvo lugar un remate, pero las operaciones por contrato privado han sido activas y los arribos han encontrado generalmente fácil colocación. Los precios subieron poco á poco y á fines de año mostraban una alza de 15 % sobre los corrientes á principios de 1892. La ventas más recientes comprenden:

|                                        |                |
|----------------------------------------|----------------|
| Villa Colón, 21 onzas término medio c. | 46/.           |
| 16 $1/4$ »                             | c. 36/6        |
| 12 $1/2$ »                             | c. 19/.        |
| 21 $1/2$ » sin punta c.                | 31/.           |
| Rio de la Plata, de buey 23 $1/4$      | de 41/ c. 45/6 |
| 16 á 16 $1/2$                          | » 30/ c. 35/   |
| 11 á 11 $7/8$                          | » 15/9 c. 18/3 |
| 23 $1/4$ á 26 $7/8$ sin punta 27/      | c. 34/         |
| 10 $3/8$ á 11 de vaca                  | c. 17/         |

todos por cien astas.

*Sebo saladero*—La importación durante el año pasado ha sido más ó menos igual á la de 1892 y de nuevo los Mercados Continentales han tomado la mayor parte.

A principios del año el mercado se hallaba firme con tendencia á la alza, y en los primeros días de Febrero se pagó hasta  $36\frac{8}{6}$  por 112 libras costo, flete y seguro por el de buey, embarque por vapor; después los precios bajaron poco á poco y á fines de Marzo el precio había bajado c.  $31/6$  p. 112 libras costo, flete y seguro y á principios de Mayo c. 28 p. 112 libras, en las mismas condiciones. El mercado se sostuvo á este precio, pero después de mejorar hasta  $29/6$  á 30 en Julio, volvió á bajar de nuevo, habiendo vendedores en Diciembre c.  $26/9$  costo flete y seguro, sin encontrar compradores cuyas ideas eran 6 á 9 peniques menos las 112 libras. Por lo general las ventas fueron morosas y últimamente las transacciones en el de buey han sido solamente al por menor. Los

envios por velero han sido escepcionalmente pocos y un solo cargamento recientemente vendido ha sido tomado para el consumo en este país.

Por el de carnero, color bueno, la demanda por lo general ha sido activa, pagándose al principio del año hasta 36/9 p. 112 libras costo, flete y seguro, pero los compradores no estando dispuestos á continuar operando á este precio y negándose los tenedores á ceder, las existencias empezaron á acumularse y á fines del año el valor no pasaba de 29/6 p. 112 libras por clase superior y 28/9 por la ordinaria, condiciones ex-almacén.

La importación en sebos del Río de la Plata no fué muy grande el año pasado y los envios de los Estados Unidos fueron escepcionalmente pequeños, pero por otro lado los de Australia aumentaron más del 30 % y continúan á ser muy abundantes. La demanda en general está algo más sostenida pero es aun difícil el acuerdo de ideas entre vendedores y compradores.

La importación á esta plaza procedente de América del Sur y las Islas Malvinas durante los últimos siete años, ha sido como lo demuestra el cuadro siguiente:

Importación desde el 1° de Enero hasta el 31 Diciembre.

|                              | 1887 | 1888 | 1889 | 1890 | 1891 | 1892 | 1893 |
|------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| Cascos.....                  | 723  | 809  | 703  | 493  | 891  | 870  | 1052 |
| Existencia en 31 Diciembre.. | —    | —    | —    | —    | —    | —    | —    |

La importación á Liverpool ha sido de 7805 cascos contra:

7852 cascos en 1892

12200 » » 1891

7819 » » 1890

26250 » » 1889

16952 » » 1888 y la existencia en

aquella misma plaza es de 556 cascos contra:

577 cascos en 1892

2540 » » 1891

La importación á este puerto de las Colonias Británicas durante los últimos siete años ha sido:

|                |        |    |                         |
|----------------|--------|----|-------------------------|
| 124380         | cascos | en | 1893                    |
| 93906          | »      | »  | 1892                    |
| 85881          | »      | »  | 1891                    |
| 79152          | »      | »  | 1890                    |
| 58838          | »      | »  | 1889                    |
| 74863          | »      | »  | 1888                    |
| 56112          | »      | »  | 1887 y la existencia es |
| de 8459 cascos | contra |    |                         |
| 6150           |        | »  | 1892                    |
| 8946           |        | »  | 1891                    |
| 3400           |        | »  | 1890.                   |

*Ceniza*—El mercado está firme con tendencia á la alza para cargamentos que lleguen para ser utilizados en la próxima primavera, pero para los que están prontos para llegar la venta no es fácil. Un pequeño cargamento de 350 toneladas que acaba de llegar ha sido vendido para Lóndres á £ 3: 6: 3: por tonelada y últimamente otro de 700 toneladas para el Continente al mismo precio.—Para cargamentos cuyo arribo se espera de un momento á otro no se podría conseguir £ 3: 5<sup>s</sup>.—El Mercado de Hamburgo ha sido el centro más importante para este artículo, visto que debido á la competencia de minerales de fosfato de poco precio, ha cesado el consumo de ceniza en el Reino Unido.

Los compradores del Sur de Europa también entraron en el Mercado y la fuerte competencia combinada con la mucha demanda para fertilizadores, han causado una suba en los precios, aunque á fines del año pasado ellos han sido muy bajos. La alza llegó á ser de 9 á 10 por tonelada que equivale á un aumento de 16 á 17 % sobre los precios corrientes en el año pasado en la misma fecha.

*Huesos*—En el mercado durante el año pasado ha mostrado en general tendencias á mejorar.—A principios del año, no obstante los bajos precios vigentes, los compradores se mostraron poco dispuestos á operar, pero durante los últimos meses del año, debido á los reducidos arribos de la India, ha habido mayor actividad, habiendo los precios de huesos de clase ordinaria experimentado una alza de más ó menos 15



por tonelada desde el principio del año pasado y los de huesos molidos £ 1: 2<sup>s</sup> 6 por tonelada, pero los precios actualmente rigen se consideran muy módicos, siendo la perspectiva para los próximos meses favorable á los importadores. La importación de huesos procedentes de la República Argentina en 1893 ha excedido algo de la del año anterior, mientras que la de huesos molidos ha disminuido más de 50 % y la de pasta de huesos en más ó menos igual escala, habiendo á penas existencias de estas últimas en segunda mano.—La demanda está actualmente activa para todas clases, pero las transacciones son pocas, habiendo escasez de vendedores; entretanto cuando comiencen las ventas de primavera para el abono de las tierras, parece más que probable que los precios subirán considerablemente. Se cotiza £ 4.10 á £ 4.15 por tonelada los huesos, £ 4.17.6 á £ 5 por toneladas los huesos molidos, £ 5 á £ 5.2.6 por tonelada la pasta de huesos.

*Maíz*—Casi tan poco satisfactoria como el trigo ha sido la situación en cuanto á este cereal durante el año pasado. De la República Argentina muy poco se exportó de este grano durante 1893 y solamente desde el mes de Noviembre es que han habido arribos de alguna consideración y desde entonces se han hecho transacciones de importancia regular de 18 á 19 por 480 libras, costo, flete y suguro, embarque por vapor á Liverpool. Los envíos hasta ahora están llegando en condición satisfactoria. Las circunstancias que más están influyendo en cuanto á este grano, del punto de vista de los teneadores, son la deficiencia anunciada en la cosecha Norte Americana y los altos precios vigentes en la Europa Occidental para toda clase de forraje, á consecuencia de la cosecha reducida de pasto en el año pasado mientras que los bajos precios vigentes para el trigo y la cebada obran en favor de los compradores. Los avisos que vienen respecto de las cosechas de maíz en los países limítrofes al Mar Negro, de donde viene una parte considerable de este grano, indican que serán más ó menos iguales al término medio de los últimos años, así es que no afectarán los precios en un sentido ú otro lo que indudablemente sucedería si la cosecha en la República Argen-

tina hubiera sido abundante, lo que á cierta época pareció probable, pero últimamente se han recibido avisos del mucho daño ocurrido á la cosecha allí, debido á la fuerte seca, y los avisos telegráficos hacen temer que á pesar de las recientes lluvias estas han llegado demasiado tarde ya.

Actualmente el mercado en Liverpool se halla encalmado sin nada especialmente que merezca mencionarse, siendo el valor actual de la República Argentina de 4 á 4 1/2 por 100 libras, cargamentos por velero embarque, Marzo, Abril 18/6 á 18/9 por 480 libras costo. flete y seguro.

*Trigo*—Poco satisfactorio ha sido el año pasado para los interesados en este producto. Los bajos precios que regían á fines de 1892 estimularon la creencia de que pronto habría de producirse una reacción, predominando la opinión de que debería haber disminución considerable en los envíos de los diversos países productores á causa de lo poco remunerativo que resultarían. Esta anticipación sin embargo estuvo lejos de ser realizada, pues aunque la área sembrada con trigo en los Estados Unidos, en Francia y en el Reino Unido fuera menor esta disminución fué más que contrabalanceada por el aumento en Rusia y en la República Argentina.

De la estadística, calculada desde el principio del año cereal es á decir 1° de Agosto (tomando la harina introducida del extranjero como trigo á razón del 70 % resulta lo siguiente: (un quarter—480 libras)

|                                                         | 1893/4              | 1892/3              | 1891/2              |
|---------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Arribos al Reino Unido . . . . .                        | 10502000 qs.        | 11070000 qs.        | 11304000 qs.        |
| Producción en el Reino Unido . .                        | 2532000 qs.         | 2983000 qs.         | 3225000 qs.         |
| Provisión total .                                       | <u>13034000 qs.</u> | <u>14053000 qs.</u> | <u>14529000 qs.</u> |
| Necesidades estimadas en los años respectivos . . . . . | 13320000 qs.        | 13200000 qs.        | 13080000 qs.        |

lo que indica una diferencia aparente de 286000 qs. en la época actual, contra su sobrante de 835000 qs. en 1892/3 y 1449000 qs. en 1891/2. En contra hay la existencia estimada 3232000 quarters en comparación con 3243000 en 1892/3 y 2660000 en 1891/92, así es que la posición bajo este punto de vista no es desfavorable, y si no fuera por el aumento considerable de la producción en la Rusia y en la República Argentina, habría motivo de creer que el mercado volvería á ponerse más firme, sobre todo en esta época del año cuando el hielo puede aun dañar la cosecha de invierno en Norte América, como á veces sucede.

En el año pasado las operaciones de los especuladores, que muchas veces producen un cambio en la situación, han hecho falta completamente debido al abatimiento general que reina en los círculos financieros, tanto aquí como en Norte América y no hay indicación de mejora pronta. Los avisos que se tienen de la República Argentina hacen suponer que este año habrá de nuevo un aumento considerable de producción, y está circunstancia, más que ninguna otra, contribuye á aflojar el Mercado en la época actual, sobre todo porque no habiendo allí medios adecuados para almacenar el trigo, los tenedores se hallan por lo general obligados á apremiar la venta. Ya las ofertas han sido tantas que los precios han bajado á 23 p. 480 libras costo flete y seguro, á cuyo precio se han vendido partidas de consideración embarcadas por vapor á Liverpool y se están ofreciendo cargamentos por buque velero embarque Marzo, Abril, clase buena mediana c. 23/9 p. 480 libras, precios sin precedente. Al mismo tiempo, á pesar de ser la perspectiva tan poco favorable, no se debe perder de vista que á medida que vaya bajando el precio del trigo, este encuentra nuevos empleos, así es que un día á otro es de creer que los cálculos del consumo del mundo basados sobre años anteriores resultarán ser insuficientes y por consiguiente á pesar del aumento en la área productora, se encontrará una diferencia de lo que indudablemente resultara una reacción sensible en los precios.



*Lanas*—Durante el año pasado y á pesar de que los negocios en tejidos de lana fueron bastante restringidos, los consumidores han continuado á surtirse de la materia prima á precios por lo general bastante sostenidos. El primer remate de lanas de la nueva esquila, tuvo lugar en Liverpool el día 20 de Diciembre en que fueron ofrecidos 487 fardos de la República Argentina, de los cuales se vendieron 445 á los precios siguientes:

|                   |                        |                                     |                   |
|-------------------|------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Espartillar—J. F. | 21 fardos Lincoln puro | .....                               | c 8 1/4 d         |
|                   | 84 »                   | » 3 <sup>o</sup> .....              | c 8 d             |
|                   | 43 »                   | » 4 <sup>o</sup> .....              | 8 c 8 1/4 d       |
|                   | 34 »                   | pedazos.....                        | c 5 d             |
|                   | 12 »                   | barrigas.....                       | c 3 1/2 d         |
| P. V. A. R.       | 63 »                   | Lincoln N <sup>o</sup> 1 extra..... | c 8 d             |
|                   | 40 »                   | » N <sup>o</sup> 2 extra.....       | 7 1/2 c 8 d       |
|                   | 15 »                   | » N <sup>o</sup> 2.....             | c 7 1/2 d         |
|                   | 73 »                   | » vellon cordero, ..                | c 7 1/2 c 7 3/4 d |
|                   | 53 »                   | » pedazos, .....                    | c 5 d             |

La calidad de estas lanas ha resultado ser mejor de lo que se había anticipado, teniendo en cuenta la seca que allí ha reinado, notándose mayor mejoría en las Merinas y Lincoln. Aunque algo cargadas de grasa, las de Montevideo contienen ménos abrojo, mientras que las de Buenos Aires han sufrido sériamente de este defecto. Los ensayos que se han hecho con el objeto de mejorar la calidad de algunas de las marcas, parece haber tenido, en lo general, buen éxito y las lanas por consiguiente han tenido mayor aceptación en el Mercado. Comparados con los precios obtenidos en 1892 por las distintas clases de lana Lincoln, las de Buenos Aires han sufrido una baja de un cuarto á medio penique por libra, lo que se atribuye á que son inferiores en lustre y condiciones. Después del remate arriba mencionado, ha tenido lugar otro el día 3 de Enero ppdo. en Liverpool, en el cual fueron ofrecidos 912 fardos de la República Argentina, de los cuales fueron vendidos 604 á los precios siguientes:

|                   |    |                           |                   |
|-------------------|----|---------------------------|-------------------|
| Espartillar—J. F. | 21 | fardos Lincoln puro.....  | c 8 1/4 d         |
|                   | 9  | » » 2°.....               | c 7 3/4 d         |
|                   | 84 | » » 3°.....               | 8 d c 8 1/4 d     |
|                   | 43 | » » 4°.....               | 8 1/4 d           |
|                   | 23 | » » cordero.....          | 7 d c 7 1/4 d     |
|                   | 23 | » » pedazos.....          | 5 1/4 d c 5 1/2 d |
|                   | 12 | » » barrigas.....         | 4 d               |
|                   | 14 | » Merino cordero.....     | 5 3/4 d           |
|                   | 9  | » » pedazos.....          | 4 1/4 d           |
|                   | 10 | » » ».....                | 3 3/4 d           |
| Blandengues       | 12 | » barrigas.....           | 3 3/4 d           |
|                   | 38 | » Lincoln N° 2 extra..... | 7 d c 7 1/4 d     |
|                   | 24 | » » 3 ».....              | 6 3/4 d           |
|                   | 8  | » » borregos.....         | 7 1/2 d           |
|                   | 17 | » » pedazos.....          | 4 1/4 d           |
| R. T.             | 9  | » » barrigas.....         | 3 1/2 d           |
|                   | 19 | » » 1° capones.....       | 8 1/2 8 3/4 d     |
|                   | 29 | » » ovejas.....           | 8 1/2 c 8 3/4 d   |
|                   | 13 | » » borregos.....         | 8 3/4 d           |
|                   | 23 | » » 2° capones.....       | 8 3/4 d           |
|                   | 23 | » » ovejas.....           | 8 3/4 d           |
|                   | 7  | » » borregos.....         | 8 3/4 d           |
|                   | 15 | » » cordero.....          | 7 3/4 d           |
|                   | 30 | » » pedazos.....          | 6 1/2 d           |
|                   | 8  | » » Lincoln N° 2.....     | 7 1/2 d           |
| Loma              | 5  | » » cordero.....          | 7 d               |
|                   | 10 | » » pedazos.....          | 3 1/2 d           |

Ultimamente hubo otro remate, el día 12 de Enero ppdo., también en Liverpool, en que se ofrecieron 275 fardos de Buenos Aires, de los cuales se vendieron 263 á los precios siguientes :

|                    |    |                           |                 |
|--------------------|----|---------------------------|-----------------|
| Las Bandurrias     | 18 | fardos Lincoln 2°.....    | c 8 1/4 d       |
|                    | 31 | » » 3°.....               | c 8 1/4 d       |
|                    | 9  | » » 4°.....               | c 8 1/2 d       |
| Blandengues        | 16 | » N 1 extra.....          | c 6 3/4 d       |
|                    | 27 | » Merino.....             | c 5 3/4 d       |
| A. B. L.           | 25 | » Lincoln puro.....       | c 8 1/2 d       |
|                    | 39 | » » mestizo.....          | c 7 d           |
|                    | 10 | » » cordero.....          | c 7 d           |
|                    | 12 | » Merino.....             | c 5 3/4 d       |
| Los Ingleses—R. T. | 7  | » 1° Lincoln capones..... | c 8 3/4 d       |
|                    | 12 | » 1° » ovejas.....        | c 8 3/4 d       |
|                    | 5  | » 1° » borregos.....      | c 8 3/4 d       |
|                    | 9  | » 2° » capones.....       | c 8 1/2 d       |
|                    | 8  | » » ovejas.....           | c 8 1/2 d       |
|                    | 17 | » » cordero.....          | c 8 á c 8 1/4 d |

No se ofrece nada de importancia especial que señalar en cuanto á dichos remates, sino que la lana dá indicación de la sequia que se experimentó en la República Argentina y que todas, en más ó ménos escala contienen abrojo, notándose este defecto principalmente en las de Buenos Aires. En todos los remates, la concurrencia de compradores fué buena y la competencia activa. Los precios se cotizan:

|                            | pesos             | libras            |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
| Lincoln N° 1 . . . . .     | c 8               | $\frac{3}{4}$ d   |
| » » 2 . . . . .            | c 8               | d                 |
| » cordero vellón . . . . . | $7 \frac{1}{2}$ c | $7 \frac{3}{4}$ d |
| » puro . . . . .           | 8                 | $\frac{3}{4}$ d   |
| Mestizo . . . . .          | 8 c               | $8 \frac{1}{2}$ d |
| » 2° . . . . .             | c 7               | $\frac{1}{2}$ d   |
| Merino . . . . .           | $6 \frac{3}{4}$ c | 7 d               |

A proposito de las ventas de nuestras lanas se han hecho varias indicaciones muy interesantes que seria conveniente poner en conocimiento de nuestros criadores.

Los remates públicos de lanas de la República Argentina por cuenta de esos criadores, que han tenido lugar durante tres estaciones, han dado resultados muy notables, y se vá desarrollando el gran interés que demuestran los fabricantes, como se puede ver por el crecido número de compradores en cada remate.

Un punto de suma importancia es el de considerar si habrá modo de perfeccionar el sistema de clasificación de las lanas, de tal manera que cada comprador pueda encontrar, más ó menos, lo que necesita, evitándole así tener que volver á clasificarlas después de la compra y revender aquella parte que no le es útil. Es evidente que si los compradores llegasen á encontrar que la lana viene clasificada de acuerdo con las operaciones modernas de fabricación, ellos comprarían con más confianza y ofrecerían el más alto precio que el Mercado permitía.

De este modo se pondrían en contacto directo el criador con el consumidor, excluyendo á los especuladores que toman las calidades tal cual vienen de la esquila, buscando sus ga-



nancias en la reclasificación y distribución que ellos hacen para venderlas en seguida á los últimos consumidores.

El sistema de clasificación practicado hasta la fecha parece haber sido, por lo general, hecho con tanto cuidado que lo que se acaba de indicar se podría adoptar sin mucho esfuerzo, teniendo en vista que la cuestión se reduce simplemente á introducir una clasificación más severa bajo las mismas bases.

El modo de enfardelar las lanas finas tales como el merino, mestiza núm. 7, mestiza núm. 2, vellones y barrigas, no hay motivo para alterarlo, aunque es indudable que es ventajoso separar la hebra larga de la corta especialmente cuando hay una divergencia marcada á este respecto. Muy de recomendarse es el modo en práctica en la Australia de preparar los vellones eficazmente y de enfardelar separadamente los pedazos y las barrigas, principalmente en una estación de mucho abrojo. La mejor parte del vellon tendría menos abrojo que los pedazos y como los compradores pagarían un precio mayor por este vellón, resultaría una compensación en cuanto á los precios menores obtenidos por los pedazos, miéntras que estos últimos encontrarían compradores especiales que se ocupan exclusivamente de esta clase de lana, adoptando un procedimiento especial y científico por el cual se destruye el abrojo sin dañar la lana. En el caso de lanas con abrojo el riesgo de avería á las máquinas de cardar es grande, de modo que costaría más la producción de los «Topis» y aun usando el mayor cuidado, no se puede estirpar completamente el abrojo. Los «Noils» en los cuales se carda la mayor parte del abrojo, son difíciles de vender y dán más trabajo para separar el abrojo que si se hubiese empleado el procedimiento en la lana desde el primer momento.

Los carneros de sangre pura de cualquier cabaña, como se sabe, son esquilados separadamente y sus vellones puestos aparte, pero cuando la cabaña es suficientemente grande, sería bueno enfardelar los vellones separadamente de los borregos y capones de primera clase apartando los de las ovejas preñadas y animales más viejos.

En cuanto á los mestizos se llama la atención especialmente

á la frecuente presencia de calidades más finas en los fardos de las medianas y más ordinarias, lo que perjudica la venta del lote, por la sencilla razón que, como regla general, cuanto más fino es el mestizo mayor cantidad de grasa contiene, sin hablar de la diferencia considerable que hay en el largo de la hebra. También en estas clases cuando la cantidad es de importancia, una separación de los borregos, capones y ovejas sería ventajoso y lucrativa. Se debería separar los pedazos de los vellones además de las barrigas como se practica en la Australia con ventaja, clasificándolas de 1º y 2º.

Hay otro punto aunque de menor importancia pero que á veces dá lugar á descontento de parte de los compradores; es la cuerda que se usa para atar los vellones, práctica que generalmente ha caído en desuso en la Australia y si esto no puede evitarse en el Río de la Plata, debería tomarse cuidado de limitarse á la menor cantidad posible. Es también perjudicial la presencia de cuerdas sueltas de clase ordinaria, porque los hilos del cañamo se pegan á las hebras de la lana, lo que dá luego mucho trabajo para separarlos.

Como tipo y para dar una idea del modo de clasificar la lana en Australia y Nueva Zelandia, doy algunos detalles de una esquila que ha venido últimamente al mercado, para que nuestros criadores traten de hacer lo mismo en cuanto lo permita las circunstancias.

## CLASIFICACIÓN DE UNA ESQUILA EN AUSTRALIA

### *Esquila Merina*

|            |          |           |
|------------|----------|-----------|
| 154 fardos | 1ª carda | borregos. |
| 246 »      | »        | ovejas.   |
| 31 »       | »        | borregas. |
| 165 »      | »        | capones.  |
| 9 »        | »        | ovejas.   |
| 48 »       | 2ª »     | borregos. |
| 79 »       | 2ª »     | ovejas.   |
| 39 »       | 2ª »     | capones.  |

|     |   |                                       |
|-----|---|---------------------------------------|
| 10  | » | 1ª esquila borregos.                  |
| 8   | » | 1ª » capones.                         |
| 6   | » | mezcla de negro.                      |
| 78  | » | corderitos 1ª clase.                  |
| 72  | » | » 2ª »                                |
| 51  | » | pedazos 1ª » borregas.                |
| 203 | » | » 2ª » ovejas y capones.              |
| 98  | » | barrigas, borregas, ovejas y capones. |
| 26  | » | pedazos chicos, id. id. id.           |

---

1303 fardos.

---

# CLASIFICACIÓN DE UNA ESQUILA DE LA NUEVA ZELANDIA

## *Esquila Mestiza*

|           |          |                                 |
|-----------|----------|---------------------------------|
| 55 fardos | 1ª carda | ovejas, 1/4 mestiza.            |
| 146       | »        | 1ª » borregos, 1/2 id.          |
| 236       | »        | 1ª » ovejas, 1/2 id.            |
| 34        | »        | 1ª » capones, 1/2 id.           |
| 4         | »        | 1ª » carneros, 1/2 id.          |
| 9         | »        | 2ª » id. 1/2 id.                |
| 214       | »        | 1ª » borregos mestizos.         |
| 85        | »        | 1ª » ovejas id.                 |
| 31        | »        | 1ª » capones id.                |
| 74        | »        | 2ª mestizo borregos.            |
| 50        | »        | » ovejas.                       |
| 20        | »        | » capones.                      |
| 26        | »        | 1ª Lincoln, borregas y capones. |
| 12        | »        | 1ª » ovejas.                    |
| 18        | »        | 1ª » y Leicester.               |
| 8         | »        | Romney.                         |
| 106       | »        | 1/2 mestizo.                    |
| 7         | »        | 1ª id.                          |
| 5         | »        | 2ª id.                          |
| 162       | »        | 1ª mestizo, pedazos.            |
| 20        | »        | 2ª id. id.                      |
| 15        | »        | id. barrigas.                   |
| 12        | »        | id. pedazos.                    |

---

1349 fardos.

---



La importación aproximada de lanas del Río de la Plata y del Uruguay asciende á 396.000 fardos contra 398.700 en 1892. Se han catalogado en Lóndres 248.191 fardos menos que en 1892.

*Carne Helada.* La importación á este puerto en 1893 tanto de carneros como de corderos congelados, comparada con las de los años precedentes, demuestra un aumento considerable y por consiguiente la disminución que se habia notado en la importación en 1892, resulta haber sido temporal, como ya se habia anticipado.

La importación á Liverpool, procedente de la Australia y Nueva Zelandia, no llegó á la importancia de los años anteriores, pero en vista de la apertura del Canal de Manchester y la construcción en dicha ciudad de grandes depósitos refrigeradores, es más que probable que dentro de poco tiempo se irá aumentando la importación á aquel centro, principalmente de la Australia y del Río de la Plata.

El cuadro que acompaño, dá un resúmen de las importaciones de carneros y corderos congelados en el Reino Unido de todas procedencias, desde que se empezaron á introducir en estos Mercados:

|      | Australia | N. Zelandia | Islas Malvinas | RIO DE LA PLATA |           | TOTALES        |
|------|-----------|-------------|----------------|-----------------|-----------|----------------|
|      |           |             |                | Lóndres         | Liverpool |                |
| 1880 | 400       | —           | —              | —               | —         | 400 reses      |
| 1881 | 17275     | —           | —              | —               | —         | 17275 »        |
| 1882 | 57256     | —           | —              | —               | —         | 66095 »        |
| 1883 | 63733     | 8839        | —              | —               | —         | 201791 »       |
| 1884 | 111745    | 120893      | —              | 17165           | —         | 632917 »       |
| 1885 | 95051     | 412349      | —              | 108823          | —         | 777891 »       |
| 1886 | 66960     | 492269      | —              | 190571          | —         | 1189547 »      |
| 1887 | 88811     | 655888      | 30000          | 331245          | 103454    | 1542646 »      |
| 1888 | 112214    | 766417      | 45552          | 242903          | 398963    | 1975448 »      |
| 1889 | 86547     | 939231      | —              | 169282          | 754721    | 2164769 »      |
| 1890 | 207984    | 1068286     | —              | 167936          | 842000    | 2948076 »      |
| 1891 | 334684    | 1533393     | 10168          | 124413          | 1072118   | 3358823 »      |
| 1892 | 504738    | 1894105     | 18897          | 160340          | 950797    | 3310022 »      |
| 1893 | 605692    | 1539605     | 17818          | 166508          | 1081353   | 3889444 »      |
|      |           | 1893604     | 16425          | 109808          | 1263915   |                |
|      | 2353090   | 11324879    | 138860         | 1788994         | 6467321   | 22073144 reses |

ó —Incluyendo 55250 reses entregadas á Liverpool.

|     |   |       |   |   |   |
|-----|---|-------|---|---|---|
| T — | » | 34228 | » | » | » |
| L — | » | 36003 | » | « | » |

La tendencia hacia una importación mayor del Rio de la Plata al puerto de Liverpool contra una disminución á este puerto, se desarrolló en más grande escala en 1893, notándose que solo 8 % de los cargamentos llegaron á este puerto contra 40 % en 1887. La importación total ha excedido la de 1892 en 125,000 reses, pero como sucedió en 1892, los precios resultaron no ser remunerativos para los importadores. Durante una época considerable del año, los precios eran más altos en Lóndres que en Liverpool—lo cual se considera muy raro; pero como ello tenía por causa la reducida existencia y no provenía de una demanda verdadera de parte del comercio de menudeo de la Metrópoli, los importadores no aprovecharon del derecho que tenían de dirigir á este puerto de Lóndres los cargamentos que venían originalmente destinados á Liverpool. No se ha notado mejora de importancia alguna en la calidad general de los arribos durante el año 1893. Una estación desfavorable, altos precios en la República Argentina y además las dificultades financieras y políticas, son circunstancias todas que interrumpieron el curso usual de los negocios; según parece, hay razón para creer que la producción en el Rio de la Plata será de mayor importancia y de mejor calidad en lo futuro.

Las facilidades para embarques toman gran incremento, como se verá por el cuadro que acompaño. Navegan ya 88 buques con máquinas refrigeradoras, contra 92 buques más pequeños que existían hace un año, habiendo aumentado la capacidad de transporte anual, de seis millones á 6.700,000 reses :

|                                                 | Número de buques | Capacidad de transporte cada viaje. | Capacidad máxima de importación anual. |
|-------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|
| Australia y Nueva Zelandia....                  | 4 veleros        | 57000 reses                         | 57000 reses                            |
| A Londres.....                                  | 63 vapores       | 1974800 »                           | 4870000 »                              |
| Rio de la Plata á Londres, Liverpool, etc. .... | 21 »             | 612000 »                            | 1773000 »                              |
| Total.....                                      | 88 buques        | 2643800 reses                       | 6700000 reses                          |

Como complemento de todo lo informado respecto de nuestros productos, creo conveniente remitir adjuntos los cuadros estadísticos que publica la firma de Raggio Carneiro & C<sup>ta</sup>, de la cual es socio principal el Vicecónsul de la República en Londres don Miguel Raggio Carneiro.

Del lado sud del Támesis, se ha levantado un conjunto de sólidos edificios que ocupan no ménos de tres acres y medio, con el propósito único de hacer en ellos un depósito Central, desde el cual pueda distribuirse á todo el Reino Unido, la carne congelada que á él se importa.

Uno de los acontecimientos que hoy llama la atención del mundo comercial, es la apertura al servicio público, del gran Canal que abre un comercio directo con la importante localidad fabril de Manchester y sus adyacencias. Es una obra colosal que hace honor á este país tan emprendedor, y dá una idea exacta de lo que en estos países lleva á cabo el capital asociado. Manchester es hoy un nuevo puerto abierto al mundo entero y debemos esperar por consiguiente, que lo será también para los productos de la República Argentina. Difícil es por el momento formar una idea aproximada de la importancia del tráfico que con ella se establecerá.

Tan pronto como la experiencia dé una idea de ella, pienso establecer en el Consulado en ese puerto, el empleo de las estampillas consulares, lo cual espero merecerá la aprobación de V. E.



La extensión del Canal es de  $35 \frac{1}{2}$  millas, su anchura (término medio) es de 172 pies ingleses, la anchura minimum (en el fondo) 120 pies ingleses y la profundidad una vez completada 26 pies ingleses. Los puentes inamovibles permiten el libre tránsito hasta una altura de 75 pies sobre el nivel ordinario del agua.

Por paquete separado, remito á V. E. los informes recibidos de los Consulados siguientes:

Liverpool, Cardiff, Newport, Newcastle on Tyne, Southampton, Manchester, Hull, Svausca, Dublin, Birmingham, Belfast y Gibraltar.

Cumplido este deber, solo me resta reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguido aprecio y consideración.

*Alejandro Paz.*

---

Núm. 1

EXPORTACION

De productos Británicos del Puerto de Lóndres para las de  
las República Argentina durante el año de 1893.

| ARTÍCULO                                      | CANTIDAD  |           | VALOR   |
|-----------------------------------------------|-----------|-----------|---------|
| Alkali.....                                   | quintales | 1043      | £ 344   |
| <i>Animales en pie</i>                        |           |           |         |
| Caballos.....                                 | número    | 2         | » 600   |
| Yeguas.....                                   | »         | 1         | » 85    |
| Toros.....                                    | »         | 8         | » 26fl  |
| Carneros.....                                 | »         | 134       | » 1598  |
| Cerdos.....                                   | »         | 30        | » 133   |
| Varios.....                                   | »         | 14        | » 24    |
| Ropa de uso.....                              | valor     | —         | » 2119  |
| <i>Armas, municiones, etc</i>                 |           |           |         |
| Pólvora.....                                  | libras    | 183000    | » 8387  |
| Fulminantes.....                              | número    | 2.473.000 | » 231   |
| Municiones.....                               | valor     | —         | » 19004 |
| Cañones.....                                  | quintales | 1191      | » 9905  |
| Rifles.....                                   | número    | 29        | » 318   |
| Revolvers.....                                | »         | 64        | » 201   |
| Bolsas.....                                   | docenas   | 14960     | » 8263  |
| Cerveza.....                                  | barriles  | 59        | » 212   |
| Galletas.....                                 | quintales | 386       | » 1230  |
| Materiales para blanquear.                    | »         | 211       | » 86    |
| Libros.....                                   | «         | 342       | » 1904  |
| Bronce.....                                   | »         | 396       | » 2124  |
| Ladrillos.....                                | número    | 42700     | » 167   |
| Manteca.....                                  | quintales | 13        | » 86    |
| Velas.....                                    | libras    | 76100     | » 1500  |
| Cautchout.....                                | valor     | —         | » 4648  |
| Carruajes y Wagones para<br>ferro-carril..... | »         | —         | » 15469 |
| Bicycles.....                                 | —         | —         | » 143   |
| Cemento.....                                  | toneladas | 18971     | » 32010 |
| Queso.....                                    | quintales | 129       | » 537   |
| Productos químicos.....                       | valor     | —         | » 47456 |

|                                            |           |            |   |         |
|--------------------------------------------|-----------|------------|---|---------|
| Sulfato de cobre.....                      | toneladas | 27         | £ | 388     |
| Terralla.....                              | »         | 29         | » | 46      |
| Relojes.....                               | valor     | —          | » | 81      |
| Carbón, y productos de id.                 | toneladas | 783        | » | 1909    |
| Cacao.....                                 | libras    | 6872       | » | 427     |
| Cobre.....                                 | quintales | 122        | » | 421     |
| Cabo.....                                  | »         | 8189       | » | 16748   |
| Cereales— Trigo.....                       | »         | 40         | » | 31      |
| Cebada.....                                | »         | 411        | » | 339     |
| Guisantes.....                             | »         | 25         | » | 19      |
| Harina de avena.....                       | quintales | 582        | » | 566     |
| Tejidos de algodón pintados y blancos..... | yardas    | 3.397.200  | » | 50988   |
| Encages y medias de algodón.....           | valor     | —          | » | 4686    |
| Artículos para tintorería.....             | »         | —          | » | 93      |
| Loza fina y ordinaria.....                 | »         | —          | » | 17394   |
| Aparatos eléctricos.....                   | »         | —          | » | 1839    |
| Pescado, arenques.....                     | barriles  | 110        | » | 128     |
| Id otras clases.....                       | valor     | —          | » | 851     |
| Muebles.....                               | »         | —          | » | 4885    |
| Vidrio fino y ordinario.....               | »         | —          | » | 1166    |
| Botellas.....                              | quintales | 2584       | » | 1611    |
| Graza.....                                 | »         | 58         | » | 96      |
| Mercería.....                              | valor     | —          | » | 1709    |
| Cuchillería.....                           | quintales | 868        | » | 5165    |
| Sombreros.....                             | docenas   | 5107       | » | 6031    |
| Oblon.....                                 | quintales | 15         | » | 110     |
| Implementos agrícolas.....                 | valor     | —          | » | 23835   |
| Instrumentos.....                          | »         | —          | » | 1741    |
| Fierro y artículos de id.....              | »         | —          | » | 21014   |
| Hilo de Jute.....                          | libras    | 48:500     | » | 4201    |
| Jute en pieza (arpillera).....             | yardas    | 15,160.700 | » | 127.426 |
| Plomo.....                                 | toneladas | 318        | » | 1754    |
| Cuero y zuelas.....                        | valor     | —          | » | 7048    |
| Tejidos de lienzo.....                     | »         | —          | » | 4824    |
| Fósforos.....                              | »         | —          | » | 117     |
| Máquinas á vapor para agricultura.....     | »         | —          | » | 83768   |
| Y no á vapor agrícolas.....                | »         | —          | » | 63367   |
| Id para coser.....                         | »         | —          | » | 161     |
| Id id minería.....                         | »         | —          | » | 31      |
| Id id textiles.....                        | »         | —          | » | 4172    |



|                                          |               |        |          |
|------------------------------------------|---------------|--------|----------|
| Id otras clases .....                    | valor         | —      | £ 25682  |
| Huano.....                               | toneladas     | 7 »    | 210      |
| Carne .....                              | quintales     | 422 »  | 2183     |
| Medicinas.....                           | valor         | — »    | 15193    |
| Metales.....                             | »             | — »    | 913      |
| Leche.....                               | quintales     | 4 »    | 10       |
| Instrumentos músicos.....                | valor         | — »    | 328      |
| Aceite de lino etc.....                  | toneladas     | 234 »  | 7343     |
| Hule para piso.....                      | yardas cuads. | 7900 » | 525      |
| Pinturas.....                            | valor         | — »    | 24952    |
| Papel de escribir, etc.....              | »             | — »    | 28234    |
| Perfumería.....                          | »             | — »    | 1084     |
| Cuadros.....                             | número        | 12 »   | 10       |
| Encurtidos.....                          | valor         | — »    | 12882    |
| Plata labrada.....                       | onzas         | 276 »  | 76       |
| Platina.....                             | valor         | — »    | 623      |
| Grabados.....                            | »             | — »    | 302      |
| Provisiones.....                         | »             | — »    | 1227     |
| Sillas para montar.....                  | »             | — »    | 2093     |
| Sal.....                                 | toneladas     | 23 »   | 185      |
| Salitre.....                             | quintales     | 149 »  | 166      |
| Semillas.....                            | »             | 267 »  | 304      |
| Sederías.....                            | valor         | — »    | 2088     |
| Jabón.....                               | quintales     | 738 »  | 1966     |
| Aguardientes.....                        | galones       | 4496 » | 1341     |
| Artículos para librería .....            | valor         | — »    | 20585    |
| Piedras.....                             | toneladas     | 107 »  | 2170     |
| Azúcar.....                              | quintales     | 100 »  | 102      |
| Molasas.....                             | »             | 198 »  | 220      |
| Alambre para telégrafo..                 | valor         | — »    | 6593     |
| Estaño.....                              | quintales     | 272 »  | 1239     |
| Paraguas.....                            | valor         | — »    | 226      |
| Cascos de madera.....                    | »             | — »    | 3262     |
| Hilo de lana.....                        | libras        | 300 »  | 28       |
| Artículos y tejidos de lana              | valor         | — »    | 46831    |
| Zinc.....                                | quintales     | 79 »   | 88       |
| Varios artículos no deta-<br>llados..... | valor         | —      | 14189    |
| Valor total £.....                       | —             | —      | £ 845691 |

*F. Rothschild.*

Canciller.

Núm. 2

EXPORTACIÓN

De Productos de las Colonias Británicas y Extranjeras del Puerto de Londres á los de la República Argentina durante el año de 1893.

| ARTÍCULOS                   | CANTIDAD  |       | VALOR  |
|-----------------------------|-----------|-------|--------|
| Alkalí.....                 | quintales | 11    | £ 17   |
| Municiones.....             | valor     | —     | » 15   |
| Tocino.....                 | quintales | 4     | » 16   |
| Carne salada.....           | »         | 35    | » 76   |
| Libros.....                 | »         | 4     | » 35   |
| Manteca.....                | »         | 4     | » 30   |
| Velas.....                  | »         | 6     | » 11   |
| Cautchut.....               | »         | 1     | » 8    |
| » artículos de....          | libras    | 324   | » 72   |
| Queso.....                  | quintales | 1     | » 2    |
| Productos químicos.....     | valor     | —     | » 284  |
| Porcelana.....              | quintales | 22    | » 133  |
| Confites.....               | »         | 4     | » 11   |
| Cobre.....                  | valor     | —     | » 23   |
| Cabo.....                   | »         | —     | » 415  |
| Corcho.....                 | libras    | 5786  | » 698  |
| Cereales, maíz.....         | quintales | 5     | » 12   |
| » cebada.....               | »         | 55    | » 52   |
| Harina de trigo.....        | »         | 31    | » 23   |
| » y avena.....              | »         | 4     | » 4    |
| Drogas.....                 | valor     | —     | » 2123 |
| Artículos de tintorería.... | »         | —     | » 318  |
| Sustancias harinosas.....   | »         | —     | » 293  |
| Pescado.....                | quintales | 875   | » 2175 |
| Fruta.....                  | valor     | —     | » 105  |
| Vidrio.....                 | quintales | 12    | » 41   |
| Goma.....                   | »         | 676   | » 2650 |
| Cerda.....                  | »         | 28    | » 157  |
| Jamones.....                | »         | 100   | » 393  |
| Sombreros de felpa.....     | número    | 169   | » 7    |
| Obbon.....                  | quintales | 15    | » 89   |
| Hierro.....                 | »         | 10108 | » 3538 |

|                          |           |        |   |       |
|--------------------------|-----------|--------|---|-------|
| Colapíscis.....          | quintales | 1      | £ | 31    |
| Jute.....                | toneladas | 672    | » | 10353 |
| Mantequilla.....         | quintales | 2      | » | 6     |
| Cuero curtido.....       | libras    | 4103   | » | 1395  |
| Carne en conserva.....   | quintales | 17     | » | 82    |
| Aceite.....              | valor     | —      | » | 3887  |
| Metales (sin clase)..... | toneladas | 1      | » | 20    |
| Colores.....             | valor     | —      | » | 14    |
| Papel.....               | quintales | 130    | » | 252   |
| Perfumería.....          | libras    | 1084   | » | 27    |
| Petróleo.....            | galones   | 455    | » | 115   |
| Encurtidos.....          | »         | 301    | » | 88    |
| Azogue.....              | libras    | 900    | » | 81    |
| Arroz.....               | quintales | 1175   | » | 567   |
| Resina.....              | »         | 1032   | » | 307   |
| Sagui.....               | »         | 114    | » | 83    |
| Salzas.....              | libras    | 650    | » | 33    |
| Semillas.....            | quintales | 417    | » | 256   |
| Sedérias.....            | valor     | —      | » | 2075  |
| Especias, canela.....    | libras    | 4100   | » | 123   |
| » jengibre.....          | quintales | 3      | » | 11    |
| » pimienta.....          | libras    | 108600 | » | 3211  |
| » otras clases.....      | »         | 446591 | » | 979   |
| Esponjas.....            | »         | 2523   | » | 1822  |
| Piedras.....             | toneladas | 1      | » | 13    |
| Paja.....                | libras    | 4370   | » | 423   |
| Frutas enconfitadas..... | quintales | 23     | » | 22    |
| Azúcar.....              | »         | 37     | » | 38    |
| Glucosa.....             | »         | 727    | » | 504   |
| Estaño en lingotes.....  | »         | 135    | » | 579   |
| Verduras.....            | valor     | —      | » | 25    |
| Cera.....                | quintales | 25     | » | 128   |
| Madera.....              | valor     | —      | » | 1270  |
| Tejidos de lana.....     | yardas    | 2700   | » | 100   |
| Naipes.....              | valor     | —      | » | 36    |
| Achicoria.....           | libras    | 19375  | » | 261   |
| Café.....                | »         | 1460   | » | 1373  |
| Pasas de corinto.....    | quintales | 781    | » | 561   |
| Eter sulfúrico.....      | galones   | 4      | » | 1     |
| Higos.....               | quintales | 3      | » | 6     |
| Zumo de lima.....        | galones   | 69     | » | 13    |
| Ciruelas pasas.....      | quintales | 2      | » | 4     |
| » frescas.....           | »         | 2      | » | 3     |



|                            |           |       |   |         |
|----------------------------|-----------|-------|---|---------|
| Pasas .....                | quintales | 78    | £ | 81      |
| <i>Licores alcohólicos</i> |           |       |   |         |
| Cognac.....                | galones   | 127   | » | 108     |
| Rom.....                   | »         | 2098  | » | 345     |
| Otras clases.....          | »         | 2848  | » | 8423    |
| Té.....                    | libras    | 42731 | » | 2310    |
| Tabaco.....                | »         | 19513 | » | 2217    |
| Vino.....                  | galones   | 2260  | » | 1232    |
| Alquitrán.....             | barriles  | 235   | » | 173     |
| Cacao.....                 | libras    | 10518 | » | 497     |
| Leche condensada.....      | quintales | 218   | » | 527     |
| Instrumentos músicos.....  | valor     | —     | » | 74      |
| Metales, otras clases..... | quintales | 4     | » | 174     |
| Juguetes.....              | valor     | —     | » | 24      |
| Papel, tinta, etc.....     | »         | —     | » | 210     |
| Artículos no enumerados    | »         | —     | » | 6509    |
| Valor total.....           |           |       |   | £ 68009 |

*F. Rothschild,*  
Canciller.

Núm. 3

IMPORTACIÓN

De productos argentinos en el Puerto de Lóndres, durante el año de 1893.

LIRRES DE DERECHOS

| LIBROS DE DERECHOS          |           |                  |
|-----------------------------|-----------|------------------|
| ARTÍCULOS                   | CANTIDAD  | VALOR            |
| <i>Animales en pie</i>      |           |                  |
| Caballos.....               | número    | 118 £ 1980       |
| Yeguas.....                 | »         | 72 » 1320        |
| Objetos de arte.....        | valor     | — » 100          |
| Carne fresca.....           | quintales | 958 » 1500       |
| Huesos.....                 | toneladas | 354 » 1153       |
| Libros.....                 | quintales | 3 » 43           |
| Cantchout.....              | »         | 228 » 3150       |
| Cobre.....                  | toneladas | 17 » 346         |
| Cereales, trigo.....        | quintales | 491732 » 153-576 |
| Cebada.....                 | »         | 470 » 100        |
| Avena.....                  | »         | 4068 » 1209      |
| Centeno.....                | »         | 310 » 100        |
| Maíz.....                   | »         | 2941 » 655       |
| Harina de trigo.....        | »         | 4845 » 1155      |
| Id otras clases.....        | »         | 37929 » 8478     |
| Drogas.....                 | valor     | — » 9081         |
| Cerda de caballo.....       | quintales | 40 » 150         |
| Pasto seco.....             | toneladas | 16817 » 95056    |
| Cueros secos.....           | quintales | 977 » 2274       |
| Id salados.....             | »         | 1020 » 1548      |
| Hierro, manufacturas de..   | »         | 5 » 10           |
| Cuero, sin curtir.....      | libras    | 3920 » 130       |
| <i>Abono para la tierra</i> |           |                  |
| Huesos.....                 | toneladas | 2050 » 6294      |
| Guano.....                  | »         | 300 » 1400       |
| Otras clases.....           | »         | 136 » 940        |
| Carne salada ó fresca.....  | quintales | 408 » 380        |
| Id conservada, vaca.....    | »         | 1838 » 2519      |
| Id id carnero.....          | »         | 2 » 4            |
| Otras clases.....           | »         | 1438 » 6989      |

|                                                                               |           |           |   |        |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|---|--------|
| Instrumentos músicos.....                                                     | valor     | —         | £ | 45     |
| Carne fresca, carnero.....                                                    | quintales | 45043     | » | 85077  |
| Nueces.....                                                                   | valor     | —         | » | 7      |
| Semilla de lino, compri-<br>mido para ganado.....                             | toneladas | 15        | » | 90     |
| Materiales para la fabrica-<br>ción de papel andrajos<br>de algodón, etc..... | —         | 13        | » | 65     |
| Plantas.....                                                                  | valor     | —         | » | 30     |
| Carne de chancho.....                                                         | quintales | 41        | » | 74     |
| Aves.....                                                                     | valor     | —         | » | 195    |
| Andrajos de lana.....                                                         | toneladas | 16        | » | 147    |
| Semillas, lino etc.....                                                       | qrs       | 21196     | » | 45620  |
| Conchas.....                                                                  | valor     | —         | » | 30     |
| Cueros, de cabra sin curtir                                                   | número    | 4356      | » | 240    |
| De carnero, id.....                                                           | »         | 7189      | » | 1064   |
| Pieles.....                                                                   | »         | 37741     | » | 1691   |
| Muestras, modelos.....                                                        | valor     | —         | » | 20     |
| Piedras.....                                                                  | toneladas | 1         | » | 5      |
| Maderas.....                                                                  | »         | 40        | » | 660    |
| Lana de carnero y de bor-<br>rega.....                                        | libras    | 1.021.472 | » | 28615  |
| Mercancías, fabricadas.....                                                   | valor     | —         | » | 355    |
| Valor total.....                                                              | —         | —         | £ | 465670 |

*F. Rothschild,*  
Canciller.

### SUJETOS Á DERECHOS

| ARTÍCULOS        | CANTIDAD | VALOR      |
|------------------|----------|------------|
| Cerveza.....     | barril   | 1 £ 3      |
| Tabaco.....      | libras   | 8378 » 670 |
| Cigarros.....    | »        | 395 » 61   |
| Valor total..... | —        | £ 734      |

*F. Rothschild,*  
Canciller.



LISTA DE LOS VAPORES QUE HAN SALIDO DE ESTE PUERTO  
PARA LOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DURANTE EL  
AÑO 1893.

| FECHA<br>DE LA SALIDA | NOMBRE                    | BANDERA | TRIPULACIÓN | PASAJEROS | TONELAJE | DESTINO                    |
|-----------------------|---------------------------|---------|-------------|-----------|----------|----------------------------|
| Enero                 | 6 Port Darwin. ....       | inglesa | 32          | —         | 1628     | Buenos Aires y Rosario     |
|                       | 13 Maskelyne. ....        | belga   | 44          | 20        | 1944     | Buenos Aires               |
|                       | 17 Ruskin. ....           | inglesa | 24          | —         | 1552     | Bs. As, Rosario y Paraná   |
| Febrero               | 4 Florence. ....          | »       | 26          | 2         | 1609     | » » »                      |
|                       | 14 Wordsworth. ....       | belga   | 55          | 46        | 2170     | Buenos Aires               |
|                       | 22 Ovingdean Grange. .... | inglesa | 33          | —         | 1555     | Buenos Aires y Rosario     |
|                       | 25 Bellaura. ....         | »       | 30          | —         | 1769     | » » »                      |
| Marzo                 | 9 Darwin. ....            | »       | 25          | —         | 1638     | » » »                      |
|                       | 14 Coleridge. ....        | »       | 52          | 23        | 1644     | Buenos Aires               |
|                       | 15 Zenobia. ....          | »       | 31          | 10        | 1350     | » » »                      |
|                       | 28 Hankhurst. ....        | »       | 22          | —         | 1538     | Buenos Aires y Rosario     |
| Abril                 | 1 Port Jackson. ....      | »       | 30          | —         | 1728     | » » »                      |
|                       | 1 Saragossa. ....         | »       | 22          | —         | 1145     | » » »                      |
|                       | 17 J. Sanderson. ....     | »       | 29          | —         | 2170     | » » »                      |
|                       | 24 Franklin. ....         | »       | 23          | —         | 1398     | » » »                      |
|                       | 29 Port Darwin. ....      | »       | 32          | —         | 1628     | » » »                      |
| Mayo                  | 15 Florence. ....         | »       | 28          | 2         | 1609     | » » »                      |
|                       | 15 Regina. ....           | »       | 27          | —         | 1672     | » » »                      |
|                       | 27 Eastern Prince. ....   | »       | 23          | —         | 1378     | » » »                      |
|                       | 30 Ruskin. ....           | »       | 23          | —         | 1552     | » » »                      |
| Junio                 | 1 Bellenden. ....         | »       | 20          | —         | 1770     | » » »                      |
|                       | 12 Ovingdean Grange. .... | »       | 33          | 12        | 1550     | » » »                      |
|                       | 15 Cyrene. ....           | »       | 33          | —         | 1834     | » » »                      |
|                       | 24 Calvin. ....           | »       | 28          | —         | 1679     | » » »                      |
| Julio                 | 3 Indian Prince. ....     | »       | 23          | —         | 1189     | » » »                      |
|                       | 12 Melbourne. ....        | »       | 28          | —         | 2431     | Bs. As, Rosario, Colastiné |
|                       | 21 Hankhurst. ....        | »       | 22          | —         | 1538     | » » Campana                |
|                       | 28 Aldersgate. ....       | »       | 30          | —         | 1484     | Buenos Aires y Rosario     |
| Agosto                | 1 Port Jackson. ....      | »       | 26          | —         | 1728     | Bs. As, Rosario, Colastiné |
|                       | 4 Portuguese Prince. .... | »       | 29          | —         | 1414     | Buenos Aires y Rosario     |
|                       | 21 Darwin. ....           | »       | 32          | —         | 1638     | Bs. As, Rosario, Colastiné |
|                       | 21 Port Darwin. ....      | »       | 22          | —         | 1628     | Buenos Aires y Rosario     |
|                       | 28 Roman Prince. ....     | »       | 22          | —         | 1221     | » » »                      |
| Set'bre.              | 12 Bellucia. ....         | »       | 26          | —         | 1770     | » » »                      |
|                       | 12 Florence. ....         | »       | 26          | —         | 1609     | » » »                      |
|                       | 26 Eastern Prince. ....   | »       | 24          | —         | 1378     | » » »                      |
|                       | 27 Darwin. ....           | »       | 25          | —         | 1638     | » » »                      |
|                       | 30 Cyrene. ....           | »       | 32          | 1         | 1834     | » » »                      |

| FECHA<br>DE LA SALIDA | NOMBRE              | BANDERA | TRIPULACIÓN |    |      | PASAJEROS | TONELAJE | DESTINO                |
|-----------------------|---------------------|---------|-------------|----|------|-----------|----------|------------------------|
|                       |                     |         |             |    |      |           |          |                        |
| Octubre 10            | Ovingdean Grange... | inglesa | 30          | —  | 1550 |           |          | Buenos Aires y Rosario |
| Nov'bre. 1            | Mascotte.....       | »       | 31          | —  | 2016 |           |          | » »                    |
| 3                     | Bellagio.....       | »       | 43          | 12 | 2537 |           |          | » »                    |
| 3                     | Acanthus.....       | »       | 33          | —  | 1877 |           |          | Buenos Aires           |
| 18                    | Bellena.....        | »       | 30          | 1  | 1770 |           |          | » y Rosario            |
| 18                    | Ruskin.....         | »       | 27          | 7  | 1552 |           |          | » »                    |
| 21                    | Phidias.....        | »       | 26          | —  | 1786 |           |          | Buenos Aires           |
| Dic'bre. 2            | Franklin.....       | »       | 23          | —  | 1397 |           |          | » y Rosario            |
| 4                     | Port Darwin.....    | »       | 31          | 1  | 1628 |           |          | » »                    |
| 13                    | Manin.....          | »       | 24          | —  | 1389 |           |          | » »                    |
| 16                    | Highland Prince.... | »       | 27          | —  | 1578 |           |          | » »                    |
| 22                    | Hereford.....       | »       | 25          | —  | 1709 |           |          | » »                    |

*F. Rothschild,*  
Canciller.

## ANEXO XXXXI

---

### CONSULADO GENERAL EN PORTUGAL

---

#### INFORME ANUAL

Consulado General  
de la  
República Argentina

---

La situación financiera y comercial del año de 1893, no ofrece asunto para un largo informe, ella continúa siendo mas ó ménos la del año anterior. La crisis de 1891 continúa reinando con una fuerza que no deja prever el momento de su desaparición y la mayoría de sus efectos subsisten. El estado sigue luchando con grandes dificultades y no se observa reacción en la paralización á que quedó reducido el comercio.

Hay que hacer notar, sin embargo, que las pérdidas sufridas por el comercio de importación con motivo del alza de los cambios que se ha mantenido alrededor de 30 %, ha venido á favorecer otros intereses, porque es un hecho que no necesita demostrarse, que toda elevación en los cambios favorece la producción de artículos del país en detrimento de las importaciones del extranjero.



Esa sola diferencia eleva una barrera protectora siempre proporcional al alza, contra la concurrencia de productos similares extranjeros, creando, por así decirlo, un premio en favor de la industria y de la agricultura del país.

El gravámen con que se encuentran recargados los artefactos que anteriormente se acostumbraba á importar, obligan ahora al comercio á restringir sus encomiendas y vá imponiendo al país, por la fuerza de las circunstancias, el consumo de artículos nacionales, no obstante que estos no puedan competir todavía con aquellos por lo que respecta á su calidad. También es incuestionable que los exportadores portugueses, colocando en los mercados extranjeros los productos del suelo y de la industria del país y liquidando en oro sus cuentas de venta, obtienen hoy por razón de las diferencias de cambio, un lucro que era imposible en circunstancias normales.

El país se encuentra, pues, actualmente en un periodo de transición. El Gobierno ha tomado diversas y acertadas medidas para restaurar las fuerzas económicas de la Nación, pero son providencias que requieren tiempo y perseverancia para que sus benéficos efectos se hagan sentir. Tales son, por ejemplo, el desarrollo de la agricultura por medio de la colonización del Sur del Reino, donde existen todavía muchas tierras que actualmente no son beneficiadas y otras medidas que tienden á perfeccionar el sistema de cultivos y elaboración de los productos; la protección á la industria; la reorganización de la administración pública, etc., etc.

Respecto á las industrias, no puede negarse que ya permiten observar un progreso apreciable en su desarrollo, debido principalmente á las causas apuntadas pero favorecidas también por el Arancel de Aduanas, que obedece á un plan esencialmente proteccionista. La industria portuguesa está en condiciones, á pesar de los impuestos directos á que se halla sujeta, y que estan dando lugar á una protesta general, de ofrecer sus productos con una diferencia tan sensible en los precios, comparado con los artículos de procedencia extranjera, que la importación de estos últimos, tiene que limitarse más cada día.

La renta de Aduana ha tenido un aumento sensible durante el año anterior, pero esto en nada contradice las consideraciones hechas en el párrafo anterior, porque esa diferencia no proviene de un aumento proporcionado en las importaciones y si simplemente son el resultado de una alza decretada sobre los derechos.

El año 1893 ha sido desgraciado para los agricultores, las cosechas fueron muy escasas, lo que ha influido de una manera muy principal para que no se dejara sentir una reacción en la situación financiera y comercial. Ha sido necesario introducir trigo en grandes cantidades para el consumo, lo que ha debido impedir forzosamente la mejora de los cambios, y el vino, principal fuente de la riqueza de este país, se perdió en gran parte, lo que hizo languidecer el comercio de exportación de este rico producto, comercio muy importante sobre todo con el Brasil, donde está siendo reemplazada este año la importación de vinos portugueses por los españoles, lo que tiene en alarma á los productos de este Reino. Esta competencia no puede dejar de ser ventajosa para los españoles en las actuales circunstancias, porque la preferencia que tienen en el Brasil los vinos portugueses, poco puede pesar, frente á la escasez y alto precio de éstos, y la abundancia y baratura de aquellos cuya cosecha ha sido este año extraordinariamente grande.

Dadas estas circunstancias, los comerciantes de vinos de este país, solicitaron del Gobierno la libre introducción de vinos españoles á efecto de reexportarlos á los mercados brasileños mezclados con los vinos del país y ser vendidos como genuinamente portugueses, pero esta solicitud que ofrecía la perspectiva de grandes lucros para los exportadores, fué tenazmente combatida por los cosecheros, que oponían el descrédito que iban á sufrir los vinos portugueses en el Brasil, no llegando, debido á esa intervención, á convertirse en ley la medida solicitada.

Han quedado zanjadas las dificultades á que dió lugar la rebaja del interés de la deuda externa. Los *Comités* de los poseedores de títulos organizados en París, Lóndres y Berlin,

no solo habían protestado contra el decreto que establecía la reducción y solicitado de sus Gobiernos la intervención diplomática, sino que crearon unos *certificados* que expedían á los poseedores por el importe del resto del interés que el Gobierno de Portugal dejaba de pagar, y de cuya diferencia éste por ser parte ya no se consideraba deudor, no reconociendo, por consiguiente, valor alguno á esos certificados.

El Gobierno portugués ha acordado á los acreedores externos, además del 30 % pago en oro, á que había reducido en un principio el pago de los cupones, el 50 % del aumento de los derechos aduaneros, de modo, que los acreedores extranjeros quedan interesados en la mejora de la situación económica del país. Gozan además del privilegio de poder trocar sus títulos por títulos internos que, fueron reducidos al 70 %, pero cuyo pago se efectúa en moneda nacional.

La Junta de Crédito Público ha sido reorganizada bajo la fiscalización de los delegados de los acreedores, habiéndose consignado al servicio de la deuda los derechos de las aduanas con escepción del derecho sobre cereales.

Tales son únicamente los datos y consideraciones que estoy habilitado para transmitir al Supremo Gobierno sobre la situación económica y financiera de Portugal durante el año de 1893 pasado.

---



MERCADERÍAS EXPORTADAS DIRECTAMENTE  
DE LISBOA PARA BUENOS AIRES

| ARTICULOS                 | PIPAS | BARRILES | CAJAS | FARDOS | SACOS | MALAS | TONELADAS |
|---------------------------|-------|----------|-------|--------|-------|-------|-----------|
| Almendra . . . . .        | —     | —        | 43    | —      | —     | —     | —         |
| Aguardiente . . . . .     | —     | 1        | —     | —      | —     | —     | —         |
| Aceite Higado Bacalao .   | —     | —        | 30    | —      | —     | —     | —         |
| Botellas vacías . . . . . | —     | —        | 6     | —      | —     | —     | —         |
| Cebollas . . . . .        | —     | —        | 2000  | —      | —     | —     | —         |
| Corcho en tapones . . . . | —     | —        | —     | —      | 43    | —     | —         |
| Colchones . . . . .       | —     | —        | —     | 1      | —     | —     | —         |
| Frutas secas . . . . .    | —     | —        | 37    | —      | —     | —     | —         |
| Fonógrafos . . . . .      | —     | —        | 3     | —      | —     | —     | —         |
| Libros . . . . .          | —     | —        | 28    | —      | —     | —     | —         |
| Loza . . . . .            | —     | —        | 5     | —      | —     | —     | —         |
| Maquinaria . . . . .      | —     | —        | 42    | —      | —     | —     | —         |
| Muebles . . . . .         | —     | —        | 3     | —      | —     | —     | —         |
| Madera tallada . . . . .  | —     | —        | 1     | —      | —     | —     | —         |
| Naipes . . . . .          | —     | —        | 7     | —      | —     | —     | —         |
| Ornamentos . . . . .      | —     | —        | 1     | —      | —     | —     | —         |
| Palitos . . . . .         | —     | —        | 21    | —      | —     | —     | —         |
| Relojes . . . . .         | —     | —        | 1     | —      | —     | —     | —         |
| Ropa . . . . .            | —     | —        | 10    | —      | —     | 1     | —         |
| Sardinas . . . . .        | —     | —        | 1804  | —      | —     | —     | —         |
| Sal . . . . .             | —     | —        | —     | —      | —     | —     | 380       |
| Trigo . . . . .           | —     | —        | —     | —      | 120   | —     | —         |
| Vino de Oporto . . . . .  | —     | 2        | —     | —      | —     | —     | —         |
| Vino común . . . . .      | 8     | 93       | 87    | —      | —     | —     | —         |

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO MARÍTIMO ENTRE EL PUERTO DE LISBOA Y EL DE BUENOS AIRES  
DURANTE EL AÑO DE 1893**

| Número de buques | CLASES  |        |           |           | Tonelaje | Tripulación | BANDERAS |          |         |         | PUERTOS DE PROCEDENCIA |         |          |        |       |         | OPERACIONES PRACTICADAS |                     | DESTINO   |
|------------------|---------|--------|-----------|-----------|----------|-------------|----------|----------|---------|---------|------------------------|---------|----------|--------|-------|---------|-------------------------|---------------------|-----------|
|                  | A vapor | A vela | Mercantes | De guerra |          |             | Inglesa  | Francesa | Alemana | Noruega | Southampton            | Burdeos | Marsella | Bremen | Havre | Arendal | Recibieron carga        | No recibieron carga |           |
| 67               | 66      | 1      | 67        | —         | 165849   | 7289        | 27       | 38       | 1       | 1       | 27                     | 32      | 5        | 1      | 1     | 1       | 18                      | 49                  | R. Plata. |

MOVIMIENTO COMERCIAL ENTRE OPORTO Y LA REPÚBLICA  
ARGENTINA, DURANTE EL AÑO 1893

| IMPORTACIÓN             | CANTIDAD |           | VALORES  | DERECHOS |
|-------------------------|----------|-----------|----------|----------|
| Cueros secos.....       | kilg.    | 5245.—    | 1825000  | 125880   |
| Grabados .....          | »        | 23        | 1000     | 009      |
| Tejidos de seda.....    | »        | 09        | 4000     | 843      |
| EXPORTACIÓN             |          |           |          |          |
| Vino .....              | litros   | 200441.32 | 40894000 | 556546   |
| Conservas alimenticias, | kilg.    | 9030.—    | 310900   | 4663     |
| Aguas minerales.....    | »        | 750.—     | 75000    | 1125     |
| Carne .....             | »        | 85.—      | 32500    | 487      |
| Higos .....             | »        | 800.—     | 32000    | 480      |
| Paja de maíz .....      | »        | 40.—      | 50000    | 750      |
| Tejidos de hilo .....   | »        | 10.—      | 8000     | 120      |
| Aceite .....            | litros   | 300.—     | 120000   | —        |
| REEXPORTACIÓN           |          |           |          |          |
| Madera en obra.....     | kilg.    | 3063.—    | 97000    | —        |
| Aparatos de baño.....   | »        | 104.—     | 88000    | —        |

RESUMEN

|                              |      |          |
|------------------------------|------|----------|
| Valor de la importación..... | reis | 1830000  |
| » » exportación .....        | »    | 41522400 |
| » » reexportación .....      | »    | 185000   |

Está conforme.

*Alfredo Tuñón,*  
Canciller,



RENTA DEL CONSULADO GENERAL Y AGENCIAS DE SU  
DEPENDENCIA, DURANTE 1893

ISLA DE MADEIRA

| MESES               | TOTAL<br>DE LA RECAUDACIÓN | 6ª parte correspon-<br>diente al Consulado<br>General. | SALDO Á FAVOR |
|---------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------|---------------|
| Enero. . . . .      | 14.—                       | 2.33                                                   | 11.67         |
| Febrero . . . . .   | 26.06                      | 4.34                                                   | 21.72         |
| Marzo . . . . .     | 8.—                        | 1.33                                                   | 6.67          |
| Abril. . . . .      | 6.—                        | 1.—                                                    | 5.—           |
| Mayo . . . . .      | 8.—                        | 1.33                                                   | 6.67          |
| Junio . . . . .     | 12.—                       | 2.—                                                    | 10.—          |
| Julio . . . . .     | 6.—                        | 1.—                                                    | 5.—           |
| Agosto . . . . .    | 10.—                       | 1.66                                                   | 8.34          |
| Setiembre. . . . .  | 6.—                        | 1.—                                                    | 5.—           |
| Octubre . . . . .   | 8.—                        | 1.33                                                   | 6.67          |
| Noviembre . . . . . | 8.—                        | 1.33                                                   | 6.67          |
| Diciembre. . . . .  | 16.—                       | 2.66                                                   | 13.34         |
| Total ... \$        | 128.06                     | 21.31                                                  | 106.75        |

O P O R T O

| MESES          | TOTAL<br>DE LA<br>RECAUDACIÓN | 6ª parte correspon-<br>diente al Consu-<br>lado General. | SALDO Á FAVOR |
|----------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------|
| Enero.....     | 32.—                          | 5.33                                                     | 26.67         |
| Febrero.....   | 37.—                          | 6.17                                                     | 30.83         |
| Marzo.....     | 26.—                          | 4.33                                                     | 21.67         |
| Abril.....     | 23.—                          | 3.83                                                     | 19.17         |
| Mayo.....      | 56.—                          | 9.33                                                     | 46.67         |
| Junio.....     | 22.—                          | 3.67                                                     | 18.33         |
| Julio.....     | 25.—                          | 4.17                                                     | 20.83         |
| Agosto.....    | 61.37                         | 10.23                                                    | 51.14         |
| Setiembre..... | 20.—                          | 3.34                                                     | 16.66         |
| Octubre.....   | 18.—                          | 3.—                                                      | 15.—          |
| Noviembre..... | 18.—                          | 3.—                                                      | 15.—          |
| Diciembre..... | 38.—                          | 6.33                                                     | 31.67         |
| Total.... \$   | 376.37                        | 62.73                                                    | 313.64        |

ISLA DE SAN VICENTE

| MESES          | TOTAL<br>DE LA<br>RECAUDACIÓN | 6ª parte correspon-<br>diente al Consu-<br>lado General. | SALDO Á FAVOR |
|----------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------|
| Enero.....     | 42.—                          | 7.—                                                      | 35.—          |
| Febrero.....   | 67.—                          | 11.16                                                    | 55.34         |
| Marzo.....     | 70.—                          | 11.66                                                    | 58.34         |
| Abril.....     | 63.—                          | 10.50                                                    | 52.50         |
| Mayo.....      | 49.—                          | 8.17                                                     | 40.83         |
| Junio.....     | 63.—                          | 10.50                                                    | 52.50         |
| Julio.....     | 84.—                          | 14.—                                                     | 70.—          |
| Agosto.....    | 56.—                          | 9.33                                                     | 46.67         |
| Setiembre..... | 77.—                          | 12.83                                                    | 64.17         |
| Octubre.....   | 84.—                          | 14.—                                                     | 70.—          |
| Noviembre..... | 63.—                          | 10.50                                                    | 52.50         |
| Diciembre..... | 106.—                         | 17.65                                                    | 88.35         |
| Total.... \$   | 824.—                         | 137.30                                                   | 686.70        |

# LISBOA

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Enero .....                     | 97.—      |
| Febrero .....                   | 68.—      |
| Marzo .....                     | 75.—      |
| Abril .....                     | 45.—      |
| Mayo .....                      | 69.—      |
| Junio .....                     | 130.—     |
| Julio .....                     | 160.—     |
| Agosto .....                    | 45.—      |
| Setiembre .....                 | 45.—      |
| Octubre .....                   | 71.—      |
| Noviembre .....                 | 85.50     |
| Diciembre .....                 | 89.—      |
| Total .....                     | \$ 979.50 |
| Ingresos por la 6ª parte .....  | » 221.34  |
| Total general de la renta ..... | » 1200.84 |

## RESUMEN DE LOS INGRESOS Y GASTOS QUE TUVO ESTE CONSULADO GENERAL DURANTE EL AÑO 1893

Total general de ingresos..... \$ oro 1200.84

### GASTOS

|                            |              |   |         |
|----------------------------|--------------|---|---------|
| Sueldo del Canciller.....  | \$ oro 540.— | } | » 876.— |
| Alquiler de casa.....      | » 240.—      |   |         |
| Escritorio y franqueo..... | » 96.—       |   |         |

Saldo á favor del Cónsul General..... \$ oro 324.84



EXPEDIENTES DE LA CANCELLERÍA DE ESTE CONSULADO  
GENERAL, DURANTE 1893

|             |                                               |     |
|-------------|-----------------------------------------------|-----|
| Recibidas.. | Notas del Ministerio de Relaciones Exteriores | 29  |
|             | Circulares                                    | 5   |
|             | Telegramas                                    | 8   |
|             | Notas de la Legación en Madrid                | 24  |
|             | » del Gobierno portugués.                     | 16  |
|             | » de otras dependencias oficiales.            | 13  |
|             | » del Cuerpo Consular.                        | 187 |
|             | Comunicaciones particulares.                  | 36  |
|             | Telegramas de otras procedencias.             | 10  |
|             | Total.                                        | 328 |
| Expedidas.  | Notas al Ministerio de Relaciones Exteriores. | 66  |
|             | » á la Legación en Madrid.                    | 27  |
|             | » al Gobierno portugués.                      | 20  |
|             | » á otras dependencias oficiales.             | 17  |
|             | » al Cuerpo Consular                          | 59  |
|             | Circulares                                    | 10  |
|             | Comunicaciones á particulares.                | 28  |
|             | Telegramas al M. de Relaciones Exteriores.    | 7   |
|             | » á otros destinos.                           | 4   |
|             | Total.                                        | 238 |

RESÚMEN DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS

|                                         |     |
|-----------------------------------------|-----|
| Comunicaciones recibidas y expedidas.   | 537 |
| Telegramas recibidos y expedidos        | 29  |
| Legalizaciones de manifiestos de carga. | 18  |
| » de conocimientos de carga.            | 59  |
| » de otros documentos.                  | 10  |
| Certificados diversos                   | 75  |
| Visación de Patentes de Sanidad         | 66  |
| Pasaportes expedidos.                   | 9   |
| » visados.                              | 6   |
| Patentes de Sanidad expedidas.          | 1   |
| Total.                                  | 810 |

Lisboa, 24 de Enero de 1894.

*José da Cunha Porto.*  
Cónsul General.

# Cuerpo Diplomático Argentino

---

## AMÉRICA

---

### Bolivia

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (vacante).  
Encargado interino de Negocios, el Secretario de primera clase,  
don Jorge de T. Pinto.*

LA PAZ.

### Brasil

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, don Mar-  
tín García Mérou.  
Secretario de primera clase, don Daniel García Mansilla.*

RÍO DE JANEIRO.

### Chile

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor don  
Norberto Quirno Costa (ausente).  
Encargado interino de Negocios, el Secretario de primera clase,  
don Baldomero García Sagastume.*

SANTIAGO.

Estados Unidos y México

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial*, doctor don Estanislao S. Zeballos.

*Secretario de primera clase*, don Aureliano García (hijo).

WASHINGTON.

Paraguay

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, don José Manuel Estrada.

*Secretario*, don Baldomero M. Fonseca.

ASUNCIÓN.

Perú

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, don Agustín Arroyo (ausente).

*Encargado interino de Negocios, el Secretario de primera clase*, don Lauro Cabral.

LIMA

República Oriental del Uruguay

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, don Enrique B. Moreno.

*Secretario de primera clase*, don Solano Torres y Cabrera.

MONTEVIDEO.

---



## EUROPA

---

### Alemania, Austria-Hungría y Rusia

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, don Carlos Calvo.

*Secretario de primera clase*, don Alejandro Guesalaga.

*Agregado Militar en Alemania*, Teniente Coronel de Estado Mayor, don Pablo Riccheri.

BERLÍN.

### España

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, doctor don Vicente G. Quesada.

*Secretario de primera clase*, don Vicente J. Dominguez.

MADRID.

### Francia y Bélgica

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario* (vacante)

*Encargado interino de Negocios, el Secretario de primera clase*, don Gabriel Martinez Campos.

*Agregado Militar en Bélgica*, Teniente Coronel de Estado Mayor don Pablo Riccheri.

PARIS.

### Inglaterra

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, don Luis L. Dominguez.

*Primer Secretario*, don Florencio L. Dominguez.

*Segundo Secretario*, don Luis H. Dominguez.  
*Agregado Naval*, Capitan de Fragata, don Eduardo O'Connor.

LÓNDRES.

Italia y Suiza

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario* (vacante).  
*Encargado interino de Negocios*, el *Secretario de primera clase*,  
don Antonio del Viso.

ROMA.

---

## Cuerpo Consular Argentino

## AMÉRICA

| RESIDENCIA            | NOMBRE Y CARGO              | FECHA DEL NOMBRAMIENTO |
|-----------------------|-----------------------------|------------------------|
| <b>Bolivia</b>        |                             |                        |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b> |                             |                        |
| La Paz.....           | D. Miguel Viaña.....        | 5 Nov. 1883            |
| <b>CÓNSULES</b>       |                             |                        |
| Tarija .....          | D. Jesús M. Reyes.....      | 4 Julio 1882           |
| Atacama.....          | » Germán Doering.....       | 15 Set. 1882           |
| Cochabamba....        | » Luis F. Guzmán....        | 28 Abril 1885          |
| Tupiza .....          | Dr. D. Ceferino Valverde... | 24 Dic. 1885           |
| Potosí .....          | D. Joaquín Eusebio Herrero  | 12 Mayo 1888           |
| Sucre.....            | » Gerardo Vaca-Guzmán..     | 2 Agosto 1889          |
| Oruro .....           | Dr. D. Zenón Cortadellas... | 13 Nov. 1890           |
| Santa Cruz. ...       | D. Manuel Vespa.....        | 19 Enero 1892          |
| <b>VICE-CÓNSUL</b>    |                             |                        |
| Santa Cruz.....       | D. Carlos Frias.....        | 27 Marzo 1884          |
| <b>Brasil</b>         |                             |                        |
| <b>CÓNSULES</b>       |                             |                        |
| Santos .....          | D. Ceferino Barbosa.....    | 29 Set. 1881           |
| Itajahy. . . . .      | » Guillermo Asseburg ....   | 15 Mayo 1882           |



| RESIDENCIA                                | NOMBRE Y CARGO                             | FECHA DEL NOMBRAMIENTO |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
| CÓNSULES                                  |                                            |                        |
| Ceará.....                                | D. José Joaquín Simoes.....                | 7 Julio 1882           |
| Rio Grande....                            | » Francisco A. Susini.....                 | 22 Mayo 1883           |
| Rio de Janeiro..                          | » Félix Y. Frias.....                      | 2 Julio 1883           |
| Pernambuco....                            | » Manuel J. d'Amorim....                   | 8 Abril 1886           |
| Bahía.....                                | » Fernando Antunez da Luz                  | 11 Junio 1887          |
| Uruguayana....                            | » Agustín Bergallo.....                    | 31 Oct. 1889           |
| Parahyba del Norte..                      | » Juan Fábrega y Pla.....                  | 30 Dic. 1890           |
| Belén.....                                | » Francisco Leite Chermont                 | 28 Oct. 1891           |
| Pelotas.....                              | » Manuel Morales.....                      | 28 Mayo 1892           |
| Paranaguá (con jurisdicción en Antonina). | » F. Rossani Parodi.....                   | 5 Oct. 1892            |
| Porto Alegre....                          | » Francisco Gomez de Mello                 | 16 Junio 1893          |
| Rio de Janeiro (1)                        | » Joaquín C. Moreira....                   | 21 Feb. 1894           |
| VICE-CÓNSULES                             |                                            |                        |
| Santa Catalina..                          | D. José Agustín Demaria...                 | 21 Feb. 1863           |
| Campos.....                               | » José P. Cambucá.....                     | 31 Oct. 1871           |
| Fortaleza.....                            | » José N. Affonso Maia...                  | 16 Nov. 1883           |
| Bahia.....                                | » Leobino Cardoso Lisboa.                  | 27 Junio 1888          |
| Santos.....                               | » Juan Manuel Alfaya Rodríguez (hijo)..... | 12 Dic. 1892           |
| Corumbá.....                              | » Máximo Bier.....                         | 20 Oct. 1893           |
| Colombia                                  |                                            |                        |
| CÓNSUL GENERAL                            |                                            |                        |
| Panamá.....                               | D. Pablo de Arosemena....                  | 10 Abril 1883          |
| CÓNSULES                                  |                                            |                        |
| Bogotá. ....                              | D. Roberto Suárez.....                     | 5 Junio 1882           |
| Barranquilla....                          | » Roberto Coun.....                        | 23 Junio 1882          |
| Colón.....                                | » José A. Céspedes.....                    | 23 Junio 1882          |
| Cartagena.....                            | » Nicolás de Zubiria....                   | 10 Abril 1883          |
| Buenaventura...                           | » Jaime Otero.....                         | 10 Abril 1883          |

(1)—Encargado del Consulado General.

| RESIDENCIA                       | NOMBRE Y CARGO                        | FECHA DEL NOMBRAMIENTO |
|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| <b>Costa Rica</b>                |                                       |                        |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>            |                                       |                        |
| San José.....                    | Dr. D. José M. Castro Fernandez ..... | 15 Marzo 1883          |
| <b>Chile</b>                     |                                       |                        |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>            |                                       |                        |
| Valparaiso.....                  | D. Guillermo Pintos .....             | 26 Enero 1892          |
| <b>CÓNSULES</b>                  |                                       |                        |
| Concepción.....                  | D. Darío Navarro.....                 | 9 Enero 1863           |
| Angol.....                       | » Manuel Bunster.....                 | 19 Julio 1871          |
| Copiapó.....                     | » Samuel Sayago .....                 | 4 Mayo 1889            |
| Santiago .....                   | » Manuel A. Cuadros....               | 9 Dic. 1890            |
| Punta Arenas...                  | » Gregorio C. Aguerribery             | 19 Dic. 1891           |
| Valdivia.....                    | » Guillermo Manns ...                 | 28 Mayo 1892           |
| Santa Rosa de los Andes...       | » Daniel R. Frias .....               | 23 Marzo 1893          |
| Vallenar.....                    | » David Alfaro .....                  | 16 Oct. 1893           |
| <b>VICE-CÓNSUL</b>               |                                       |                        |
| Valparaiso.....                  | D. Isauro Plaza.....                  | 28 Abril 1893          |
| <b>Ecuador</b>                   |                                       |                        |
| <b>CÓNSUL</b>                    |                                       |                        |
| Guayaquil.....                   | D. Vicente Gonzalez Baso..            | 10 Julio 1889          |
| <b>Estados-Unidos de América</b> |                                       |                        |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>            |                                       |                        |
| Nueva-York....                   | D. Carlos Röhl.....                   | 20 Mayo 1893           |

| RESIDENCIA                                       | NOMBRE Y CARGO             | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|--------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| <b>CÓNSULES</b>                                  |                            |                              |
| Baltimore .....                                  | D. Carlos Morton Stewart.. | 24 Oct. 1862                 |
| Portland .....                                   | » Stephen R. Small .....   | 13 Agosto 1884               |
| Bangor .....                                     | » J. Sweet Rowe .....      |                              |
| Nueva Orleans ..                                 | » Juan C. Bigelow .....    | 9 Mayo 1885                  |
| Brunswick .....                                  | » Rosendo Torras .....     | 17 Set. 1886                 |
| Boston .....                                     | » Andrés Cutting .....     | 2 Oct. 1886                  |
| San Francisco...                                 | » J. F. Schleiden .....    | 29 Nov. 1886                 |
| Chicago .....                                    | » Polhemus Learing Hudson  | 11 Mayo 1888                 |
| Pensacola .....                                  | » Manuel S. Macías .....   | 7 Set. 1889                  |
| Filadelfia .....                                 | » Eduardo Shippen .....    | 29 Enero 1892                |
| Fernandina .....                                 | » Tomás C. Borden .....    | 18 Abril 1893                |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>                             |                            |                              |
| Wilmington .....                                 | D. Jorge Harris .....      | 28 Oct. 1871                 |
| Nueva-York .....                                 | » Félix L. de Castro ..... | 13 Enero 1888                |
| Savannah .....                                   | » Rafael Salas .....       | 31 Dic. 1888                 |
| Pensacola .....                                  | » J. Harris Pierpont ..... | 4 Abril 1893                 |
| Pascagoula, con ju-<br>risdicción en Ship Island | » Juan L. Dantzler .....   | 1º Mayo 1894                 |
| Apalachicola .....                               | » Clark R. Kimball .....   | 1º Mayo 1894                 |
| <b>Guatemala</b>                                 |                            |                              |
| <b>CÓNSUL</b>                                    |                            |                              |
| Guatemala .....                                  | D. Víctor Matheu .....     | 26 Dic. 1884                 |
| <b>Haití</b>                                     |                            |                              |
| <b>CÓNSUL</b>                                    |                            |                              |
| Puerto Príncipe ..                               | D. Eugenio Demeuran .....  | 3 Dic. 1885                  |
| <b>Honduras</b>                                  |                            |                              |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>                            |                            |                              |
|                                                  | Dr. D. Adolfo Zúñiga ..... | 10 Feb. 1882                 |



| RESIDENCIA                                                                                                                      | NOMBRE Y CARGO                | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
|                                                                                                                                 | <b>Méjico</b>                 |                              |
|                                                                                                                                 | <b>CÓNSUL</b>                 |                              |
| Vera-Cruz.....                                                                                                                  | D. Manuel Pardo Fernandez.    | 27 Enero 1894                |
|                                                                                                                                 | <b>Paraguay (1)</b>           |                              |
|                                                                                                                                 | <b>CÓNSULES</b>               |                              |
| Villa del Pilar...                                                                                                              | D. Carlos Baez.....           | 31 Julio 1888                |
| Villa Encarnación                                                                                                               | » Eustacio Uriarte.....       | 31 Julio 1888                |
|                                                                                                                                 | <b>VICE-CÓNSULES</b>          |                              |
| Caazapá (con jurisdic-<br>ción en Villa Rica,<br>Carayao, Caaguazú,<br>Ajos, Yuti, San José,<br>Ibitimi y San Juan<br>Bautista. | D. Rudecindo Silvero.....     | 18 Junio 1883                |
| Caapucú.....                                                                                                                    | » Doroteo Barrios.....        | 22 Julio 1885                |
| Villa San Pedro.                                                                                                                | » José Serrati.....           | 19 Nov. 1889                 |
| Villa S. Estanislao                                                                                                             | » José Urdapilleta....        | 19 Nov. 1889                 |
| San José Mi.....                                                                                                                | » Ventura Ferré.....          | 30 Nov. 1891                 |
| Asunción.....                                                                                                                   | » Sinforiano Alcorta.....     | 10 Oct. 1892                 |
| Carapeguá.....                                                                                                                  | » José J. Romero.....         | 4 Feb. 1893                  |
|                                                                                                                                 | <b>Perú</b>                   |                              |
|                                                                                                                                 | <b>CÓNSUL GENERAL</b>         |                              |
| Lima.....                                                                                                                       | D. Jorge de T. Pinto.....     | 26 Set. 1889                 |
|                                                                                                                                 | <b>CÓNSULES</b>               |                              |
| Arequipa.....                                                                                                                   | D. Enrique W. Gibson....      | 1º Oct. 1877                 |
| Tacna.....                                                                                                                      | Dr. D. Emilio Zapata y Espejo | 28 Oct. 1880                 |

(1)—El Consulado General está refundido en la Legación, según decreto de 22 de Junio de 1893.

| RESIDENCIA                              | NOMBRE Y CARGO              | FECHA DEL NOMBRAMIENTO |
|-----------------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| CÓNSULES                                |                             |                        |
| Callao .....                            | D. Enrique E. Higginson...  | 1º Oct. 1884           |
| Lambayeque....                          | » Nicanor M. Carmona ...    | 18 Oct. 1884           |
| Paita .....                             | » Baltasar Vallete .....    | 18 Oct. 1884           |
| Trojiillo ... ..                        | » José B. Goicochea .....   | 10 Enero 1887          |
| Lima .....                              | » Juan Manuel Peña y Costas | 15 Mayo 1888           |
| Ica .....                               | » Pío José Erquiaga .....   | 8 Feb. 1889            |
| Piura .....                             | » Gonzalo de Varona.....    | 12 Marzo 1894          |
| VICE-CÓNSUL                             |                             |                        |
| Puno .....                              | D. Fernando L. Jimenez ...  | 24 Agosto 1876         |
| República Oriental del Uruguay          |                             |                        |
| CÓNSUL GENERAL                          |                             |                        |
| Montevideo.....                         | D. W. Paunero.....          | 14 Dic. 1893           |
| CÓNSULES                                |                             |                        |
| Colonia con jurisdicción en Riachuelo.. | D. Bernardo A. Esquiano...  | 17 Enero 1885          |
| Salto .....                             | » Pedro Etcheverry .....    | 25 Abril 1885          |
| Maldonado .....                         | » Juan Booth .....          | 20 Junio 1887          |
| Carmelo .....                           | » Adolfo Pons.....          | 29 Oct. 1889           |
| Paisandú .....                          | » Fortunato Capurro.....    | 11 Dic. 1891           |
| VICE-CÓNSULES                           |                             |                        |
| Nueva Palmira..                         | D. Felipe A. Berardo.....   | 6 Dic. 1875            |
| Fray Bentos....                         | » Eustaquio L. Gutierrez .  | 28 Mayo 1878           |
| Montevideo.....                         | » Tomás Eastman.....        | 26 Agosto 1881         |
| Durazno .....                           | » Guillermo C. Ramirez... . | 17 Nov. 1883           |
| Rosario .....                           | » Angel Gamas .....         | 26 Dic. 1884           |
| Conchillas.....                         | » Alberto C. Jorge... .     | 11 Junio 1885          |
| Dolores .....                           | » José F. Sanguinetti ....  | 16 Nov. 1889           |
| San Fructuoso..                         | » Faustino Tamaren.....     | 7 Abril 1891           |
| Mercedes.....                           | » Eduardo Casagrande....    | 3 Mayo 1892            |
| San Eugenio....                         | » Ezequiel Castro.....      | 22 Abril 1893          |

| RESIDENCIA       | NOMBRE Y CARGO         | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|------------------|------------------------|------------------------------|
| <b>Venezuela</b> |                        |                              |
| CÓNSUL GENERAL   |                        |                              |
| Caracas.....     | D. Carlos R. Röhl..... | 28 Marzo 1878                |
| CÓNSULES         |                        |                              |
| Ciudad Bolívar.. | D. Oscar Mörich.....   | 6 Marzo 1882                 |
| La Guayra.....   | » Alberto Wallis.....  | 6 Marzo 1882                 |
| Valencia.....    | » Enrique Lescur.....  | 6 Marzo 1882                 |
| Puerto Cabello.. | » Julio Stürup.....    | 6 Marzo 1882                 |
| Coro .....       | » A. Senior.....       | 4 Agosto 1893                |



400

# EUROPA

| RESIDENCIA            | NOMBRE Y CARGO            | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|-----------------------|---------------------------|------------------------------|
| <b>Alemania</b>       |                           |                              |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b> |                           |                              |
| Hamburgo.....         | Dr. D. José F. López..... | 13 Julio 1891                |
| <b>CÓNSULES</b>       |                           |                              |
| Nuremberga.....       | D. Jorge Muscat.....      | 19 Mayo 1870                 |
| Leipzig.....          | » Leopoldo Offermann....  | 9 Agosto 1880                |
| Bremen.....           | » Enrique A. Clausen .... | 12 Junio 1882                |
| Colonia.....          | » Luis F. Osterrieth..... | 28 Dic. 1883                 |
| Altona.....           | » Teodoro Gayen (hijo)... | 19 Nov. 1885                 |
| Cassel.....           | » Ludovico Luckhardt....  | 22 Dic. 1886                 |
| Berlin.....           | » Hermann Vallich.....    | 10 Marzo 1887                |
| Berlin (honorario)    | » Luis E. C. Ackermann... | 10 Marzo 1887                |
| Dresde.....           | » Teodoro Menz.....       | 30 Junio 1887                |
| Carlsruhe.....        | » S. Niebuhr.....         | 2 Mayo 1887                  |
| Essen.....            | » Rodolfo Waldthausen...  | 23 Agosto 1890               |
| Mannheim.....         | » Carlos Bürck.....       | 19 Feb. 1891                 |
| Bonn.....             | » Luis Wessel.....        | 26 Feb. 1891                 |
| Wiesbaden.....        | » Reynaldo Lynen.....     | 28 Julio 1892                |
| Lübeck.....           | » Rodolfo Michelsen.....  | 23 Agosto 1892               |
| Hanover.....          | » Fernando Brunkhorst...  | 15 Set. 1892                 |
| Franckfort s/M .      | » Enrique Hobrecht.....   | 28 Feb. 1893                 |
| Brunswick.....        | » Christian Sommer.....   | 23 Octub. 1893               |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>  |                           |                              |
| Berlin.....           | D. Adolfo Schwabe.....    | 25 Nov. 1884                 |
| Leipzig.....          | » Hermann C. Müller.....  | 18 Agosto 1891               |

| RESIDENCIA                                               | NOMBRE Y CARGO                   | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| <b>Austria-Hungria</b>                                   |                                  |                              |
| <b>CÓNSULES</b>                                          |                                  |                              |
| Brunn .....                                              | D. Julio Popper.....             | 17 Feb. 1881                 |
| Fiume .....                                              | » Juan Whitehead .....           | 30 Dic. 1882                 |
| Buda-Pesth .....                                         | » José Frankl.....               | 5 Dic. 1890                  |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>                                     |                                  |                              |
| Trieste. ....                                            | D. José Bernetich.....           | 24 Agosto 1889               |
| Viena. ....                                              | » A. Portois.....                | 12 Marzo 1890                |
| <b>Bélgica</b>                                           |                                  |                              |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>                                    |                                  |                              |
| Amberes.....                                             | D. Belisario J. Montero. ..      | 24 Julio 1893                |
| <b>CONSUL GENERAL (ad-honorem)</b>                       |                                  |                              |
| Amberes. ....                                            | D. Alberto de Bary.....          | 24 Julio 1893                |
| <b>CÓNSULES</b>                                          |                                  |                              |
| Gante .. ....                                            | D. Eugenio Cruyplants.....       | 7 Nov. 1887                  |
| Poperinghe (con jurisdicción en Flandes Occidental)..... | » Julio van Merris.....          | 28 Enero 1888                |
| Namur .....                                              | » Nicolás José Gilbert....       | 12 Dic. 1888                 |
| Dinant (con jurisdicción en la Provincia de Namur).....  | » Edmundo de Grand Ry.           | 22 Enero 1889                |
| Amberes .....                                            | » Teodoro Brauss .....           | 30 Abril 1889                |
| Bruselas ...                                             | » Federico Garrigós .....        | 5 Mayo 1891                  |
| Verviers. ....                                           | » Alfredo Dedyn.....             | 8 Feb. 1894                  |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>                                     |                                  |                              |
| Lieja .. ....                                            | D. León Lambin .....             | 12 Oct. 1887                 |
| Charleroi.....                                           | » Desiré Rochez Vander Elst..... | 29 Feb. 1888                 |
| Brujas .. ....                                           | » Víctor de Meulemeester.        | 29 Feb. 1888                 |
| Coutrai (Flandes Occidental)...                          | » Camilo de Jaegher.....         | 8 Marzo 1888                 |
| Ostende.....                                             | » Miguel Halewyk.....            | 12 Junio 1890                |
| Bruselas.....                                            | » Pablo Wendelen.....            | 12 Dic. 1892                 |

| RESIDENCIA                          | NOMBRE Y CARGO                       | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| <b>Dinamarca</b>                    |                                      |                              |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>               |                                      |                              |
| Copenhague . . . . .                | D. Luis B. N. Tegner . . . . .       | 16 Nov. 1891                 |
| <b>CÓNSULES</b>                     |                                      |                              |
| San Tomás . . . . .                 | D. S. H. Morón . . . . .             | 5 Oct. 1883                  |
| Frederikshavn . . . . .             | » Carlos van Dockum . . . . .        | 28 Oct. 1893                 |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>                |                                      |                              |
| Copenhague . . . . .                | Dr. D. Federico Wulff . . . . .      | 18 Nov. 1891                 |
| Seydisfjord . . . . .               | D. Juan J. Ernst . . . . .           | 28 Oct. 1893                 |
| <b>España y sus posesiones</b>      |                                      |                              |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>               |                                      |                              |
| Barcelona . . . . .                 | D. Eduardo Calvari . . . . .         | 20 Oct. 1886                 |
| <b>CÓNSULES</b>                     |                                      |                              |
| Gijón . . . . .                     | D. Eduardo Menen y Valdez . . . . .  | 27 Oct. 1862                 |
| Bilbao . . . . .                    | » Pedro Allende Barandica . . . . .  | 14 Abril 1869                |
| Palma de Mallorca . . . . .         | » Mateo Enrique Lladó . . . . .      | 28 Marzo 1878                |
| Málaga . . . . .                    | » Enrique Martínez Ituño . . . . .   | 8 Abril 1878                 |
| Benicarló . . . . .                 | » Francisco M. Febrer . . . . .      | 9 Set. 1882                  |
| Valencia . . . . .                  | » Jesús de la Cuadra . . . . .       | 12 Feb. 1883                 |
| San Sebastián y Pasajes . . . . .   | » Cándido de Soraluce . . . . .      | 25 Nov. 1884                 |
| Tarragona . . . . .                 | » Juan Gasset Matheu . . . . .       | 27 Marzo 1886                |
| Santa Cruz de Tenerife . . . . .    | » Ildefonso Cruz Rodriguez . . . . . | 15 Julio 1887                |
| Matanzas . . . . .                  | » Antonio B. Zanetti . . . . .       | 8 Nov. 1887                  |
| Las Palmas (Gran Canaria) . . . . . | » Luis C. Dorrego . . . . .          | 28 Junio 1888                |
| Cartagena . . . . .                 | » Juan Sanchez Domenech . . . . .    | 19 Dic. 1888                 |
| Almería . . . . .                   | » Santiago Peydro . . . . .          | 22 Dic. 1888                 |
| Sevilla . . . . .                   | » Segundo Tovia Morón . . . . .      | 7 Feb. 1889                  |
| Habana . . . . .                    | » Julián J. Silveyra . . . . .       | 6 Marzo 1889                 |



| RESIDENCIA         | NOMBRE Y CARGO               | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|--------------------|------------------------------|------------------------------|
| CÓNSULES           |                              |                              |
| Oviedo.....        | D. José San Román.....       | 10 Julio 1889                |
| Zaragoza.....      | » Antonio Mendez Díaz..      | 30 Enero 1890                |
| Madrid.....        | » Angel Castellanos y Lopez  | 10 Julio 1891                |
| Coruña.....        | » Manuel Olmos.....          | 11 Feb. 1892                 |
| Vigo.....          | » Enrique Lagos.....         | 11 Marzo 1892                |
| Santander.....     | » Cándido Gonzalez.....      | 11 Enero 1893                |
| Carril y V. García | » Eduardo García Isla....    | 8 Marzo 1893                 |
| Jerez de la Fron-  |                              |                              |
| tera.....          | » Cayetano Castellón y Pinto | 4 Abril 1893                 |
| Alicante.....      | » Enrique Ravello.....       | 11 Junio 1894                |
| VICE-CÓSULES       |                              |                              |
| Bilbao.....        | D. Julio de Olazo.....       | 17 Enero 1873                |
| Córdoba.....       | » Agustín Gallego y Garijo.  | 28 Dic. 1874                 |
| Villa de Muros..   | » Ramón de Artaza.....       | 16 Mayo 1881                 |
| Mahón.....         | » Antonio B. Batione.....    | 9 Mayo 1882                  |
| Mataró.....        | » Ignacio Mayol.....         | 7 Marzo 1887                 |
| San Pedro del      |                              |                              |
| Pinatar.....       | » Julio Augusto Guerra...    | 11 Marzo 1887                |
| Adra (Almería)..   | » Francisco Crespo Campos    | 6 Oct. 1887                  |
| Marín (Provincia   |                              |                              |
| de Pontevedra)     | » Manuel Inocente Orge       |                              |
| Vigo.....          | Pérez.....                   | 7 Marzo 1888                 |
| Padrón (Coruña).   | » Salvador Aranda y Graña    | 8 Junio 1888                 |
| San Sebastián y    | » José M. Blanco.....        | 9 Junio 1888                 |
| Pasajes.....       |                              |                              |
| Cádiz.....         | » Ramón de Soraluce....      | 11 Dic. 1889                 |
| Tarragona.....     | » José Salazar.....          | 16 Enero 1891                |
| Puerto de Santa    | » José Artal.....            | 8 Abril 1891                 |
| María.....         |                              |                              |
| Cárdenas (Cuba).   | » Francisco de la Puente y   |                              |
| Cienfuegos (Cuba)  | Jimenez.....                 | 17 Agosto 1891               |
| Sagua la Grande    | » Carlos Rojas.....          | 15 Dic. 1891                 |
| (Cuba).....        | » Francisco J. Curiel Ji-    |                              |
|                    | menez.....                   | 15 Dic. 1891                 |
|                    | » Joaquin S. Díez y An-      |                              |
|                    | gueira.....                  | 15 Dic. 1891                 |

| RESIDENCIA               | NOMBRE Y CARGO             | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|--------------------------|----------------------------|------------------------------|
| VICE-CÓNSULES            |                            |                              |
| Coruña.....              | D. Enrique Fernández Herce | 8 Feb. 1892                  |
| Granada.....             | » Manuel Espejo Valverde.  | 26 Abril 1892                |
| Sevilla.....             | » Rafael Martínez Tovia... | 29 Nov. 1892                 |
| Francia y sus posesiones |                            |                              |
| CÓNSUL GENERAL           |                            |                              |
| París.....               | D. Angel M. Mendez.....    | 12 Set. 1884                 |
| CÓNSULES                 |                            |                              |
| París.....               | D. Otto Bemberg.....       | 24 Oct. 1862                 |
| Cette.. ..               | » Carlos Audrin.....       | 9 Abril 1878                 |
| Nantes.....              | » Alfredo Dulac.....       | 14 Abril 1879                |
| Tolón.....               | » Adolfo Lambert.....      | 23 Julio 1879                |
| Bône.....                | » Julio P. Carrus.....     | 3 Mayo 1882                  |
| Burdeos.....             | » Felipe A. Picot.....     | 9 Agosto 1882                |
| Dunkerque.....           | » Alberto Mine.....        | 12 Marzo 1883                |
| Argel.....               | » Luis Jacques.....        | 11 Dic. 1884                 |
| Lille.....               | » Enrique Caulliez.....    | 2 Dic. 1885                  |
| Niza.....                | » Carlos E. Vigoureux..... | 10 Marzo 1887                |
| Calais.....              | » J. Leroy Gosselin.....   | 13 Marzo 1889                |
| Boulogne.....            | » Carlos Peron.....        | 26 Feb. 1890                 |
| Orán.....                | » H. Jullian.....          | 28 Feb. 1890                 |
| Menton.....              | » Francisco Clericy.....   | 8 Mayo 1890                  |
| Toulouse.....            | » Juan U. Igón.....        | 1º Agosto 1891               |
| Marsella.....            | » Francisco Molina Salas.. | 14 Agosto 1891               |
| Bayona.....              | » Pablo Novión.....        | 26 Julio 1892                |
| Havre.....               | » C. Santa María.....      | 17 Feb. 1894                 |
| La Rochelle....          | » E. Martial.....          | 30 Marzo 1894                |
| VICE-CÓNSULES            |                            |                              |
| Rouen.....               | D. E. Vanier.....          | 12 Junio 1869                |
| Burdeos.....             | » Alberto de Santa Coloma  | 29 Abril 1873                |
| Philippeville...         | » J. Llado.....            | 14 Agosto 1876               |
| Oloron.....              | » Félix Bouderon.....      | 31 Dic. 1879                 |
| París.....               | » Benedicto Gallet de Kul- |                              |
|                          | ture.....                  | 29 Marzo 1887                |
| París.....               | » Carlos Servian.....      | 13 Junio 1888                |

| RESIDENCIA                         | NOMBRE Y CARGO             | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|------------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| <b>VICE-CÓNSULES</b>               |                            |                              |
| Marsella.....                      | D. Roberto Guerin.....     | 29 Oct. 1888                 |
| Pau.....                           | » Andrés Fauqué.....       | 27 Dic. 1889                 |
| Orán.....                          | » A. M. Serruya.....       | 22 Marzo 1890                |
| Havre.....                         | » Pedro Séré.....          | 16 Enero 1892                |
| Montpellier.....                   | » A. Catalan.....          | 25 Abril 1893                |
| Lyon.....                          | » Carlos Duprat.....       | 10 Marzo 1894                |
| <b>Grecia</b>                      |                            |                              |
| <b>CÓNSUL</b>                      |                            |                              |
| Atenas.....                        | Dr. D. Antonio Dendrinó... | 8 Agosto 1889                |
| <b>Inglaterra y sus posesiones</b> |                            |                              |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>              |                            |                              |
| Lóndres.....                       | D. Alejandro Paz.....      | 30 Julio 1883                |
| <b>CÓNSULES</b>                    |                            |                              |
| Newcastle.....                     | D. Manuel J. Pelegrin..... | 26 Enero 1863                |
| Lóndres.....                       | » Alfredo O. Lumb.....     | 1º Nov. 1881                 |
| Falmouth.....                      | » Guillermo Nailor Carne.. | 25 Junio 1880                |
| Birmingham....                     | » Jorge Miles.....         | 12 Abril 1887                |
| Hull.....                          | » Frank Fitzroy Lambert..  | 24 Enero 1888                |
| Newport.....                       | » Theobaldo Checchi.....   | 31 Dic. 1890                 |
| Manchester.....                    | » Francisco Leys.....      | 30 Marzo 1891                |
| Southampton..                      | » Herman Burmeister....    | 10 Dic. 1891                 |
| Cardiff.....                       | » Ignacio C. Belvis.....   | 11 Marzo 1892                |
| Liverpool.....                     | » Francisco P. Hansen....  | 9 Set. 1892                  |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>               |                            |                              |
| Gravesend.....                     | D. F. Ricarde Seaver.....  | 20 Marzo 1874                |
| Dover.....                         | » Sydenham Payn.....       | 10 Set. 1885                 |
| Liverpool.....                     | » Samuel Loader.....       | 30 Dic. 1886                 |
| Leeds (Condado<br>de York).....    | » J. E. Wadsworth.....     | 23 Feb. 1887                 |
| Nottingham.....                    | » Bernardo J. Stiebel..... | 22 Enero 1889                |
| Swansea.....                       | » Santiago Donovan.....    | 8 Nov. 1889                  |



| RESIDENCIA                               | NOMBRE Y CARGO                 | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| VICE-CÓNSULES                            |                                |                              |
| Manchester . . . .                       | D. Jorge Simpson . . . . .     | 8 Agosto 1891                |
| Lóndres . . . . .                        | » Miguel Raggio Carneiro .     | 15 Julio 1892                |
| Australia                                |                                |                              |
| CÓNSUL                                   |                                |                              |
| Sidney . . . . .                         | D. Diego Tomás Tillok . . .    | 16 Julio 1892                |
| Canadá                                   |                                |                              |
| CÓNSUL GENERAL                           |                                |                              |
| Quebec . . . . .                         | D. Juan A. Maguire . . . . .   | 13 Marzo 1883                |
| CÓNSULES                                 |                                |                              |
| St. John's . . . .                       | D. Jorge Federico Smith . . .  | 27 Agosto 1885               |
| Toronto . . . . .                        | » Nicol Kingsmill . . . . .    | 4 Nov. 1886                  |
| Montreal . . . . .                       | » Federico C. Henshaw . . .    | 24 Set. 1887                 |
| Halifax (Nueva<br>Escocia) . . . . .     | » Guillermo Lawson . . . . .   | 1º Junio 1889                |
| VICE-CÓNSULES                            |                                |                              |
| Bridgewater (Nueva<br>Escocia) . . . . . | D. Carlos H. Davison . . . . . | 8 Marzo 1888                 |
| Montreal . . . . .                       | » Federico Lumb Wanklyn .      | 27 Junio 1888                |
| Quebec . . . . .                         | » Carlos Pípon Champion .      | 7 Abril 1892                 |
| Escocia                                  |                                |                              |
| CÓNSUL GENERAL                           |                                |                              |
| Glasgow . . . . .                        | D. Tomás Forrester Agar . .    | 25 Abril 1882                |
| CÓNSULES                                 |                                |                              |
| Edimburgo . . . .                        | D. Jorge Denholm . . . . .     | 12 Feb. 1874                 |
| Dundee . . . . .                         | » Tomás Murdock . . . . .      | 15 Enero 1883                |

| RESIDENCIA     | NOMBRE Y CARGO                            | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|----------------|-------------------------------------------|------------------------------|
|                | <b>VICE-CÓNSUL</b>                        |                              |
| Aberdeen.....  | D. Daniel Mearns.....                     | 10 Mayo 1889                 |
|                | <b>Gibraltar</b>                          |                              |
|                | <b>CÓNSUL</b>                             |                              |
| Gibraltar..... | D. Carlos E. Rugeroni.....                | 20 Julio 1888                |
|                | <b>Irlanda</b>                            |                              |
|                | <b>CÓNSULES</b>                           |                              |
| Bangher.....   | D. Juan P. Amstrong.....                  | 22 Junio 1870                |
| Belfast.....   | » Diego M. Corry.....                     | 17 Agosto 1878               |
| Dublin.....    | » Juan Leonard .....                      | 28 Dic. 1884                 |
|                | <b>Malta</b>                              |                              |
|                | <b>CÓNSUL</b>                             |                              |
| Malta .....    | D. Gavino Bonavita.....                   | 8 Enero 1884                 |
|                | <b>Italia</b>                             |                              |
|                | <b>CÓNSUL GENERAL</b>                     |                              |
| Génova.....    | Dr. Don Bonifacio Peralta<br>Uriarte..... | 5 Julio 1886                 |
|                | <b>CÓNSULES</b>                           |                              |
| Finale.....    | D. José Galluzzi.....                     | 24 Dic. 1862                 |
| Messina.....   | » Antonio de Luca.....                    | 4 Mayo 1866                  |
| Savona .....   | » Juan B. Gazzolo.....                    | 3 Julio 1869                 |
| Ancona.....    | » Godofredo Novelli ..                    | 6 Nov. 1882                  |
| Turin.....     | » Alejandro Testore.....                  | 6 Set. 1883                  |
| Bari.....      | » Godofredo N. de Crolla-<br>lanza.....   | 27 Dic. 1883                 |
| Milán .....    | » Víctor Finzi.....                       | 19 Julio 1884                |
| Nápoles .....  | » Horacio P. de Harilaos..                | 16 Junio 1886                |

| RESIDENCIA            | NOMBRE Y CARGO                              | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|-----------------------|---------------------------------------------|------------------------------|
| <b>CÓNSULES</b>       |                                             |                              |
| Forli.....            | Ingeniero D. Emilio Rosetti.                | 4 Enero 1887                 |
| Roma.....             | Dr. D. Bernardino Speluzzi.                 | 28 Dic. 1887                 |
| Trápani (Sicilia).    | D. Francisco Marrone.....                   | 31 Enero 1888                |
| Liorna.....           | » Luis Orlando de Luigi..                   | 21 Marzo 1890                |
| Brindisi.....         | » Antonio Farantini.....                    | 8 Agosto 1890                |
| Florescia.....        | Sr. Dante Costa..                           | 13 Enero 1891                |
| Como.....             | D. Angel Mazzucchi .....                    | 1º Abril 1892                |
| Spezia.....           | » Florduardo Mendonça...                    | 5 Set. 1892                  |
| Venecia.....          | » José Cecconi.....                         | 25 Feb. 1893                 |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>  |                                             |                              |
| Carrara.....          | D. Aristides Baratta.....                   | 17 Oct. 1862                 |
| Lavagna.....          | » José Repetto.....                         | 25 Abril 1865                |
| Catania.....          | » Rosario Fischetti.....                    | 21 Julio 1865                |
| Palermo.....          | » Alfonso de Pace.....                      | 6 Dic. 1875                  |
| Luca.....             | » Enrique Sani .....                        | 27 Junio 1878                |
| Cuneo.....            | » Estéban Govone.....                       | 29 Mayo 1884                 |
| Chiavari.....         | » José Rivarola.....                        | 28 Agosto 1886               |
| Cagliari.....         | » Miguel Cuguri. ....                       | 13 Julio 1887                |
| Roma.....             | » Francisco J. Benucci ..                   | 5 Enero 1888                 |
| Ravenna.....          | Dr. D. Carlos Rasi.....                     | 17 Set. 1888                 |
| San Remo.....         | D. Tomás Bobone.....                        | 20 Dic. 1888                 |
| Milán.....            | » Fernando de Capitani de<br>Vimercati..... | 16 Dic. 1890                 |
| Nápoles.....          | » Fernando Dusmet.....                      | 13 Set. 1892                 |
| <b>Mónaco</b>         |                                             |                              |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b> |                                             |                              |
| Niza.....             | D. Carlos E. Vigoureux....                  | 2 Enero 1891                 |
| <b>CÓNSUL</b>         |                                             |                              |
| Mónaco.....           | D. Pedro Neri .....                         | 17 Abril 1893                |
| <b>Países Bajos</b>   |                                             |                              |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b> |                                             |                              |
| Rotterdam.....        | D. Otto Reuchlin.....                       | 21 Feb. 1890                 |



| RESIDENCIA                       | NOMBRE Y CARGO                                    | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAIMIENTO |
|----------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------|
| CÓNSULES                         |                                                   |                               |
| Soerabaia (Isla de Java) .....   | D. Teodoro Alejandro Stibbe                       | 24 Dic. 1886                  |
| Amsterdam. ....                  | » J. Vink.....                                    | 18 Julio 1888                 |
| La Haya.....                     | » Andrés Mulder.....                              | 10 Feb. 1894                  |
| VICE-CÓNSUL                      |                                                   |                               |
| Amsterdam.....                   | D. Juan C. F. Schouten....                        | 29 Marzo 1889                 |
| Portugal                         |                                                   |                               |
| CÓNSUL GENERAL                   |                                                   |                               |
| Lisboa.....                      | D. José da Cunha Porto....                        | 17 Abril 1882                 |
| CÓNSULES                         |                                                   |                               |
| Isla San Vicente.                | D. Augusto da Silva Pinto                         |                               |
| Oporto.....                      | Ferro .....                                       | 5 Nov. 1883                   |
|                                  | » Alberto Carlos Rodriguez                        | 5 Set. 1892                   |
| VICE-CÓNSULES                    |                                                   |                               |
| Caminha .....                    | D. Domingo José Pereira...                        | 7 Set. 1872                   |
| Vianna do Cas-<br>tello .....    | » Juan A. de Magalhaes                            |                               |
|                                  | Vianna .....                                      | 7 Set. 1872                   |
| Elvas.....                       | » Joaquín J. da Guerra ..                         | 7 Set. 1872                   |
| Villa Nova de Por-<br>timao..... | » Manuel de Almeida Coel-<br>ho de Bivar ...      | 7 Set. 1872                   |
| Villa de Peniche.                | » José da Costa Bello ...                         | 25 Oct. 1872                  |
| Villa de Cezimbra                | » Manuel Caldeira da Costa                        | 25 Oct. 1872                  |
| Isla de Flores y<br>Corvo.....   | » José Constantino da Sil-<br>veira y Almeida.... | 15 Enero 1873                 |
| Isla San Jorge...                | » Miguel Teixeira Soares..                        | 2 Abril 1873                  |
| Isla San Miguel..                | » Alfredo Terin.....                              | 5 Nov. 1883                   |
| Madeira ..                       | » Joaquín Tomás Gonçalves                         | 25 Enero 1887                 |

| RESIDENCIA                         | NOMBRE Y CARGO                                | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|
| VICE-CÓNSULES                      |                                               |                              |
| Lisboa .....                       | D. Leonildo de Mendoça é<br>Costa .....       | 16 Julio 1887                |
| Villa Nova de<br>Gaia .....        | » Juan Lorenzo de Fonseca                     | 13 Enero 1888                |
| Figueira da Foz.                   | » Francisco Correa da Cruz                    | 20 Dic. 1888                 |
| Sines .....                        | » Pedro Martins .....                         | 4 Junio 1889                 |
| Villa Real de San<br>Antonto ..... | » Joaquín Pedro Parra....                     | 11 Feb. 1890                 |
| Setubal .. .....                   | » Rodrigo da Souza Castel<br>Branco .....     | 16 Julio 1890                |
| Faro .....                         | » Manuel Joaquin Ferreira<br>da Almeida. .... | 18 Abril 1892                |
| Oporto .....                       | » Enrique José da Cunha..                     | 5 Set. 1892                  |
| Islas Fayal y Pico                 | » José Augusto Coelho de<br>Magalhaes ... ..  | 5 Abril 1893                 |
| Rusia                              |                                               |                              |
| CÓNSULES                           |                                               |                              |
| Helsingfors (Fi-<br>landia) .....  | D. Carlos Gustavo San Mark                    | 26 Abril 1889                |
| Riga .....                         | » Nicolás Meltzer .....                       | 19 Mayo 1891                 |
| Suecia y Noruega                   |                                               |                              |
| CÓNSUL GENERAL                     |                                               |                              |
| Estocolmo .....                    | D. Guillermo Smith .....                      | 24 Julio 1875                |
| CÓNSUL                             |                                               |                              |
| Cristiania .....                   | D. Pedro Duborgh .....                        | 3 Marzo 1892                 |
| VICE-CÓNSUL                        |                                               |                              |
| Estocolmo .....                    | D. Thorsten Casperson. ...                    | 27 Agosto 1889               |

| RESIDENCIA            | NOMBRE Y CARGO               | FECHA<br>DEL<br>NOMBRAMIENTO |
|-----------------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>Suiza</b>          |                              |                              |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b> |                              |                              |
| Ginebra.....          | Dr. D. Sergio García Uriburu | 12 Set. 1893                 |
| <b>CÓNSULES</b>       |                              |                              |
| Neuchâtel....         | D. Constantino Wuille Bille. | 14 Junio 1887                |
| Bellinzona..          | » Valentín Molo.....         | 28 Feb. 1888                 |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>  |                              |                              |
| Lugano.....           | D. Carlos Isella.....        | 1º Agosto 1889               |
| Bellinzona.....       | Dr. D. M. Sacchi.....        | 10 Enero 1894                |



412

## Cuerpo Diplomático Extranjero

---

### Alemania

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, señor doctor don R. Krauel. Reconocido el 29 de Noviembre de 1890.

*Secretario* señor Barón de Heintze Weissenrode.  
Calle Belgrano, número 529.

### Austria-Hungría

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, señor Barón de Salzberg.

Calle Artes número 1536.

### Bélgica

*Ministro Residente*, señor don Ernesto van Bruyssel. Reconocido el 18 de Enero de 1889.

Calle 25 de Mayo, número 35.

### Bolivia

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, señor doctor don Telmo Ichaso. Reconocido el 27 de Febrero de 1893.

*Secretario*, señor doctor don Francisco Iraizos.

*Secretario*, señor doctor don Poliandro Moscoso.

Calle Venezuela, número 1767.

### Chile

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, señor don Adolfo Guerrero. Reconocido el 30 de Octubre de 1891.

*Secretario*, señor don Juan Miguel Astorga Pereira.

*Oficial de Secretaría*, señor don Florencio Zañartu Fierro.  
Calle Esmeralda, número 368.

### España

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, señor don Juan Durán y Cuerbo. Reconocido el 14 de Enero de 1891.

*Secretario*, señor don Roberto Dupuy de Lôme.

*Secretario*, señor don José Caro.

Calle Chacabuco, número 869.

### Estados Unidos de América

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, señor don Guillermo J. Buchanan. Reconocido el 19 de Mayo de 1894.

*Secretario*, señor don Jorge W. Fishback.

Calle Reconquista, número 34.

### Estados Unidos del Brasil

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, señor don Fernando Luis Osorio. Reconocido el 7 de Junio de 1894.

*Secretario*, señor doctor don G. de Sà Valle.

Calle Maipú, número 793.

### Francia

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, señor don Hipólito Marchand. Reconocido el 20 Marzo de 1893.

*Secretario de 3ª clase*, señor don Mauricio de Seynes.

Calle Bolívar, número 1220.

### Inglaterra

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, Hon. Francisco Pakenham. Reconocido el 11 de Febrero de 1886.

*Primer Secretario*, señor don Jorge E. Welby.

*Segundo Secretario*, señor Mansfeldt Findlay.

Calle Cerrito, número 1414.

### Italia

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, señor Duque José Anfora de Licignano. Reconocido el 20 de Abril de 1888.

*Secretario*, señor don Enrique Ferrara Dentice (ausente).

*Secretario*, señor don Manuel Berti (ausente).

Calle Victoria, número 1492.

### Paraguay

*Ministro Residente*, señor don Fernando Sagüier. Reconocido el 16 de Setiembre de 1887.

*Secretario*, señor don Alejandro Miranda.

*Oficial Agregado*, señor don E. A. Gimenez.

Calle Juncal, número 1044.

### Perú

*Ministro Residente*, señor don Alberto Ulloa. Reconocido el 18 de Mayo de 1893 (ausente).

*Secretario, Encargado de la Legación*, señor don Pedro A. de la Torre.

*Adjunto*, señor don Luciano Cisneros y Raygada.

Calle Córdoba, número 653.

### Portugal

*Encargado de Negocios*, señor Vizconde de Faria. Reconocido el 30 de Marzo de 1892.

Calle Moreno, número 1370.



### República Oriental del Uruguay

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, señor doctor don Ernesto Frias. Reconocido el 24 de Setiembre de 1890.

*Secretario*, señor doctor don Pablo Perez Gomar.  
Calle Chacabuco, número 457.

### Rusia

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario*, señor Consejero de Estado y Caballero Alejandro Jonini (ausente). Reconocido el 31 de Marzo de 1886.

*Encargado de Negocios, el Secretario* señor don Pedro Bogdanoff (ausente).

*Encargado de los Negocios de la Legación*, el señor Cónsul General don Pedro Christophersen.  
Calle Esmeralda, número 1180.

### Suiza

*Ministro Residente*, señor doctor don Emilio Rodé. Reconocido el 12 de Setiembre de 1891.

*Secretario*, señor don José Choffat.  
Calle Cuyo, número 648.

---

# Cuerpo Consular Extranjero

## A M É R I C A

| RESIDENCIA                  | NOMBRE Y CARGO                        | FECHA<br>DEL<br>EXEQUÁTUR |
|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| <b>Bolivia</b>              |                                       |                           |
| <b>CÓNSULES</b>             |                                       |                           |
| Mendoza.....                | D. Juan Lagomaggiore (interrino)..... | 13 Agosto 1880            |
| Jujuy.....                  | » Uladislao Ortega.....               | 3 Agosto 1887             |
| Salta.....                  | Dr. D. Macedonio Canedo....           | 3 Julio 1891              |
| Rosario de Santa Fe.....    | » Juan Pablo Ramos.....               | 17 Feb. 1894              |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>        |                                       |                           |
| Orán.....                   | D. Luis Carrasco.....                 | 19 Octab. 1869            |
| Santa Fe.....               | » Nicanor Achaval (provisorio).....   | 17 Nov. 1881              |
| <b>Brasil</b>               |                                       |                           |
| <b>CÓNSUL</b>               |                                       |                           |
| Rosario de Santa Fe.....    | Dr. D. Raymundo de Sá Valle           | 3 Agosto 1892             |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>        |                                       |                           |
| Alvear.....                 | D. Santiago Barreiro.....             | 7 Nov. 1873               |
| Mercedes, (Corrientes)..... | » Juan A. Rivas.....                  | 7 Mayo 1876               |

| RESIDENCIA          | NOMBRE Y CARGO                            | FECHA DEL EXEQUÁTUR |
|---------------------|-------------------------------------------|---------------------|
| VICE-CÓNSULES       |                                           |                     |
| Corrientes .....    | Dr. D. Francisco J. Salvador Cardin ..... | 30 Enero 1879       |
| Curuzú-Cuatíá....   | D. José Luis Furnus.....                  | 21 Nov. 1882        |
| Guauguaychú....     | » Antonio Araujo Silva.....               | 22 Agosto 1883      |
| Paraná.....         | » Francisco de Araujo.....                | 30 Set. 1888        |
| Monte Caseros....   | » Bonifacio da Motta Martins .....        | 21 Dic. 1891        |
| Paso de los Libres  | » José G. Riera.....                      | 23 Mayo 1892        |
| La Plata.....       | » Joaquin P. da Rocha.....                | 15 Nov. 1893        |
| Buenos Aires.....   | » Antonio Araujo Silva.....               | 20 Enero 1894       |
| AGENTES COMERCIALES |                                           |                     |
| Curuzú-Cuatíá....   | D. Manuel Mohando.....                    | 20 Enero 1880       |
| Alvear.....         | » Guido Brusaca.....                      | 20 Enero 1880       |
| Guauguaychú....     | » Primo Rivas .....                       | 18 Oct. 1886        |
| Santo Tomé.....     | » José Fernández dos Santos.....          | 16 Abril 1892       |
| Colombia            |                                           |                     |
| CÓNSUL GENERAL      |                                           |                     |
| Buenos Aires.....   | D. Ruben Dario.....                       | 21 Agosto 1893      |
| Chile               |                                           |                     |
| CÓNSUL GENERAL      |                                           |                     |
| Mendoza.....        | D. Carlos Muñoz Olave.....                | 19 Enero 1893       |
| CÓNSUL              |                                           |                     |
| San Juan.....       | D. Eleodoro Gonzalez.....                 | 5 Agosto 1893       |
| VICE-CÓNSULES       |                                           |                     |
| Catamarca.....      | D. Mardoqueo Molina .....                 | 23 Agosto 1866      |
| Jujuy.....          | » Pedro de T. Pinto.....                  | 26 Enero 1881       |
| Corrientes .....    | » Vicente Barrios.....                    | 1º Feb. 1881        |
| Salta.....          | » Emeterio Huerta.....                    | 6 Nov. 1882         |



| RESIDENCIA                       | NOMBRE Y CARGO              | FECHA DEL EXEQUÁTUR |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| <b>VICE-CÓNSULES</b>             |                             |                     |
| Calingasta, (San Juan).....      | D. Amengol Varas.....       | 25 Enero 1893       |
| San Rafael, (Mendoza).....       | » Isaac Espíndola.....      | 25 Enero 1893       |
| <b>Estados-Unidos de América</b> |                             |                     |
| <b>CÓNSULES</b>                  |                             |                     |
| Buenos Aires.....                | D. Eduardo L. Baker.....    | 25 Junio 1874       |
| Córdoba.....                     | » B. W. Green.....          | 5 Junio 1877        |
| Rosario.....                     | » Wilis E. Baker.....       | 18 Agosto 1884      |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>             |                             |                     |
| Córdoba.....                     | D. Juan M. Thome.....       | 11 Dic. 1877        |
| Rosario.....                     | » Augusto M. Barnes.....    | 27 Dic. 1887        |
| Buenos Aires.....                | » Eduardo L. Baker (hijo).. | 29 Enero 1890       |
| <b>AGENTES CONSULARES</b>        |                             |                     |
| Paraná.....                      | D. Jorge Suárez.....        | 1º Oct. 1880        |
| Santa Fe.....                    | » José Costa.....           | 31 Enero 1881       |
| Bahía Blanca.....                | » Walter F. Jones.....      | 11 Agosto 1892      |
| <b>Guatemala</b>                 |                             |                     |
| <b>CÓNSUL</b>                    |                             |                     |
| Buenos Aires.....                | D. Pedro Hahn.....          | 20 Dic. 1890        |
| <b>Haití</b>                     |                             |                     |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>            |                             |                     |
| Buenos Aires.....                | D. Gabriel Storni.....      | 20 Mayo 1889        |
| <b>Nicaragua</b>                 |                             |                     |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>            |                             |                     |
| Buenos Aires.....                | D. Eduardo Caamaño.....     | 30 Nov. 1887        |

| RESIDENCIA                  | NOMBRE Y CARGO                | FECHA DEL EXEQUÁTUR |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------|
| CÓNSUL                      |                               |                     |
| La Plata.....               | Dr. D. José H. Nava (ausente) | 13 Oct. 1891        |
| VICE-CÓNSUL                 |                               |                     |
| La Plata.....               | D. Laureano Bermúdez.....     | 2 Set. 1892         |
| Paraguay                    |                               |                     |
| CÓNSUL GENERAL              |                               |                     |
| Buenos Aires.....           | D. Federico Alonso.....       | 12 Abril 1881       |
| CÓNSULES                    |                               |                     |
| Corrientes.....             | D. Antonio Decoud.....        | 17 Octub. 1876      |
| Concepción del Uruguay..... | » Benigno T. Martinez.....    | 15 Dic. 1880        |
| La Paz.....                 | » Félix Díez.....             | 24 Agosto 1883      |
| Tucuman.....                | » César Murr.....             | 3 Nov. 1883         |
| Guauguaychú....             | » José Gabasso.....           | 20 Set. 1889        |
| Paraná.....                 | » Enrique A. Tabossi.....     | 3 Agosto 1891       |
| Rosario de Santa Fe.....    | » Juan Cogurno.....           | 22 Mayo 1893        |
| Buenos Aires.....           | » C. Iturburu.....            | 20 Abril 1894       |
| VICE-CÓNSULES               |                               |                     |
| Santa Fe.....               | D. Francisco B. Clucellas.... | 4 Feb. 1879         |
| Trinchera de San José.....  | » Juan Goicochea.....         | 29 Set. 1879        |
| Esquina.....                | » Pedro Fayetti.....          | 18 Agosto 1881      |
| Curuzú-Cuatíá....           | » Justo A. Pinto.....         | 2 Enero 1882        |
| Victoria.....               | » Santiago Paggi.....         | 28 Mayo 1886        |
| Rioja.....                  | » José María Pezzi.....       | 13 Enero 1888       |
| Goya.....                   | » Orestes Vilas.....          | 10 Feb. 1890        |
| Mendoza.....                | » Sebastián Samper.....       | 19 Feb. 1890        |
| Paraná.....                 | » Jaime F. Puig.....          | 3 Agosto 1891       |
| Alvear.....                 | » Vicente Aguilera.....       | 22 Feb. 1892        |
| Corrientes.....             | » Carlos N. Rosselli.....     | 11 Oct. 1893        |
| Santo Tomé.....             | » Francisco Artigas.....      | 26 Mayo 1894        |

| RESIDENCIA                            | NOMBRE Y CARGO              | FECHA DEL EXEQUÁTUR |
|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| <b>Perú</b>                           |                             |                     |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>                 |                             |                     |
| Buenos Aires.....                     | D. Manuel Ocampo Samanés    | 13 Agosto 1890      |
| <b>CÓNSULES</b>                       |                             |                     |
| Rosario.....                          | D. Benjamin Ledesma.....    | 19 Julio 1871       |
| Mendoza.....                          | » Luis C. Lagomaggiore..... | 17 Marzo 1879       |
| <b>República Oriental del Uruguay</b> |                             |                     |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>                 |                             |                     |
| Buenos Aires.....                     | Dr. D. Ernesto Frías.....   | 1º Marzo 1887       |
| <b>CÓNSULES</b>                       |                             |                     |
| Guauguay... ..                        | D. Carlos T. Garbino.....   | 1º Oct. 1880        |
| Monte Caseros...                      | » Leopoldo Mancini.....     | 7 Julio 1881        |
| Concordia.....                        | » Juan Boné.....            | 22 Enero 1884       |
| Guauguaychú....                       | » José María Elías.....     | 13 Enero 1885       |
| Concepción del Uruguay.....           | » Gregorio B. Seró.....     | 25 Julio 1887       |
| Paraná.....                           | » Pedro J. Dachary.....     | 25 Julio 1887       |
| Santa Fe.....                         | » Ignacio Risso.....        | 11 Enero 1889       |
| Corrientes.....                       | » Joaquín Fialo.....        | 23 Set. 1891        |
| Rosario de Santa Fe.....              | » Pedro L. Zavalla.....     | 29 Dic. 1891        |
| Dolores.....                          | » José Visillac.....        | 19 Mayo 1892        |
| Córdoba.....                          | » Alceo de la Serna.....    | 11 Julio 1892       |
| La Plata.....                         | » Augusto Horne Lavalle...  | 15 Julio 1892       |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>                  |                             |                     |
| Guauguaychú ...                       | D. E. Spangenberg.....      | 2 Agosto 1865       |
| Paraná.....                           | » Blas M. Planes.....       | 30 Enero 1877       |
| Santo Tomé.....                       | » Abelardo Escalada.....    | 7 Feb. 1877         |
| Zárate.....                           | » Félix Martínez.....       | 21 Agosto 1880      |
| Dolores.....                          | » Juvenal N. Nin.....       | 11 Oct. 1881        |



| RESIDENCIA                          | NOMBRE Y CARGO                       | FECHA<br>DEL<br>EXEQUÁTUR |
|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| VICE-CÓNSULES                       |                                      |                           |
| Goya.....                           | D. Juan P. Castro.....               | 30 Oct. 1882              |
| San Nicolás de<br>los Arroyos....   | » Federico Gard.....                 | 6 Nov. 1882               |
| Colonia Helvecia<br>(Santa Fe)..... | » Pascual Quartino.....              | 9 Junio 1884              |
| Córdoba.....                        | » Benjamín Malbrán.....              | 24 Agosto 1885            |
| Campana.....                        | » Nicolás Dulce.....                 | 23 Set. 1887              |
| Bahía Blanca.....                   | » Eduardo Coelho y Ar-<br>gorta..... | 24 Oct. 1887              |
| Ensenada.....                       | » José B. Canabal.....               | 20 Marzo 1888             |
| Tucumán.....                        | » Martín J. Warnes.....              | 25 Oct. 1888              |
| Monte Caseros....                   | » Celso Rolin.....                   | 20 Nov. 1888              |
| Villa Colón.....                    | » Fernando M. Galina.....            | 17 Set. 1888              |
| Rosario de Santa<br>Fe.....         | » Diego Olavarria Le Bas....         | 26 Feb. 1889              |
| Buenos Aires.....                   | » Alberto Nebel.....                 | 21 Junio 1889             |
| Guauguay.....                       | » Federico Gadea.....                | 6 Agosto 1891             |
| Mercedes, (Cor-<br>rientes).....    | » Pedro C. Vargas.....               | 30 Set. 1892              |
| Pergamino.....                      | » Jaime Alsina Alvarez.....          | 26 Set. 1893              |
| Posadas.....                        | » A. Villalonga.....                 | 19 Junio 1894             |

442

## EUROPA

| RESIDENCIA                                                                                                                                                                                                  | NOMBRE Y CARGO              | FECHA<br>DEL<br>EXEQUÁTUR |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
|                                                                                                                                                                                                             | <b>Alemania</b>             |                           |
|                                                                                                                                                                                                             | <b>CÓNSUL</b>               |                           |
| Buenos Aires (con jurisdicción en la Provincia del mismo nombre, en las de Córdoba y la Rioja y en los Territorios Nacionales del Neuquén, La Pampa, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego)..... | Sr. Erich Steifensand.....  | 7 Junio 1892              |
|                                                                                                                                                                                                             | <b>VICE-CÓNSULES</b>        |                           |
| Rosario.....                                                                                                                                                                                                | D. W. Tietjen. ....         | 28 Junio 1872             |
| Santa Elena, (con jurisdicción en las Provincias de Entre Ríos y Corrientes).....                                                                                                                           | Dr. D. Eduardo Kemmerich..  | 16 Abril 1887             |
| Mendoza, (con jurisdicción en San Luis y San Juan).....                                                                                                                                                     | Dr. D. Pablo Arno Loos..... | 12 Mayo 1887              |
| Tucumán, (con jurisdicción en Catamarca y Santiago del Estero).....                                                                                                                                         | D. Ernesto Wiedemann.....   | 13 Junio 1887             |
| Salta, (con jurisdicción en Jujuy).....                                                                                                                                                                     | D. Teodoro Becker.....      | 3 Abril 1888              |

| RESIDENCIA                                                                                                  | NOMBRE Y CARGO               | FECHA<br>DEL<br>EXEQUÁTUR |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| VICE-CÓNSULES                                                                                               |                              |                           |
| Santa Fe, (con jurisdicción en los departamentos de la capital y en las colonias de San Javier y San José). | D. Herman Schenck.....       | 6 Junio 1892              |
| Córdoba.....                                                                                                | » Adolfo Kettler.....        | 13 Mayo 1893              |
| Bahía Blanca.....                                                                                           | » D. Meyer.....              | 13 Oct. 1893              |
| AGENTES CONSULARES                                                                                          |                              |                           |
| Tornquist.....                                                                                              | D. Rodolfo Junke.....        | 8 Abril 1890              |
| Austria-Hungría                                                                                             |                              |                           |
| CÓNSUL                                                                                                      |                              |                           |
| Buenos Aires.....                                                                                           | D. Nicolás Mihanovich.....   | 18 Junio 1891             |
| Bélgica                                                                                                     |                              |                           |
| CÓNSUL GENERAL                                                                                              |                              |                           |
| Buenos Aires.....                                                                                           | D. Ernesto van Bruyssel..... | 27 Agosto 1884            |
| CÓNSULES                                                                                                    |                              |                           |
| Buenos Aires, (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre).....                                      | D. Alberto Oostendorp.....   | 27 Marzo 1888             |
| Rosario de Sta. Fe                                                                                          | » A. Fary.....               | 19 Oct. 1891              |
| VICE-CÓNSULES                                                                                               |                              |                           |
| Paraná .....                                                                                                | D. J. Otaño.....             | 22 Julio 1865             |
| Guaileguaychú (con jurisdicción en la provincia de Entre Ríos)..                                            | » Gustavo de Decken.....     | 7 Oct. 1882               |
| Córdoba (con jurisdicción en La Rioja).....                                                                 | » H. A. Braive.....          | 20 Feb. 1890              |



| RESIDENCIA                                                         | NOMBRE Y CARGO                        | FECHA<br>DEL<br>EXEQUÁTUR |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| <b>VICE-CÓNSULES</b>                                               |                                       |                           |
| Mendoza, (con jurisdicción en San Luis y San Juan) .....           | D. T. Glymes de Hollebecque .....     | 26 Nov. 1890              |
| Avellaneda, (con jurisdicción en los territorios del Chaco)....    | » Juan Gillard.....                   | 2 Enero 1891              |
| Tucumán, con jurisdicción en Santiago del Estero y Catamarca)..... | » J. Wallhbern .....                  | 2 Marzo 1892              |
| Santa Fe, (con jurisdicción en sus colonias) .....                 | » J. Stoessel.....                    | 16 Abril 1892             |
| Buenos Aires.....                                                  | » G. Meistret.....                    | 23 Agosto 1893            |
| La Plata.....                                                      | » H. Serrure .....                    | 13 Set. 1893              |
| <b>Dinamarca</b>                                                   |                                       |                           |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>                                              |                                       |                           |
| Buenos Aires.....                                                  | D. Pedro Christophersen.....          | 26 Oct. 1881              |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>                                               |                                       |                           |
| Tandil .....                                                       | D. Pablo G. Bröndsted.....            | 13 Abril 1888             |
| Buenos Aires.....                                                  | » Baldomero Braestrup.....            | 1º Abril 1889             |
| Rosario de Santa Fe .....                                          | » Federico Gattemeyer.....            | 9 Nov. 1891               |
| Bahía Blanca.....                                                  | » Axel Katrupp.....                   | 12 Set. 1892              |
| <b>España</b>                                                      |                                       |                           |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>                                              |                                       |                           |
| Buenos Aires.....                                                  | D. Juan Durán y Cuerdo .....          | 18 Feb. 1891              |
| <b>CÓNSULES</b>                                                    |                                       |                           |
| Buenos Aires.....                                                  | D. Salvador Rancés y Villanueva ..... | 7 Oct. 1892               |

| RESIDENCIA                      | NOMBRE Y CARGO                              | FECHA<br>DEL<br>EXEQUÁTUR |
|---------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------|
| CÓNSULES                        |                                             |                           |
| Rosario de Santa Fe.....        | D. Alfredo Corrales.....                    | 7 Enero 1893              |
| La Plata.....                   | » M. Ortega Morejon.....                    | 15 Marzo 1894             |
| VICE-CÓNSULES                   |                                             |                           |
| Rosario de Santa Fe.....        | D. Laureano de Albaladejo<br>(ausente)..... | 15 Nov. 1869              |
| Catamarca.....                  | » Silverio Amallo.....                      | 19 Junio 1884             |
| Salta.....                      | » Pedro V. de Cortázar.....                 | 29 Abril 1885             |
| Rioja.....                      | » Pablo Papió.....                          | 9 Set. 1885               |
| Buenos Aires.....               | » Manuel María Coll.....                    | 5 Nov. 1885               |
| Paraná.....                     | » Santos Dominguez.....                     | 16 Marzo 1886             |
| Concepción del Uruguay.....     | » Fulgencio del Sel y Pérez.....            | 22 Junio 1886             |
| Guauguaychú.....                | » Isidro Buada.....                         | 26 Mayo 1887              |
| Carmen de Patagones.....        | » Domingo López Aiza.....                   | 25 Julio 1887             |
| Corrientes.....                 | » Isidro Odena.....                         | 7 Nov. 1887               |
| San Luis.....                   | » Pablo Zorrilla.....                       | 27 Feb. 1888              |
| Concordia.....                  | » Felipe Heras.....                         | 1 <sup>o</sup> Set. 1888  |
| La Paz.....                     | » Salvador Sallares.....                    | 9 Enero 1889              |
| Ayacucho.....                   | » Máximo Acasuso.....                       | 14 Mayo 1890              |
| Bahía Blanca.....               | » Pedro Jofre y Maristany.....              | 5 Oct. 1893               |
| Tucumán.....                    | » Rogelio Constanti.....                    | 14 Julio 1890             |
| Necochea.....                   | » Adolfo Trelles.....                       | 15 Set. 1890              |
| Santa Fe.....                   | » Francisco María Torres.....               | 5 Nov. 1890               |
| Mercedes, (Buenos Aires).....   | Dr. D. José Díaz Menendez.....              | 21 Mayo 1891              |
| Dolores.....                    | D. José de la Llosa.....                    | 21 Mayo 1891              |
| San Nicolás de los Arroyos..... | » Francisco Pí y Suñer.....                 | 21 Mayo 1891              |
| Mendoza y San Juan.....         | Dr. D. Ventura Gallegos.....                | 9 Nov. 1891               |
| Santo Tomé.....                 | D. Pedro Fernández.....                     | 4 Dic. 1891               |
| Guauguay.....                   | » José Ubiña y Caballero.....               | 29 Dic. 1892              |
| Mar del Plata (interino).....   | » Gabriel Montanes.....                     | 10 Enero 1894             |

| RESIDENCIA                                                                                                                                                   | NOMBRE Y CARGO                         | FECHA<br>DEL<br>EXEQUÁTUR |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|
| AGENTES CONSULARES                                                                                                                                           |                                        |                           |
| Chascomús.....                                                                                                                                               | D. Fernando Arenaza.....               | 24 Mayo 1881              |
| Pergamino.....                                                                                                                                               | » Angel Godoy.....                     | 17 Set. 1883              |
| Tandil.....                                                                                                                                                  | » Joaquín A. Rivera.....               | 17 Set. 1883              |
| 25 de Mayo .....                                                                                                                                             | » Blas Durañona.....                   | 17 Set. 1883              |
| Chivilcoy.....                                                                                                                                               | » Julian Harguindey.....               | 29 Abril 1884             |
| Concordia.....                                                                                                                                               | » Daniel Iglesias y Pastor...          | 18 Mayo 1886              |
| Saladillo.....                                                                                                                                               | Dr. D. Joaquín Robles y Gómez.....     | 1º Julio 1886             |
| Reconquista.....                                                                                                                                             | D. Lorenzo Navarro y Falcón            | 16 Oct. 1890              |
| Olavarría .....                                                                                                                                              | » Ignacio Zubillaga.....               | 25 Oct. 1890              |
| Campana.....                                                                                                                                                 | » Francisco Fernández, (interino)..... | 5 Set. 1891               |
| Francia                                                                                                                                                      |                                        |                           |
| CÓNSULES                                                                                                                                                     |                                        |                           |
| Rosario, (con jurisdicción en las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y en las gobernaciones de Misiones, Chaco y Formosa).....                   | D. Oliverio Ordinaire.....             | 21 Abril 1893             |
| La Plata, (con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires y en las Gobernaciones de la Pampa, Neuquen, Río Negro, Chubut y Santa Cruz).....                | » Félix M. Bernard.....                | 21 Abril 1893             |
| Córdoba, (con jurisdicción en las Provincias de Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy)..... | » C. de Valicourt.....                 | 14 Marzo 1894             |
| AGENTES CONSULARES                                                                                                                                           |                                        |                           |
| Mendoza.....                                                                                                                                                 | D. Carlos Delavalle.....               | 2 Abril 1886              |



| RESIDENCIA                     | NOMBRE Y CARGO                        | FECHA<br>DEL<br>EXEQUÁTUR |
|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| AGENTES CONSULARES             |                                       |                           |
| Santiago del Estero.....       | D. Pedro Saint Germes.....            | 7 Abril 1886              |
| Concepción del Uruguay.....    | Sr. Maury.....                        | 26 Abril 1886             |
| Corrientes .....               | D. Alfredo Laffont.....               | 19 Mayo 1886              |
| Mercedes, (Buenos Aires).....  | » Santiago Mautalen.....              | 5 Nov. 1886               |
| Dolores .....                  | » Juan Aguerre.....                   | 3 Enero 1887              |
| Tandil .....                   | » Juan María Dhers.....               | 3 Enero 1887              |
| San Nicolás de los Arroyos.... | » Fernando Desiré Siquot...           | 21 Agosto 1891            |
| Chivilcoy.....                 | » Oscar Agustín Bonduel...            | 21 Agosto 1891            |
| Azul.....                      | » Martín Abeberry.....                | 21 Agosto 1891            |
| Chascomús.....                 | » Carlos Pedro José Jeannin-gros..... | 21 Agosto 1891            |
| Pigüé .....                    | » Clemente Cabanettes.....            | 25 Set. 1891              |
| Rioja.....                     | » Juan Graciano Laforgue...           | 8 Oct. 1891               |
| Villa Ocampo .....             | » Edmundo Riffard.....                | 2 Nov. 1891               |
| Mercedes, (San Luis).....      | » M. M. Juan Lafont.....              | 18 Enero 1892             |
| Paraná.....                    | » Augusto E. Gras.....                | 3 Feb. 1892               |
| Resistencia .....              | » Miguel R. Caire.....                | 6 Mayo 1893               |
| Río IV.....                    | » Juan Laforgue.....                  | 21 Set. 1893              |
| Bahía Blanca.....              | » Pedro A. Tardieu.....               | 10 Feb. 1894              |
| Inglaterra                     |                                       |                           |
| CÓNSULES                       |                                       |                           |
| Buenos Aires.....              | D. Ronald Bridgett.....               | 8 Agosto 1884             |
| VICE-CÓNSULES                  |                                       |                           |
| Concordia .....                | D. Oliver Budge .....                 | 7 Enero 1885              |
| Rosario de Santa Fe .....      | » Guillermo Perkins (interrino).....  | 9 Junio 1880              |
| Santa Fe.....                  | » J. W. Richards.....                 | 25 Julio 1889             |
| Paraná.....                    | » W. F. Dansey.....                   | 25 Set. 1889              |

| RESIDENCIA                                                                                                                                                                                                                  | NOMBRE Y CARGO                           | FECHA<br>DEL<br>EXEQUATUR |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| VICE-CÓSULES                                                                                                                                                                                                                |                                          |                           |
| Córdoba.....                                                                                                                                                                                                                | D. W. Martín.....                        | 26 Set. 1889              |
| Buenos Aires.....                                                                                                                                                                                                           | » Guillermo Shaw Harris<br>Gastrell..... | 4 Abril 1891              |
| La Plata.....                                                                                                                                                                                                               | » Eduardo Tomás Puleston.                | 19 Agosto 1892            |
| Bahía Blanca.....                                                                                                                                                                                                           | » Carlos Clugston Cumming                | 14 Mayo 1894              |
| Italia                                                                                                                                                                                                                      |                                          |                           |
| CÓNSUL GENERAL                                                                                                                                                                                                              |                                          |                           |
| Buenos Aires, (con<br>jurisdicción en las Pro-<br>vincias de Buenos Ai-<br>res, Entre Ríos, San<br>Luis, Mendoza y terri-<br>torio de la Pampa)....                                                                         | D. Enrique Chicco.....                   | 11 Feb. 1893              |
| CÓNSUL                                                                                                                                                                                                                      |                                          |                           |
| Rosario, (con jurisdic-<br>ción en las Provincias<br>de Santa Fe, Corrien-<br>tes, Córdoba, San Juan,<br>La Rioja, Catamarca,<br>Jujuy, Santiago del Es-<br>tero, Salta y Territorios<br>de Misiones y del Cha-<br>co)..... | D. L. Gioja.....                         | 9 Set. 1890               |
| VICE-CÓNSULES                                                                                                                                                                                                               |                                          |                           |
| Santa Fe.....                                                                                                                                                                                                               | D. Carlos Nagar.....                     | 13 Set. 1888              |
| La Plata.....                                                                                                                                                                                                               | » Luis Testa.....                        | 3 Enero 1891              |
| Buenos Aires.....                                                                                                                                                                                                           | Marqués de Spinola.....                  | 21 Abril 1892             |
| Buenos Aires.....                                                                                                                                                                                                           | » F. de Velutius.....                    | 4 Mayo 1894               |
| AGENTES CONSULARES                                                                                                                                                                                                          |                                          |                           |
| Santa Fe.....                                                                                                                                                                                                               | D. Francisco Zucchi.....                 | 3 Marzo 1870              |
| Paraná.....                                                                                                                                                                                                                 | » César Monti.....                       | 11 Junio 1870             |
| Guauguaychú ....                                                                                                                                                                                                            | » Domingo Garbino.....                   | 5 Feb. 1873               |

| RESIDENCIA                      | NOMBRE Y CARGO                       | FECHA<br>DEL<br>EXEQUATUR |
|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| AGENTES CONSULARES              |                                      |                           |
| Guaileguay.....                 | D. Domingo Carboni.....              | 22 Julio 1878             |
| Chivilcoy .....                 | » Miguel Rizzi.....                  | 26 Agosto 1880            |
| San Juan.....                   | » Juan Cereseto.....                 | 18 Julio 1883             |
| Tucumán .....                   | » José Benci.....                    | 1º Abril 1884             |
| Mendoza.....                    | » Santiago Frugoni ( ausente ) ..... | 10 Julio 1884             |
| San Carlos.....                 | » Félix Francia.....                 | 19 Abril 1888             |
| Azul .....                      | » Pedro Masció.....                  | 20 Agosto 1888            |
| Dolores.....                    | » Cayetano Garagnani.....            | 5 Julio 1889              |
| Tandil .....                    | » Antonio Calle .....                | 15 Julio 1889             |
| Colonia Rafaela..               | » A. P. Barozi.....                  | 7 Set. 1889               |
| Concepción del Uruguay.....     | » Francisco Ratto.....               | 21 Set. 1889              |
| Carmen de Patagones.....        | » Bartolomé Bartorello.....          | 26 Nov. 1889              |
| Chascomús .....                 | » A. Castagnone.....                 | 23 Dic. 1889              |
| Victoria .....                  | » Francisco Sobrero .....            | 27 Dic. 1889              |
| Mercedes, ( Buenos Aires )..... | » Alfonso Pianteri.....              | 21 Marzo 1890             |
| Mar del Plata....               | » Victor Manuel Nicolini.....        | 10 Abril 1890             |
| Pergamino.....                  | » José Bonaldi.....                  | 15 Set. 1890              |
| Junín .....                     | » Tancredo Tosco.....                | 7 Nov. 1890               |
| Córdoba .....                   | Dr. D. Alejandro Cristofolletti..... | 20 Nov. 1890              |
| Coronel Pringles.               | D. G. Flesia.....                    | 26 Mayo 1891              |
| Salta .....                     | » Juan Cánepa.....                   | 30 Julio 1891             |
| San Nicolás de los Arroyos..    | » Juan Bautista Bancalari....        | 21 Agosto 1891            |
| Balcarce .....                  | » Juan Malatesta .....               | 4 Set. 1891               |
| Santiago del Estero.....        | » Antonio Barbieri.....              | 29 Oct. 1891              |
| Rioja .....                     | » Hércules Ciolfi.....               | 9 Nov. 1891               |
| Catamarca.....                  | » Victor Negri (ausente)....         | 26 Dic. 1891              |
| Goya.....                       | » José Sanguinetti.....              | 23 Feb. 1892              |
| Reconquista.....                | » Gerónimo Piazza.....               | 28 Mayo 1892              |
| Bahía Blanca.....               | » Juan Pezzano.....                  | 8 Junio 1892              |
| La Paz.....                     | » Ambrosio Ordano.....               | 24 Agosto 1892            |
| Corrientes.....                 | » Juan B. Desimone.....              | 1º Mayo 1893              |



| RESIDENCIA                                                     | NOMBRE Y CARGO                      | FECHA<br>DEL<br>EXEQUÁTUR |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| AGENTES CONSULARES                                             |                                     |                           |
| Jujuy.....                                                     | D. Adolfo Liebman.....              | 7 Abril 1893              |
| Concordia.....                                                 | » Santiago de Donatis.....          | 19 Octab. 1893            |
| Villa Libertad....                                             | » C. A. Saltery.....                | 20 Oct. 1893              |
| Ayacucho.....                                                  | » A. Mazzucchi.....                 | 2 Nov. 1893               |
| San Carlos de Bo-<br>lvar .....                                | » Juan Altavista.....               | 2 Nov. 1893               |
| San Francisco....                                              | » A. Burlamachi.....                | 15 Enero 1894             |
| Galvez.....                                                    | » Vicente Coccurullo.....           | 30 Abril 1894             |
| ENCARGADOS DE VICE-CON-<br>SULADOS Y DE AGENCIAS<br>CONSULARES |                                     |                           |
| Mendoza.....                                                   | D. Benedicto Sicardi.....           | 16 Abril 1888             |
| San Juan.....                                                  | » Leopoldo Gómez de Te-<br>rán..... | 3 Julio 1888              |
| Mercedes, (Bue-<br>nos Aires).....                             | » Vicente Mancini.....              | 9 Feb. 1893               |
| Catamarca.....                                                 | Ing. D. Spreafino Adonai.....       | 8 Feb. 1893               |
| Países Bajo:                                                   |                                     |                           |
| CÓNSUL GENERAL                                                 |                                     |                           |
| Buenos Aires.....                                              | D. L. van Riet.....                 | 7 Oct. 1890               |
| CÓNSUL                                                         |                                     |                           |
| Buenos Aires.....                                              | D. J. de Boer.....                  | 7 Oct. 1890               |
| VICE-CÓNSULES                                                  |                                     |                           |
| La Plata.....                                                  | D. A. Méndez da Costa.....          | 26 Feb. 1886              |
| Córdoba.....                                                   | Dr. D. J. A. Roorda Smith....       | 14 Oct. 1889              |
| Mendoza.....                                                   | D. J. C. Mouton.....                | 22 Julio 1890             |
| Rosario de Santa<br>Fe.....                                    | Sr. Gerrit Yanz van Oppen....       | 6 Junio 1892              |

| RESIDENCIA                                                                                            | NOMBRE Y CARGO                              | FECHA<br>DEL<br>EXEQUÁTUR |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Portugal</b>                                                                                       |                                             |                           |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>                                                                                 |                                             |                           |
| Buenos Aires.....                                                                                     | Sr. Vizconde de Faria.....                  | 30 Mayo 1892              |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>                                                                                  |                                             |                           |
| Rosario de Sta. Fe                                                                                    | D. José M. Estrada.....                     | 7 Set. 1883               |
| La Plata.....                                                                                         | » Juan Guelfreire.....                      | 29 Enero 1891             |
| <b>Rusia</b>                                                                                          |                                             |                           |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>                                                                                 |                                             |                           |
| Buenos Aires.....                                                                                     | D. Pedro Cristophersen.....                 | 10 Enero 1887             |
| <b>Suecia y Noruega</b>                                                                               |                                             |                           |
| <b>CÓNSUL GENERAL</b>                                                                                 |                                             |                           |
| Buenos Aires.....                                                                                     | D. S. A. Cristophersen.....                 | 3 Feb. 1880               |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>                                                                                  |                                             |                           |
| Bahía Blanca.....                                                                                     | D. Carlos Emilio Zacarias<br>Wenestron..... | 10 Abril 1888             |
| Rosario de Sta. Fe                                                                                    | » Carlos Enrique Cawallin..                 | 24 Marzo 1890             |
| Buenos Aires.....                                                                                     | Dr. D. Jens Martín Bolstad....              | 22 Abril 1890             |
| <b>Suiza</b>                                                                                          |                                             |                           |
| <b>VICE-CÓNSULES</b>                                                                                  |                                             |                           |
| Córdoba .....                                                                                         | D. Juan Kurth.....                          | 4 Julio 1888              |
| Concordia .....                                                                                       | » N. de Coulon.....                         | 4 Julio 1888              |
| Rosario de Sta. Fe                                                                                    | » Aquiles Chiesa.....                       | 26 Abril 1892             |
| Mendoza.....                                                                                          | » Emilio Galletti.....                      | 26 Junio 1893             |
| Esperanza, (con jurisdicción en los Departamentos de Santa Fe, Esperanza, San Javier y San José.....) | » Alberto Hugentobler....                   | 2 Junio 1894              |

## OCEANIA

| RESIDENCIA        | NOMBRE Y CARGO           | FECHA<br>DEL<br>EXEQUÁTUR |
|-------------------|--------------------------|---------------------------|
|                   | Hawaii<br>CÓNSUL         |                           |
| Buenos Aires..... | D. Ferruccio Pasini..... | 8 Mayo 1885               |

## AFRICA

| RESIDENCIA        | NOMBRE Y CARGO              | FECHA<br>DEL<br>EXEQUÁTUR |
|-------------------|-----------------------------|---------------------------|
|                   | Liberia<br>CÓNSUL           |                           |
| Buenos Aires..... | D. Walter Ferris Biggs..... | 1886                      |



# ÍNDICE

|                   | <i>Páginas</i> |
|-------------------|----------------|
| INTRODUCCIÓN..... | V              |

## BOLIVIA

|       |                                                                                                                                                     |    |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ANEXO | I—Denuncia y demás antecedentes relativos al asesinato del ciudadano argentino Martín Heredia.....                                                  | 3  |
| ANEXO | II—Explicaciones dadas por el Gobierno de Bolivia por los conceptos ofensivos á la República contenidos en la Memoria de Relaciones Exteriores..... | 14 |
| ANEXO | III—Memoria anual de la Legación.....                                                                                                               | 25 |

## BRASIL

|       |                                                                                                                                                     |    |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ANEXO | IV—Detención del vapor «Urano» bajo la responsabilidad de la Legación del Brasil.....                                                               | 34 |
| ANEXO | V—Denuncia de la Convención Sanitaria.....                                                                                                          | 39 |
| ANEXO | VI—Decreto del Gobierno Brasileiro destituyendo de prerrogativas á los que se levantaren en armas contra el Gobierno constituido.....               | 42 |
| ANEXO | VII—Cambio indebido de bandera hecho por el canciller del Consulado General en Rio de Janeiro.....                                                  | 46 |
| ANEXO | VIII—La Legación del Brasil pide se evite la invasión á su país por territorio argentino de emigrados brasileiros viaculados con la revolución..... | 51 |

## CHILE

|  |                                                                                                    |    |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|  | IX—Acuerdo del H. Senado para que el doctor don Norberto Quirno Costa continúe su misión en Chile. | 61 |
|  | —Protocolo adicional y aclaratorio del Tratado de Límites de 1881.....                             | 65 |

|       |                                                                                                                                                    |     |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| ANEXO | XI—Documentos relativos á las operaciones de las comisiones demarcadoras de límites con Chile.....                                                 | 71  |
| ANEXO | XII—Convenios celebrados por la Legación en Chile...                                                                                               | 104 |
| ANEXO | XIII—Memoria de la Legación .....                                                                                                                  | 108 |
| ANEXO | XIV—Detención por autoridades fronterizas argentinas de una comisión científica chilena.....                                                       | 113 |
| ANEXO | XV—Invitación del Gobierno de Chile para que el Argentino se haga representar en el 50º aniversario de la fundación de la Universidad de Chile.... | 117 |

#### ESTADOS UNIDOS

|       |                                                                                                                                                                                                                              |     |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| ANEXO | XVI—Acuerdo del H. Senado para el nombramiento del doctor don Estanislao S. Zeballos y su recepción como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial cerca del Gobierno de los Estados Unidos..... | 122 |
| ANEXO | XVII—Documentos relativos á la fiesta celebrada en la Legación en Washington, en honor de Lincoln.....                                                                                                                       | 128 |
| ANEXO | XVIII—Recepción del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, don Guillermo J. Buchanan.....                                                                                                                       | 135 |

#### MEXICO

|       |                                         |     |
|-------|-----------------------------------------|-----|
| ANEXO | XIX—Retiro de la Legación Mexicana..... | 141 |
|-------|-----------------------------------------|-----|

#### PARAGUAY

|       |                                                                                               |     |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| ANEXO | XX—Recepción del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, don José M. Estrada..... | 144 |
| ANEXO | XXI—Consulta de la Legación sobre jangadas.....                                               | 146 |

#### PERÚ

|       |                                        |     |
|-------|----------------------------------------|-----|
| ANEXO | XXII—Memoria anual de la Legación..... | 148 |
|-------|----------------------------------------|-----|

#### PORTUGAL

|       |                                          |  |
|-------|------------------------------------------|--|
| ANEXO | XXIII—Incidente del «Pepito Donato»..... |  |
|-------|------------------------------------------|--|

#### REPÚBLICA ORIENTAL

|       |                                                                                                                       |  |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| ANEXO | XXIV—El Ministro Oriental pide se exima de tomar ante á los buques con bandera Uruguay en la carrera al Paraguay..... |  |
| ANEXO | XXV—Memoria anual de la Legación.....                                                                                 |  |

**ALEMANIA**

|       |                                                                                                                                                                                                    |     |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| ANEXO | XXVI—Caso del ciudadano naturalizado Pierre Haas, de origen rumano, que con el objeto de ejercer el comercio en Constantinopla al amparo de nuestro pabellón, solicitó la protección consular..... | 193 |
| ANEXO | XXVII—Memoria anual de la Legación.....                                                                                                                                                            | 196 |

**ESPAÑA**

|       |                                          |     |
|-------|------------------------------------------|-----|
| ANEXO | XXVIII—Memoria anual de la Legación..... | 208 |
|-------|------------------------------------------|-----|

**INGLATERRA**

|       |                                       |     |
|-------|---------------------------------------|-----|
| ANEXO | XXIX—Tratado de Extradición.....      | 214 |
| ANEXO | XXX—Memoria anual de la Legación..... | 224 |

**ITALIA**

|       |                                         |     |
|-------|-----------------------------------------|-----|
| ANEXO | XXXI—Memoria anual de la Legación ..... | 230 |
|-------|-----------------------------------------|-----|

**SUIZA**

|       |                                                                  |     |
|-------|------------------------------------------------------------------|-----|
| ANEXO | XXXII—Publicación de un mapa del globo terrestre.....            | 245 |
| ANEXO | XXXIII—Inmigración.....                                          | 250 |
| ANEXO | XXXIV—Consulado General en Chile.....                            | 254 |
| ANEXO | XXXV—Consulado General en la Republica Oriental del Uruguay..... | 261 |
| ANEXO | XXXVI—Consulado General en los Estados Unidos.....               | 270 |
| ANEXO | XXXVII—Consulado General en Alemania.....                        | 291 |
| ANEXO | XXXVIII—Consulado General en España.....                         | 302 |
| ANEXO | XXXIX—Consulado General en Francia.....                          | 340 |
| ANEXO | XXXX—Consulado General en Inglaterra.....                        | 346 |
| ANEXO | XXXXI—Consulado General en Portugal.....                         | 377 |
|       | Cuerpo Diplomático argentino.....                                | 389 |
|       | Cuerpo Consular argentino.....                                   | 393 |
|       | Cuerpo Diplomático extranjero.....                               | 412 |
|       | Cuerpo Consular extranjero.....                                  | 416 |